

Motivos





Jiguamiandó y el Curvaradó son los nombres de Territorios que han salido de su anonimato y relativo ostracismo por las construcciones de afirmación integral de sus derechos que han hecho quiénes allí habitan: comunidades afrodescendientes, mestizas e indígenas ante las sistemáticas violaciones de derechos humanos y la siembra de palma aceitera que ha sido posibilitada por la destrucción de vidas humanas. Las tierras invadidas con palma corresponden proporcionalmente a la extensión de Bogotá, con las que se ha exterminado millares de especies y de sistemas de vida natural.

Las expresiones de resistencia civil en el Bajo Atrato han logrado romper muros de desinformación, de manipulación, de distorsión. Su decisión de habitar en el Territorio heredado desde hace más de 50 años, les ha significado ser víctimas y testigos de más de un centenar de Crímenes, desde que se implementó la estrategia paramilitar y desde la implementación de la siembra de palma en las 14 caseríos de los que han sido desalojados. Ellos, los afrodescendientes que conviven con mestizos, en el Bajo Atrato¹, son parte de los sectores marginales, excluidas y discriminadas del Chocó; son parte de los 11.745.403 personas, que representan el 26,83% de la población total, con una identidad socio cultural, unas tradiciones y costumbres propias y una particular relación con el entorno, su biodiversidad y con otros pueblos originarios.

Con la abolición de la esclavitud hace más de 120 años, la compra de la libertad de

los afrodescendientes a sus “dueños”, provocó una diáspora del Cauca al Valle, y a lo que se conoce como el Chocó Bio Pacífico. Se asentaron en espacios inhóspitos, selvas húmedas, espacios y lugares de profunda hermosura, de multiplicidad de especies, plantas y hierbas, aves, mariposas, flores, animales silvestres, vegetación primaria de árboles, insectos. Sus lugares se convirtieron en verdaderos espacios de libertad, en medio de las enfermedades propias, imaginaron espacios sin límite, recrearon la ancestralidad, se mezclaron, se encontraron con pueblos indígenas y luego con mestizos que llegaron en busca de tierra, de oportunidades. Desde la esclavitud iniciaron prácticas de politización, que algunas comunidades aún conservan, para algunos se hizo mítico Benkos Bihojó, en historias orales de la resistencia en la costa atlántica, los palenques, y luego en el siglo pasado relevaron a Malcolm X, a Luther King.

A pesar de una normatividad nacional e internacional protectora, estas personas siguen siendo víctimas de “discriminación sistemática, oficial y no oficial”² y permanecen en situación de extrema vulnerabilidad. “El Gobierno colombiano reconoce que el 82% de ellos todavía vive sin que se subvenga las necesidades básicas (abastecimiento de agua, luz eléctrica, saneamiento, etc.); la tasa de analfabetismo de esta población es tres veces superior a la del resto del país (43% en el campo y 20% en la ciudad, en comparación con el 23,4 y el 7,3% para el resto de la población) y de cada 100 jóvenes

1 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El conflicto, callejón con salida*, Informe Nacional De Desarrollo Humano - Colombia, 2003, p. 108, cuadro 4.6.

2 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos humanos en Colombia. 3er informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, Bogotá: edición Comisión Colombiana de Juristas, 1999, p. 327.



afrocolombianos apenas 2 tienen acceso a estudios superiores; la tasa de mortalidad infantil es del 151 por mil mientras que el promedio nacional es del 39 por mil; el 76% vive en condiciones de extrema pobreza y el 42% está sin empleo”³.

Muchas de las libertades, aún solo formales, conquistadas en medio de repudiables formas de discriminación, de persecución y de exclusión, se han enfrentado en la última década a situaciones generadas por la violencia armada estatal y el conflicto armado interno. Ya no se trata solamente de la violencia que excluye con el hambre, con la negación de libertades y de igualdades fundamentales, se trata del sometimiento con la fuerza. La amenaza de muerte, la tortura, el asesinato selectivo o colectivo, la desaparición forzada, el desplazamiento, el sitiamiento, las operaciones psicológicas. En muchas situaciones documentadas, como la que aquí se presenta, se trata de una persecución sistemática con modelos y técnicas de operación similares, con una misma intencionalidad y unas mismas estructuras responsables, se trata de Crímenes de Lesa Humanidad.

Su identidad cultural, su reconocimiento a los derechos territoriales, autoridades propias, administración territorial y ejercicios de autonomía a través de la Ley 70 de 1.993, se han visto desafiadas, interpeladas, y puestas en situaciones límites en razón, ya no solo de la marginalidad y exclusión social sino de la interacción del conflicto armado con ellos.

Si existe hoy una situación de las comunidades afrodescendientes que haya ido deshilvanando la causalidad de la estrategia paramilitar y el sentido de la proyección de

la institucionalización del paramilitarismo desde el 2002 hasta hoy, no puede dejar de observar, de mirar, de abordar las violaciones de derechos humanos relacionadas a la “coincidencia” con la posesión ilegal de tierras, la agroindustria, la extracción y deforestación industrial en el bajo Atrato, en el Cacarica, en el Salaquí, en el Truandó y en este caso el Jiguamiandó y el Curvaradó.

El presente caso tipo del el Banco de Datos con la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, es parte de una investigación más amplia que desarrolla esta Comisión con el CETRI de Lovaina Bélgica, en relación con violaciones de derechos humanos, apropiación de tierras, proyectos agroindustriales, destrozos ambientales, políticas internacionales y del libre mercado de la Palma.

Con este caso tipo se realiza una exploración de diverso tipo.

En una primera parte, la voz de los sujetos de derecho, los protagonistas de la resistencia, de la resiliencia de afrodescendientes y mestizos. La memoria que se teje en relatos orales, que hablan de la resignificación de la violencia política; de las oleadas de violencia estatal y para estatal que generan la posibilidad de la apropiación ilegal de tierras, la protección estatal a la ilegalidad. Hablan de la gestación de modelos de resistencia en condiciones diversas, pasando por comunidades de paz, resistencias dentro del Territorio y resistencias dentro de las plantaciones de la palma. Se aborda la creatividad colectiva para enfrentar, afrontar y construir espacios de vida en medio del conflicto armado como las Zonas Humanitaria de Refugio, las que han enriquecido, la jurisprudencia del sistema interamericano y del Derecho Internacional. Se recorre la voz es-

3 Naciones Unidas, *Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia*, E/CN.4/2004/18/Add.3, 23 de febrero de 2004, p. 34.



crita en las que se refieren al desarrollo de iniciativas propias frente a la Impunidad con estrategias de afirmación de la verdad, el desarrollo de estrategias integrales jurídicas internas e internacionales, proyectos de economía propia, de educación autónoma, protección territorial, salud propia. Es la historia del otro Derecho, el que se teje día a día en alternativas concretas frente al terror del Estado y empresarial encubierto, las afirmaciones propias en medio de la guerra militar estatal y la guerra de guerrillas.

En una segunda parte, se recorren páginas que reseñan la persecución sistemática que han sufrido las comunidades del Curvaradó y el Jiguamiandó hasta hoy, por parte de las Fuerzas Militares de la Brigada 17 en interacción con estrategias paramilitares, que han arrojado un total de 106 asesinatos y desapariciones forzadas desde octubre de 1.996; 12 desplazamientos forzados que compromete la responsabilidad del Estado por acción, por omisión con la estrategia paramilitar; torturas 15; detenciones arbitrarias 17; saqueos y quemas a caseríos 19; incursiones y agresiones a las Zonas Humanitarias 14. Asesinatos o ejecuciones extrajudiciales por la guerrilla de las FARC EP, 4. Agresión a las Zonas Humanitarias 1. Combates o enfrentamientos armados entre fuerzas militares y guerrilleras 3; desplazamiento por combates entre los modelos de guerra estatal y guerrillera 1.

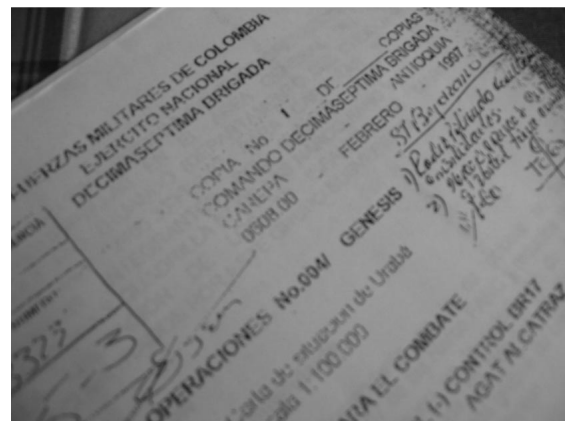
Recorriendo sucintamente las sistemáticas violaciones de derechos humanos se logra comprender porqué el desplazamiento forzado, la desterritorialización, causados por 12 operaciones militares y o paramilitares entre 1.997 y el 2001, coinciden con el desalojo de las comunidades del Curvaradó, hoy sembradas con palma, luego de ser deforestadas, los cauces de los ríos transformados, los peces y las aves, y miles de especies desarraigadas. Tierras en las que se siembra

el “progreso” y la paz paramilitar y en las que se ocultan decenas de víctimas bajo ellas.

Esa mirada cronológica se extiende al año 2002, como aseguramiento militar del Curvaradó, hasta llegar a la nueva ofensiva sobre el Jiguamiandó en donde los del Curvaradó se refugian.

Desde el 2003 se multiplican en el Jiguamiandó las incursiones, las agresiones, los saqueos, las amenazas, los asesinatos, las torturas, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, los desplazamientos. Se logra entonces el aseguramiento de las tierras sembradas en palma en el Curvaradó con el desalojo de la población hacia la margen derecha del río, significativo en el desarrollo de la estrategia militar de control, restricción del tránsito a los afrodescendientes y para las comunidades una posibilidad de protección.

Pero no es suficiente. El proyecto de palma y ganadería se extiende sobre el Jiguamiandó. Ya son más de un centenar las hectáreas sembradas y muchas las “legalizadas” en coincidencia con el desarrollo de confusas operaciones paramilitares contra las comunidades, pues se presentan como militares; y de actuaciones dentro de la política de seguridad “democrática” a través de la cuales la brigada 17 es responsable del asesinato de dos niños, de asesinatos de adultos, torturas, desplazamientos, amenazas, bloqueo



Orden de Batalla Operación Génesis de la Brigada 17 febrero de 1997



económico, destrucción de bienes de supervivencia, falsos procesos judiciales

Son casi, 9 años de la operación “Génesis” adelantada por la Brigada 17 al mando del General Rito Alejo del Río en acciones combinadas por tierra y agua, entre el 24 y 27 de febrero de 1.997 en el Cacarica y el Salaquí, en una acción combinada con la estrategia encubierta de tipo paramilitar a través de las “Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá”. Con el tiempo los propósitos del arrasamiento se esclarecen, por supuesto, no en los estrados judiciales.

La intención manifiesta de persecución a la guerrilla de las FARC EP, con la operación militar desatada en la zona rural, en ese año, no era coherente con los medios ni con los mecanismos utilizados. La operación militar, la ilegalidad e ilegitimidad de la operación, se cristalizó con los bombardeos indiscriminados sobre los caseríos de los afrodescendientes Varsovia, Balsagira, Villa Hermosa, Bocachica; y las operaciones por tierra sobre Vijao Cacarica, La Loma, Bocas del Limón, Lomas del Salaquí en los que se integraron comandos de “civiles armados”, vestidos de camuflado, de la estrategia paramilitar, con militares del batallón Voltígeros. Torturaron, descuartizaron, asesinaron, quemaron y saquearon poblados. Solamente se conoce de un contacto armado con milicianos de las FARC en el Salaquí. Las víctimas fueron solamente civiles, la desproporción, la violación de derechos humanos e infracciones al Derecho Humanitario y la articulación con una estrategia paramilitar, fueron el rostro del Estado para los afrodescendientes, indígenas y mestizos. Era para ellos “la mano de la muerte”.

Desde ese año hasta hoy, el control paramilitar ha ido cualificándose. Se pasa de una estrategia exclusiva de control y de represión contrainsurgente con la actuación y omisión de la Policía de Urabá, la Brigada 17

el Batallón Fluvial 20 y de financiación empresarial; a una estrategia parainstitucional que permea la institucionalidad, cuando no la domina, que legaliza la “ilegalidad” de las tierras, que usa de recursos públicos para el incentivo de la siembra de palma, que configura asociaciones y cooperativas campesinas como mecanismo de control social, que genera repoblamientos en territorios colectivos y que proyecta en la palma la posibilidad de la reconciliación entre los victimarios y las víctimas.

Evidentemente toda esta fase de imposición se exime de pasar por un proceso de restitución, de reparación integral, de aceptación de la verdad, de la justicia y de la reparación integral y de no repetición. Dentro del proceso de institucionalización paramilitar que coincide con la reingeniería militar de la Brigada 17, la reconfiguración militar irregular del Bloque Elmer Cárdenas, el Bloque Darién, el Bloque Bananeros— ya desmovilizados— las víctimas como sujetos de derechos están sitiadas por la palma, la persecución judicial, la impunidad y la militarización casi permanente.

Los Crímenes denunciados ante la Fiscalía General de la Nación, a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Corte Interamericana, de decenas de Constancias y Censuras Morales, no han posibilitado el esclarecimiento ni la sanción de los responsables.

Desde el 2001 hasta hoy de los 110 Crímenes denunciados, no existe una sola investigación abierta con acusados identificados e individualizados. Mientras tanto, las estructuras paramilitares conviven con la institucionalidad armada en los cascos urbanos de los municipios como Bajirá, Mutatá, Riosucio. Allí, los responsables intelectuales reposan en sus fincas, los materiales acampan en las zonas rurales de Pavarandó,



Barranquillita, Mutatá, Río Sucio y Curvaradó.

Las víctimas se convierten en los responsables de la impunidad. El ente investigador se excusa, responsabilizando a las víctimas, desconociendo más de 12 denuncias instauradas con testimonios que, a pesar de su contundencia, no arrojan resultados efectivos sobre los responsables que se encuentran a la vista de todo el mundo. La justificación, significa una transferencia de las responsabilidades a las víctimas o a los testigos, ocultando diversas falencias en las investigaciones adelantadas por parte del Estado colombiano, ignora el que toda la información, incluso, con nombres, fechas y lugares de operación de estructuras paramilitares fueron entregadas oportunamente, sin que se conozca de allanamientos, de recolección de pruebas técnicas. La irresponsabilidad en el deber de investigar es atribuida a las comunidades.

La Justicia Penal Militar interviene. Dos de los crímenes cometidos por agentes estatales están siendo, en el papel, asumidos por esa fiscalía especializada en los que se acusa de la responsabilidad al otro polo de la guerra, la guerrilla, cuando no afirma que el civil es guerrillero.

De la totalidad de los casos presentados a la Fiscalía General de la Nación el resultado es un cuadro con el listado de 28 investigaciones en curso, del total de las investigaciones 16 son referidas a homicidios. De estos procesos 6 casos no corresponden a los pueblos afrodescendientes del Curvaradó y Jiguamiandó; dos de los asesinatos cometidos contra afrodescendientes se corresponden con el responsable contradiciendo los testimonios de los testigos como ocurrió en el caso del niño de 3 años, de un adulto y de 4 investigaciones por desplazamientos forzados, de un total de 13 denunciados, solamente 2 corresponden a las cuencas del Ji-

guamiandó y Curvaradó. Acerca de los 2 procesos adelantados respecto a la siembra ilegal de Palma, solamente 1 de ellos corresponde a las comunidades del Curvaradó.

Es absoluta la dispersión de los pocos procesos y de radicados en los casos del Curvaradó y Jiguamiandó asumidos por la Fiscalía General de la Nación, que además, no contemplan la totalidad y el universo de los casos denunciados desde 1.996 hasta hoy, y el desconocimiento de la conexidad de cada uno de los casos cometidos desde octubre de 1.996 hasta hoy, en tanto existe un modo de operación similar, unas mismas estructuras armadas responsables y una misma intencionalidad de destrucción de las comunidades que no se asume.

Inexistentes investigaciones penales sobre los casos en los que se ha presentado denuncia o acusación con nombres y apellidos de paramilitares con las estructuras armadas de la Brigada 17.

Investigaciones formales en etapa preeliminar sobre la siembra de palma aceitera, mientras la siembra ilegal avanza con la protección de unidades militares y/o la estrategia paramilitar con presencia de unidades militares de la Brigada XVII.

De víctimas a victimarios. Funcionarios públicos y sectores afines con las empresas, han acusado a los miembros de estas comunidades y a sus acompañantes de ser auxiliares de las guerrillas y la Fiscalía General de la Nación ha abierto investigaciones basadas en testimonios poco creíbles que provienen de informantes que reciben pago por sus declaraciones. En algunos casos, la Fiscalía ha impedido a quienes están investigados acceder a los expedientes, negándole la personería para actuar a sus respectivos apoderados. Esta actuación viola el derecho al debido proceso y a la presunción de inocencia de los miembros de las comunidades y de quienes les acompañan.



Con el paso del tiempo se constata que la guerra estatal bajo la justificación de la persecución a la guerrilla ha atacado a la población civil. Destruyendo comunidades e identidades socio culturales con prácticas sistemáticas de persecución con la comisión de Crímenes de Lesa Humanidad, propiciando, amparando, protegiendo, sosteniendo la ilegal posesión de tierras para imponer modelos de desarrollo, que destruyen la vida humana, el derecho de existencia de los pueblos y la destrucción ambiental en sistemas ricos en biodiversidad.

La agroindustria de palma, luego del arrasamiento humano y natural, se vislumbra como una de las razones de ser de la violencia política, que en la etapa de desmovilización o institucional paramilitar, se ofrece como uno de los mecanismos de la pacificación, de los planes de desarrollo, de la generación de empleo.

Frente a las reiteradas amenazas contra su vida, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó al Gobierno colombiano, el 7 de noviembre de 2002, adoptar medidas cautelares para preservar el derecho a la vida y la integridad física de los miembros de las comunidades. Sin embargo, el Estado no respondió de manera efectiva, lo que motivó la Corte Interamericana de Derechos Humanos a decretar medidas provisionales de protección a favor de esas comunidades el 6 de marzo de 2003 y ratificarlas el 15 de marzo pasado, luego de una Audiencia en ese seno con sede en San José de Costa Rica.

La tercera parte del caso tipo comprende un abordaje a la palma aceitera, partiendo de la “coincidencia” de la siembras

extensivas de palma aceitera en las tierras desalojadas por las acciones militares – paramilitares desde 1996, aseguradas en el 2001, con el control militar paramilitar de la apropiación.

Los cultivos de palma aceitera han desconocido la existencia de títulos colectivos sobre estos territorios. En el 2000, el Gobierno reconoció los derechos de las comunidades afrodescendientes organizadas en los Consejos Comunitarios sobre los terrenos baldíos habitados, titulando colectivamente 101.057 hectáreas de tierras⁴. Hoy en día, se conoce de 13 empresas privadas, algunas de las cuales han recibido financiación estatal, que están implementando cultivos de palma aceitera y proyectos de ganadería en estos territorios: Urapalma S.A, Palmas de Curvaradó, Palmas S.A., Promotora palmera del Curvaradó “Palmadó”, Inversiones Fregni Ochoa, Empresa La Tukeka, Sociedad Asibicon, Empresa Selva Húmeda, Empresa Palmas del Atrato⁵, Palmas de Urabá “Palmura”, Inversiones Agropalma y Cia Ltada, Asociación de Pequeños Cultivadores de Palma de Aceite en el Urabá y Unidad Productiva Afrocolombiana de Palma.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos informó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “desde el año 2001, la empresa Urapalma S.A. ha promovido la siembra de palma aceitera en aproximadamente 1.500 hectáreas de la zona del territorio colectivo de estas comunidades, con ayuda de la ‘protección armada perimetral y concéntrica de la Brigada XVII del Ejército y de civiles armados en sus factorías y bancos de semillas’. Los operativos e incursiones armadas en estos

4 Resolución 2809 y 2801 del 22 de noviembre de 2000, del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora).

5 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), “Los cultivos de palma de aceite en los territorios colectivos de las comunidades negras de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, en el departamento del Chocó”, Bogotá, 14 de marzo de 2005.



territorios han tenido el objetivo de intimidar a los miembros de las Comunidades, ya sea para que se vinculen a la producción de palma aceitera o para que desocupen el territorio”⁶. En la audiencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de marzo de 2005 que dio lugar a la expedición de la Resolución del 15 de marzo de 2005, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó, como medida para el cabal cumplimiento de las medidas provisionales, que se “dé seguimiento al cultivo de palma africana en las

zonas que han sido tituladas colectivamente a favor de los miembros de las Comunidades, ya que es un factor que ha generado el desplazamiento y riesgos para los beneficiarios de las medidas provisionales”.

La actividad agroindustrial de la palma se ha realizado contra la voluntad de los pobladores contraviniendo el Convenio 169, disposiciones a “Tierras”, se ha desconocido el Derecho de Consulta, y con posterioridad a los desplazamientos forzados, las masacres, las desapariciones forzadas y los operativos militares de la fuerza pública y de los grupos paramilitares, se continúan las amenazas contra la vida y la integridad personal de los habitantes que han denunciado.

El despojo de las tierras de las comunidades del Curvaradó y Jiguamiandó se ha realizado también por medio de las acciones jurí-

dicas ilegales de las empresas palmicultoras, a través de la celebración de contratos violatorios de la ley 70 de 1993, la suplantación personal, la falsedad de documentos de propiedad, la creación de figuras jurídicas para hacer aparecer falsos avales de las comunidades, la su-

plantación de cargos de los representantes de las comunidades, los acuerdos para la implementación de los cultivos facilitados por funcionarios públicos miembros de las fuerzas militares, la coacción y la amenaza directa a pobladores que en muchas ocasiones se ven obligados a vender sus propiedades por temor o por no existir opción distinta que

los beneficie, incluso, en la ilegalidad hasta resucitan los muertos.

En uno de los casos de más de 7.000 hectáreas adquiridos por la empresa Urapalma S.A. después de una supuesta compraventa en el año 2000 con el dueño, el señor Lino Antonio Díaz Almario, las cerca de 50 hectáreas de los predios que le fueron adjudicados en 1990 por resolución del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria Incora (ahora Incoder) se multiplicaron por miles y Lino quien murió ahogado en 1.995 apareció suscribiendo el documento del 2000⁷.

Otra técnica ha sido la suplantación de la figura legal de Consejo Comunitario, como forma de legitimar la implementación ilegal del cultivo de palma aceitera en territorio colectivo. En el año 1999, las comunidades del Curvaradó constituyeron el Con-



6 Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 6 de marzo de 2003, *Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República de Colombia, caso de las comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó*, en www.corteidh.or.cr/serieepdf/JiguCurva_se_01.pdf

7 Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Denuncia penal interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación.



sejo Comunitario de la cuenca, pues era requisito indispensable para la solicitud ante el Incora de la titulación colectiva del territorio de las comunidades afrodescendientes. En marzo de 2004, apareció registrada en la Cámara de Comercio, la empresa “Consejo comunitario de la cuenca del río Curvaradó”

Otra técnica ha sido la falsificación de documentos o la suplantación personal. Se ha constatado que en la lista entregada por las empresas palmicultoras de personas que supuestamente les vendieron sus predios, aparecen nombres de personas que no han vendido y ni quieren vender. En otros casos, aparecen en ese listado nombres de personas que no se conocen como miembros de dichas comunidades.

Desde el año 2000, los recursos naturales de las cuencas del Curvaradó y Jiguamiandó han sido utilizados y administrados por terceros con el fin implementar cultivos de palma aceitera o ganado, generando un daño ambiental y social devastador. Mas de 5.000 hectáreas de bosques y especies de flora nativos han sido deforestados, afectándose cerca de 80 especies maderables y medicinales y 96 especies faunísticas y de insectos en ambas cuencas, los cuales integran los ecosistemas del complejo ecoregional Darién – Manabí, que es considerado por las Naciones Unidas como uno de los cuatro lugares en el mundo con mayor biodiversidad.

Pero las autoridades ambientales tampoco han actuado, la Corporación Autónoma del Medio Ambiente, Codechocó, encargada de vigilar la ley ambiental, no ha cumplido su papel en la preservación y de respeto al medio ambiente sino que los actos administrativos que emitió comportan irregularidades graves. En el 2002, Codechocó

no inició procesos contra las empresas palmicultoras, aún conociendo que la explotación de palma no contaba con un Plan de Manejo Ambiental, y que la Compañía Urapalma S.A. estaba deteriorando gravemente el medio ambiente en estos territorios colectivos. Ante ello, Codechocó simplemente se limitó a hacer recomendaciones.

Otro de los mecanismos que se ofrece como legalización, se ha abierto a través de la resolución 1516 del 8 de agosto de 2005, con la cual se expiden directrices para la participación de las comunidades negras o afrocolombianas en alianzas o asociaciones con empresarios, declara que la implementación de contratos de asociación o de riesgos compartidos de comunidades negras con compañías privadas. De acuerdo con el artículo segundo del mencionado Decreto, las compañías privadas están facultadas para suscribir contratos con comunidades afrodescendientes para el desarrollo de proyectos agroindustriales o de infraestructura en sus territorios ancestrales, acuerdos que solo requieren para implementarse de lo que se denomina la autonomía de la voluntad privada consagrada en el artículo 1.602 del Código Civil, es decir, la mera voluntad de las partes, la cuales en el derecho civil se encuentran en igualdad abstracta o formal. De esta forma, no se requiere aplicar ninguno de los principios de orden étnico o las consideraciones de orden cultural y social establecidas en la Constitución Nacional para proveer a las comunidades afrodescendientes⁸ su igualdad efectiva. Lo anterior viola abiertamente el estatus étnico de los pueblos afrodescendientes al declarar la igualdad formal de dichas minorías frente a compañías privadas. Se posibilita que terceros aprovechen terri-

8 Comisión Colombiana de Juristas, Colectivo de Abogados José Albear Restrepo y Justicia y Paz, *Informe sobre la situación de los pueblos afrodescendientes caso Jiguamiandó y Curvaradó*, presentado por la Unión Sindical Obrera, USO ante la Comisión de expertos de la OIT., 31 de agosto de 2005-



torios ancestrales sin que deban observar ninguna de las normas y prerrogativas étnicas establecidas en Colombia.

Igualmente, con la implementación de proyectos agroindustriales de largo plazo, la extensión temporal de los proyectos podría sobrepasar los 35 años establecidos en el artículo séptimo, lo cual hace posible que de facto las comunidades afrodescendientes pierdan el acceso y aprovechamiento de sus territorios y recursos naturales. La obligación de consulta de las comunidades afrodescendientes en caso de explotación de los recursos naturales en sus territorios está contemplada en “la ley 70 de 1993”

Tanto el gobierno nacional como las empresas palmicultoras ha desatendido la Resolución Defensorial 039 y la Directiva 008 del Procurador General de la Nación⁹. Todo los requerimientos en la práctica han

sido desconocidos porque a la fecha, septiembre de 2005, los militares continúan protegiendo la siembra de palma, la maquinaria pesada que deforesta sigue siendo custodiada por militares, los grupos paramilitares continúan presionando a los campesinos a guardar silencio e involucrarse con los proyectos financiados por el plan Colombia.

Las víctimas en muchos casos no han denunciado los atropellos contra su integridad personal y su derecho al territorio por temor. Algunas personas que lo hicieron o que intentan permanecer en sus tierras recibieron amenazas de muerte. Sus mecanismos de visibilización y demarcación territorial en los que inscriben con sus palabras, que en su Territorio no se siembra palma han sido dañados y o destruidos por militares y o empresarios.

9 Defensoría del Pueblo, *Resolución Defensorial 39*, Bogotá, 2 de junio de 2005, pp. 19, 21 y 22.

Relatos



En el Jiguamiandó y el Curvaradó

El golfo de Urabá es el abrebocas del Curvaradó y el Jiguamiandó al mundo, a través de bocas del Atrato, dejando a un lado margen izquierda aguas abajo del río Atrato el Parque Nacional de los katíos y más adentro las comunidades del Cacarica en Resistencia Civil. Acceder al Jiguamiandó y el Curvaradó significa recorrer la historia del Atrato, la historia de la “conquista”, de la esclavitud” y los viajes de piratas hasta Vigía del Fuerte.

Puede ser en plena lluvia, entre días de nubes que median el intenso sol que golpea la piel y el río o pleno sol, o en luna llena, en noches estrellas o en espesa neblina, agua mucho agua, miles de especies, de plantas, animales, insectos, aves, animales, peces están allí, la mayor cantidad de especies por hectárea se encuentran en el Bajo Atrato, donde se encuentra el Jiguamiandó y el Curvaradó.

En la memoria del Jiguamiandó y del Curvaradó la memoria de los Embera, los Waunana, y los Awa, nombres indígenas, de aguas de serpientes, de aguas verdes y azulosas, de aguas con gran torrente. Los Embera tienen su propia historia de origen: Karagabí y Tutruiká, tuvieron alguna vez una disputa para saber quién era el más poderoso. Tras varios intentos fallidos, Tutruiká creó al Hombre tal como es hoy en día. La historia difiere en algunas cosas de la de los Cuna, que cuenta que fueron creados a partir de la lluvia; y de la de los Waunana, que cuenta cómo los Embera fueron desterrados al río San Juan por su maldad. Cerca del año 1540 comienzan las primeras expediciones españolas hacia el territorio Chocoano, a media-

dos del siglo XVI se remonta la introducción de esclavos africanos para las minas porque los indígenas que no huyeron ni pelearon se morían de enfermedades traídas del otro continente.

Los negros allí llegaron al Jiguamiandó, se acercaron al Curvaradó, se encontraron todos, para afirmar ser libres, para habitar un espacio en la nación colombiana, escaparon hacia tierras nuevas, lejanas a las riberas de los ríos San Juan y el Atrato. Ahí en la afirmación de la libertad, venidos del sur del Chocó y del Cauca y del Valle, fundaron sus caseríos, de acuerdo con las narraciones orales hace 70 años, otros aseguran que hace 50 años, por la década del 50, otros retomando el imaginario de la ancestralidad 300 años.

Sus historias desde el siglo pasado, se encuentran, se superponen con la de los pueblos indígenas, historias que se encuentran en la búsqueda del arraigo a la Tierra, al Territorio de la vida, de la simplicidad, y en la práctica cotidiana de un desarrollo propio, simple. Vida y Territorio palabras y realidades en las que se encuentran con los indígenas, intento de la memoria, de negación de la esclavitud, posibilidad de sobrevivencia, posibilidad de la existencia.

Ancestralidad ritualizada del Congo en la cotidianidad de la selva húmeda, en la relación con el río, en las palabras, en los mundos míticos, en los tiempos de la organización, en los ritmos de las consultas y las decisiones, en los miedos y en las alegrías, en todo eso, que hoy es parte de la Resistencia.

Desde los 80, la historia de se enriquece, se entrecruza, ahora con los mestizos, se politiza



de otro modo. Se mezclan pieles, mentalidades que se integran interactúan, se diferencian, se distinguen pero se juntan en la vida en el Territorio. Mestizos venidos la violencia de los sin tierra, del latifundio Cordobeses, Sucrense y Antioqueño, eran los de las luchas agrarias, las víctimas de la contrarreforma agraria, los sujetos del derecho a la tierra.

Si bien por estos Territorios se ubicaron y o transitaron las guerrilla del Ejército Popular de Liberación, EPL, hasta comienzos de los noventa; del Ejército de Liberación Nacional, ELN; hasta mediados de los noventa y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC EP hasta hoy, la cruenta estrategia militar encubierta de tipo paramilitar y la sistemática persecución de la Brigada 17 se dirigió contra las comunidades indígenas, los afrodescendientes y mestizos, población civil.

Desde 1.996 son ellos las víctimas de una persecución sistemática, con unas mismas prácticas de exterminio, de persecución contra un mismo grupo humano, que habita en un territorio biodiverso, por estrategias armadas estatales abiertas – como Brigada 17- y a través de estrategia encubiertas – tipo paramilitar- Es desde ese momento, cuando ellos, los torturados, los asesinados, los desaparecidos, los desplazados, los que llevan la memoria en frágiles cuerpos, a veces fatigados por las correrías para protegerse, o por el hambre que padecen, en que en ellos nace la percepción de la existencia de la violencia armada, la misma que los llevo a construir prácticas de resistencia civil, el desarrollo de estrategias de protección frente a la violencia estatal, el desarrollo de estrategias para enfrentar el conflicto armado, la impunidad y las políticas que matan con hambre y que matan el alma.

Ellos desde hace 8 años, poco a poco constataron, fueron testigos y también han sido las víctimas de una estrategia militar estatal que bajo el pretexto de persecución a la guerrilla ha pretendido ocultar los intereses que existen tras la guerra, los intereses económicos, los intereses

de la empresa privada, los que deben ser protegidos a cualquier costo. Esa violencia que les ha propiciado, por infortunio con sangre, la construcción de su identidad como sujeto popular, como población civil en medio de un modelo de guerra de guerrillas a través del cual, también se ha infringido el Derecho Humanitario y se ha cuestionado a la ética revolucionaria. Esa violencia que les ha permitido descubrir que detrás protege los intereses privados, esa otra violencia que usa de la legalidad para imponer un orden social. Esa violencia que se erige como Estado de “Derecho” cuando diseña la impunidad como mecanismo que asegura a los victimarios su libertad y la opresión a los habitantes del Jiguamiandó y el Curvaradó

En su proyecto de Vida las comunidades afrodescendientes y mestizas que habitan el Jiguamiandó y Curvaradó en medio del terror estatal empresarial y en la tensión de los modelos de guerra de nuestro conflicto armado, el de la guerra estatal y el de guerra de guerrillas, han construido propuestas en los que afirman sus derechos a la Vida y al Territorio en libertad.

Ellos en medio de la violencia paraestatal que inició su estela criminal en octubre de 1.996 hasta hoy, ha sido el gestor de una capacidad de esperanza, de creatividad, de resistencia y de resiliencia. Fragmentos de historias del origen en medio de una guerra incomprensible desde la distancia por muchos, comprendida en sus propósitos diversos por él que se acerca.

Desde la resistencia civil resignifican el sentido de la autoridad de lo justo, con su gobierno propio. El intento de potenciar la creatividad popular con las Zonas Humanitarias, releyendo el Derecho Internacional Humanitario, haciéndolo propio desde la realidad, O construyendo un sentido de restauración de la justicia, como un intento de armonía, de reconstrucción de lo destruido, de sanción ética y moral a los victimarios. Ellos se suman al torrente de creatividad de la educación popular, de los saltos pedagógicos con su propuesta de educación propia



o de una economía fundada en el pan coger, en la producción limpia, en el intercambio, en el respeto a la biodiversidad, en el uso razonable de la tierra. Son parte de los espacios donde se sueña y se construyen las posibilidades de mundos distintos, de justicia y de solidaridad, redes de comunidades de Colombia y de América con los indignados de Europa y de Estados Unidos que afirman otra realidad.

Las comunidades del Jiguamiandó y del Curvaradó en el Chocó son comunidades resilientes, que han desarrollado la capacidad de enfrentar la extrema adversidad y las situaciones límites para re crearse como colectivo, como sujeto social y salir fortalecidas con una noción de futuro. Ha implicado el afrontamiento a la destrucción, desarrollando la capacidad de proteger la integridad colectiva bajo inmensa presión externa y a la vez, el desarrollo de acciones, habilidades y capacidades colectivas a pesar de las circunstancias adversas.

Ellas y ellos son resiliencia un intercambio permanente entre lo psicológico, lo sociocul-

tural, y los mecanismos de construcción de la realidad.

“El proyecto de resistencia, es un proyecto muy grande para nosotros las comunidades empobrecidas, y a quienes se nos quiere excluir, porque habitamos en un Territorio hermoso, bello, con nuestra riqueza humana, con nuestra flaquezas, con las aves, con los árboles, con los frutales, con las aguas verdosas y azules, el cerro cara de perro, nosotros vivimos con dignidad en el campo, cuando apareció la violencia en el 96 empezó la muerte con sangre y el hambre, nosotros somos como el ejemplo de las aves, las aves sin campo no viven y eso es el campesino mestizo, el afrodescendiente y el indígena con la tierra, con el aire, con el cielo. La guerra es por el territorio, para hacernos esclavos del consumo de los otros, para hacernos esclavos del sistema, para hacernos responsables de la destrucción de la humanidad”.

De antes de la violencia

Nosotros por la ancestralidad hemos recibido en herencia el Territorio nuestro en Colombia hace más de 300 años, desde eso ancestros muchos llegaron aquí hace 70 años, somos venidos de África, del Congo aquí a trabajar como esclavos, hace más de 100 años logramos nuestra libertad, pero siempre seguimos en lucha ante las nuevas esclavitudes, las que se siguen dando, como está esclavitud hoy de la palma y de la agroindustria con sangre y fuego, destrucción ambiental y de la biodiversidad. De hace 120 años, igual por más que se declarara la libertad se inventaron formas de discriminación y de explotación en las minas, haciéndonos sirvientes, sin posibilidad de estudiar, sin dere-



cho a elegir y ser elegidos, a mostrar nuestra fuerza en el deporte cuando lo quieren.

Hay formas muchas de esclavitud, y nosotros luchamos por plena libertad. Eso es lo que nosotros tenemos claro y desde ese tiempo la gente ha estado conviviendo con



sus familias, y ha estado luchando en su territa.

Anteriormente la gente no quemaba monte. Antes la tumba era así en cruz, el monte para el arroz uno lo rozaba, lo tumbaba, se recogía la madera y lo raspaba con machete. Si era para el maíz lo sembraba uno en el monte, lo sembraba y luego tumbaba la madera y ya de ahí producía el maíz.

Nosotros como negros sus costumbres no las hemos dejado, por que por decir donde rozamos un pedazo de monte sembramos su cosecha este año y lo dejamos que vuelve y levante y refresque la tierra por eso la tierra de nosotros no pierde la fertilidad por que todo el tiempo en el momento que uno la necesita es fértil para la agricultura, uno siembra y todo se da.

Hasta el año 96, antes de la masacre de Brisas de Curvaradó había mucha comida en abundancia y vivíamos las personas de esa forma tranquila con la naturaleza. Por decir a mi me tocaba hoy salir, yo salía, con todo lo que traía a la casa era compartido, así salía el otro vecino y hacía lo mismo, y nunca tenía uno problema de hambre por que había comida. Había más que todo en ese tiempo el banano, el maíz, el cerdo, una que otra cabeza de ganado, guayaba, mango, zapote, arroz, pescado, guama, el ñame. Y de tantas plantas nos curaban y nuestros ancestros se unieron con los indígenas y eso era una escuela de sabios, uno se moría de viejo, y el hospital pues era lo último necesario. El comercio era del banano y de las rastras de madera. Se tenía el banano, salían más que todo a vender el banano al río atrato y ahí lo recibía el barco y de eso vivían y de la cosecha sembraban su arroz, su maíz, todas esas cosas así que uno cultiva en los campos y lo que quedaba que era como lo necesario uno compraba el aceite, la sal.

En los 70 y 80 la madera lo hacíamos con serrucho de mano, o sea que con rela-

ción a la motosierra hoy día no cortaba casi madera porque con esa motosierra por decir hay personas que se cortan hasta las quince rastas en el día y en ese tiempo con serrucho si mucho le rendía a la pareja se cortaba las cuatro, cinco rastas de madera y uno no destruía la madera. Luego vino la motosierra se acaba todo más rápido pero lo sabio es saber como estar bien con la naturaleza, los básico, resembrar e ir conservando. Y ahí es que uno tienen que decir, a mi no me gusta la plata.

Antes del terremoto y de la entrada de la empresa maderera los animales de monte, pescado, la tortuga había bastante. Cuando daban por decir las 7 u 8 de la noche uno bajaba al río y veía a las guaguas en los ríos. Desde el 96 hasta hoy, hasta ahorita mismo, de ese tiempo para acá, que ellos empezaron apoderarse del territorio de nosotros se ha escaseado mucho ahorita mismo uno para conseguir un animalito está muy escaso. Nosotros cogemos lo necesario lo que necesitamos en la casa y dejamos para otro día o sea que no tratamos de acabar las cosas en un solo día sino que todo el tiempo haya, nosotros salimos al monte a cazar y matamos su guagua o un venado y ya nos vamos con eso conforme para la casa por que ya esta la comida y vamos conservando el medio ambiente, los animales y todas esas cosas.

Igual que el río era distinto, era todo el trayecto limpio, por que ese pedazo de río que hoy día está seco, eso era un río ancho que uno transitaba a la hora que uno quería sin ningún temor de nada por que era un río limpio. Vino la empresa maderas del Darién a trabajar ahí, se posesionó en un punto que llaman Calderón a cortar madera y desde que la empresa salió el río comenzó a secarse por que supuestamente dejó mucha madera ahogada en el plan del río y eso fue sedimentando el río. Eso fue una parte del obstáculo de que el río se secara y la otra parte fue el sismo del 92, por que en la cabecera de los



ríos se derrumbaron muchas lomas, inclusive hubo lomas que taparon al río por que hubo partes donde se cruzaron de un lado al otro, entonces al derrumbarse tanta loma todo ese lodo bajó al río y termino de rellenar el río hoy en día estamos nosotros pasando trabajo y la empresa que disfrutó tanto de nuestros recursos no nos apoyo, sacaron el dinero, y se fueron, ellos sacaron el recurso maderables sin pagar nada de indemnización, se perdió mucha selva virgen primaria, a los campesinos desolación y destrucción.

En esa época, que yo recuerdo existían tres pueblitos uno llamado Bella Vista, otro el caserío viejo se llamaba Las Juanas y el de Puerto Lleras que se llamaba en ese tiempo La Yarta, Los nombres se fueron cambiando, era lo que nos sonara más, llegaba el abuelo y nombraba el pueblo, en Puerto Lleras, pues había un abuelo liberal y pues nombró a Lleras y Bella Vista por que el abuelo se sentó en un montecito y miraba el horizonte.

La relación del negro con el indio ha sido mancomunada, por que siempre el negro y el indios han convivido toda una vida, toda una vida han convivido por que por que en ese tiempo los tiempos los indios cuando eran fiestas mejor dicho fiestas patronales, semana santa, como cuando era el 16 de julio ellos bajaban a las cabeceras ahí se les daba alojamiento hasta que pasaban las fiestas y ahí regresaban otra vez a sus lugares de origen, así ahí se compartía mucho porque en ese tiempo las personas eran muy solidarias el uno con el otro, en ese tiempo uno salía al monte a hacer la cacería y uno mataba la cantidad del animal que fuera y después que llegaba lo arreglaba y salía de casa en casa y a cada quien le iba llevando su parte, así era que se vivía en ese tiempo y si era que a uno le tocaba salir a pescar hacia lo mismo llegaba uno con el pescado a la casa y de ahí salía compartiendo. Y muchas tiendas, y mucha fiesta, mucho deporte del fútbol.

En esa época las fincas eran mucha vegetación caso todo natural, se sembraba lo necesario. Había de toda clase de animal comestible, que era de montaña, ellos abrieron finca, pero abierta a pulmón, porque era montaña, así nosotros hicimos aquí, ya cuando ya comenzamos a trabajar. Había veces que veníamos de buscar semilla de plátano para sembrar y nos acostábamos sin comer, llegábamos a las 4 de la tarde y nos acostábamos sin comer, porque no se podía cocinar, la plaga no dejaba, y en esa forma, nos aguantamos un lapso de tiempo, se nos apagaba la candela y teníamos que irnos enseguida para Curvaradó. Las fincas poco a poco fueron dotadas, dotadas era en madera, con nuestras herramientas, desyerbando y conservando.

Aquí fueron llegando de San Juan y del Baudó. Ya se fue poblando, se fue poblando. Todos trajeron un poco de familia, de hijos y entrando ya de su cuenta y fueron abriendo finca y entonces se fueron escogiendo los caseríos, lo de fácil entrada por el río Yo me recuerdo que llegó otro señor que también abrió finca que se llamaba Aurelio.

Bueno y así se fue poblando, y se fue poblando, y se fue poblando la gente hasta que se fundó La Madre. Y con el tiempo en menos del año 40 a los 70 eso fue mucha le gente que llegó, el agua, y lo hermoso, las playas fue trayendo mucha gente del Sur del Chocó. Ya no éramos tres sino que eran 10, 15 hombres para trabajar y ya abrimos el sector de La Madre, sin tener que tenerle miedo a nadie, nos iba bien. Bajábamos al río cuando queríamos porque no le teníamos miedo a nadie, nadie nos perseguía ni nada, si le tocaba a dormir de noche o transitar en la selva o en el río no había problema, se iban los hombres a montear y venían de noche, había veces que dormían en el monte, había veces que dormían en el monte y no había problema.



Si ya era muchos los encuentros de palabras, de costumbres distintas, uno se aprendía a hablar palabras de indígena, ahora treinta años después, en los 70 y los comienzos de 1.980, como decirle, como los 1982, me acuerdo por nació uno de mis hijos, llegaron los mestizos los corretearon de Córdoba, de Sucre y de Antioquia, les quitaron las pocas tierras los terratenientes para el ganado y el algodón, y persecución a los campesinos que protestaron, eso fue como lo que hoy pasa. Nos cuentan las matanzas. Así que al tiempo bastante, llegaron los mestizos, y llegaron los mestizos en esta forma, llegaron a Curvaradó, buscaron la protección y la tierra en la selva, y se encontraron con la babilla, llegaron a Babilla. Unos poquitos se fueron metiendo, se fueron metiendo, se fueron metiendo, hasta que se pobló de mestizos el Darién, aproximadamente le digo, más de 400 familias de mestizos.

Llegamos huyendo de la violencia, del hambre y enfrentando la expropiación de sus tierras. Tomamos un trozo de tierra y lo comenzamos a trabajar. La tierra es compartida entonces por tres grupos: Los Embera, los Negros y los Mestizos o Chilapos. En el territorio de Curvaradó empiezan a crecer los pueblos de Cetino, Andalucía, Jengadó, Camelias, Despensa y también empieza la organización por acciones comunales y la construcción de escuelas. En Jiguamiandó encontramos a Bijao, Buena Vista, Bella Flor Remacho, Nueva Esperanza y los ya ancestrales territorios de Puerto Lleras, Pueblo Nuevo, Las Juanas y Bella Vista.

Algunos llegaron como en el 79. Nosotros teníamos una de esas que llaman champa viajaba entre Necoclí y Arbolete, Antioquia. Mi papá tenía una pequeña finca por ahí de 40 hectáreas. De ahí yo me viene a conocer las tierras por que ya mi mamá enviudó y nosotros quedamos 7 hermanos pero al saber que las tierras del Chocó eran muy

buenas y allá donde estábamos no había donde trabajar, ya las tierras eran bastante de ricos y que venían acaparando las tierras y ya estábamos entre medio de varios ricos, entonces nos toco salir y venir a conocer las tierras del Chocó y nos gustó, primero llegamos donde un amigo que era el que conocía las tierras acá en el Jigua. Él nos animó vini-



mos y nos gustó. Quiero decir que nosotros no demoramos mucho tiempo para regresar vinimos aquí el 27 de noviembre del 79.

Ya las tierras estaban convertidas en ganadería, ya no había forma de trabajo para uno pobre de sobrellevar la vida y la de su familia y salimos buscando tierra donde trabajar y nos ubicamos en Camelias, nos venimos para el Chocó y nos ubicamos a trabajar en Camelias. Cuando nosotros entramos a Camelias eran unas tierras preciosas, sueltas, ahí no había nadie, no había gente, si había personas que tenían sus puestos pero marcados ahí, como una cosita ahí esto es mío, esto otro es mío y esto es mío, bueno ahí compramos nosotros.

En Curvaradó vivimos 15 años, en lo que hoy llaman Carmen del Darién. De ahí nos vinimos a Bocas de La Madre se llama eso, frente Brisas a trabajar la agricultura, donde no había a quien decirle "buenas". En esa época se moría la gente de vieja si se aguantaba la plaga, un zancudo, un mosqui-



to este que se ve tanto picar aquí y el congo, así le dicen.

No pudimos resistir, en ese momento, el zancudo y la humedad mojaban los toldos, amanecían como si usted lo metió entre el agua, entre un tanque. Se quedaron unos pocos, una familia, el indio y su mujer la india y un sólo hijo que tenían.

Después de un año de haber entrado esa cuadrilla de indios, salió el indio porque él tenía muy buenas relaciones con los morenos y convidó a un señor llamarse Pedro, le decíamos por sobrenombre Pedro Flaco para que vinieran a trabajar a La Madre porque él estaba sólo, apenas él y la mujer, después de eso Pedro Flaco convida a mi compañero porque habían estado trabajando mucho tiempo juntos. No había a quién más decirle buenos días, entonces esos tres hombres se unieron a trabajar, hoy le caían a un trabajo, mañana le caían al otro, y pasado le caían a otro, y así levantamos nosotros las fincas de Brisas en el Curvaradó de esa forma.

Poco a poco se fue juntando la gente, ya se era muy hospitalario. En la primera casa que se llegaba se daba mucha solidaridad fue donde el señor Enrique Petro. Nos servían con el arroz, con la yuca, con el plátano hasta que nosotros tuvimos de donde coger, estábamos en Andalucía. Cuando llegamos a Andalucía ese fue el primer caserío que tuvimos allí, desde allí nos íbamos a trabajar a la finca que compramos sembramos arroz, maíz, yuca, plátano y con el transcurrir del tiempo nosotros nos organizamos en junta de acción comunal en ese tiempo aquí en Andalucía pero vimos que a nosotros nos quedaba muy lejos de ir al trabajo y venir otra vez entonces fue que nos trasladamos hacia Jiguamiandó, entonces le llamaban Bijao Medio, Jiguamiandó, ahí construimos la primera escuela para darle educación a los niños. Desde allí pues entonces nosotros sacábamos los productos de maíz, plátano.

Más que todo el maíz lo sacábamos para Bajirá y Llano Rico sin ninguna clase de problemas: sembraba uno el maíz y lo vendía.

Al poblarse de mestizos, se aceleraron caminos entre el Curvaradó y el Jiguamiandó, comenzó a haber los caminos, porque nosotros los morenos no salíamos por el camino, si no en sus champas, pero cuando ya se llenó de mestizos, encomenzaron a haber los caminos, haber por donde usted se metía, el caminito por el que uno camina por charpas sino el camino, por el camino.

En ese tiempo, lo que tengo claro habían muchas creencias de los antiguos. Habían fiestas patronales, eso por decir cuando era la fiesta de la virgen del Carmen, La fiesta de San Bartolo, y así sucesivamente muchos santos., unos pocos guardaban la tradición de los cuentos de pescados, de nuestros abuelos, de los ritos de fiesta, que ya se mezclaban con alabados y luego se metió más lo católico

Así cuando llegaba el día de celebrar la fiesta a un santo bueno hacían su fiesta. ¿Y la semana santa? eso sigue todavía, ya por historia de los antiguos pues en ese tiempo la gente tenía muchas creencias religiosas, había mucha honestidad, mucho respeto.

Imagínese que cuando era tiempo de semana santa había que andar limpiamente, honesto por que ellos le decían a uno que no se podía pisar duro por que se estaba maltratando al niño Dios, que no se podía ir a bañar al río con desorden por que se volvía uno medio pescado y no había gente, entonces uno iba al río y se bañaba honestamente y se iba a cambiar, en ese tiempo todas esas cosas así, en ese tiempo pues la gente trabajaba, hacía sus cosechas. Y vivía la gente sabrosamente por que en ese entonces no había nada de violencia, la gente vivía tranquila, uno se movía para donde quería, a la hora que uno quería sin ningún temor de nada.



Las celebraciones de días de fiestas nuestros la celebrábamos en dos y tres días de fiesta y comíamos con ollas comunitarias para la cual matábamos tres marranos, y la fiesta la pasábamos toda la comunidad alimentándonos de la olla comunitaria como hermanos, por que en la comunidad somos muy unidos, por que nosotros si una persona siente dolor en la comunidad todos lo sentimos. En navidad, el 25 de diciembre hacíamos lo mismo.

En semana santa, el miércoles santo eran rezos y dulces hasta el sábado de gloria, y todas las noches sacar procesiones, el día que llegaba el viernes santo hacíamos judíos, nosotros mismos nos poníamos judíos enmascaraos con hojas y entonces festejábamos la resucitada del niño Dios, a las doce de la noche hacíamos un desenclave con pólvora y un palmeteo que los judíos se habían robado el niño Dios, ya venía el sábado de gloria rompíamos el albazo, hacíamos tres tiros y de allí en adelante formábamos la rumba con trago y comida en ollas comunitarias.

Vivíamos dispersos y a la vez juntos, por ejemplo fines de semana nos encontrábamos en un pueblo, en un sitio de concentración y ya en días de labores como lunes, todo el mundo se desplazaba a sus parcelas a trabajar común y corriente. Los sábados o los viernes en la tarde ya empezaba la gente a subir, a la rumba.

Fiestas todos los sábados, de pronto habían fiestas comunitarias, la gente bailando, claro, cuando eso hacíamos festivales, festivales con el sentido de recoger fondos comunitarios, de pronto tenía otro sentido de recoger fondos juveniles, fondos escolares.

Como en los 80 conocimos a las guerrillas, se movían de un lado al otro, nos convocaban a reuniones, nos hablaban de política y del por que su lucha armada. Había de las FARC, del ELN y del EPL. Nosotros no entendíamos mucho de sus diferencias,

cuando íbamos al pueblo allá nos cogía la policía y nos preguntaban por ellos y nosotros pues decíamos lo que veíamos. Ellos se reunían con la comunidad, hablaban del capitalismo, de la burguesía, muchas palabras que nosotros así no entendíamos. Era normal subir uno por el río y verlos por ahí, saludaban y nosotros seguíamos en nuestras actividades y ellos en las suyas, las reuniones las hacían con toda la comunidad y luego se iban. A veces tardaban meses en volver, a veces venían las mismas caras, a veces nuevos rostros. Y en esa época muchos se fueron para el monte, aquí pues el que se iba era mucho dolor a la familia, mucha resignación. Muchos nunca los volvimos a ver, a veces se enteraba de su muerte por la radio o llegaba el corrinche de que ya no estaban por esta zona. Y así fue, hablaban de la revolución, de los obreros y los trabajadores, de una Colombia diferente. Pero al mismo tiempo, aquí venían liberales y muy poco la verdad, conservadores

Había muchas formas de organización colectiva, los indígenas las suyas, los chila-pos las suyas y los negros las suyas, pero la convivencia fue juntando a todos, hubo matrimonios y en menor grado de indígenas con mestizos o con negros, pero eso del amor nos iba acercando más, la tierra y las necesidades. Poco a poco nos juntamos en organizaciones la de los indígenas y la de los campesinos mestizos y nosotros los negros, empezamos a trabajar en la idea de conservar, en la organización comunitaria de autoridades propias, a fundar caseríos.

Se crearon organizaciones indígenas como CAMIZBA, afrodescendientes como OCABA, todas con la búsqueda de la vida digna, de la tierra con el gran impulso de los padres claretianos, ellos con algunas religiosas, aportando a reconocer nuestra dignidad de personas, de hijos de Dios, de hijos de estos territorios. Fue una época muy rica de posibi-



lidades, estaba la guerrilla en las zonas rurales, pero no pasaban de las reuniones, de hablarnos de la revolución, pero había mucha actividad de las comunidades independientes, llenas de alegría, de solidaridad, de hermandad. Todos éramos orgullosos de la organización comunitaria, de saber derechos, de educarnos, de cuidar la salud, de buscar los mecanismos para la vida y la dignidad.

Por la época de los 80 nuestra relación era con Riosucio, votamos, había muchos liberales y después la Unión Patriótica. Siempre hubo respeto por los que votaban o no, lo importante era nuestra convivencia, todos estábamos contentos, la política no era división, y la necesidad de lograr mejores entradas nos juntaba a muchos en el plátano, a otros en la madera en trozos pequeños, a otros el arroz, discutíamos del gobierno, pero igual nosotros aquí vivíamos felices.

Desde mucho tiempo nos hicimos muy amigos de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, todos íbamos a Riosucio, era el municipio y allí nos encontramos con padres y hermanas y misioneros muy trabajadores por los pobres y ellos venían hasta aquí pasaban una semana, al que quería lo bautizaban, lo casaban, o simplemente pues se hablaba, se jugaba con ellos, pero con ellos nos venía mucha moral, nos hablaron siempre de un mundo nuevo que nacía de la organización, nosotros escuchábamos y recordábamos nuestra historia y nos decían que todo era posible de ser mejor, que Dios no gustaba la injusticia y así sentíamos la palabra en el corazón y uno sentí que éramos personas con derechos.

Ellos nos ofrecieron el colegio rural, nos ayudaron a reconocer lo hermoso del Territorio, la biodiversidad, el mejoramiento de la salud. Ellos conocieron nuestro plátano, buscamos la forma en conjunto con la parroquia de Nuestra Señora del Carmen para conseguir una comercialización eso lo

conseguimos a través de la ayuda de la parroquia en Sincelejo y Cartagena, o sea que la vida en ese entonces era buena por que todo lo que uno cultivaba del plátano lo sacaba a fuera pero ahí fue pasando el tiempo ya ahí llegaban carros, tractores a sacar el plátano no teníamos ningún problema.

Se producía bastante alimentación, porque había plátano, había ñame, había yuca, había unos marranos, bastantes gallinas y pues la alimentación, había mucha producción de alimentación y animales. El que menos tenía de los chilapos tenía 2 o 3 vaquitas, había bastante potrero, uno salía por decir así.

Se metía usted por donde quisiera meterse por agua o por tierra, por donde se metía salía tranquilo sin ningún problema con nadie, todo en perfectas condiciones, se fue yendo el tiempo, se fue yendo el tiempo, la gente contenta, se promovía bastante el deporte bastante, todas las comunidades tenían su cancha.

En el 96, iniciamos con una proyección de transportar plátano. Una asociación de plataneros por lo que aquí el plátano crece sin mucho esfuerzo, se vendía mucho el plátano pero entraban compradores de otro lado, o sea, de otras partes y pagaban el plátano a como ellos querían. Nosotros nos juntamos y quedamos pensando que juntando una organización de plataneros podía mejorar el precio. Entonces la iniciamos, no le vendíamos el plátano a los compradores particulares, sino todo a la Asociación. Estuvimos exportando a Barranquilla, Medellín, Cartagena, cuando se inició a dañar la vaina.

Con la Parroquia conocimos muchas experiencias de biodiversidad, de respeto al medio ambiente, de comunidades cristianas, de derechos humanos, me acuerdo que en el 96, mientras sucedió la masacre de Brisas estábamos en un encuentro de formación con Justicia y Paz, ya se vía venir lo difícil, está-



bamos a menos de 3 horas a pie de Brisas de Curvaradó que se había convertido en un centro de mercado muy importante.

Antes del desplazamiento vivía uno bien, porque vivía bien, porque uno sabía, traían su mercado, tenía su negocito, teníamos al menos en ese tiempo, toda la comida asegurada, la educación, el techo, el agua y las Juntas de Acción Comunal y distintas iglesias, había las políticas liberales y la Unión Patriótica, se respetaban los distintos cultos es iglesias, había distintas Juntas de Acción Comunal, había problemas normales pero todo era lo más armonioso

Nosotros no pasábamos necesidades ni de ropa, ni de comida, porque uno tenía marrano, tenía gallinas, tenía sus crías, y mantenía bien, uno salía para donde le provocara y salía como la gente. Duramos un lapso de tiempo sin haber problemas, los negros desde hace más de 60 años, los mestizos

desde hace 30 años y los indígenas de cientos de años, todos felices.

Pero desde hace unos 10 años, empezaron los rumores, se oían las noticias de lo que pasaba en Córdoba, en Turbo, Apartadó, Chigorodó. Después de eso se oían los rumores más cerca, después de haber pasado ese lapso de tiempo, se oían las cosas y se veían en Belén de Bajirá, en Caucheras y uno creía que eso era allá muy lejos, Pero por acá nadie conocía esas cosas ni mucho menos, no se creía, y no por hubiera habido guerrillas aquí sino porque nosotros que teníamos que ver con la guerra. Se oyó los rumores de la Mano de la muerte, donde entraba la Mano mataba, pues la Mano de muerte mataba los que sindicaban de guerrilleros. Que la Mano de muerte, que la Mano de muerte, que, la mano de muerte, nadie sabía que era, solo de sus rumores.

La mano de muerte

Y apareció la mano de la muerte, no era un rasguño era una herida de muerte. Me recuerdo que los primeros señas de la violencia fue en 1996 en octubre con la masacre de Brisas en el Curvaradó, nosotros veíamos eso como lejos, como bien distante, bien lejos se nos hacía saber o escuchar lo que pasaba en las bananeras. La masacre de Brisas nos llegó fuerte, muchos se salvaron de la matazón de ese Domingo, me recuerdo muchos se tiraron al río Curvaradó, cogieron por la maleza, por la selva y se llegaron a Caño Claro, a Andalucía, Camelia.

A finales de septiembre en el caserío Las Brisas ingresaron primero hombres de la Brigada 17I con uniformes del Batallón Voltígeros, antes hacía como 15 días, había venido el ejército ahí a Brisas y a toda la gente

que había ahí la cogió y apagó toda la música y empezó a hablar con todos los campesinos. Les acusaron de ser guerrilleros, entonces nosotros les decíamos, que no éramos de la guerrilla, que la guerrilla si estaba en la región, pero ellos no eran guerrilleros y entonces decían que más tarde venían un grupo que esos sino iban a preguntar, que esos venían a matar, esos venían acabar hasta con el nido de la perra.

Y lo dicho y anunciado se cumplió, dolor del alma, vinieron otros dos ex - guerrilleros apodados "Emerson" y "El Valle", algunos militares de la Brigada 17 y paramilitares de las Autodefensas de Córdoba y Urabá. Hicieron salir a todos los habitantes de sus casas en la plaza principal del pueblo, separaron a hombres y mujeres. Ese día, era día



de embarque y el día de embarque la gente, toda la gente como ese día era del plátano, toda la gente salía a Brisas con su plátano, A los hombres los hicieron tender en el piso. Luego fueron sacando a 8 campesinos. A cinco de ellos les dispararon delante de todos, y dijeron: *“para que se den cuenta de lo que le pasa a los guerrilleros”*. A varios que huimos nos dispararon sin lograr herir a ninguno, eso fue una estampida, el pueblo que pudo se tiró al agua del río Curvaradó, otros a los rastros, otros a la selva

Cuando empezó la balacera yo estaba al otro lado de Brisas atravesé a nado el río Curvaradó me salvo el río, a otros la selva y nos acogimos en Camelia, Buena Vista, pero dormimos asustados y ahí empezaron nuevos desplazamientos de familias.

Y entraron los paras, yo estaba en la canchita de Brisas empezamos a jugar y ahí nos fuimos por la orilla del río para' abajo, cuando vimos tantos armados encerrando el pueblo, ya estábamos en el borde del río se oyeron los disparos, y yo corrí y todos corrimos hasta la finca de mi papá y ahí esperando que se calmara la cuestión y a mi mamá si la cogieron con mi papá y una hermanita mía. Y es que en ese momento no había guerrilla, y que si no los sapeaban empezaba a matar gente y empezaron a matar, pues en el momento ahí como que no habían guerrilleros.

Ya lo que se sentía como un rasguño con el control económico de los sitios de mercado de las comunidades del Bajo Atrato, ejercido por paramilitares pertenecientes a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá con la Brigada 17 se convirtió como una herida en el alma. El control en el 96 estaba dirigido a todos los del Bajo Atrato en los puertos de Turbo en Antioquia y desde el 20 de diciembre de ese año en Riosucio, ya dejaba de existir Brisas desde la Masacre, y por el eje bananero Chigorodó y Belén de Bajirá se hizo el otro control que se sumó al

que se hacía en Pavarandó y Mutatá. Y nunca fue contra la guerrilla, fue contra los civiles. Cuantos combates hubo en las ofensivas paramilitares y militares de la 17, no pasan los dedos de una mano o de un pie.

El control económico era con la restricción en el paso de alimentos y combustibles a las personas que iban a comercializar y abastecerse, se quería supuestamente bloquear a las guerrillas, pero eso fue contra nosotros, porque la guerrilla siguió viviendo y existiendo y eso no fue por cuenta nuestra, con el bloqueo varios desplazamientos y como raspado uno en el cuerpo, salía una persona una familia y no volvían

Esta era una tierra sana, no había violencia, no se oía peleas sino las normales, y se arreglaba, no había muertos de balas, no se oía nada aquí en esta parte del Chocó. Usted salía y dejaba su casa así y a usted no se le perdía nada. Usted no se moría de hambre, usted no se moría de sed. Esa era el vivir nosotros hasta el 96.

Pero el rasguño se fue como abriendo no cicatrizaba, estábamos empezando a organizarnos para evitar el miedo y no desplazarnos, y entraron los paras a Riosucio, el 20 de diciembre. Algunos llegaron allá de casualidad por esos día, supieron de los desaparecidos, de un supuesto combate entre militares y paramilitares, pero todos veían tomar a los paras con la policía y el ejército.

Y así pasó el Diciembre y nosotros en la espera, ese diciembre hubo fiesta pero hubo un no se que por dentro, no fue tan feliz, trataba uno de trabajar pero un cosquilleo en la cabeza y en el corazón, un presentimiento. Y entonces se supo del bombardeo en el Salaquí y el Cacarica y por la radio que miles de familias huyeron que muchos estaban en Turbo en el Coliseo y el corazón empezó a romperse, y uno pensando en los que conocía y otros hablaron de los que se fueron a Panamá.



Y cuando menos esperábamos un mes después de la operación “Génesis” que fue en la última semana de febrero de 1997, supimos después que se llamó así porque lo firmó el General Rito Alejo del Río, ahí fue que se desplazó todo lo que fue las comunidades de Salaquí y Domingodó, como una estampida, como una movilización se vinieron de Caño Seco, se vino Villa Hermosa, se vino el Clima, se vino este Río Ciego, se vino la comunidad de Platanillo, el Truandó, Domingodó y nos contaron de los bombardeos y de los paramilitares por tierra con los de la Brigada 17 y que en el Salaquí solo hubo un combate y que el Cacarica no hubo ni uno solo y todas esas comunidades pasaron por aquí ahí arrinconaron aquí, y llegaban madres de familia que llegaban con sus peladitos desnuditos muertos de hambre, con mucho miedo, los religiosos decían se acabó el mundo.

Entonces nosotros las comunidades de aquí nos reunimos entre todos: Bracito, Arrastradero, Apartadorcito, la Laguna, todas estas comunidades Pueblo Nuevo, Remacho, Buena Vista y todos, nos reunimos en conjunto para recibirlos nos juntamos. El que tenía un marrano lo mataba, el que tenía una vaca la daba, el que tenía daba, salíamos a Bajirá comprábamos jabón, comprábamos azúcar y eso era para regalarlo entre todas las comunidades.

Y llegó ese gentío aquí, llenos de miedo, y de aquí se fueron hacia Mutatá y muchos de nosotros también nos asustamos, sin mucha información, solo sabiendo de los

muertos, uno se asustaba y seguimos a los campesinos, exigir respeto a la vida, pero es que mientras atendimos a la gente, ya nos entraron a apretar a nosotros aquí, y nos acusaron los militares y los paras en Belén de Bajirá, que lo que comprábamos era para la guerrilla, y ya entraron a presionarnos. En vista de tanta presión, nosotros aquí, que se metían hoy, que se meten mañana, que no, que si, bueno en esa zozobra, nosotros toditos volvimos y nos reunimos todas las comunidades “y que —dijimos— ¿pensamos dejarnos matar aquí o salimos a acompañarlos?” y así hicimos.

Eso fue en marzo de 1997 y nosotros salimos de aquí el 15 de abril, no aguantamos más el bloqueo económico, nos apuntamos a la gente que estaba delante, los que venían de allá ya habían pasado, habíamos resuelto y nos habíamos ido muchos, no todos, otros decidieron quedarse y se hicieron

su abrigo en los árboles, comieron raíces, se subieron a la montaña, no se fueron a la guerrilla, se escondieron en la montaña.

Cuando vemos que todo se paraliza la escuela, falta de aceite y de sal, de las amenazas de muerte en Mutatá, que nada nos venden e Bajirá, nos tenemos que salir, y como ya había la gente de Salaquí y Truandó, Domingodó, estaba ya atascada en Pavarandó, porque no llegaron a Mutatá, entonces algunos de nosotros decidimos ir al éxodo y apoyarlos con la propuesta que ellos tenían, exigiéndole al Estado muchas cosas. Eso era muy doloroso, el bloqueo económico, algunos nos quedamos más tiempo en el





Curvaradó y el Jiguamiandó, pero salir era un problema uno tenía uno que ir a llevar la factura antes de comprar y si uno iba a mer-car diez panelas o cinco y ya no las podía traer, ya tenía que traer si iba a traer 10 tenía que traer 5, si iba a traer diez libras de azúcar ya no las podía traer. Todo era a lo que dije-ran el ejército por que decían que esa comi-da era para la guerrilla. Entonces nosotros en esa parte decíamos que no, que no era para la guerrilla, que era para nosotros, para la familia para 15 o un mes. Y luego empeza-mos a vivir lo del Medio Atrato, empezaron a matar y desaparecer en el Medio Atrato, Murindó y Vigía del Fuerte

Y de tanta amenaza de muerte, de nuestros muertos y del bloqueo económico, la mayoría nos desplazamos, nos salimos el 70 % de la gente, dijimos esta solución con el gobierno va a ser rápido pero entonces no fue rápido, no fue como nosotros pensamos. Quedó el 30% de la gente en las comunida-des. Pasó un año, toda esa gente que quedó, se organizó, se mantuvieron encaletados en la montaña, durmiendo, aguantando ham-bre. Pero nosotros no supimos que algunos se quedaron, como la salida fue a gotas y go-tas y gotas, ni nos dimos cuenta si no dos años después.

Y llegamos a Pavarandó y creíamos que todo era rápido, y desfallecíamos, pre-sionados por las Fuerzas Militares alrededor y más afuerita los paras amenazando y ma-tando. Entonces mientras el gobierno no respondía nos preparamos para regresar, to-mamos la experiencia de Comunidad de Paz, queríamos ser neutrales en el conflicto ar-mado. Nos vino la propuesta con la iglesia, estando allá para que si nosotros nos acogía-mos a ella, entonces a nosotros nos gustó la propuesta. Duramos 7 meses en consenso platicando, analizando si nos convenía sino nos convenía, vimos que era una buena pro-puesta. En octubre nos declaramos en Co-

munidad de Paz, eso fue en octubre del 97. Vimos después como se llevaron en buses a Medellín a muchos dirigentes, a los que eran políticos liberales o de la Unión Patriótica, nunca supimos por que se los llevaron a esa ciudad, creemos que se les negó el derecho a retornar.

A mi papá lo asesinaron en el 97, está-bamos en Pavarandó y la esperanza él la te-nía en nosotros y nosotros también la tenía-mos en él. Y en Pavarandó se hablaba que va a haber garantías, entonces nosotros ya es-cribíamos con la gente que iba por allá, des-de el Curvaradó, los pocos que iban y ve-nían, así fuera a escondidas llegaba a Pava-randó a hablar. Entonces uno le comentaba a la gente y la gente venía y entonces le daba uno notas y yo estaba vendiendo los anima-les, entonces con lo que nosotros le mandá-bamos a decir a él, él volvía y cogía esperan-za, empezó a comprar un ternero, para no quedarse pues ser arrastrado y haciendo un negocio para el retorno, lo cogieron los para-militares ahí en la casa, cuando estaba ha-blando con un señor Julio Mendoza, ahí fue donde los mataron.

Algunos nos quedamos hasta diciem-bre en las cuencas con la esperanza de que la protesta por la ofensiva militar paramilitar era apenas de un mes, entonces dijimos no-sotros quedémonos por ese resto de año e hi-cimos su cosecha. Nosotros empezamos a sa-lir de vez en cuando a Pavarandó a hacer el mercadito y había el control del ejército y ya era ese problema, que cada vez que se iba a buscar si no era firmado no había mercado para los campesinos y si uno traía el mercadito para acá para las comunidades ya lo tilda-ban que era colaborador de las guerrillas, en-tonces se le fue complicando la situación a uno y le fueron restringiendo la alimenta-ción ya después que empezaron a desapare-cer gente en la trocha la cosa se fue apretan-do ya uno fue mirando que había que la úni-



ca solución era también era irse uno también al éxodo campesino que estaba en Pavarandó, ya en diciembre del salimos casi todos, después de una masacres por la zona. Los últimos que estábamos en Pueblo Nuevo, Puerto Lleras así, por que supuestamente venían el ejército y los paras con el objetivo de acorralar a uno y no dejarlo salir para hacer con nosotros lo que se les diera la gana.

A finales de diciembre de 1.997, antes de la navidad, salió la gente cuando llegamos al borde Urada, a la tienda de un señor que había ahí, ya los helicópteros sobrevolaban por encima y disparaban y la gente asustada por que como a uno nunca le había tocado ver eso, uno se pone muy nervioso y ya la gente arrancó de allí para allá, y de pronto por tierra más acá de Arrastradero íbamos en la trocha y nos paró el ejército “que si nosotros para donde íbamos que si a nosotros quien nos había desplazado. Nadie, si no que no habíamos visto más solución que irnos para Pavarandó” Y entonces el ejército nos dijo que nos regresáramos para sus casas y la gente dijo que no que de ahí íbamos era directo y bueno de allí estuvimos su buen rato hasta que nos dejaron seguir. Y mejor dijimos, si nos regresamos a la cuenca nos matan vamos a estar juntos en Pavarandó y allá llegamos. Ya después de estar ahí hubo familias que decidieron irse por ejemplo para Chigorodó otros para Turbo, así se fueron regando la gente. Otros decidimos quedarnos allí que era la decisión pensando en un retorno al lugar de origen. Ese fue el segundo desplazamiento.

En ese mes siguieron las masacres, una navidad de muerte, mataron o desaparecieron a más de 50 personas durante más de 10 días, esa fue la navidad Bueno entonces ahí pasó toda esa tragedia Desde allí pues nos aguantamos diciembre, enero, febrero, marzo, abril hasta septiembre en Pavarandó. Allá fue la Oficina de Almudena Mazarraza de Derechos Humanos de Naciones Unidas,

Horacio Serpa Uribe, el defensor Nacional del Pueblo Fernando Castro Caicedo.

De nosotros se hablo en todo el mundo y el dolor del alma aumentaba. Me recuerdo que un día creo que fue en el 98, llegó Álvaro Uribe Vélez gobernador de Antioquia, diciéndole a la gente que ya podíamos regresar, que ya no había ningún problema en la región que ya todo estaba solucionado. Unos engaños con la gente que traía esa idea, trompos para los niños con esa idea, ponchos, sudaderas, con esos regalos y ese engaño a la gente, se dijo que ya se podía regresar por que ya en la zona no estaba sucediendo nada y en noviembre y diciembre empezó una arremetida donde murieron más de 47 personas.

Nosotros íbamos al río a la hora que ellos le daba la gana y el día que a ellos no le diera la gana que uno fuera a lavar, no lavaba, porque decían que no respondían y eso corrían en el borde del río, y ellos mismos decían que el que estuviera ahí de ahí no respondía por nadie, había días que nosotros al río no podíamos bajar. Nosotros estábamos entre el medio de todo el ejército, nosotros para arriba había ejército, para abajo había ejército. Nosotros estábamos rodeados del ejército, entonces el día que ellos le daba la gana que uno no bajara el río, no bajaba. Ellos nos decían no respondo por nadie y nosotros no bajábamos, Entonces por eso digo que yo no, no es que me da pena ser desplazada, es que me duele, lo que es uno como desplazado. Nosotros no estamos acostumbrados a que nos den, nosotros estamos acostumbrados a comer lo de uno, lo de sus sudor.

Nosotros estábamos tratados como desplazados, como mendigos, el bocadito de comida. Uno no está acostumbrado a eso. Uno trabaja, no es de pereza, comer bastimento y eso era la carne para uno comer, se aguantaba uno tres, cuatro y cinco



días, esperando que viniera la comida. Ya ahí los niños enfermos, fue mucho el niño que murió ahí, con ese cuento de los cambuches pegado uno al otro y de plástico. Fue mucho el niño que se murió, mucha la mujer que daba a luz y que moría, se complicada una cosa con otra, fue mucho el sufrimiento que tuvimos en Pavarandó.

Bueno estábamos ahí y vea eso cuando se metieron los paramilitares ahí vean pasaban esa gente y sobaban la mejilla, y decían si hace hambre porque tenían tiesto no comían jaca, pero todo eso lo decían era porque no habían matado a ninguno, pero como los acompañantes que teníamos allá, que ellos no nos dejaban solos tampoco, entonces por eso fue el respeto que hubo también, que ellos se pasaban al costado de uno, pero gracias a Dios no nos hicieron nada. No hicieron dentro del campamento nada porque

Dios siempre esta con uno y los acompañantes estaban ahí, pero todo lo hacían afuera

No podían salir a trabajar porque el que salía a trabajar lo mataban los paramilitares y hubo mucho, mucho problema ahí en Pavarandó porque había muchísimos paramilitares donde el que querían asesinar lo asesinaban porque la Brigada 17, que era la que hacia presencia no hacia nada por impedirlo. Llegaban al pueblo de Pavarandó chantajeando la gente con unos cuchillos, machetes, sus fusiles, algunos se pasaban el machete por la boca, sacaban la lengua la paseaban en el machete diciendo: “*queremos matar o beber sangre de alguien*”. La gente se encerraba en la iglesia que había en Pavarandó, le decían a los militares, y las hermanas de la iglesia católica. Ella se atrevían a echarlos a decirles muchas cosas y ellos con rabia se iban, aunque no hacían nada con los paramilitares.

De muchas Resistencias

Del hacinamiento a la búsqueda de libertad

Ya estando en Pavarandó ya empezamos la gente a organizarnos porque había mucha persecución, que ahí iban milicianos, que ahí iban guerrilleros, decía el ejército para aislarnos de la solidaridad. Cada rato había tropes, “*no, venimos a buscar un guerrillero que esta acá*”, fue tanto que una vez cogieron dos, dos señores de ahí del éxodo como le llamamos nosotros y se los llevó la fiscalía. O sea se los llevó el ejército para Apartadó, ahí le hicieron la investigación no salieron con nada. La guerrilla no estaba, rumores iban y venían.

Sacamos comités de educación, comités de vigilancia, comités de disciplina, muchas clases de comités y ya tendía la gente a

organizarse y había un comité, comité de coordinación, de informes. Todos los días nos reuníamos a las 7 de la mañana, ya teníamos organizado y ahí fue cuando ya la organización nació que había que negociar con el gobierno el retorno para las comunidades. Ahí fue cuando nació un pliego como de 3 partes con 17 puntos en total. Un paquete de Retorno, uno de Titulación Colectiva y otro de Protección.

Se organizó, la OIBA Organización Interétnica del Bajo Atrato OIBA, o sea era como una organización por el Territorio y el OMCABA si, Organización de Mujeres del Bajo Atrato. Ya teníamos todo esto y en vista de que se estaba como demorando la, o



sea veíamos que el gobierno estaba poniendo patas, trabas al retorno, entonces nació una propuesta de otra comunidad. Y vino la idea de Comunidad de Paz.

Comunidades de Paz era como 53, se tomó el nombre San Francisco de Asís, y Natividad de María. Comunidades de Paz en Salaquí, Truandó, Domingodó, de la cuenca de la Madre, de la cuenca de es Curvaradó y Jiguamiandó.

Las reglas era no tener relación directa ni indirecta con los armados. Uno, no portar armas, yo no porto armas no soy guerrillero pero directa, directo uno cree que es uno estar metido entre ellos. El indirecto es que no se sabía que era el indirecto, entonces nos decían indirecto es que si usted siembra comida no puede venderles nada a los armados.

La gente dijo eso, la única manera de sobrevivir al pueblito es ser neutral, y lo neutral es eso a todo el armado que aparezca pues darle la espalda, porque por ellos íbamos a hablar, porque la lógica de que utilizaba el gobierno era que en nuestro territorio estaban en disputas los actores armados, o sea que lo pelea la guerrilla y lo pelea en ese caso las autodefensas, pero que nunca fuera el gobierno acá a pelear.

Hay una que decía que no portar armas, no ser papel ni directa ni indirecta del conflicto, ahí había un poco de reglas que a mi ya hasta se me olvidaron. Había unas que eran como confusas, porque había una que era no participar ni directa o indirectamente del conflicto. Esa era a la que la gente le ponía más atención. Ser directo ser portador de un fusil e indirecto decían ellos que era como si yo cosechaba no podía venderle a ninguna de esas personas más, ningún cliente más, es como venir y poner reglas sobre el cliente a trabajar.

Y mientras estábamos desplazados, ya vimos que la guerra estaba, que no se acababa, la presión era muy fuerte allá mismo don-

de estábamos, se metió la guerrilla y se tomó todo lo que es el casco urbano de Pavarandó. La guerrilla fue a buscar al ejército y hubo combates pero gracias a Dios a los civiles no nos paso nada ni heridos ni nada, después que pasó eso quedo sin ejército ahí como a los dos días llegó el ejército nosotros vimos la cosa muy dura, se fue el ejército y entraron los paramilitares, entre ellos varios de los militares. Ellos llegaron fue presionando que iban a acabar hasta con el nido de la perra por que todo lo que había ahí era guerrilla.

Abierto el paramilitarismo y declarado desde el 97 para acá, se desplazó toda la población que había, toda la población civil se desplazó y abandonó las tierras. Si decían que perseguían a la guerrilla por que lo hacían de esa forma con la población. Nunca negamos que la guerrilla estaba pero civil es civil. Unos se fueron, como se va la vida, sin saber a veces el por qué o sabiendo que a una al final lo espera la muerte. Si así fue una parte de campesinos se fueron, la mayoría de los mestizos se fueron, otra parte se murieron, los mataron y otra parte tuvieron que huir junto con nosotros, otros se metieron entre árboles. Todos salimos huyendo, de una u otra forma, salimos nosotros huyendo de nuestras tierras dejando todo lo que habíamos trabajado, dejándolo todo. A hoy hemos perdido nosotros, nuestra tierra por la causa de la guerra de los ricos, porque no voy a decir sino la guerra, que nosotros no sabíamos porque nos íbamos desplazados, hoy sabemos por que era importante salir, pero hoy nos tienen medio aprisionados con la palma, las tierras que se han tomado, los militares y los paramilitares contra nosotros protegiendo a los ricos. De la guerra aprendimos, de la guerra hablamos de la resistencia civil, de la guerra proponemos y creamos nuestra dignidad.

Y ya en 1.998 vino la esperanza del Retorno, con nuestro proyecto de Comunidades de Paz, y nos fuimos por etapas para lo-



grar lo que queríamos, nos hicimos en el sitio La Marina, allá llegamos, vimos el Atrato, nos acercamos pero no era aún lo nuestro. Allá estuvimos, y pasan los meses y los meses, y la tierra lo llama a uno, y nada pasaba y nada que regresábamos, ya estaba el desespero pero la gente sin esperanza de retorno, el gobierno incumpliendo y vino entonces el milagro, si el milagro fue la lluvia. Todos estábamos ya desesperados, todos sin esperanza, maldiciendo y llovió y llovió y eso que teníamos como detenido en el alma se derramó, y decidimos regresarnos por nuestra cuenta, era nuestra decisión. La calamidad de la naturaleza nos ayudó, nos empujó a liberar nuestros sueños y decidimos retornar. Nos arriesgamos, allá dejamos a La Marina. Hoy pensamos que si no llueve tanto, si algo no nos ayuda a sacar a flote lo que sentíamos y lo que pensábamos la dispersión sería mayor. Y nos regresamos, si nos regresamos y nos encontramos con nuestra cabeza y nuestro corazón en la paz que salía de nuestras comunidades, como comunidades de paz. Y paso que en la guerra estamos, que la realidad era la guerra, y llegamos y nos vamos a Puerto Lleras, a Pueblo Nuevo y montamos nuestras casas, llega un tiempo de alegría, de

mucha alegría volver al Territorio. Los niños se lanzaban al agua, hasta las de parto parieron más pronto, el agua la vida recorriendo.

Y nos encontramos con los que no salieron, ellos allí habitando el Territorio y nos fuimos acercando, difícil, poco a poco, acercándonos, como ganando como confianza, la guerra había hecho una división, las mentalidades y los pensamientos nuevos también y nos encontramos con ellos. Hubo momentos en que la situación de tensión era parte de cada quien afirmar su organización, celos que dañaron, que después se terminaron cuando nos entendimos en lo importante, la defensa de la vida y del territorio.

Nosotros vimos a los encaletados, conocimos su forma de huida, 4 meses en la montaña, que no secaba la ropita porque no entraba el sol, sin animales, sin cocina de día, haciendo sopas de raíces, sin sal. Así entendimos todos que era la violencia de la balas, la guerra estaba ahí, nos llegó la mano de la muerte. Antes no había sido así y ahora estábamos a otra vez juntos en el mismo Territorio, y si la mano negra nos dividió el Territorio nos unió. No fue fácil hubo mucho dolor, mucho tiempo necesario para volver a creer en nosotros.

Del refugio en la selva

Cuando vimos que estábamos solos, que la mayoría estaba en Pavarandó cuando conocimos más y más de las incursiones paramilitares, como que venían arrasando con todo, empezamos a dormir fuera, luego abrir trochas de los montes para salir a otras partes lejos, así con una montaña con la familia atrás y cada rato salir para otra parte, buscando no morir, buscando vivir.

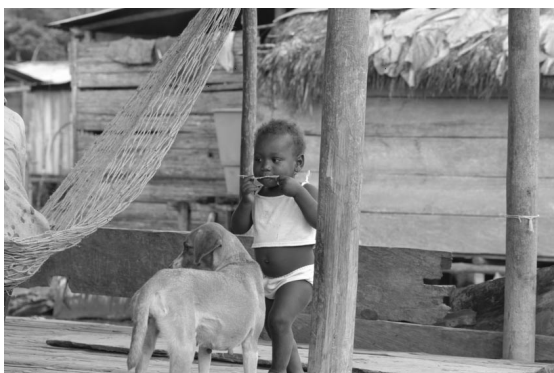
Nosotros dejábamos los animales en las casas y llegaban los paramilitares se los llevaban. El que no se podían comer lo mata-

ban y la vaca que no se podían llevar, que no la podían encarrillar la mataban, y después de ocultarnos en el monte o de evitar que cuando ellos ingresaban disparando nos mataran, entonces al volver ahí la encontramos todo muerto, y así hacían con los marranos, con las gallinas. Y llegaban a las plataneras y de puro vicio mochaban y le metían candela a las casas, al arroz.

Nosotros siempre lográbamos, buscábamos para encaletarnos en partes donde había agüita, por que la guerra se agudizó en



un verano y a veces nos tocaba en charcos cavar huecos donde siempre había agua y ahí la hervíamos y tomábamos el agua con mucho sabor de agua descompuesta, eso fue lo que ocasionó mucha epidemia en los niños, que se murieran algunos niños y así sobrevivimos. Vea nosotros cocinábamos la vitualla, el plátano, la yuca el ñame y eso quedaba moradito por que las aguas eran malas y así teníamos que comernos eso. Así era por que no podíamos salir donde estaban las



fuentes de aguas buenas para coger el agua para consumirlas no podíamos salir.

En el refugio de la caleta teníamos que cocinar en la noche y no se comía en todo el día porque a veces las exploradoras que pasaban encima y nos viera de pronto el humo, entonces nosotros no hacíamos humo. Había mucho miedo, y como los paramilitares no respetaban a la persona, si encontraban una persona en el camino ahí mismo era que le iban dando, le iban tirando plomo, o lo iban matando lo cogían y le mochaban la cabeza o llegaban y lo mochaban dedo por dedo y las manos y lo iban picando hasta que lo mataban, entonces ya uno si crío miedo. Mucho miedo.

Uno aprende del sufrimiento, uno aprende de la experiencia. Como nos perseguían por tierra y aire cocinábamos en la noche, así que si nos tocaba un plátano, solo

una yuca, sola la comíamos al medio día fría. Y la comida que íbamos a hacer en la tarde ya la dejábamos para cocinar a las ocho o nueve de la noche, para que no vieran el humo y así nos fuimos sosteniendo.

Cuando había una mujer embarazada, pues a la de Dios alumbraba en los montes. Los niños se nos enfermaban algunos los salvábamos con yerbas por que gracias a Dios teníamos de conocimientos tradicionales.

Cuando se enfermaba cualquier persona de nosotros mismos pues, lo que hacíamos era recoger plantas de las plantas que mas que nosotros le viéramos mas importancia para cualquier control, la utilizábamos y de eso nosotros controlábamos mucha epidemia bastante por lo menos el paludismo, lo controlábamos con la balsamina, la concha de quina, la concha de mango. La otra enfermedad que dio también bastante acá fue la hepatitis, uno le daba a comer grasa, hay una planta acá lo llaman azafrán. Le cocinábamos bastante azafrán que el agua que iba a tomar era eso y ponerlo a comer papaya y frutas frescas. La gripa la controlábamos con una mata que en la montaña abundante por aquí le llaman calaguala eso se recoge en los palos, eso si la persona tose mucho le cocina uno eso y eso se lo da a tomar y eso le controla la tos y la persona se pone afónica se le compone la voz también y así cuando nos veíamos muy apurados en una caleta, nos cambiábamos para otro, siempre refugiados ahí adentro.

A mí, a pesar de las yerbas se me murieron dos niños. A mi amigo de encierre en la selva en un árbol muy grande se le murió Maria, tenía añito y medio, y también se le murió Josefa, que ya tenía como once años Y que hacíamos en medio del llanto en silencio, de lo que eso hacia en uno se iban sacando de los escondrijos en los montes y llevados a escondidas a los cementerios y enterrados allí, por que no podíamos hacer otra



cosa. Si esta tierra hablara en algún tiempo, cuánto no diría a uno de mis hijos míos tuve que enterrarlo en el monte. Recuerdo a la hija de Emilio, tenía ocho años, también la sacamos de la casa de la caleta que teníamos a un monte y allá toco enterrarla, después, debido a la descomposición de las aguas la vimos, Y era la misma agua que podíamos consumir, no podíamos salir a las fuentes de aguas para consumir.

Los parascos llegaban a las veredas dando tiros, matando al que podían matar y fueron muchos los que mataron en 1.997, en 1999, en el 2000 y 2001 en el Curvaradó y aquí taponado por completo el Jiguamiandó e ingresaban disparaban al que fuera mataron mujeres embazadas, ancianos, enfermos, niños y nosotros aprendimos primero a correr y ocultarnos cerca, luego eran más destructores ellos, y el tiempo se hizo mas largo, y así fuimos haciendo lugares entre el agua, entre los árboles, entre aguas.

Y eso no lo enseñó nadie, muchos que después nos conocieron nos dijeron que eso era de la guerrilla, pero como les parece que ni siquiera la guerrilla se había dado cuenta de nosotros, solo como siete meses después ellos nos encontraron, pero todas las visiones eran que somos guerrilleros, pero es que uno de las muertes propias y ajenas uno aprende. No hay que ser de estudios para defender como la vida, y cuando se toca el alma la dignidad. Cuando la guerrilla nos encontró cerca de uno de los caseríos por donde pasábamos, creyeron que éramos militares o paramilitares. Así se juzga a la población civil como guerrilleros, y uno acaso no siente, no piensa, no decide. El encaletarse era buscar refugio en todo tiempo de incursión se empezó en el 97 y la costumbre se hizo corriente hasta el 2003, eran meses o días o tiempos largos.

Y lo más grave es que eso venía de algunas partes de la iglesia católica y de algu-

nas ong que dicen que acompañan, pero que están tan lejos de entender el dolor del pueblo, que solo velan por sus intereses, que a veces son los mismos del Estado o de los ricos. Y es que uno ya no es bobo, es que uno aprende que muchos viven de lo humanitario, como para calmar un cáncer le dan aspirina, y muchos cumplen eso, y no quieren ver el cáncer. Después de una matazón entraron de una parte de la iglesia y nos dijeron nosotros los apoyamos si no se esconden, y ellos entrando y saliendo, no saben que es eso, hay otros que están a nuestro lado, que les ha tocado enfrentar, recoger nuestros asesinados, verse de frente con el torturado y el torturador y a ellos los de Justicia y Paz, también pues son guerrilleros. Pero aquí nadie pone la cara, nosotros y los que comprenden que la protección que hemos construido es algo propio, es algo creado por nosotros.

En el 97 fue el primer diciembre que nos lo pasamos metidos en la montaña, yo les decía a todos, que diciembre tan triste para nosotros, pasar metidos en este monte y callados. Miren yo en mi casa hay un poco de animales vamos a hacernos una comitiva, una comida y celebramos el 24 de diciembre en la noche aquí con un cocinado. Y ya la comida iba estando, cuando oímos cerquita: pum pum pum pum pum, la gente se espanto y corrió para más adentro de los montes para la montaña y algunos quedamos cerquita detrás de los árboles, se oía para acá, se oía por allá. Entonces dijimos nosotros virgen santísima, estamos encerrados, entonces nadie tuvo que ver con esa comida, sino que nosotros hicimos toda la comida ahí y cada quien se metió a estos montes. Y hasta en la mañanítica, yo fui uno de los que no corrí mucho sino que me quedé cercano de lugar de nuestro cambuches, me fui saliendo, y me asomé, con cuidaditico miraba, escuchaba y no oí nada, hasta que ví la olla de la comida estaba ahí destapadita en la paila, estaba com-



pletita, como no había perros inalcanzaron a llegar los parascos pues todo estaba bien. Entonces miré bien, me salí a las distintas caletas fui al pozo no ví rastro de nada, y seguí buscando hasta lograr encontrar a alguien, dije vamos a comer y se fue la noticia y a la otra mañana todos comimos.

Con cada incursión y los bombardeos íbamos buscando nuevos sitios, se nombra un grupo iban, buscaban, inspeccionaban, limpiaban. Y luego íbamos y armábamos de los árboles algunos palos para toldillos, los plásticos y si sentía uno muy seguro hacia sus camas sobre el piso. Clavábamos 4 estacas y cortábamos palo y le amarrábamos y arriba los colchones si andábamos halando por aquí dentro de la montaña, si llevábamos s colchones hacíamos un camarote aquí, otro allá, otro allá. Cuando cualquiera sentía un ruido y ahí mismo era tocado uno del otro, tocadito, tocadito así nos avisábamos, nadie hacía bulla, ni nadie alumbraba con la linterna.

Casi no pudimos jugar porque todos los juegos que uno pensaba no se podían hacer, el silencio era importante, bulla no podíamos hacer, entonces al muchacho le gusta es jugar con bulla, entonces los papás ya al ver que masacraban a la población civil y lo que veíamos que los niños eran masacrados, entonces nosotros no hacíamos bulla, porque de pronto haciendo bulla llegaban a donde estábamos nosotros y ahí nos mataban y esa gente no tenía compasión con nadie. Los niños los arropábamos envueltos, y si salíamos, cargábamos con los niños envueltos dormidos. En el día algunos salíamos a vigilar. En una de esas entraron a Puerto Lleras, se sabía del rumor, iban a entrar las AUC, entonces los nos cruzamos hacia Parapeto, muchos se quedaron y efectivo entraron los paras y mataron a un señor Avila, quemaron casas, y mataron a Juan e hirieron a una mujer. El hijo de él se tiro al agua y le hicieron tiros en el agua aun pedazo de balsa

creyendo el que iba ahí, y dijeron esta listo, y el quietico en el agua, no estaba muerto y se fue a buscarnos y hasta que duro más de un día y nos encontró. Solo nos, dijo, mataron a mi papá y echó a llorar.

Tomamos la decisión de encaletarnos por que destruyeron nuestras casas en Curvaradó y ya no era posible ir a Brisas por que se era muerto, Yo conocí una paisana salió a mercar a Pavarandó, salía por ahí por tierra, entonces allá en Pavarandó no la dejaban venir porque acá había un reten, entonces le ordenaron que no se viniera, ella decidió venir y aquí la cogieron y la mataron, le mocharon las partes de ella, las tetas y después la mano y la vagina.

Y nos entramos al Jiguamiandó y un día ahí se metió un operativo rastrillo y nos hizo quitar de ahí. Nos fuimos para una montaña y nos escondimos por allá los hombres salían para ir a buscar los platanitos allá afuera y la comidita lo que hacía falta y ya en lo era el gallo teníamos que matarlo, las gallinas quedaban sin gallo y lo que era perro, a veces lo mataban, mataban sus perros otras amarraban su boca para que no ladraran y ya con esa lucha, nosotros vivimos así como 6 meses así en esa selva metidos. Estando allá hubo un bombardeo muy al lado de nosotros cayeron bombas, entonces nos dijimos: *“vamos a tenernos que salir de este sector e irnos no a otro lado y echamos a andar”* Y armar otros cambuches y otras caletas, así pasamos mucho tiempo en el 97 y otra vez en el 99.

Teníamos más o menos tres meses de estar durmiendo en el monte regresamos del Jiguamiandó y empezamos caletas en el Curvaradó ante las incursiones paramilitares en el 98, y ese años se reventaban los combates entre el ejército y los paras y la guerrilla por Curvaradó y eso era plomo corrido. Esa gente tirando ahí a la diestra y a la siniestra y nosotros encaletados, sin movernos. Nos dimos cuenta que eso era lo mismo, pasaban a



nuestro lado, les oíamos y nosotros ahí quietos, como si fuéramos muertos. Y los oímos, lo que hablaban.

Ya a nosotros nos tocó abandonar las tierras entre el 1999 y el 2000. Todos los días que cuando menos se oían tiros eso era hasta 5 y 6 veces, todos los días, y a nosotros nos tocó abandonar las tierras. Vea yo vivía en Curvaradó, tenía 16 hectáreas de plátanos y tenía 16 reses, 10 de pasto donde yo tenía mis animales para las bestias y se metieron los paramilitares quemaron mi casa y se llevaron todo lo que yo tenía. Y así fueron destruyendo todos los pueblos y hoy 8 años después están sembrados de Palma. No me dejaron nada.

Ya cerca del 2000 estando en esas montañas de ahí salíamos a Bajirá o vendíamos el plátano en Brisas uno calculaba cuando ya estaban los paramilitares en otras operaciones y no entraban por donde nosotros, había gente conocida con uno. Uno se orientaba por medio de esa gente entonces ahí ya decían que fueran a vender plátano. Entonces un día decidí yo, de ir yo a Bajirá con los pelados, con los muchachos, con los dos hijos este y otro mas grande. En el viaje a Bajirá, salíamos pero yo en el camino decía, nosotros nos separamos no vamos a comprar poquito, para poder traer bastante porque no nos dejan sino pasar un kilo de sal. Así hacíamos a comprar el compraba un kilo, el otro hijo compraba el otro kilo y yo compraba el otro kilo y ya eran 6 kilos, entonces así nos aguantábamos un poco de tiempo.

Y en ese mismo año, otra vez nos encalamos pero ya desplazados. Las patrullas militares y paramilitares entraron adentro de los sitios de protección del Curvaradó nosotros buscamos unos sitios entre la selva en el Jiguamiandó o salíamos definitivamente del Territorio, aquí en el Jiguamiandó nos recibieron, éramos conocidos, pero no era fácil y fuimos buscando sitio, no hicimos camino, sino que cuando nos íbamos para la caleta se

entraba uno por aquí otro por allá otro por acá y como conocíamos el territorio allá íbamos todos, nos encontrábamos allá, a cualquier hora llegábamos allá.

Y nosotros salimos a un caserío con dolores de parto, se estaba bañando una compañera y la cogieron en el río bañándose, en paños menores, la tirotearon, la mataron y la tiraron así en el patio. Había otras señoras y por aquí están en manos de nosotros y vecinos, y ahí a la señora con sus hijas, entonces le dijeron que le tirara una cobija encima a la señora muerta, que le tirara una cobija encima, se quitaron se ocultaron ellos hicieron como si se hubieran ido y ahí cuando la señora y sus hijas no los sintieron, fueron a mirar la señora, la muerta, y ya había tenido el bebé.

Cuando necesitábamos de mirar por cualquier amigo que salía y no regresaba, nos poníamos enseguida alertas, resulta que a veces que salían y se encontraban otra caleta por otra parte, entonces al llegar ahí se quedaban, contándoles a los otros amigos la parte de nosotros que estábamos. A veces salíamos a buscarlos y en el camino nos encontrábamos ya que el iba otra vez, al día siguiente, y así fuimos buscando caletas por partes a donde ya donde nos fuimos comunicando varios campesinos entre esa selva, no teníamos camino sino que ya se sabía donde estaba un grupo de gente y ese grupo de gente no se hacía camino sino que desde, digamos de la selva se iba, y visitaba el otro allá, y ese otro visitaba a otros.

En el 2000, ya nosotros estábamos organizados aquí, en un comité que se llamaba los olvidados de la patria, los sin nombre y olvidados de la patria. Nos organizamos porque nadie sabía si había campesinos en el Territorio, solo se sabía de los de Pavarandó. Nadie sabía de nosotros, entonces cuando nos organizamos dijimos vamos a publicar esto, entonces le hicimos un llamamiento a



Cruz Roja internacional y vino y nos visitó y estábamos toditos aquí en Bella Flor. Le dijimos que nosotros hacíamos un comité buscando en medios de comunicación y apoyo, entonces nos decían, es que a nosotros nos decían que por aquí no habían campesinos, por aquí lo que había era guerrilla, -No, no, nosotros si estamos por aquí. Vea los que nosotros no vivimos en los sitios no nos atrevemos, nosotros estamos refugiados dentro de un monte-. Y les dijimos que nosotros estábamos mal de salud, que nos trajeron una brigada aquí de salud, llego PTM y la Diócesis de Quibdó también nos visitó y comenzamos hacer conexiones así a salir a municipios y tocar puertas de que había bastante población acá y así fue entrando la gente acá también y salimos al aire.

Y el Territorio nos juntó

Y llegaron los de las Comunidades de Paz y nosotros los Resistentes aquí y nos encontramos. En un comienzo como si fuéramos extraños. La idea de neutralidad era como aislarse o sospechar de todos, hasta de las propias familias o de los vecinos. La guerra había hecho la desconfianza, pero las cosas pensadas sin la realidad también hacia su maldad. Vivíamos en el mismo espacio, en la misma tierra, las mismas aguas, el mismo aire, las mismas semillas, y poco a poco el tiempo fue como mostrando que somos los mismos. Fue muy difícil, muchas cosas se dijeron, muchas cosas pasaron dolorosas, muchas imposiciones externas se querían imponer, mucho daño pero eso era como parte del proceso que teníamos que vivir.

Fue más de un año, entre celos y reuniones pero el Territorio nos unió, el ubicarnos como víctimas con derechos, el haber vivido los desplazamientos de manera amplia todos, unos en el Territorio y otros afue-

Ya después, reestructuramos el comité, ya en ese intermedio ya se nos fue una multitud de gente como a 180 personas, y se creo el nombre de Asociación de Campesinos del Atrato ACAT, éramos nosotros los resistentes dentro del Territorio del Jiguamiandó que incluía los resistentes desplazados del Curvaradó y empezamos a buscar conexión con los resistentes de afuera que crearon las Comunidades de Paz y nos encontramos con los del Cacarica, que son de CAVIDA, y muchas otras comunidades.

Nosotros los resistentes, ya no aguantamos mas, la moral no nos daba porque no encontrábamos salida para ninguna parte.

ra. Ya eran otros tiempos, sin marranos muchos para compartir, sin las tiendas y los lugares de nuestras fiestas, sin el fútbol permanente, a veces con la privación del río, sin poder bañarnos con tranquilidad, al sentirnos vigilados, controlados. Era la misma situación, la que nos ubico nuevamente como la misma gente. Las agresiones armadas, la destrucción, el conflicto armado que seguía, Nosotros todos deseamos la paz, quien no la quería pero eso no puede ser división entre nosotros el pueblo, no podemos guardar silencio, no podemos dejar de luchar por la injusticia. Y entonces entendimos que cada organización por su lado no podía, que además estaba una figura reconocida el Consejo Comunitario, que él mismo Estado a través de la ley 70 reconocía sus derechos.

Entonces empezamos a hablar como Consejo Mayor del Jiguamiandó y del Curvaradó, ya no como Comunidad de Paz o los Resistentes. Como organización comunita-



ria de los pueblos negros, podíamos no solo administrar el territorio sino fortalecer justicia comunitaria, la economía propia, la etnoeducación. La guerra era por el Territorio pues hay que defenderla como en la figura del territorio, reconocida por la ley, antes que pasara lo que sucedió en el Cacarica, que se tomaron la representación legal los que venden el territorio, y ellos son títeres de los ricos que hablan del progreso protegido por el paramilitarismo, y por eso allá es CAVIDA, quien defiende como familias de los Consejos Comunitarios el Territorio, Es que hoy lo que está sucediendo en el Bajo Atrato, es que se imponen desde fuera representantes legales a nombre de los Consejos Comunitarios para entregar el Territorio a los ricos, a los que imperan y se olvidan de los muertos y de los ancestros.

La organización de nosotros tanto de hombres como de mujeres se hizo así la posibilidad de ver que había como juntarnos, esa era la organización para nosotros reclamar y tener derechos en el Territorio la vida en la libertad. Tomamos la decisión todos reunidos, todos en conjunto negros, chilapos, paisas e indios de exigir un título global que los amarrara todo el territorio el del mestizo, el del paisa, el del indio, el del chilapo y el del negro. Es reconocer lo que somos, estamos combinadas y tenemos lo propio. El negro y la negra esta con los propios, pero también estamos con chilapas o chinapos. Los chilapos chilapas estamos con negras. Paisas con negras y negros esto es de todo. Entonces somos Territorio y muchas razas.

Ese título fue entregado el 22 de diciembre del 2.000, nos lo entregó el señor Andrés Pastrana, en Riosucio. El mismo vino allí y nos dijo *“aquí les entrego el machete para que elaboren sus proyectos de sus propias cuencas”* nos entrega el señor Andrés Pastrana el título el 22 de diciembre del 2.000. Y luego, ¿Por qué motivo al entregarnos el tí-

tulo, en el 2.001 empezando el mes de enero, nos meten ese operativo tan fuerte que nos hacen huir y nos masacran gente, entonces es que preguntamos el porqué?-. Y otras vez, la nueva etapa de violencia contra la población civil. Cuando se nos entrega un título debería haber un respeto más y después que nos entrega el título es cuando la guerra se agudiza sobre el pobre campesino. Nosotros no le debemos a nadie nada, nosotros no sabemos esta guerra por que esta. Nosotros no somos delincuentes nosotros somos comunidades campesinas trabajadoras luchadoras de sus propias cuencas. A nosotros no nos gusta depender de nadie nos gusta depender de sus propias cuencas.

Es que claro, ellos justifican su violencia con la presencia de la guerrilla en la región, esa era la razón de la agresión. Pero acaso atacaron a la guerrilla? No fue y ha sido a los civiles. Entonces uno empieza a descubrir que la guerra es contra la población, que es por quedarse con nuestro territorio. Por que a la guerrilla no le titularon y si van por la guerrilla pues combatan, pero no es así, combaten al indefenso. Eso es criminal, eso es negar los derechos de la población. Nunca negamos de la presencia de la guerrilla, pero también a ellos les hemos dicho este es nuestro caminar, y nuestro Proyecto de Vida, como hicimos con el Estado, a quien le dijimos ataje a sus paramilitares, pero no lo hacen porque les da miedo o por que saben que ellos tienen el papel sucio. Uno empieza a mirar las cosas como en la realidad y a darnos cuenta que luego del desplazamiento de más de 14 comunidades del Curvaradó en el 2001, se empezó la siembra de palma, se presionó al campesino a vender de manera ilegal tierras, desconociendo la ley 70.

Este territorio es nuestro, estamos luchando porque no es de ellos ni de los paramilitares-militares ni de las empresas. Esta



tierra es de nosotros y por eso la luchamos hasta que Dios nos tenga con vida. Yo tengo la fe en Dios y Maria santísima que esto es de nosotros, ¿por que es de nosotros? Porque estamos seguros que es el sudor de nosotros. No somos como dice el Estado que nosotros somos tal persona guerrillera.

El Consejo Mayor se organizó porque el respeto al Territorio, por nuestro futuro y el de la humanidad Cada comunidad está con su Consejo menor con todos los comité de mujeres, de jóvenes, de niños, de adultos y está también el comité mayor de la cuenca que es como la Asamblea de toda la cuenca. No se puede tomar decisión mientras que la mayoría no quiera, uno solamente hace lo que dice el colectivo, y en eso nos gastamos muchos días y semanas, pero es mejor que todo sea claro. Ningún líder puede actuar bajo su propia cuenta, sin tener de pronto en cuenta la voz de las comunidades. La voz de todos, de cada familia, de cada persona.

Las decisiones las toman las comunidades a través de los consejos menores, si de pronto hay que tomar una decisión. Los consejos menores bajan a la comunidad la inquietud, se reúne con su comunidad, da a conocer la inquietud sus miembros de la comunidad, allí esa comunidad pues decide o toma la decisión. Después de haber tomado la decisión se reúnen todos los consejos y _evalúan la decisión. O sea juntan las propuestas de cada consejo, y allí sacan la única. Deciden entre todos.

Se plantea una propuesta, por ejemplo, hay tales problemas y propuestas del Estado, y entonces se miran salidas y contra-propuestas y luego se sueltan a las comunidades a todas y a todos, y los Consejos Menores empiezan a discutir entre jóvenes, mujeres, varones y niños que ya jovencean. Y empieza a correr la bola. Y unos dicen, yo pienso que esto puede quedar bien yo mañana convido a fulana y a fulana y tratamos

esto, que nos parece, que les parece a ellas lo que yo pensé anoche o pensé yo esta mañana. A mi me parece que esto nos va a quedar bien, entonces uno la invita a sus directivas y dice fulano bueno vamos ha hacer una reunión, vamos a tener una charla.

Y todo el mundo se sienta, ya uno se sienta y dice bueno lo que vamos a hacer es esto o aquello. Y después, unas semanas o días volvemos a reunirnos en Asamblea local y luego la general y votamos allá Eso, claro, si ellos te cogen, si ellos ven bien que la propuesta que se hace desde el Consejo Mayor es lo viable y no hay dudas, lo aprueban ellos. Si está bien, si le falta cualquier punto se le coloca, como si lleva demasiados que no corresponde ahí se le quita.

Para eso se hace la Asamblea, para que cada quien de su aporte de si está bien, todos igualitos en sus derechos a la palabra, al pensamiento. Pero es igual las personas, las familias, las comunidades locales plantean problemas a la máxima autoridad y entonces se necesita que se tomen los temas, los problemas y se aborden y se plantean iniciativas, salidas y conclusiones, pero todo se consulta. Eso es difícil y si no se entiende pues todo se demora.

El consejo comunitario mayor de la cuenca, para nosotros los habitantes, es la máxima autoridad, de la cuenca, que sería el consejo toda la población. Decimos que la máxima autoridad porque es la voz de todos. Se resumiría entre los miembros de la Directiva del Consejo pues recogería las voces y el diría, depende de las voces, pues el así mismo aplicaría, depende asimismo de las voces, hará cumplir los reglamentos de todos.

El consejo mayor se conforma a través de los consejos menores, en cada comunidad conforma un consejo, al consejo lo llamamos consejo local, cada consejo es de las familias de una comunidad, una persona es comunidad. Entonces cada consejo local, en su co-



munidad plantea alternativas, y luego presenta en el Mayor. Para crear, el Mayor máxima autoridad en la cuenca se pasa desde los Consejos Locales. Aquí en lo interno se da la Justicia Comunitaria, hay comités de trabajo, el viernes, el día viernes esta designado por las comunidades para hacer trabajos colectivos de la comunidad, ese día se hacen diferentes actividades, como por ejemplo, limpiar el pueblo. Si hay que hacer alguna caseta comunitaria, organizar la escuela si está desorganizada todas esas cosas se hacen.

Verdaderamente no hay líder, líder son todos los miembros de las comunidades porque son los que toman las decisiones, pero hay representantes que son Consejos

Comunitarios por cada vereda, son los que representan y desde todas la vereda, todo el Territorio. Pero todos somos líderes, todos representamos la voz de la comunidad y por eso es una misma voz, un mismo sentir, cuando todo está discutido. Es importante por que todos somos víctimas del Estado, porque todos afirmamos el derecho a nuestra libertad en el Territorio. Las agresiones, las violaciones de los derechos humanos, nos unen para gritar libertad en el territorio, para decir justicia, para exigir que nos reparen hasta el último mosquito. La destrucción hace crecer y así crecieron los Consejos Mayores como procesos de resistencia civil popular.

Y la nueva ofensiva en el Curvaradó, el 2001

Mientras las comunidades nos encontramos acá en el 2000, y hablábamos y conformábamos con más fuerza la identidad de los Consejos, y logramos el título en el 2001, todo fue una calma total. Solo fue que entregaran los títulos y vinieron los retos al Consejos del Curvaradó y del Jiguamiandó. Empezó una represión del Estado a través de los paramilitares, y decimos que así es, porque hemos visto a soldados de la Brigada 17 disfrazados de paras, y cuando algunos de los nuestros fueron detenidos arbitrariamente en el 2003 por un comando de paras, ellos fueron testigos de la relaciones, de las comunicaciones.

En el 2000 desde Riosucio donde las comunidades llegábamos y comprábamos, amenazas y persecución, nos quitaban los mercados, nos amenazaban y nos acusaban de guerrilleros y las facturas se mostraban en una tienda de los paras, y los militares a veces decían, ya tienen el visto bueno, pueden salir, eso era una corrupción total, es la misma persona con dos caras.

Desde ese entonces, mejor más antes, desde diciembre de 1996, utilizaban las pangas del municipio y pangas propias de ellos para quitarle los alimentos a las comunidades que compraban sus alimentos. A una calle de donde estaba el retén del ejército que se veía de donde estaba el retén del ejército a donde los paramilitares le quitaban las cosas a los campesinos y ellos nunca decían nada.

La agresión de enero y febrero del 2001 produjo nuevos desplazamiento del Curvaradó al Jiguamiandó y a Belén de Bajirá, a Chigorodó, Turbo, Medellín y empezamos a saber de la siembra de palma. Y cuando ya todo Curvaradó es desalojado, los paramilitares llegaron a Caño Claro un sector no muy lejano del río Jiguamiandó y entonces una parte del Curvaradó se vino al Jiguamiandó eran tanto el temor que se ubicaron en la montaña, en cambuches o en caletas. Mientras los paramilitares allí en Curvaradó hicieron una base, de allí salían a patrullar primero llegaron ala comunidad de Rema-



cho, después llegaron a la comunidad de Nueva Esperanza en el Jiguamiandó, lo quemaron todo. Después todos casi todos los días salían a la orilla del río por la margen izquierda aguas arriba del Jiguamiandó y nosotros todos a la margen derecha. Ellos se atrincheraron, no dejaban bajar a nadie, ya la gente no podía ni subir, ni bajar. Y la Brigada 17, ahí con militares del Batallón Voltígeros en los paramilitares.

Y pasaron unos meses, estando algunos ubicados, otros encaletados, se escuchó una plomacera, otros señores armados, que llamarse las FARC, se metieron a bocas de Caño Claro, donde estaba la base paramilitar. Allí dicen que, hubo 103 paramilitares muertos. A la guerrilla no la vimos ni cruzar de ida ni de venida. Supimos de eso por que en Turbo, en Apartadó, Chigorodó, y Bajirá hubo muchos entierros, y algunos de las familias de los paramilitares confirmaron que fue así. En Turbo mujeres desplazadas lloraron y lloraron, eran madres desplazadas con sus hijos por el paramilitarismo y sus hijos en el desempleo se obligaron a buscar la platica con los parascos y otros se hicieron soldados profesionales, no era una opción, era lo que los tocaba y se metieron a la guerra por la plata, y ahí a los pocos meses quedaron muertos. Y una madre nos lloró a a su soldado de la Brigada 17 que ahí estaba.

Por esos mismos días, o antes o después no me recuerdo, en septiembre llegaron a la comunidad de Puerto Lleras y Pueblo Nuevo en el Jiguamiandó. Allí en Puerto Lleras mataron a tres de nosotros, a 2 de ellos los mataron a fuerza de piedra en sus cabezas, y a uno lo degollaron con machete, le mocharon la garganta. No usaron balas, para no hacer ruido y así poder llegar a Pueblo Nuevo, que era no más lejos de 15 minutos a pie, y si hubieran usado los fusiles se alerta a la población, por eso cuando llegaron a Pueblo Nuevo, lo hicieron haciendo

disparos como que fuese un combate, disparándole a toda clase de personas que veían corriendo. La gente que no está enseñada a escuchar eso apenas se oye, se sale corriendo. Ellos empezaron disparando con todo su arsenal que cargan, llegaron mataron a una señora embarazada de 8 meses, la señora era cuñada mía, mujer de mi hermano y asesinaron a un joven de 16 años lo amarraron y después lo mataron con un tiro en la cabeza cerca del oído, después lo tiraron al agua, al río de Jiguamiandó.

A los que no lograron huir les obligaron reunirse con la comunidad, torturaron a un señor, después le decían a la gente que se fuera que no querían ver más nadie allí, que ese territorio era de ellos, que ahí las comunidades no tenían nada. Cuando la gente trataba de hablar, ellos se lo impedían colocándole los fusiles en la cabeza o en el pecho y le decían: *“nos dan ganas de acabar con todos de una vez”*. La gente se llenó de mucho miedo y les preguntaba que por donde iban a salir sino había en que salir, y ellos les dijeron que salieran en los botes en los que le cargaban la comida a la guerrilla, la gente reprochó eso porque no era así, en las comunidades nunca le han cargado comida a la guerrilla, Entre el susto, la gente tomó la decisión de quitarse del pueblo y ubicarse en un lugar de la misma cuenca diciendo del territorio no nos vamos, unos salieron y fueron a buscar refugio en los árboles o en las montañas, pero no a un desplazamiento fuera del territorio sino interno, a tratar de resistir.

Imagínese uno con sus gallinas y si es caso uno tener que estar metido dentro del monte, no eso era muy duro, entonces otros, decidimos venirnos más abajo ahí en las bocas de Urada. Ahí nos asentamos de nuevo, hicimos otro caserito y duramos más o menos, voy a decirle, cuatro años largos. Ya de ahí por rumores que venían, que mejor dicho ya la gente se asustó, toda otra vez la in-



tranquilidad y nos vinimos del lugar donde estábamos. Y por eso la gente ha tomado la decisión que no va a correr. Si nos van a acabar a todos que nos acaben, pero que ya no vamos a correr más por que ya estamos cansados de tanto correr de aquí para allá y para acá.

Los que ya estábamos en Nueva Esperanza fuimos desalojados. Los paramilitares vuelven y se meten, quemaron todo eso. Ellos están es por matar a uno y por quitarle todo lo que tiene a uno, que ellos no tiene derecho de quitarle a uno eso, que eso es de uno, porque Dios le dio esa oportunidad de tener ese pedacito de tierra. Vienen otra vez y se llevan a esos pobres muchachos inocentes porque los más apacibles del mundo. Yo no estoy de acuerdo con la injusticia, si estoy de acuerdo es que yo quisiera, y le pido a mi Dios, que haga justicia. Nosotros no somos lo que ellos dicen, nosotros somos tristemente una población civil, luchadora de la vida para criar a nuestros hijos, para que nuestros hijos queden con su pedacito de tierra, para que cuide la biodiversidad por el bien de la humanidad que es lo que le corresponde al mundo.

Nosotros oímos unos golpes nos quedamos ahí en la placita de Bella Flor mirando, cuando dice uno *“mira ve están quemando Nueva Esperanza, mira como se ve el humo de verdad”*, y ahí mismo todos nos puso *“verdad que si, verdad que si”*, cuando al rato aparece uno por aquí, por el camino ese, si Nueva Esperanza la quemaron y llegó gente de allá y creímos todo no eran las señales eran las víctimas.

Ya después de eso nosotros todavía nos aguantamos unos días, cuando dijeron vea, van a tener que buscar otro sitio, porque este sitio esa gente esta pa’ tomarse esto aquí y un día sin mas nos llegó así tarde la noticia que esa gente venían por aquí por el lado del Limón. Y recién a penas estaba

montado, que ya habíamos trillado arroz ahí y ya le habían hecho la prueba que trabajaba muy bien, ya vinieron unos después a mirar acá, que lo que eran las mangueras de los tanques, del agua, y se entraron y nos dañaron todo. El motor eso estaba todo despedazado, la trilladora toda dañada de plomo, el trapiche también tenia impactos por todas partes, y las casas. Eso le digo lo volvieron mejor dicho, bueno eso quedo así, eso lo dejamos así, entonces ya, todo eso se denunció, y ya vino también el PTM y vinieron de la Diócesis, del CINEP y de Justicia y Paz, así salimos de Bella Flor Remacho y nos hicimos de este lado del río Jiguamiandó

Ya todas las comunidades del Curvaradó y del Jiguamiandó a través de las agresiones y muertes se pasaron de la margen izquierda del río para el lado derecho, el río se convirtió por un tiempo en salvación, era obstáculo para ellos, no podían cruzar tan fácil. Entonces, ya la gente se quedó del lado derecho del río Jiguamiandó. Y desde ese momento nos movemos más, nos abrimos a exigir en Bogotá, a dejar Constancias, a mostrarles la realidad, a incomodarlos un poco, por lo menos la palabra y en septiembre denunciamos y exigimos: desbloqueo económico y político, aportes a los proyecto de educación y economía propias, investigación y sanción de los responsables de desplazamiento y de los Crímenes y violaciones de derechos humanos, retorno y cese de proyectos agroindustriales

Y entonces exigimos garantías para nuestra Libertad. La libertad se convierte en nuestra raíz, en los ancestral, eso es lo que queremos nosotros que haya respeto a la vida de nosotros, que se respete nuestras decisiones, y que nos respeten nuestro territorio porque es propiedad de nosotros. Por qué es que luego del desalojo de Curvaradó se vienen para el Jiguamiandó asesinan en



Puerto Lleras, y queman Nueva Esperanza, y se destruye parte de Bella Flor Remacho

Y en diciembre nos encontramos con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, llevamos unas piedras de los lapidados en Puerto Lleras, y casos y casos de nuestras víctimas, asesinados, desaparecidos, torturados.

Por un tiempo volvió la calma a las comunidades, pero la gente no se pasó a vivir de nuevo a los pueblos, sino que se quedó donde estaba, pues ya se conocía de la deforestación y de la siembra de palma y de la protección paramilitar Y nuevamente se

fueron estos señores hacia Curvaradó mientras empezaba la palma desde Llano Rico, Camelia, Andalucía, Brisas.

Ese fue el tiempo en que entendimos, que la guerra tenía muchas caras, la de muerte con sangre, con desplazamiento, con quema de poblados y el otro rostro, la apropiación de tierras para los ricos, para el desarrollo de unos pocos. En el 2001 nos encontramos con el comienzo la otra mano de la muerte, la de la palma, la más peligrosa, la más tramposa. Ya 14 comunidades fuimos desalojadas, ya estábamos siendo nuestro territorio secada con palma.

Y la tercera ofensiva

Refugiados en el Jiguamiandó los de Curvaradó a reiniciar la vida, un año en aparente calma, lograron asegurar la cuenca, faltaba venir al Jiguamiandó. En diciembre de 2002, ya todos arrinconados en el Jiguamiandó uno de nuestros integrantes del Consejo se fue para Pavarandó, a él lo cogieron y lo mataron, haciéndolo pasar por guerrillero, a él lo picaron en pedazos, las instituciones no lograron recuperar su cuerpo en 8 días, después eso fue como el anuncio de lo que iba a pasar en el 2003.

Ese año empezamos a trabajar las medidas cautelares, la situación de amenazas, el bloqueo, la hambruna era fuerte, el miedo nos cundía en noches, nos agrupábamos cuando había mucho miedo Y bueno, logramos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos exigiera protección especial a nuestra vidas, y eso fue como decirles: escuchen a la gente, y hablamos de los vínculos de militares y paramilitares, exigimos la depuración de las Fuerzas Militares y la exigencia de investigaciones serias, pero ellos no, solo se escondían entre las mesas y

los escritorios, es que hasta les dimos un carne de un soldado profesional que había entrado como paramilitar, me recuerdo que era de la Brigada 17. Desde ese tiempo les volvimos a mostrar la preocupación por la Palma, lo mismo que dijimos desde septiembre del 2001 en Bogotá.

Y llevamos al Estado a la zona, y ellos los funcionarios desconfiados con nosotros, escuchamos que algunos dijeron es que este o aquel es guerrillero, otros miedosos que les íbamos a ser algo. Estábamos en eso de lograr que el Estado asumiera sus responsabilidades y en enero se vinieron a Puerto Lleras, a donde nos habíamos ubicado después de los atentados de septiembre del 2001. Los paramilitares, cruzaron el río, era la primera vez era romper como nuestra protección natural, llegaron haciendo disparos, la gente corría, porque no estaba enseñada a escuchar esas cosas y saben de que esos señores de donde llegan matan, los niños corrieron, las mujeres lloraron, otros hombres corrieron. Llegaron no mataron a nadie, después volvieron otra vez, después volvieron otra vez



que son tres veces y a la cuarta vez que vinieron que fue en febrero asesinaron a un niño de 12 años e hirieron a su papá. Y así eran, se hacían al lado insultaban, acusaban de guerrilleros a la población civil y ni un tiro de respuesta, nosotros los guerrilleros, eran bastante cobardes.

El 2003 fue el paso al Jiguamiandó, la ofensiva se inició contra los de Puerto Lleras, que se habían reubicado en la margen derecha del río Jiguamiandó. Entonces, los paras entraban disparaban, dañaron los motores de la comunidad, hablaron de que éramos guerrilleros, hablaron de la palma, amenazaron de muerte y dijeron que iban a acabar con todo.

Pasaron los días y las noches en zozobra, los de Justicia y Paz y una misionera de los Estados Unidos se les enfrentaron, les exigieron respeto a la población. Pero por más que se hizo ellos se diseñaron estrategias para acabar con la comunidad, pero nosotros peleamos sin violencia, nos escondíamos y nos juntábamos al lado de los acompañantes. Resistimos pero el terror era mucho y decidimos entonces juntarnos en Pueblo Nuevo, otros se fueron a Murindó y otros a Chigorodó, otros a Carmen de Darién y otros a resistir aquí.

El desplazamiento fue grande, nuestra esperanza fue el río Jiguamiandó pero los criminales aprovecharon el verano, el río se dio y nos envenenaron nuestro lugar. Ese impulso de ubicarnos allí lo destruyeron, mataron a un niño, saquearon las casas.

Y entonces nos hacemos en Pueblo Nuevo, empezamos a reiniciar el trabajo y es tanta la ofensiva, el irrespeto, la evidencia que hay relación entre militares y paramilitares, es tanto los que se juntan que son lo mismo, que es como la misma que se reparten el trabajo o lo hacen juntos, eran tantos los daños que en marzo el Estado colombiano se ve obligado a responder a las medidas

provisionales que la Corte Interamericana de Derechos Humanos otorga a nuestros Consejos Comunitarios. Y las reuniones suben de nivel y suben las respuestas con falta de verdad del gobierno, y las mentiras, y les mostramos todos los crímenes uno a uno y otra vez exigiendo las investigaciones, pero con conexión, es que han sido muchos los muertos, muchos los desaparecidos, los torturados, las quemaduras de nuestros ranchos, y han sido los mismos, en operaciones por aire, por tierra, y si los mismos, militares o paras diciendo que podemos pasar el río Jiguamiandó, que vayamos a Belén de Bajirá que allá está el progreso y la seguridad, que allá está la palma.

Y no salimos de esa y empiezan a atacarnos nuevamente, se llevan a cuatro miembros de Nueva Esperanza, los sacan cuando a penas estábamos tratando de hacer la Zona Humanitaria, y se los desaparecieron, Y siguen las incursiones militares abiertas y encubiertas de la Brigada 17 y nosotros denuncie, y diga la verdad, y diga lo que pasa, y estos callados, más pruebas de que eran lo mismo. Mientras nos atacaban por aire, los paras por tierra. Mientras quemaban el rancho de una anciana, ellos comunicándose con los paramilitares que hacían el daño. Y así, con apellidos y nombres que les dimos y nos toco corretearnos otra vez a los de Nueva Esperanza.

Y bueno, el 2004 en marzo se inicia otra vez, abierta la presencia de la Brigada 17 en el Jiguamiandó. En unos días llegan los militares, en otros llegan los paramilitares, en donde los paramilitares dejan restos de comida, son de empaque de los militares. Y se meten y matan a un niño de 3 años, llamarse Ricardo y bloquean la entrada al Jiguamiandó, y amenazan y bloquean, y a los hombres los presionan en Murindó y algunos torturan. Y más nos juntamos y nos juntamos en las Zonas Humanitarias, y se con-



vierten en nuestro signo de civiles en resistencia. Y mientras tanto, la palma avanzando, en ese año logramos dos verificaciones de la siembra de palma, en febrero y en octubre, eso fue solo posible por la Corte Interamericana, por el trabajo de nuestros acompañantes y claro la resistencia.

Después de la verificadora de febrero la ofensiva militar y también de los paramilitares, persiguen por todas partes, preguntan por nuestros líderes, por los de los Consejos mayores que se han negado a firmar la siembra de palma, buscan destruir la unidad pero no lo logran, amenazan a nuestros acompañantes de Justicia y Paz.

Y llega el 2005, y entonces nos encontramos con que los desplazados del Curvaradó están en resistencia en medio de las mismas plantaciones de Palma, que la resistencia es de todos los que se indignan, descubrimos nuevas falsedades y presiones en las compras de tierra ilegal en el Curvaradó. Descubrimos que los paramilitares se reúnen en el Kilómetro 10 obligando a los campesinos a vender las tierras, o a sembrar palma a asociarse, descubrimos que la policía protege a los empresarios y a los paramilitares cuando se reúnen. Y viene la nueva ofensiva de la seguridad democrática, la presencia de la Brigada 17 nuevamente dolor, llanto destrucción, asesinan a un hombre que llamamos con mucho cariño, conocido de las Diócesis Pedro Murillo, y torturan a otras personas, entre ellas mujeres, y es claro que la seguridad no es para los campesinos.

Y vuelven otra vez en septiembre y saquean, y destruyen nuestra zona humanita-

ria de Bella Flor Remacho y amenazan a los acompañantes nacionales y a los internacionales, las mismas fuerzas militares, es que eso de seguridad no tiene nada, absolutamente nada. Y claro, vamos viendo o sabiendo como la palma está protegida por ellos. En medio de la peregrinación de agosto nos encontramos con el ejército en Caño Claro donde están las plantas de los palmicultores y luego vemos que van acompañando la maquinaria que deforesta y la maquinaria que adecua los terrenos para la siembra. Y entonces vemos que el Estado hace Resoluciones, Directivas y los militares se las pasan por encima, ellos son los que mandan en el terreno cuidando los intereses de los empresarios.

Este año ha sido muy intenso, luego del asesinato de Pedro por parte de la Brigada 17, donde dicen que el crimen lo investiga la justicia penal militar, por que el era un guerrillero, donde no sabemos donde está aun su cuerpo, luego torturan a tres mujeres, y un adulto, luego con el avance militar el avance de la palma y entonces en medio de la ofensiva militar, viene la guerrilla se lleva a nuestros 5 acompañantes de Justicia y Paz, a ellos los acusados de ser guerrilleros, bueno, se los llevan durante 9 días, y los entregan por el Murri, y nosotros totalmente desmoralizados. Esa es la guerra, no se comprende todo, no se acaba de aprender. Como hemos aprendido en estos 8 años, a esperar, a exigir, a llorar, a reír, a resistir. Eso es el amor por el Territorio por nuestro futuro y la humanidad. El territorio llama.

Y de la apropiación

A nuestras casas llegan los parascos ofrecen plata o que vayamos a donde los empresa-

rios, que a 200 o 300 mil por hectárea, nosotros no hemos vendido ni queremos vender



pero ellos nos presionan, se buscan mañas de muchas formas pero nosotros no vendemos. Es que a uno no lo tienen que obligar hacer lo que no quiere.

Ya pensamos que por tener títulos las comunidades pensamos que eran nuestros, hay fue donde se nos incremento más la situación de violencia, empezó más desapariciones, incursiones por parte de militares y paramilitares, bloqueos de alimentos, asesinatos. El 16 de enero de 2.001, hubo una incursión de paramilitares en el asentamiento de Buenavista en la cuenca del río Curvaradó donde asesinaron 2 ancianos e hirieron a sus esposas y desde ahí ese año fue una estampida. En ese momento no sabíamos por que nos perseguían los paramilitares ahora nos damos cuenta que es por nuestras tierras para poder sembrar palmas aceiteras. Anteriormente, después del 97 nos sacaron a plomo y ahora nos están comprando, utilizando a miembros de las comunidades para que nos endulcen, amenazas a nuestros líderes y montajes. Debido a la siembra de esta palma que ha sido sembrada por una empresa Urapalma, Palmura, Palmas s.a., Palmas de Curvaradó, Palma Sierra.

En el operativo que hubo en el 2.004, los militares les decían a los miembros de las comunidades que vendieran sus tierras para la siembra de la palma, donde también le decían a las comunidades que ellos venían persiguiendo los guerrilleros y que más atrás de ellos venían los paramilitares. Debido a estas amenazas varia familias de las diferentes comunidades se han desplazado hacia otros sitios del departamento y la policía del Carmen del Darién esta utilizando los campesinos desplazados para hacerle montajes a nuestros lideres y miembros de las comunidades que salen a la cabecera municipal del Carmen del Darién sienten mucha presión por parte de la policía.

Ante las instancias del gobierno se realizaron denuncias, derechos de petición, tutelas, acciones jurídicas (Codechocó, Corpouraba, Incoder) y al ver que se agotaron todas las instancias del Estado y no se dio solución al problema se hizo la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos nos dieron medidas cautelares y en vista de que el gobierno no cumplió estas medidas, la Corte Interamericana nos dio medidas provisionales, es donde las comunidades estamos exigiendo al gobierno se nos den zonas Humanitarias donde podamos sobrevivir al conflicto armado y podamos reclamar el respeto a la vida y el territorio, hasta el momento tenemos 3 zonas señaladas que son Pueblo Nuevo, Nueva Esperanza y Bella Flor Remacho.

La finca que es de mi mamá, herencia de mi abuelo, es de 25 hectáreas. El 14 de agosto del año 1.996, se desplazó mi papá, con mi mamá y mis hermanos, por que a nosotros nos decían los vecinos que a mi papá lo iban a matar porque aparecía en una lista, como el fue por 10 años miembro de la Junta de Acción Comunal de la Verde de Apartadó – Chocó. Entonces yo me quede en la finca pensando que la situación podía cambiar, pero sucedió que se pusieron fue mas graves, en el transcurso del tiempo en el que yo me quede en la finca, hay entraron los paramilitares a Llano Rico- Chocó e hicieron una masacre de 7 personas. Cuando eso la gente se fue, todavía yo me quede dos meses más, al ver que la situación se torno tan grave habían enfrentamientos de ambos bandos guerrilla y militares, mis hijos se me enfermaron de los nervios y ya nos toco salir.

En ese transcurso del tiempo nosotros perdimos todo, por ejemplo, 7 mulas de trabajar, 27 bestias entre grandes y pequeñas, 17 reses entre grandes y pequeñas, una marranita con 7 cerditos chiquitos, un motor cuarenta que eso es de agua, una maquina



de coser, un motor de luz, un televisor a blanco y negro, 60 gallinas, 2 hectáreas de arroz maduro, 2 hectáreas de plátano, 3 hectáreas de maíz choco, enseres y ropa.

Pasa el tiempo y llega el 2.003, nosotros mientras eso sobrevivíamos de cuenta propia a nosotros nadie nos ayudó. Nosotros nos pusimos de acuerdo para vender la finca de mi papá me hace un poder y voy a la notaría de Chigorodó mando a traer el certificado de tradición y libertad de Quibdó de la finca de nosotros y me encuentro con la sorpresa que nos habían robado la finca, utilizando la falsificación de documento, por que aparece la finca a nombre de otros señores que no conozco y utilizaron la firma de mi papá, haciendo un poder supuestamente por mi papá a nombre de estos señores y esto lo realizaron en la notaria de Carepa – Antioquia, ellos hicieron ese poder como si mi

papá se los hubiera autorizado, cosa que eso no es así porque nosotros no los conocemos, Entonces ellos hacen escritura a la tierra de nosotros, yo al ver que nos habían robado eso le mande los documentos a mi papá, la investigación falló a favor, pero todavía no rompen la escritura y el certificado de tradición y libertad.

Ahora me encuentro con la sorpresa que nuestras tierras a parecen en un listado donde van a sembrar palma africana por parte de Urapalma

A nosotros el Incora nos hizo entrega de títulos, nosotros trabajamos la tierra normalmente hasta 1.996 donde se formo la violencia y ya de ahí para acá fue donde nosotros tuvimos que dejar la tierra sola. 33 hectáreas aparecen en el titulo hecho por el Incora, y ahoritica la deforestaron y están sembradas en palma.

Me muero con gusto

Hemos recorrido mucho en estos años, hemos ido haciendo distintas formas frente a los problemas que se nos presentan, uno poco a poco se va haciendo, si uno saca el tiempo, uno descubre lo que pasa, lo que no se ve a simple ojos. Las Zonas Humanitarias nacen cuando decidimos dejar de protegernos con refugios en la selva, en los humedales, cuando queremos crear espacios de libertad, de recobrar ánimos, de juntarnos para estudiar, para lograr la alimentación básica, es el lugar de la vida en medio de la guerra, donde nos pueden ver, nos hacemos visibles como un acto de decir, de aquí no nos vamos si no hasta que nos maten. No es que seamos como que nos ponemos como víctimas, es que nos ponemos de frente a los victimarios para decirles, sus propósitos están llenos de maldad, hechos con sangre

inocente, somos inocentes, y creemos en la vida, sus balas son destrucción de la vida o todas sus mañas para hacerse con la tierra, todas las mentiras, todas las judicializaciones son poder de lo que no es de los seres humanos.

La Zona Humanitaria es un complemento en la protección de nuestras vidas para defender el territorio, es una parcela bien visible, demarcada como una finca a la que solo ingresan los amigos, los que acompañan las propuestas de la resistencia civil o donde pueden llegar los civiles del Gobierno que deben velar por la protección y las garantías de los derechos de los afrodescendientes.

Nosotros reclamamos dentro de la zona humanitaria es respeto a la vida principalmente y el derecho a la vida, y desde allí



la libertad y el territorio, eso es lo que nosotros estamos luchando y eso es lo que exigimos y no dejaremos de luchar, ni dejaremos de pedir hasta que Dios nos tenga con vida. Después ya en la memoria, seguirán los que queden. Si uno se va muriendo creo que quedaran más por eso a los niños y a las niñas, a los jóvenes se le ha ido educando en la memoria de lo vivido, en lo que soñamos, en los queremos y lo que hacemos con nuestro Proyecto de Vida.

Vimos que las zonas humanitarias eran una buena idea por que por ejemplo, si esta casa tiene su llave y esta cerrada entonces hay que pedir permiso para entrar. Así es que nos reunimos y consolidamos la propuesta para seguir resistiendo como población civil por el derecho a la vida y el territorio, lo que nos ha dado hasta ahora un poquito de tranquilidad, de fuerza moral, de ánimo.

Las zonas humanitarias con sus límites, vinieron los de la guerrilla e incursionaron en medio de una ofensiva paramilitar y militar, ahorita en abril de este año, del 2005, se llevaron los acompañantes y quedamos solos, pero los devolvieron se dieron cuenta del error, en esa entrada quitaron dos letreros, y se fueron.

Y hoy vemos que es una necesidad y nuevamente estamos haciendo las limitaciones para que haya un respeto por que esas limitaciones quieren decir que ahí se hace la resistencia civil, se enfrenta un sistema de sociedad injusta, esclavista y se busca la libertad plena, la defensa de la biodiversidad y los recursos naturales para la humanidad.

Con las Zonas Humanitarias, mejoras de propiedad privada el Estado no se puede entrar a militarizar, es como si en los edificios de la ciudad o en las casas estuvieran metidos los militares, no señor, es una forma de decirle al Estado, la seguridad democrática no es estar rodeado, estudiado psicológi-

camente, perseguido o conviviendo con los militares. No señor, es que no solo han dejado de ser autoridad por matar sino por proteger la ilegalidad de la palma y la extensión ganadera, y es decirles, miren, la Zona Humanitaria es de la población civil, de la vida, para hacer que la autoridad se comporte como autoridad.

Aquí la semana pasada en la última quincena de septiembre entró el ejército destruyó la Zona Humanitaria de Bella Flor-Remacho, pero la gente con sus acompañantes la volvió a levantar, y los hizo salir, y es que es una propuesta de dignidad. Las Zonas Humanitarias son importantes han permitido estar en el territorio acompañados todo el tiempo con los de Justicia y Paz, con los del PASC de Canadá, con religiosas y religiosos de Estados Unidos, con las venidas de la Parroquia de Riosucio, de delegaciones españoles, de Brigadas Internacionales de Paz, con presbiterianos de la Red Ecuaménica y lo que hemos creado a través de los Encuentros Internacionales la Red de Alternativas.

Y además, lo que dice la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que comprenden que nuestras propuesta aprendida, con nuestra propias cosas, del Cacarica son una creación del Derecho Internacional y de los derechos de los pueblos. Nosotros luchamos por todos, nuestros avances son por toda la humanidad, como tampoco vuelvo y te digo, si eso no funciona, pues, habrá que tomar otras nuevas medidas, pero las Zonas Humanitarias son una parte importante en este momento en la protección, como las medidas provisionales, como el acompañamiento permanente, es un mecanismo de resistencia en el territorio.

Nosotros aquí nos reunimos en asamblea y miramos la necesidad y vimos que era bueno crear una zona humanitaria en base



del proceso de Cacarica, ya mas o menos teníamos la idea y vimos que era bueno y que era un medio como para la gente tener un un respiro. Tomamos la decisión de hacer las zonas humanitarias en los puntos más céntricos para que luego todo el personal se aglutinara ahí en ese lugar, en lugares de posibilidad de la recreación, de la salud, de las siembras cercanas y los lugares que no permitan ser escudos humanos cuando se confronta.

Cuando iniciamos nuestra nueva reubicación, aún no como Zona Humanitaria, después de 12 desplazamientos desde 1.996, por la acción de los paramilitares, de los refugios en la selva, ubicamos un punto en el que ganó la mayoría, cansados de tanta reconstrucción de casas, creamos el lugar, así fue más o menos el sitio de la zona humanitaria, muy cerca de Nueva Esperanza. A las pocas semanas se presentó una incursión de tipo paramilitar con militares de la Brigada y nosotros solos, los acompañantes estaban en semana de reunión, y nos cogieron allí a unos , otros nos ocultamos, y media hora después viene la guerrilla y ahí si todos a correr, hubo bastantes muertos de los paras, pero nosotros nos escondimos por más de tres días, hasta que llegaron los de Justicia y Paz, y ellos viendo nuestras caras, nuestra angustia y leímos la palabra de Dios, y lloramos, y nos abrazamos, y empezamos a hablar y entendimos que la ubicación de una Zona Humanitaria es muy importante, que esta se debe hacer donde no haya zonas estratégicas militares, para la guerra. Y claro donde estábamos, pues era obligatorio saber que quien este ahí debe involucrarse militarmente.

A las Zonas Humanitarias al menos ahí en Pueblo Nuevo los paramilitares entraron y unos militares. No podemos decir que ellos no entraron, en las zonas humanitarias, pero se les hizo salir rápido, no respetaron las cuerdas, se las cruzaron por encima, pero ellos quedaron como invasores, y eso es im-

portante, porque se muestra su nivel de agresión.

Cuando vine de Riosucio en el 2001 encontré mi pueblo destruido, quemado. Yo tenía una casa nuevecita que era para una cochera de marranos para echar los animales, todo eso me lo financió el Cinep, buscándole un plan de desarrollo a la comunidad, pero los golpes permanentes nos han llevado a repensar las ideas, es inicialmente una economía en la guerra, una economía que sea alternativa a prácticas de desarrollo que destruyen o esclavizan.

Ahora desde las Zonas Humanitarias estamos en un plan propio de soberanía alimentaria, de protección ambiental y de biodiversidad, que se tenga una libre comercialización de lo que es natural sin saturar la tierra, que busque lo justo del que consume, de los que producimos, que proteja la naturaleza y el bien de las comunidades locales y de la humanidad. El problema no es que le regalen uno una libra de azúcar, sino que cambie también la actitud del que dona, es proyectar una lucha contra lo que causa el hambre, contra los intereses transgénicos y de las empresas de alimentos ¿Qué vale una muda de ropa para el hijo mío?, eso lo hacíamos nosotros, en el libre comercio que teníamos, eso si era libre, no ahora que entra todo y acaba todo hasta con el maíz, el arroz.

Esto no es el vivir de nosotros, y esto es lo que ha de reconocer el Estado que nunca hemos andado pidiendo, después que nos dio un título colectivo para nosotros crea proyectos de desarrollo con sangre, con impunidad y con dolor, él es el causante de la guerra, fue quien nos metió a la guerra, entonces ahí veo yo que nos está mostrando su verdad, piensa en un desarrollo de ricos, de empresarios y nos quiere hacer empresarios, cuando nosotros no somos empresarios ni queremos serlo, nuestro desarrollo no es el del consumo destructivo, es la producción



para la sobrevivencia nuestra y de la humanidad.

Pues yo el proceso lo analizo y lo miro después de ser una solución para nosotros, yo miro el proceso de zonas humanitarias, de consejos mayores, de economía propia, de salud y etnoeducación como una alternativa, lo de la protección de tierras, de los territorios, de nuestras vidas y de la naturaleza.

la solución del proceso en resistencia. La verdad está en la memoria, la justicia no está en lo que hoy existe, pero es urgente reclamarla, la justicia está no en la sanción sino en que haya otra sociedad donde eso no pase, y la reparación central es volver a la tierra, es que se permita la libre organización.

Nosotros somos una población que merecemos un respeto, pero nos violan los



Nosotros vemos por ahí claritico el retorno en ese sistema de una nueva vida, de nueva criatura, mujeres y hombres. Se trata de la verdad, de la justicia y de la reparación y así es como nosotros lo vamos planteando, lo vamos avanzando, parece que vamos a ser la solución para poder recuperar nuestras tierras. Yo lo veo clarito y por ahí por ese camino no nos saca nadie, ese es el que llevamos y ese nos cueste muerte, nos cueste vida, nos cueste todo pero para allá es que vamos, con

derechos humanos, porque cuando ellos se meten, tirotean y ahí vienen ellos en campaña, entonces ahí es donde tenemos el miedo y la zozobra que tenemos que pararnos, ya estamos resueltos de pararnos y eso es una Zona Humanitaria, base de la protección toda, de la dignidad.

Aquí estamos luchando principalmente por la vida y el territorio. Y esa es la fe que llevamos, y tenemos una fe en un Dios, una fe en nuestra gente, en nosotros mismos, al



menos yo que no soy estudiada, que no sé una letra, ni sé cómo se escribe mi nombre. Yo entiendo en mi cabeza, en mi corazón he visto, he vivido, que ellos quieren echarnos de aquí para ellos poderse aprovechar de los sudores de uno, sembrar palma, poner ganado, explotar el cerro cara de perro, y quien sabe que tantas cosas más. Una es la que sabe cuantas gotas de sudores es parir un hijo, eso mismo es el Territorio, y es que una sabe que es estar con el hijo, cuidarlo, amantarlo, y eso es crear la Zona Humanitaria, es una criatura renaciente, que lo hace a una pararse, ponerse de frente, por todo el territorio por toda la madre.

Entonces quieren aprovecharse de esa madre, quieran abusar de ella, y abusar de sus hijos y eso no es justo. No es justo tampoco que ellos vengán echar uno de lo de uno por aprovecharse de lo que ellos no tienen. Si ellos quieren tener más también pues trabajen y suden, así como nosotros sudamos también, así como pasamos trabajo, pero que suden para la armonía no para la destrucción. Lo que han hecho con nuestras tierras del Curvaradó ha sido solo una amplia destrucción de la vida, del planeta. Eso no hay que creerse de ninguna licencia ambiental que permite que las aguas no existan, ni los pájaros, ni las serpientes. Todos somos de la misma tierra, pero no queremos la tierra, queremos la ambición, de la ambición la destrucción, de la destrucción la esclavitud.

Ellos quieren ganar plata matando a otros, matar por ambición., se ganan una millonada de pesos y eso lo que el Estado hace protegerlos, y otros consumen en carros, o en energías varias, es un problema de la humanidad. Que se quiere la comodidad matando a otros en lugar de entregar esa plata a uno para que uno trabaje, lo que hace es darle a otros. Entonces yo lo que quiero es que haya justicia que los estrategas que están detrás del paramilitarismo digan la verdad, no

se parapeten en el poder que tienen, se desnuden, y digan queremos una sociedad de capitalistas, queremos una sociedad donde nosotros tengamos trabajadores y empleados, una sociedad donde explotemos las tierras y luego nos vayamos para otras. Que esa verdad sea diciendo por que se creó el paramilitarismo, por que son lo mismo con militares, porque andan revueltos con el ejército junto con ellos, entonces son los mismos y no pueden decir que no son los mismos, porque ya mas de uno saben que son los mismos, entonces como quiere negar el Estado todavía que hay relación de ellos, y que ellos son parte de la protección territorial.

Por eso es que decimos que la tierra significa vida, y las Zonas Humanitarias son posibilidad hoy de defender el Territorio con la Vida por que un pueblo no tenga donde vivir no hay vida, que no tenga lugar donde trabajar no hay vida, donde no se pueda trabajar hay hambre, porque la riqueza es la tierra, el suelo, el aire, las aguas, los animales, los zancudos, es el Territorio por que ahí tenemos todo, ahí construimos, ahí sembramos, ahí vivimos.

Desde las Zonas Humanitarias construimos humanidad, no estamos de acuerdo con sentarnos con los empresarios o los paras o militares por que sí, es que ellos destruyeron, es que ellos dañaron, ellos no hablaron mataron, torturaron, quemaron, desplazaron. Podemos hablar cuando ellos reconozcan lo mal que han hecho, y hablar para la justicia y la reparación, y luego pues de que queremos que se siga.. Plantean que puede haber una ética empresarial para la siembra de palma, pero es que la ética no puede basarse en la destrucción de la vida, ellos destruyeron, entonces cual negociación si lo que nos han es destruido, y las Zonas Humanitarias son reconstrucción.

Desde el 97 para acá pues esto ya ha habido mucho problema con la educación



por que desde allí se inició el problema, las comunidades, la gente mirando toda esa situación los niños creciéndose y no aprendiendo nada fue donde nosotros sentados en comunidad empezamos a mirar que no era justo y no es justo seguir todavía alcahueteando eso como comunidad.

Entonces nació una propuesta que nosotros mirando la ley, la ley 70 en dos parágrafos en los artículos que dice que tiene derecho a una etnoeducación, una educación propia. Desde allí empezamos nosotros a hablar y a proponer, habiendo bachilleres de nosotros en las comunidades, ellos son una educación propia de las comunidades para que los niños no estuvieran perdiendo mucho tiempo. Ha sido una lucha muy grande si, ha sido muy grande por que se empezó a hablar con el municipio para mirar como se podía colaborar con la gente con esos bachilleres y dicen “no, no se puede por esto por que no son licenciados”. Entonces por eso las comunidades optó por esa decisión que los bachilleres de la mismas comunidades se tomaran las vías de la realidad, y con apoyos de nueva pedagogía, pues estamos luchando, construyendo nuestro sueño. Somos nosotros mismos los profesores, lo que se aprende es desde la memoria, el entender por que vivimos así, el amar lo que proponemos, lo que es nuestro proyecto de vida, lo que es la resistencia civil, la impunidad, el concepto de desarrollo destructivo o la construcción de la vida. Así es la economía que se proyecta solidaria, de la producción de pan coger, contra el hambre sin químicos, solidaridad con otros pobres, desde las Zonas Humanitarias la educación propia, y la economía justa. Tenemos propuestas y muchas, la salud propia con el apoyo de solidarios del mundo.

Nosotros resolvimos esa decisión, eso fue decisión quedarnos aquí y resistir hasta que la fuerza humana alcance y no voy a

pensar nunca de engañar a mi pueblo, ni decir voy por aquí y me voy a ir de aquí no, no me siento cansado, ni me siento aburrido, aunque este a veces con dolor de cabeza, cada día me siento con la misma fe y la misma confianza, eso lo digo aquí y en todas partes donde me toque.

Para uno como campesino es muy difícil uno salirse fuera de su territorio, porque es que uno oye que en las ciudades la gente se esta muriendo de hambre, o tomado por modas o en nuevas formas de violencia, allá es uno como basura, después de los 30 años no tiene empleo. Vuelvo y repito sabemos que tenemos un territorio que es descendencia, nosotros, yo a lo menos soy nacido y criado ahí dentro de ese territorio y para mi es muy duro irme a una ciudad a pedir sabiendo de que yo se trabajar y yo con el trabajo que ejerzo dentro de mi territorio pues yo puedo sobrevivir con mi familia, entonces sabiendo que yo siempre he vivido con mis propias fuerzas salirme yo a una ciudad a pedir eso es indigno, no es propio.

Nosotros tenemos son 8 años de estar haciendo vueltas, entonces nosotros si le tenemos fe porque sabemos para donde va esto, y desde allá esas vueltas que hemos sabido decidir, vuelvo y repito que sabemos que hemos tenido muchos muertos y que vamos a tener más. Sabemos que vamos a sufrir crisis, sabemos que vamos a sufrir de toda clase de cosas. Pero también sabemos que vamos a estar ahí, y es eso una de las cosas que yo le tengo fe. Nosotros sabemos es que no somos nosotros directamente los que vamos a disfrutar de este proceso, tenemos la esperanza de que de pronto un hijo o un nieto o quizás otra generación encuentren algo que construimos nosotros y que dejamos nosotros, que la humanidad se de cuenta que luchamos por evitar la destrucción del planeta. Si quiera las señales, por ese orgullo, pues nosotros luchamos a morir, para ver si



siquiera dejamos eso, tal a como nosotros encontramos este Territorio. Es lo que nos dejaron nuestros abuelos, la gente de tiempos atrás, entonces nosotros también pensamos a las nuevas generaciones tenemos que dejarle algo si quiera un camino, entonces esa es la fe, por eso luchamos.

Nosotros luchamos por ver su territorio libre de palma. Si otros quieren la palma que lo hagan pero no aquí. Y es que si la palma sigue al paso que va, el trabajo de la palma sigue así, nos vamos a quedar sin Territorio y nosotros y la humanidad se verá afectada. El sueño de nosotros es seguir resistiendo en busca de una solución política, cultural y seguir viviendo en nuestro territorio. La idea es unirnos en solidaridad como lo hemos hecho a través de la Red de Alternativas. Entonces de eso uno lo motiva para seguir resistiendo en este territorio. Y quisiera uno pues como siempre lo hemos dicho con alegría con vida, pues de aquí no nos saldremos. Y eso otro que nos motiva es que yo creo mucho en lo de las zonas humanitarias siempre y cuando exista el acompañamiento. Nos quitan el Territorio y lo invalidan a uno ¿nos convertimos en esclavos o no? ese es el problema. Nuestra organización es por Territorio en Libertad.

El Territorio es como herencia, por eso la tenemos por heredada, por eso es que nosotros no vendemos la tierra, por que esa tierra que nosotros tenemos hoy nos sirve mañana le sirve a los hijos de nosotros y luego que ese hijo de nosotros muera a los hijos que él deja y así hemos conservado nosotros la tierra.

La Zona Humanitaria es el respiro en la construcción de las iniciativas, por aquí vino se hizo una Peregrinación con más de 102 personas de afuera, hemos hecho 9 encuentros internacionales desde 1.999 con las comunidades del Cacarica, con el apoyo de Justicia y Paz, de los Grupos Romero y he-

mos conocido al MST, a los Mapuches, a los de Hijos, a las Abuelas de la Plaza de Mayo, a los Defensores Comentaros de Chiapas, a los Resistentes en Guatemala, a los de CRIPDES de El Salvador, a los expresos políticos de Chile, a las Abejas y Caracoles de México, a los indígenas de Panamá, a los afrodescendientes del Bajo Naya, del Bajo Calima, de Tumaco, a los del Meta, a los de Santander, a los Wayúu, a los Wiwas, a los Kankuamos, a los del Putumayo, a los de La Vega, a los de San Francisco Toribio, a los de Cajibío, todas y todos construyendo la Red de Alternativas con propuestas ante la exclusión y la impunidad, y parte de todo eso se hace con las Zonas Humanitarias.

Es defender nuestro territorio, nuestra vida. Nos ha costado mucho pero nosotros vemos que si tiene una gran importancia, es donde nuestros padres nos levantaron, nos vieron crecer, donde nosotros hemos producido Nosotros desde la Zonas Humanitarias hemos optado como medio territorial, por que nos hemos centralizado a luchar por que vemos que la tala de bosques, la implementación de los mega-proyectos de palma africana y ganadería extensiva en nuestra región, en el territorio propio, en los colectivos. Entonces nosotros hemos dicho que no es lógico que nos vengán a echar de nuestra casa, entonces nosotros hemos dicho: “no, aquí hay que aprender a vivir”, por que no es vivir por vivir, hay que aprender a vivir, entonces dijimos, nosotros resistimos por defender la vida, por defender nuestro territorio para que nuestros hijos, por nuestra humanidad entera.

Aquí nos vinieron a decir, las Zonas Humanitarias son unas cocheras, nos humillaron pero no entendieron que son, ni las volvieron a visitar, por que ellos creen que son la verdad, pero la verdad está en la realidad, en el dolor y la esperanza y no en la destrucción. El hecho de estar defendiendo la



vida y el territorio en un espacio que nos abre a nosotros mismos, y a la humanidad es la Zona Humanitaria, para mi es un honor defender el derecho, y siempre lo hemos dicho, *si muero defendiendo mis derechos pues muero con gusto*, creemos y tenemos fe que

siguiendo en el proceso de resistencia civil organizadamente podemos lograr la libertad en el territorio.

Hechos ocurridos desde 1996 a 2005





AÑO 1996

Durante el año 1.996, el control militar y paramilitar de las comunidades del Jiguamiandó y Curvaradó empezó por Bajirá- Mutatá, con amenazas, desapariciones y masacres en los caseríos las Brisas y Pavarandó sitio de mercadeo de los habitantes de Curvaradó. En el municipio de Riosucio se había empezado el bloqueo económico que afectó a la mayor parte de los pobladores del Bajo Atrato. Desde el 1.996, en Turbo se realizaba retenciones de alimentos, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

En octubre de 1.996 en el caserío Las Brisas, dentro de la estrategia paramilitar ingresaron hombres de la Brigada XVII con uniformes del Batallón Voltígeros, otros dos exguerrilleros apodados "Emerson" y "El Valle", sacando a 8 campesinos, de los cuales cinco de ellos fueron asesinados y se llevaron amarrados a los otros tres. Sus cadáveres aparecieron en el Puente de Caño Seco.

Desde el 20 de diciembre de 1.996 se desarrollo de una estrategia armada paramilitar cuando ingresan al municipio de Riosucio a las 6:00 a.m. con la complicidad de la Policía y el ejército, desaparecieron a JOSE LIESNEO ASPRILLA MURILLO, BENJAMIN ARBOLEDA CHAVERRA, EDISON RIVAS CUESTA, ROBINSON

MARTINEZ, FRANCISCO MARTINEZ MENA, luego de las cuales quedaron en fosas comunes en Santa María la Antigua del Darién cuatro cuerpos.

Días después se contabilizaron más de 100 muertos en todo el municipio.

La guerrilla de las FARC EP desarrolló el 10 de enero de 1.997 un ataque contra los paramilitares en Riosucio que estaban allí al lado de todas las autoridades civiles, Militares y Policiales, mientras los paramilitares anunciaron la incursión a la Cuenca del Salquí y del Truandó.

A finales de 1996 operativos paramilitares con abierta complicidad de la Fuerza Publica desplazaron a los pobladores de Truandó y Salquí; en el territorio de la cuenca del Curvaradó y parte de la población de esta localidad sale igualmente desplazada, atraviesan Pavarandocito y se toman la carretera central que va de Medellín a Urabá, el Ejército y la Policía los saca de la carretera y los lleva hasta Pavarandó corregimiento de Mutata.

Se calculan mas de 50 muertos pertenecientes a las comunidades del río Jiguamiandó producto de las operativos militares y las condiciones inhumanas del desplazamiento.

AÑO 1997

Días después desde el 24 y hasta el 27 de febrero de 1.997 el Ejército Nacional realizó la "OPERACIÓN GÉNESIS" al mando del General RITO ALEJO DEL RIO, allí miles de campesinos de la región del bajo Atrato Chocoano, aproximadamente 4000 se vieron obligados a desplazarse, muchos de ellos hacia Panamá, otros hacia Quibdó, Cartage-

na, Medellín, la mayoría hacia Pavarandó y otros decidieron quedarse en su territorio escondidos en medio de la selva y las montañas del Jiguamiandó.

Con el desplazamiento de los campesinos se produjo el saqueo de todos sus bienes, el valor de estos saqueos es incalculable, además muchas viviendas fueron quemadas.



Los desplazados de la cuenca del Jiguamiandó y Curvaradó salen por Nueva Esperanza a Llano Rico y llegan a Pavarandó, otros salen por Urada y llegan al mismo lugar. Alrededor de 800 personas para huir y esconderse de sus desplazadores se internaron en la espesa selva del Jiguamiandó.

Las comunidades que llegaron a Pavarandó el 28 de marzo de 1.997. Allí fueron rodeados por unidades militares resultando heridos AMANCIO RODRIGUEZ, EVER GONZALES, YAIRA CAMAÑO, LUZ MARY MAQUILON, de acuerdo con los testimonios de esa época. La gente que salía en busca de alimentación era asesinada o desaparecida, por parte de los paramilitares en abierta complicidad con el Ejército Nacional.

El 27 de mayo del mismo año, entre 30 y 40 hombres de los paramilitares, llegaron a la vereda Llano Rico Curvaradó, reunieron a todo el pueblo a las 18:00 horas solicitaron documentos de identidad y seleccionaron a tres personas a las que asesinaron. En esta acción asesinaron a FIDEL SUESCUN, JOSE PITALUA, y un poblador apodado "Perica".

El 28 de mayo de 1997, en el corregimiento de Llano Rico, los paramilitares sacaron de su casa al campesino EDILBERTO JIMENEZ, lo llevaron a un kiosco en el parque central, le cortaron el pelo al estilo militar, lo amarraron y lo pasearon así por el pueblo y luego, junto a la casa de sus padres, lo asesinaron.

El 29 de mayo de 1997 destacamentos paramilitares se dirigieron a las veredas La Secreta y Malvinas, del corregimiento de Pavarandó, municipio de Mutatá, donde asesinaron a 10 personas cuyos nombres no ha sido posible registrar, entre ellos un Pastor de la Iglesia Pentecostal, quien fue decapitado, y una señora, propietaria de un restaurante.

Los caseríos cercanos al corregimiento de Pavarandó fueron blanco de incursiones paramilitares luego del 28 de marzo alrededor de unas 4500 personas desplazadas del Choco se instalara en el albergue provisional de este lugar.

El 23 de julio de 1997 paramilitares obligaron a abandonar sus parcelas y a desplazarse hacia los municipios vecinos a 195 campesinos pobladores del sitio Caucheras, corregimiento de Mutatá. El 31 de octubre de 1997 paramilitares incursionaron hacia las 16:00 horas en el corregimiento de Llano Rico y procedieron decapitar al campesino INOCENSIO DIAZ

El viernes 5, miércoles 17, jueves 18, viernes 19 y miércoles 31 de diciembre de 1.997, un grupo paramilitar con abierta complicidad de la Fuerza Pública incursionó a la veredas Remacho, Urada, Santafé, Llano Rico, Apartadocito, Arrastradero, Zapayal, Nueva Esperanza, Andalucía, Puerto Lleras asesinando a 16 campesinos, desapareciendo a 11. La acción contó con el apoyo de helicópteros.

El 18 de diciembre de 1997 es quemado el pueblo de Buena Vista y otros caseríos cercanos se atribuye responsabilidad según testimonios de los pobladores a los grupos paramilitares.

En esa actuación asesinaron a RUBIEL SAN PEDRO TUBERQUIA, ABEL GUISEO, VICTOR RAMIREZ SOTO, ESTEBANA BERRIO, AURELIO AGUDELO, ELISEO MARTINEZ, ARGERMIRO CORREA, ANDRES CASTAÑO, LUIS EMERSON MARTINEZ, MIGUEL ENRIQUE CARDOZO, WILFREDO PIMIENTO, GERARDO CARVAJAL, LUIS ENRIQUE CORREA. JOSE TEOFEBES GOMEZ, GERARDO VARGAS, LIBARDO, y fueron desaparecidos de Santa fé y Buena vista PABLO LOPEZ, ESTHER HERNANDEZ, MANUEL CUESTA, AL-



CIDES DOMICO, JULIO ARTURO GARCES, JOSE HERNANDEZ, EDISON MANUEL HERNANDEZ, VARTICA HERNANDEZ, PABLO LOPEZ, MARIO Y SU HERMANO se desconoce sus apellidos

También se conoce del asesinato de ANDRES ALVAREZ, ANTONIO HERE-

DIA, CARLOS RODRIGUEZ, VICTOR SOTO.

Por los hechos de ese diciembre negro de 1.997 se produjo el desplazamiento de 1.200 personas, la mayoría llegaron a Pavarandó.

AÑO 1998

De acuerdo con versiones de pobladores, al parecer, el 20 de febrero de 1.998, entre el sitio La Esmeralda y Apartadocito, el Ejército en una acción irregular retuvieron a más de 60 campesinos. A todos los hicieron tender en el piso, entre ellos a 9 campesinos, RAMIRO MENA, JHON JAIRO BERRIO, CLIMACO SERPA fueron asesinados. Algunos de ellos enterrados en una fosa ubicada cerca de Apartadocito.

El día 23 de febrero de 1998, un grupo de paramilitares realizaron un bloqueo de las

vías, entre las 9: 00 horas y las 14:00 horas ubicada sobre la vía que comunica la inspección de policía Pavarandó (Mutatá – Antioquia) y el corregimiento Llano Rico, Choco y ejecutaron a RAMIRO MENA, LEYSON ARTURO FRANCO, JORGE IVAN FRANCO, CLIMACO SERPA, JHON JAIRO TORDECILLAS, LUZ STELLA OQUENDO campesinos del lugar.

AÑO 2000

El 12 de enero de 2000 paramilitares roban comida y combustible de las comunidades peticionarias.

AÑO 2001

El Lunes 15 de enero de 2001 en la Comunidad de Buena Vista incursionó un grupo armado de los paramilitares asesinando a DAGOBERTO GAVIRIA, MIGUEL MARTINEZ y heridas las señoras HELIDA TORRES e ITALIA CUEVA. Los pobladores fueron testigos del asesinato del campesino, FRANCISCO ANTONIO GUZMAN TORRES, apodado "JONAS", en el caserío "No hay Como Dios". En el lugar los paramilita-

res quemaron 7 casas y dejaron pintas en las paredes de algunas viviendas de las AUC.

El 8 de febrero, el poblado No hay como Dios en Curvaradó se reporta en la lista de muertes selectivas y heridos a FRANCISCO GUZMAN, FLORENTINO ASPRILLA

Bloqueo económico en Mutatá, Bajará, brisas, Quibdó, Riosucio, Domingodó y Curvaradó restringiendo el paso de alimen-



tación y combustible a las comunidades, dejando pasar cuando querían \$ 20.000 pesos por familia y únicamente el combustible de ida y regreso. Desde la incursión militar encubierta en Vigía del Fuerte, el domingo 21 abril de 2001, el ingreso de alimentos, la venta de los productos hacia las comunidades en donde se encuentran asentados más de 2.100 pobladores, se hizo imposible.

En Riosucio, los “civiles” armados, dentro de la estrategia armada encubierta, en medio de la presencia de autoridades civiles, policiales y militares, firman las facturas de las abastecedoras del lugar por un valor máximo de 20.000, (U.S \$ 9), que ellos mismos han impuesto como valor máximo para la compra de alimentos de cada familia.

El Martes 8 de mayo a las 11:00 a.m. en Bocas de Caño Claro, río Curvaradó, municipio de Carmen del Darién, desde la orilla del río, un grupo de armados que actuaron irregularmente, dispararon contra los 8 pasajeros de la embarcación en que se dirigían hacia el municipio de Riosucio. Entre ellas- LUCIA DURANGO, resultó herida, se tiro al río logrando escapar. Las otras fueron retenidas durante dos días y entregadas al Comité Internacional de la Cruz Roja en Bajirá. Las mujeres fueron dejadas en libertad en la base de la Brigada XVII en Bajirá.

El Lunes 14 de mayo, 80 integrantes de civiles armados, vestidos de camuflado, paramilitares ingresaron a la vereda de Buena vista. Minutos después se presentaron enfrentamiento con las FARC EP, horas más tarde el Ejército ingreso por vía aérea. En la comunidad se registraron saqueos.

El Sábado 2 de junio entre las 11:00 y 11:30 horas en una incursión armada que se produjo en el poblado de Nueva Esperanza disparando -metralla-, activando granadas de fragmentación contra la población, 268 habitantes, que en medio del “llanto y del terror” logró huir atravesando el río Jigua-

miandó. Luego los armados procedieron a quemar 13 viviendas y a saquear todos los bienes de la comunidad.

El miércoles 4 de julio presencia paramilitar en Bocas de Caño Claro impide el ingreso a las veredas de las comunidades y la libre circulación por el río.

El sábado 7 de julio los paramilitares atacan la embarcación del campesino LUIS CARLOS PADILLA y CRISTOBAL CORDOBA, le dispararon desde la otra orilla.

El martes 10 y miércoles 11 de julio En la comunidad de Buena Vista se presentó el ingreso de militares de la Brigada XVII, se dieron enfrentamiento en los alrededores de los poblados y ametrallamientos aéreos. Los integrantes de la Brigada XVII estaban acompañados de hombres encapuchados, algunos llevaban brazaletes con las insignias de las AUC.

A las 15:00 horas integrantes de la Brigada XVII detuvieron a dos mujeres MARY LOPEZ y DONA TILA LICONA, junto con 5 menores de edad. A las 9:00 horas del otro día fueron dejadas en libertad sin el menor de edad OVIDIO ALVAREZ LICONA, quien padece de problemas mentales y de quien se desconoció su paradero por muchos días. El 17 de julio se conoció que el menor de edad fue entregado al Juez Promiscuo de Apartadó y de allí remitido a Medellín.

Dos mujeres fueron retenidas por miembros de la Brigada XVII, entre las 3:00 p.m. y las 9:00 a.m. del 18 de julio. Las mujeres antes de ser dejadas en libertad fueron registradas en una carpeta escrita con números de identidad y cédula de ciudadanía, registradas visualmente, inscribieron su huella digital.

El sábado 28 de julio paramilitares atacan en el río Curvaradó una embarcación de CRISTOBAL CORDOBA, perdiendo todos los alimentos.



El miércoles 01 de agosto 250 hombres de los paramilitares ingresaron a Curvaradó. Se presentó el descuartizamiento y degollamiento del señor OLFIDES FLOREZ de aproximadamente 63 años de edad, luego de haber sido retenido por los paramilitares. El jueves 02 de agosto partes de su cuerpo son vistos en el municipio de Riosucio en las aguas del río Atrato.

El sábado 04 de agosto a las 5:00 a.m. los paramilitares que permanecieron en Curvaradó, se llevaron al secretario del alcalde del Carmen del Darién FRANKLIN VALOYES ROMANA. El 7 de agosto fue encontrado el cadáver en un remolino de Boca del río Curvaradó. Este mismo día paramilitares entran a una de las comunidades pertenecientes a Curvaradó y en una reunión comunitaria entregan una lista de amenazados.

El lunes 13 de agosto. Entre las 8:00 y las 9:00 horas, integrantes de la Brigada XVII, ingresaron a la comunidad El Firme, con brazaletes de las AUC, dispararon indiscriminadamente, quedando muerta la señora EUFROSINA ORTIZ CORDOBA, y dispararon a todas las viviendas y los bienes de la comunidad.

El Lunes 20 de agosto en Bella Flor Remacho, a las 9:00 horas hombres armados y vestidos con prendas militares, aproximadamente 120, ingresaron al poblado con metralletas y granadas, que activaron en algunos momentos. Los armados con litros de gasolina que llevaban prendieron fuego a las viviendas, y al centro de salud, quemaron motores fuera de borda, tiendas de víveres, en total 20 construcciones fueron afectadas. Al mismo tiempo, la trilladora de maíz y de arroz fueron averiadas con balas de fusil.

El jueves 12 de septiembre campesinos de la Cuenca del Jiguamiandó adelantaban en el municipio de Riosucio la compra del mercado del restaurante escolar para 89 ni-

ños por un valor de \$500.000 (US \$ 200). Paramilitares obligaron a los miembros de las comunidades a que llevaran la factura al puesto de control para que firmaran la autorización de movilización. Ese mismo día, otros campesinos, se vieron obligados a recibir la autorización de movilización de los paramilitares, que presentaron posteriormente a unidades de la Infantería de Marina.

Retuvieron a un grupo de indígenas que se dirigían hacia Mutatá para adquirir alimentos, les manifestaron que iban hacia Puerto Lleras, Pueblo Nuevo, Jarapetó, Uradá, Nueva Esperanza y Santafé de Churima, A dos indígenas se les mantiene retenidos, se desconoce su paradero.

El miércoles 12 de septiembre. Entre las 8:00 y 8:30 horas aproximadamente 150 hombres armados, vestidos con prendas militares, insignias de la Brigada XVII, Batallón Voltígeros, rodearon el poblado de Puerto Lleras, separaron a hombres y mujeres. Posteriormente entre los hombres, un civil vestido de camuflado, quien trataba de ocultarse con su cachucha, habitante de la zona, de nombre MIGUEL, señaló a tres integrantes de la comunidad SEGUNDO SALINAS, CESAR EMILIO ECHEVERRY, RUBEN RENTERIA. En ese momento fueron tomados por el resto de los armados, argumentando que iban a servirles de guía.

A SEGUNDO SALINAS y CESAR EMILIO ECHEVERRY, los obligaron a caminar hacia la escuela, procedieron a golpearlos en el rostro y la cabeza y a acuchillarlos en sus caras, hasta que los asesinaron. Las viviendas fueron saqueadas y sustraídos sus alimentos.

Al mismo tiempo RUBEN RENTERIA, fue amarrado de manos, llevado a las afueras del pueblo camino al río, allí sus victimarios lo machetearon en la cabeza y luego lo degollaron.



De Puerto Lleras, los armados se movieron hacia el poblado de Pueblo Nuevo. Al ser vistos por la comunidad algunos intentaron huir, mientras los armados disparaban, indiscriminadamente, tiraron morteros asesinando a una mujer en estado de embarazo, INES BLANDON CORDOBA, que se encontraba lavando, y al menor de edad, discapacitado, EULALIO BLANDON PAZ, cuyo cuerpo apareció cuatro días después en el río. En esa misma acción fue herido el mayor de edad, HELADIO BLANDON ROMAN.

El Poblado de Pueblo Nuevo desde las siguientes horas fue abandonado por sus habitantes quienes buscaron refugio atravesando el río.

Un día antes, el 11 de septiembre, aproximadamente a dos horas de Puerto Lleras un integrante de la Comunidad Indígena, aviso a las comunidades sobre la presencia de unidades de la Brigada XVII. Estos le advirtieron que no dijera nada a nadie sobre su presencia.

El viernes 21 de septiembre, integrantes de la Brigada XVII, Batallón Voltígeros

retuvieron a un campesino a quién se le identificaron, luego de detenerlo, le expresaron que debía irse.

El jueves 27 de septiembre a las 12:00 horas se presentó una incursión paramilitar en el poblado Santa Fe de Churima, hiriendo a siete personas, entre ellas dos menores de edad. Los pobladores se encontraban distribuyendo la ayuda humanitaria recibida por agencias humanitarias internacionales y luego a arrojaron al agua el apoyo alimentario, saquearon algunas casas, y procedieron a quemar una casa. JAIRO DURANGO RIVERO, heridos murió posteriormente.

El 28 de diciembre de 2001 fueron asesinados por milicianos de la FARC-EP en la Cuenca del Río Curvaradó, los líderes comunitarios de las comunidades de paz, oriundos de la comunidad de Costa de Oro Petrona Sánchez, dinamizadora de la organización de Mujeres, y Edwin Ortega, líder juvenil. Edwin, después de terminar una reunión comunitaria, fue esperado por los guerrilleros que lo apartaron cerca de 50 metros del lugar y después lo asesinaron.

AÑO 2002

El 20 de abril de 2002 son asesinados a manos de personal paramilitar ROBERTO SUAREZ, GILBERTO RENTERÍA (líder comunitario y de los jóvenes) , ambos con signos de tortura.

En Vigía de Curvaradó el 4 de mayo se reporta en la lista de muerte selectivas y heridos a JOSE LEOVIGILDO VALOYEZ la responsabilidad se atribuye a grupos paramilitares.

En julio del 2002, el ingreso de los alimentos de los restaurantes escolares del río Jiguamiandó subsidiados por Bienestar Familiar fue obstaculizado por los paramilitares.

El lunes 5 de agosto en el poblado El Grito se reporta entre la lista de muertes se-

lectivas y heridos WILFRIDO HERRERA, promotor de salud y se atribuye responsabilidad a grupos paramilitares.

El miércoles 7 de agosto a las 16:50 hora local, en los poblados del Hobo, Caño Seco, Santa Fe, Guamal, Jarapetó, Urada se produjeron ametrallamientos y bombardeos, se escucharon las detonaciones de 6 bombas y de 3 cohetes, que produjeron el desplazamiento de varias familias hacia otras comunidades vecinas en cercanías de estos lugares de habitación.

Desde ese momento la preocupación es creciente por parte de las Comunidades



que no asumen y que objetan las propuestas de seguridad del Gobierno.

El 16 de octubre de 2002 aproximadamente 160 hombres vestidos con prendas militares y brazaletes de la AUC ingresaron al resguardo indígena de Urada donde amenazaron a esa comunidad indígena.

El 26 de noviembre de 2002 CRISTOBAL ROMANA PAZ, integrante de los

consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó, fue retenido por civiles armados cuando regresaba del resguardo indígena de Uradá. El 4 de diciembre, miembros del Consejo Comunitario de la Cuenca del Jiguamiandó, decidieron iniciar la búsqueda de CRISTOBAL ROMANA PAZ por sus propios medios.

AÑO 2003

El 4 de enero de 2003, se dio una incursión a los lugares de refugio de las Comunidades del río Jiguamiandó, anunciadas desde el segundo semestre del 2002, con desapariciones, asesinatos y retenes, por parte del ejército y paramilitares.

El martes 4 de febrero, en desarrollo de la ofensiva militar con un grupo de “civiles” armados, que pretende desalojar a las comunidades de la cuenca del Jiguamiandó o imponerles su participación en el proyecto agroindustrial de Palma aceitera. Hirieron al campesino VICTOR GARCES, en la pierna derecha, y a su hijo HERMIN GARCES, de 11 años de edad, quien murió inmediatamente por efecto de los disparos que impactaron su cuerpo, otro menor de edad logró salir ileso y se ocultó entre la selva

Los armados metieron en la champa –embarcación pequeña de madera- el cuerpo sin vida de HERMIN y obligaron a su padre a subirse en ella y a navegar río abajo en dirección a Puerto Lleras.

El 4 de febrero se escucharon nuevamente disparos de fusil hacia un lugar sobre el río Jiguamiandó más arriba del punto conocido como Bocas de Jarapetó, en donde se encontraban otros habitantes de Puerto Lleras pescando, entre ellos PABLO GAMBOA, RAMIRO SANCHEZ, CELINA SANCHEZ.

Posteriormente los armados ingresaron al caserío de Puerto Lleras en donde las familias se encuentran refugiadas desde el año 2001, allí permanecieron por espacio de una hora. Preguntaron por la promotora de salud, quién el 5 de enero pasado la habían detenido.

Luego de una hora de estar allí presentes se retiraron del lugar.

El 15 de marzo, se constató avanzada militar encubierta en el Territorio Colectivo de las comunidades afrodescendientes del Jiguamiandó, en el que participaron hombres vestidos de camuflado, algunos con insignias del Batallón Voltígeros adscrito a la Brigada XVII y civiles armados de las ACCU.

El miércoles 23 de abril a las 8:30 horas, se presentaron enfrentamientos entre miembros de la estructura militar encubierta de tipo paramilitar y miembros de las FARC-EP en el alto de Jarapetó, corregimiento de Puerto Lleras.

El Viernes 30 de mayo, aproximadamente a las 12:00 horas en el río Jarapetó, en el punto conocido como Guapetó, distante a una hora y cincuenta minutos a pie del asentamiento de Pueblo Nuevo, afrodescendientes fueron atacados por “civiles” con armas largas, vestidos de camuflado, que actúan dentro de la estrategia militar encubierta de tipo paramilitar, el menor de edad 13 años,



RONALDO RAMOS ARBOLEDA, y los adultos, de 42 años, RAMIRO ANTONIO SANCHEZ DENIS y de 38 años aproximadamente, JOSE JOAQUIN MOSQUERA y otro afrodescendiente quién logró salvar su vida.

Desde ese momento RONALDO Y JOAQUIN se encontraban desaparecidos.

El lunes 2 de junio hacia las 19:00 horas, de acuerdo con las primeras versiones el menor de edad RONALDO RAMOS MOSQUERA llegó al municipio de Chigorodó, luego de permanecer en condición de desaparecido forzoso y el adulto JOSE JOAQUIN MOSQUERA fue dejado en el poblado de Pavarandó.

Hasta el día de hoy los restos de RAMIRO ANTONIO continúan en una barranca del río Jarapetó.

Al mismo tiempo, el campesino VICTOR GARCES, herido en una pierna, el 4 de febrero, en desarrollo de las acciones paramilitares en Puerto Lleras, no recibió atención integral médica requerida.

A tempranas horas, de 6 de junio, en el asentamiento poblacional de “Nueva Esperanza” mientras algunos campesinos aún se encontraban durmiendo, otros iniciando su camino hacia las siembras de pan coger, fueron sorprendidos por una incursión paramilitar en el caserío.

Jueves 5 de junio, se cree que en horas de la tarde, se lograron agrupar aproximadamente 200 paramilitares, ubicados a 100 metros del lugar actual conocido como “Nueva Esperanza”.

Viernes 6 de junio, hacia las 6:00 horas, dos afrodescendientes que provenían del caserío de “Pueblo Nuevo”, quienes se dirigían en una embarcación hacia el punto conocido como “La Grande” fue retenido CRISTÓBAL BLANDON BORJA en el embarcadero de “Nueva Esperanza” en el momento en que más de 150 hombres vesti-

dos de camuflado, con armas largas y cortas, intentaban cruzar el río Jiguamiandó para rodear el caserío de “Nueva Esperanza”.

Luego de rodear el caserío, se distribuyeron en varios grupos. Unos entraron casa por casa, a algunas de ellas las saquearon y se llevaron bienes comunitarios y familiares.

Otro grupo de los armados llegaron a la casa de JOSE FRANCISCO, quién aún se encontraba en el lugar alistando a una mayor adulta para salvarla de los armados.

Al tiempo, otros armados retuvieron al joven DEIVIS JIMENEZ DIAZ, 18 años de edad, promotor. LISANDRO MARTINEZ, fue retenido junto con su esposa, sus 4 hijo(a)s menores de edad, su suegra mayor de edad, y una vecina que iba con sus niños. A todos los llevaron a la casa del frente de la escuela del caserío completaron así un grupo de 20 personas: 5 mujeres, 2 jóvenes, 2 adultos hombres y 11 niña(o)s.

Uno de los armados ordenó llevarse a CRISTÓBAL, LISANDRO, JOSE y DEIVIS en dirección al embarcadero por donde habían entrado y a los demás dispersarse dentro del caserío. Los 4 miembros del Consejo Comunitario se encuentran desaparecidos.

Según los campesinos de lugares cercanos al caserío, se escucharon explosiones y disparos hasta las 12:00 del día. Algunos campesinos alcanzaron a observar a la distancia, que una hora después de haber dejado el caserío, guerrilleros bajaron por algunas faldas de la montaña.

El Sábado 7 de junio, a las 7:00 horas, algunos campesinos empezaron a regresar al caserío encontrando los techos de sus casas y ollas perforadas, matas de plátano caídas, ropa dañada, huecos en el piso producidos por explosiones de unos 50 centímetros de diámetro, un motor comunitario entregado por la Red Solidaridad Social perforado en la tapa, el microscopio con 3 disparos, tanques



de agua perforados, vainillas de balas en el suelo.

El Viernes 13 de junio, a las 11:50 horas se conoció una versión según la cual DEIVIS y LISANDRO fueron trasladados a otros lugares del Urabá Antioqueño y del Chocó, y CRISTÓBAL y JOSE en Pavarandó en donde existe una presencia institucional de la Fuerza Pública y bases paramilitares a pocos minutos.

El 4 de julio, ingreso de paramilitares buscando a CARLOS SALINAS al lugar en donde se encuentran los habitantes de Puerto Lleras. El afrodescendiente, el 5 de enero pasado, fue retenido por los paramilitares junto con su esposa, dos de sus hijos menores de edad y un vecino.

7 de julio de 2003 A las 9:00 horas, aproximadamente, fue asesinado CARLOS SALINAS BECERRA, de 38 años de edad, afrodescendiente del Consejo Comunitario de Puerto Lleras, por paramilitares cuando se trasladaba con su hijo de 11 años a pie hasta "Sapayal".

Domingo 28 de septiembre a las 16:00 horas un numeroso grupo paramilitar incurrió al antiguo caserío de "Nueva Esperanza" de donde los pobladores fueron desplazados en junio del 2001, este lugar se encuentra distante a menos de 100 metros cruzando el río en donde se encontraban refugiados internamente, hasta es día, las familias de los Consejos Comunitarios.

AÑO 2004

El Jueves 22 de enero, hacia las 17:20 horas, el lugar humanitario de la comunidad Nueva Esperanza fue sobrevolado por dos helicópteros, a cinco minutos a pie, de los límites de ese lugar perfectamente identificable desde el aire, se escucharon ráfagas desde las aeronaves de las fuerzas militares. A las 17:26 se escuchó el lanzamiento desde el aire de un artefacto explosivo y nuevas descargas de arma de fuego. A las 17:29 dos nuevos artefactos fueron lanzados desde el aire.

Nuevamente a las 18:20 horas y por espacio de 10 minutos se produjo un nuevo sobrevuelo con cinco ametrallamientos y el lanzamiento de un artefacto explosivo.

Hacia las 18:50 se repite un nuevo sobrevuelo a unos 200 metros de altura del lugar de habitación de "Nueva Esperanza" con tres secuenciales ráfagas de metrallera y se escucharon 6 explosiones de artefactos lan-

zados desde el aire a menos de 100 metros del límite visible del sitio humanitario.

A las 19:00 horas terminaron los sobrevuelos.

El Martes 10 de febrero, a las 10:30 horas se escucharon seis tiros de fusil desde la margen izquierda del río Jiguamiandó, aguas arriba, en el lugar conocido como "El Sordo" o "La Zapotera". Los tiros fueron dirigidos hacia una casa abandonada, ubicada a 20 minutos en casco de madera, desde el lugar humanitario de "Nueva Esperanza" y 15 minutos del lugar humanitario donde se encuentra la comunidad de Pueblo Nuevo.

El Miércoles 11 de febrero a las 9:35 horas, aproximadamente, una embarcación tipo casco con motor pequeño - junto con dos pasajeros - fue retenida en el lugar conocido como "El Sordo" o "La Zapotera", por cerca de 7 hombres por paramilitares, mientras tanto a las márgenes izquierda y derecha del río Jiguamiandó se observaron más arma-



dos. Los dos pobladores civiles decidieron entonces regresar a Nueva Esperanza.

Antes de las 11:00 horas un hombre vestido de camuflado con arma larga se ubicó en frente del desembarcadero del nuevo lugar humanitario donde se encuentra la comunidad de Nueva Esperanza.

El Jueves 12 de febrero a las 6:50 horas en desarrollo de una actuación de tipo paramilitar rodearon el lugar humanitario en el que se encuentran los pobladores de Nueva Esperanza. Los 30 armados, amenazaron de muerte a los habitantes. Los armados abandonaron el lugar en dirección al lugar humanitario en donde se encuentra la población de Pueblo Nuevo.

A las 9:30 horas los integrantes de la comunidad de Nueva Esperanza" constataron el saqueo de sus viviendas, de bienes de supervivencia, de materiales médicos, y de papelería comunitaria.

A las 15:00 horas un grupo de aproximadamente 26 integrantes de la guerrilla de las FARC EP fue percibido en su movimiento por tierra, distante a más de 150 metros del lugar humanitario, por algunos pobladores de Nueva Esperanza.

El viernes 13 de febrero a las 10:20 hora local se produjo el sobrevuelo de dos helicópteros por el lugar humanitario de la comunidad de "Nueva Esperanza", 16 minutos después y por espacio de 10 minutos, hasta las 10:36 horas se escucharon ráfagas de metralla desde los aparatos aéreos.

A las 10:50 sobre el punto "La Ciénaga" otro sobrevuelo. A las 11:05 se escucharon explosiones producidas desde el aire en el punto conocido como "La Paloma".

Entre las 11:15 y 11:17 horas se produjo un nuevo sobrevuelo sin detonaciones. Y entre las 11:18 y las 11:20 sobrevuelos sobre el lugar humanitario. A la 15:00 horas a unos 200 metros por fuera del lugar humani-

tario un grupo de guerrilleros nuevamente cruzó.

El lunes 29 de marzo, entre las 8:30 y 9:00 horas unidades militares del ejército nacional ingresaron desde Bajirá por la margen izquierda del río Jiguamiandó aguas abajo por el sitio conocido como La Pemada. retuvieron a varios pobladores, a uno de ellos los efectivos regulares lo llevaron donde un armado a quien nombraban "*mi Capitán*". Este militar solicitó una manila e inmediatamente amarró al campesino, de un lado un militar halaba y del otro, otro militar, con un palo lo presionaba. Entre tanto, un efectivo regular le apuntaba con el fusil. Al poblador lo tuvieron así más o menos media hora.

Hacia las 11:40 horas, otro campesino fue detenido por cinco militares luego de dispararle, diciéndole: "*¡H.P. no corras que somos del ejército!*". Los uniformados lo arrojaron al suelo, lo golpearon con punta pies en las piernas, la cabeza y el estómago, cuatro se le montaron encima de la parte frontal del cuerpo y otro, le colocó dos cuchillos en el cuello, amenazándolo, le colocaron una bolsa de color azul oscuro, con partes negras y verdes en la cabeza la que iban apretando con una cuerda. El campesino al sentirse asfixiado empezó a forcejear con ellos, rompiendo la bolsa. Los militares volvieron a patearlo, diciéndole que hablará de la guerrilla. A eso de las 16:00 horas lo dejaron ir.

El martes 30 de marzo, a eso de la 1:00 hora, unidades regulares del Ejército Nacional detuvieron a cuatro afrodescendientes quienes se encontraban en el río Jiguamiandó pescando, los pobladores se encontraban a menos de 5 minutos del caserío de Pueblo Nuevo. Los militares a los campesinos les quitaron los alimentos y las linternas. Allí permanecieron hasta las 6:00 horas cuando se dirigieron al lugar humanitario, los más de 100 efectivos militares, perfectamente identificados, ingresaron a las 7:00 horas al case-



río ordenándoles a los afrodescendientes concentrarse en la parte alta. Allí preguntaron por los líderes, luego de presentarse como miembros del Batallón Vélez del Ejército Nacional.

Dentro del operativo militar se encontraban dos informantes, uno apodado “Terapia”, promotor de salud de la población de Bartolo y otro apodado el “papa”.

A las 14:00 horas, los militares salieron del caserío hacia la parte alta y permanecieron en cercanías del caserío hasta el sábado 3 de abril.

El miércoles 31 de marzo entre las 7:45 y 8:15, aproximadamente, pobladores del sitio conocido como La Pemada, que salieron a cosechar, regresaron asustados luego de observar a la distancia la presencia de un grupo de hombres vestidos de camuflado, con armas largas y cortas. Observaron pasar a dos milicianos vestidos de camuflado y con armas cortas y largas, más atrás un grupo de 50 hombre armados empezaron a disparar durante 15 minutos, lanzando tres morteros.

Fue asesinado RICARDO GUARARONA de 3 años de edad, los hombre armados se identificaron como pertenecientes a la Brigada XVII.

A todos los pobladores los tuvieron bajo control hasta las 15:00 horas sentados o acostados sin dejarlos mover.

Posteriormente, los militares llevaron a los familiares del menor de edad a un lugar donde era posible el aterrizaje del helicóptero militar. A las 16:20 aproximadamente aterrizó un helicóptero del que se bajaron dos delegados de Fiscalía y un médico, le tomaron varias fotografías al niño, lo midieron, luego les tomaron una fotografía a su madre y padre. A las 18:00 horas regresó un helicóptero, subieron a los padres y al menor de edad al aparato aéreo.

Momentos más tarde trasladaron los restos sin vida del niño RICARDO y los

otros dos al hospital, a los familiares los dejaron en una residencia.

El Jueves 1 de abril, el niño fue velado en una sala costeadada al parecer por la Brigada XVII.

Lunes 5 de Abril, a las 9:00 horas, tres personas de la comunidad que salieron de lugar humanitario de “Nueva Esperanza” fueron retenidos por unidades militares durante algún tiempo.

Martes 6 de Abril, a las 11:20 horas, ocho militares ingresaron al espacio humanitario de “Nueva Esperanza” con insignias del Batallón Voltígeros. Durante este tiempo, los militares entraron a las casas de los pobladores civiles solicitando ollas, y la venta de víveres. En horas de la noche, luego de salir del espacio humanitario los militares acordaron el poblado de “Nueva Esperanza”.

Jueves 8 de abril de 2004, en el lugar humanitario de “Nueva Esperanza” la pobladora CLARA LUCIA GONZALES, madre de varios menores de edad, fue detenida por ocho militares del Batallón Voltígeros señalada por un informante de nombre VICTOR TALAIGUA que se encuentra dentro del operativo militar, quién la acusa de conocer el sitio donde se encuentra un fusil. La campesina desmintió al informante. A menos de 20 metros de distancia dos militares detuvieron a otro poblador civil, HORACIO NUÑEZ LOPEZ, acusado por un informante, el campesino desmintió las acusaciones. Los militares lo dejaron en libertad. Al final dejaron libre a la mujer.

Los militares antes de retirarse del espacio humanitario mataron dos marranos de la comunidad.

El Domingo 9 de mayo, a las 9:00 horas tres afrodescendientes de la Zona Humanitaria de Bellaflor - Remacho llegaron por tierra al casco urbano de Murindó para comprar mercado, al llegar al punto de registro de la Policía, un agente luego de registrar sus



nombres y números de identidad se comunicó con el oficial ZAMBRANO. El oficial de la policía se acercó al lugar y obligó a los tres afrodescendientes a colocarse de rodillas, Transcurridos 15 minutos, los agentes policiales los hicieron levantar e irse.

Jueves 24 de junio, nuestra Comisión Justicia y Paz tuvo conocimiento en horas de la noche, que desde el sábado 19 de junio, NELSON GOMEZ, integrante de los Consejos Comunitarios del Jiguamiandó, se le prohibió por parte del comandante de la Estación de Policía del Carmen del Darién –Mayor de la Policía HINCAPIÉ MORALES–, salir del casco urbano hacia su comunidad desplazada en la Cuenca del Jiguamiandó.

El Viernes 25 de junio de 2004 En horas de la tarde, a las 13:30 arribaron al casco urbano del municipio del Carmen del Darién cuatro pirañas del Batallón Fluvial 20

A las 14:15 horas los uniformados llegaron a una sede de un organismo humanitario, donde se encontraban alojados varios miembros de los Consejos Comunitarios que se trasladaron desde el Jiguamiandó los uniformados preguntaron por la señora MARÍA LIGIA CHAVERRA, representante legal del consejo comunitario de Curvaradó e ingresaron al lugar subiendo hasta el segundo piso. Cuatro militares, exigieron que abrieran dos habitaciones que se encontraban cerradas con candado, luego solicitaron a la mayor adulta, afrodescendiente su documento de identidad, quien hizo entrega del mismo. Ante la solicitud de la orden judicial para revisar el lugar, los militares expresaron que: *“ellos podían ingresar a cualquier parte”*.

El sábado 26 de junio, aproximadamente a las 14:15 horas, en Carmen del Darién un abogado de nuestra Comisión de Justicia y Paz cuestionó al Mayor de la Policía Nacional, de apellido HINCAPIÉ acerca de la preocupación por la privación arbitraria

de la libertad de JOSE YESID GUZMÁN y NELSON GÓMEZ. El oficial expresó no recordar a NELSON y negó el haber emitido órdenes a los pobladores para evitar su libre movilización fuera del casco urbano del municipio.

Sin embargo, nunca dio razón del por qué no era posible su libre movilización fuera del casco urbano..

El lunes 28 de junio, en horas de la mañana, el señor JOSE YESID GUZMÁN se dirigió hacia la Registraduría Nacional sede de Turbo, fue retenido por dos vestido de civil de la Policía SIPOL, que lo trasladaron, junto con su hija menor de tres años, TATIANA. Ambos fueron transportados hasta la Estación, los agentes oficiales expresaron que hasta tanto no se aclarara su situación estaría en la instalación policial. A las 14:23 fue trasladado hasta la sede principal de la Policía de Urabá, ubicada en Carepa. Según manifestaron, los agentes policiales era la orden y la disposición del Comandante de la Policía de Urabá, coronel YAMIL HERNANDO MORENO ARIAS.

Hasta las 18:40, JOSÉ YESID GUZMÁN y su hija de 6 años, TATIANA fueron trasladados hasta la Estación de Policía de Turbo. A las 20:40 horas JOSE YESID y la menor de edad recobraron la libertad en la ciudad de Turbo.

El viernes 16 de julio, a las 15:00 horas aproximadamente, en el municipio de Murindó, 4 unidades de la Policía se acercaron al afrodescendiente WILLINTON CUESTA CORDOBA, poblador del Jiguamiandó, miembro de la Junta del Consejo Mayor, para solicitarle los documentos de identidad. Después de revisar el documento, los policías trasladaron a WILLINTON al puesto policial en Murindó, departamento de Antioquia. Donde fue interrogado rigurosamente y acusado de ser guerrillero. Hacia las 16:00 el campesino fue puesto en libertad.



El miércoles 21 de julio, en horas de la tarde arribó al municipio de Carmen del Darién ERASMO SIERRA, habitante de la Zona Humanitaria de “Nueva Esperanza” del Consejo Comunitario del Jiguamiandó, para recibir atención médica y vender algunos animales menores. 15 minutos después de haber llegado al casco urbano del municipio, el campesino fue abordado por varios miembros de la Policía, quienes luego de solicitarle los documentos, le exigieron acompañarlos a donde estaba el Comandante del lugar.

Después de media hora de interrogatorio el comandante de la Policía le expresó que podía irse con la condición de avisar cuando saliera del casco urbano, y reiterándole acerca de la importancia de los proyectos en la región. El sábado 24 de julio ERASMO SIERRA regresó a la Zona Humanitaria de “Nueva Esperanza”.

El domingo 12 de septiembre, los campesinos de la Zona Humanitaria de Nueva Esperanza BENJAMÍN SIERRA, EMILCE GONZALEZ, ROSA FLOREZ, MEDARDO ACOSTA, JAIVY TAPIA, MARIA ENCARNACIÓN CARASCA, PATRICIA DAVID con dos menores de edad y RUBIELA ACOSTA se dirigieron hacia la cabecera municipal del Carmen del Darién para recibir atención médica. Al llegar al caserío de la Grande hacia las 14:00 horas, fueron llamados por la Infantería de Marina que les solicitó documentos del bote de madera, del motor, pase de conducir del motorista, chalecos salvavidas, reclamaron por qué el bote no estaba pitado y carecía de nombre.

El mismo día a las 17:00 horas cuando los campesinos de la comunidad del Jiguamiandó llegaron al casco urbano del Carmen del Darién llevando a los enfermos, un oficial de la policía que se encontraba en la alcaldía llamó por su nombre a BENJAMIN SIERRA, interrogándolo, preguntándole

por los líderes de la comunidad y señalándolo de guerrillero.

El martes 14 de septiembre, en horas de la tarde, en un punto equidistante entre la Zona Humanitaria de Bella Flor Remacho y Nueva Esperanza, un miembro del Consejo Comunitario y un menor de edad que se dirigían por el río Jiguamiandó hacia la Zona Humanitaria de “Nueva Esperanza” fueron interceptados por civiles armados, uniformados y con armas largas de la estrategia paramilitar. Los paramilitares lo invitaron irse al pueblo de Belén de Bajirá o de Carmen del Darién.

El miércoles 15 de septiembre pobladores de la Zona Humanitaria Bella Flor Remacho, en el margen derecho río abajo, han observado la presencia de “civiles” armados de la estrategia paramilitar.

El miércoles 29 de septiembre, en horas de la noche en el sitio conocido como La Grande, cuando dormían fueron abordados por unidades militares del Batallón Fluvial, quienes los hicieron levantarse, a uno de ellos lo condujeron a un paraje cercano. Allí un hombre encapuchado acusó al afrodescendiente de ser un vendedor de madera, los militares que lo acompañaban presionaron al integrante del Consejo Comunitario para que aceptara la falsa aseveración del encapuchado. Luego de interrogarlo, lo dejaron regresar al lugar de dormida.

Los militares desde las 21:30 horas hasta la madrugada del día siguiente, rodearon la casa de los pobladores afirmando que eran guerrilleros. Debido al acoso militar los pobladores se vieron obligados a regresar a primeras horas de la madrugada a las Zonas Humanitarias.

El martes 12 de octubre, hacia las 16:00 horas un grupo de afrodescendientes del Consejo Comunitario del Jiguamiandó que se movilizaba en una embarcación, fue abordado por unidades de la Infantería de Marina, en el sitio conocido como La Grande.



Las unidades se dirigieron al motorista de la embarcación, RICHARD ANTONIO GUARAONA, a quien luego de solicitarle su documento de identidad, lo interrogaron preguntándole por la guerrilla. Una hora después de requisas, interrogatorios, intimidaciones, chantajes y falsas acusaciones, dejan seguir la embarcación hacia Murindó.

El martes 26 de octubre, En las plantaciones de palma aceitera en territorios colectivos del Consejo Comunitario de la cuenca del Curvaradó, Unidades militares de la Brigada XVII, en el puente en dirección hacia el poblado de Caño Claro, impidieron el paso de la comisión de verificación más allá de este puente, argumentando que había otra tropa.

El miércoles 27 de octubre, A las 9:30 horas, en Belén de Bajirá, a la salida en el Templo Parroquial, personas vinculadas con el proyecto agroindustrial de Palma Aceitera, expresaron a los participantes en la verificación: amenazaron y señalaron como guerrilleros a los miembros de ONG`S.

El miércoles 13 de octubre, hacia las 7:00 horas, RICHARD ANTONIO GUARAONA, salió en la embarcación con dirección al Jiguamiandó. Al pasar por el sitio conocido como La Grande, un militar le gritó: *“Usted, blanco, RICHARD ANTONIO GUARAONA... Deténgase”*.

Hacia las 11:30 horas a La Grande llegaron tres pobladores del Jiguamiandó en búsqueda de un motor para bajar madera que transportaban tres pobladores afrodescendientes del Consejo Comunitario.

Uno de ellos CRISTÓBAL CUADRADO fue abordado por los militares y sometido a un interrogatorio. Hacia las 12:30 los pobladores del Jiguamiandó ERASMO CUADRADO y LUIS SIERRA, quienes bajaban la madera junto con CRISTÓBAL, fueron obligados a detenerse, les exigieron

los documentos de identidad y las billeteras, las que son esculcadas minuciosamente.

Mientras las unidades militares presionaron a ERASMO y LUIS para acusar a RICHARD GUARAONA como guerrillero, les ofrecieron dinero, otros militares continuaron con las mismas técnicas contra RICHARD.

Hacia las 13:15 horas aproximadamente, dejaron ir a CRISTÓBAL, a ERASMO y a LUIS, quienes antes de marcharse solicitaron a los militares dejar en libertad a RICHARD. Los uniformados respondieron: *“el no está detenido sino retenido”*.

Horas más tarde, cansados de tanta presión, hacia las 16:00 horas, el Cabo DIAZ se dirigió a RICHARD, expresándole: *“se puede ir. La Nodriz se detuvo y desde allí nos confirmaron que usted no debe nada, le vamos a leer unas hojas que tiene que firmar”*, un acta en el que se dice que RICHARD había recibido buen trato. Luego de firmarlo lo dejaron en libertad.

El domingo 28 de noviembre, a la 1.00 p.m aproximadamente, dos integrantes de los Consejos Comunitarios del Jiguamiandó y Curvaradó JUAN DIAZ y JOSE DEL CARMEN VILLALBA al llegar a la pista del aeropuerto de Murindó pasaron por el control de la policía. En el lugar les revisaron el bolso. Luego le quitaron la agenda a JUAN DIAZ, le revisaron sus anotaciones y los números telefónicos y nombres que allí tenía. Luego lo sometieron a una serie de preguntas acerca del motivo de su viaje, de que parte del Jiguamiandó.

Los integrantes de los Consejos Comunitarios exigieron permanentemente respeto a sus derechos a la movilidad, y al cese de interrogatorios intimidatorios y acusatorios. A eso de la 1:25 p.m. cuando la avioneta se encontraba aún sin decolar ante la insistencia de los campesinos de que iban a perder el vuelo, los dejaron marchar.



El miércoles 1 de diciembre desde las 9:00 a.m. afrodescendientes de los Consejos Comunitarios del Jiguamiandó y del Curvaradó escucharon hasta las 3.00 p.m el sonido de motosierras a unos 6 kilómetros de la Zona Humanitaria “Nueva Esperanza” en

dirección a Buena Vista, poblado deshabitado por el desplazamiento del 2001, del Territorio Colectivo del Curvaradó.

Este mismo día se produjeron sobrevuelos de helicópteros de la Brigada XVII sobre el sitio conocido como La Pemada

AÑO 2005

El Lunes 10 de enero, hacia las 3:00 p.m. dos integrantes de los Consejos Comunitarios de Bella Flor Remacho que llegaron a La Grande fueron abordados por dos soldados que les ordenaron dirigirse hacia donde el sargento.

Los dos campesinos fueron trasladados a una casa deshabitada, ubicados en una pieza vacía. En una de la piezas contiguas, dos personas que oficiaron como informantes se encontraban observando a los pobladores a quienes señalaron de ser guerrilleros.

Aproximadamente, dos horas después volvieron a juntar a los dos campesinos. Un soldado que los estaba cuidando preguntó a un oficial: *¿entonces qué?*. El oficial respondió *“deje esos pelaos que se vayan”*.

Cuando habían sido dejados en libertad, nuevamente uno de ellos fue llamado e interrogado por una hora más. El sargento lo acusó de guerrillero y el muchacho se defendió. El sargento entonces lo dejó ir.

El Miércoles 12 enero, en horas de la mañana integrantes de los “civiles” armados de la estrategia paramilitar informaron que entre el 20 y el 30 de Enero habría una movilización armada hacia Santa Fe de Churima y las Zonas Humanitarias.

El viernes 21 de enero en el lugar conocido como el encierro, cerca de la zona humanitaria de Nueva Esperanza, fue observado un grupo de militares.

El miércoles 26 de enero a las 15:00 horas en el antiguo caserío de Nueva Esperanza, al frente de la actual zona humanita-

ria que tiene el mismo nombre, fue observado un “civil” armado de la estrategia paramilitar uniformado y armado.

Durante el transcurso de la tarde en ese lugar se escucharon los movimientos de decenas de personas, al parecer armadas.

El jueves 27 de enero a eso de las 4:00 p.m. se conoció que el miércoles 26 de enero cerca de 500 “civiles” armados de la estrategia paramilitar se movilizaron desde Belén de Bajirá en dirección hacia el río Jiguamiandó en 5 camiones. Dentro de los armados de acuerdo con la fuente se reconocieron varios ex guerrilleros de las FARC que se acogieron al programa de reinserción gubernamental y “civiles” armados de la estrategia paramilitar.

Según la información, la operación militar se dirige en dirección de Bella Flor Remacho y esperarían que subieran efectivos procedentes del casco urbano de Murindó para sitiar el punto conocido como Caño Seco.

El mismo día a las 15:00 horas en el antiguo caserío de Nueva Esperanza, al frente de la actual zona humanitaria del mismo nombre, fue observado un civil armado de la estrategia paramilitar uniformado y armado. Durante el transcurso de la tarde en ese lugar se escuchaban sonidos de conversaciones y movimientos en ese lugar.

El Viernes 28 enero, a las 6.10 de la tarde, dos integrantes de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, PABLO CALA y



JAVIER CASTELLANOS, cobijados con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fueron abordados por unidades militares que se encontraban en el sitio conocido como La Grande, lugar de paso hacia el río Jiguamiandó. Los interrogaron e increparon.

15 minutos después los militares se retiraron del lugar.

El Sábado 29 de enero hacia las 11:00 a.m. en el sitio conocido como El Guayabal, margen derecha del río del Jiguamiandó, aguas arriba, un integrante del Consejo Comunitario fue obligado a detenerse en su embarcación, cuando se dirigía hacia la Zonas Humanitaria “Nueva Esperanza”. Los uniformados se identificaron como integrantes de la Brigada XVII, uno de ellos que expresó que era Teniente señaló al integrante del Consejo Comunitario como integrante de la guerrilla. Luego de preguntarle por la presencia de la guerrilla, y de externos a la comunidad, lo dejó ir advirtiéndole que no fuera a decir nada a nadie y agregó: “ahora si sabemos, quien es quién”

Hacia las 12.30 p.m. se escucharon cerca de 20 disparos entre las Zonas Humanitarias de “Bella Flor Remacho” y “Nueva Esperanza”

A eso de las 2:00 p.m. pobladores de la Zona Humanitaria de “Pueblo Nuevo” percibieron la presencia de hombres armados en sus alrededores en el antiguo lugar que lleva este mismo nombre.

El Sábado 29 de enero, aproximadamente a las 12:30 p.m. fue asesinado en cercanías del caserío de Caño Seco, en total estado de indefensión el habitante del Territorio Colectivo del Jiguamiandó PEDRO MURILLO, de aproximadamente 50 años de edad, por unidades militares de la Brigada XVII.

Hacia las 12:25 p.m. un grupo de 5 militares ingresaron a la propiedad de LUIS

FERIAS, donde el dirigente campesino se encontraba con ISIDORA ROMANA y DORELYS ROMERO, y cuatro niños. . A DORELYS, le preguntaron por su marido LUIS FERIAS, a quién acusaron de ser guerrillero.

Segundos después, los efectivos regulares procedieron a encerrar a las dos mujeres y a los niños en una habitación.

A las 3:00 p.m. efectivos que se identificaron como miembros de la Brigada XVII intimidaron a dos jóvenes de apellidos ROMANA, entre ellos VLAINER ROMANA, quienes se encontraban limpiando una platanera, ubicada a 10 minutos de la Zona Humanitaria de “Bella Flor Remacho”.

Simultáneamente otro grupo de militares que se movilizó entre Santafé de Churima y Caño Seco a los pocos habitantes que por allí se encuentran les expresó: “*váyanse de aquí, vayan a esas Zonas Humanitarias, y vuelva por aquí el Domingo. Ya matamos a un guerrillero y no respondemos*”

Desde la 1:00 p.m. y hasta las 6:00 de la tarde efectivos de la Brigada XVII saquearon la vivienda de LUIS FERIAS, lo mismo hicieron con casas vecinas.

Entre las 12.45 p.m. y las 3.30 p.m. el afrodescendiente TOMAS PALACIO quien se dirigía de la Zona Humanitaria de “Bella Flor Remacho” hacia la Zona Humanitaria de “Nueva Esperanza”, lo retuvieron en cinco ocasiones, obligándolo a aceptar que era guerrillero y lo invitaron a trabajar con ellos.

El domingo 30 de enero. A primeras horas de la mañana los restos de PEDRO MURILLO fueron levantados del lugar donde fue asesinado por el ejército, lo cubrieron con un plástico negro y lo acomodaron en el caballo de su propiedad. Los militares expresaron: “*nos vamos a llevar este guerrillero muerto*”.



A las mujeres ISIDORA Y DORELIS, las obligaron a firmar un papel o colocar su huella digital en la que declararon que recibieron buen trato físico y psicológico, que los miembros de las Fuerzas Militares no tomaron ninguna propiedad y que hubo respeto. En el documento dejaron consignados los nombres de los niños.

A estos niños los obligaron a posar para una fotografía en la que se les obligó a mostrar entre sus manos una bolsa de color amarillo claro. A las mujeres las obligaron a tomar esa misma bolsa para ser fotografiadas pero ellas se negaron a hacerlo.

A las 7:00.a.m. aproximadamente a unos 30 minutos a pie de la Zona humanitaria “Nueva Esperanza”, el integrante del Consejo Comunitario, LUIS SIMON PEREZ, fue detenido en el punto conocido como La Pemada, cuando este se dirigía a la Zona Humanitaria “Bella Flor Remacho”. LUIS iba en búsqueda de una partera, pues su esposa estaba a punto de dar a luz. A pesar de la solicitud, los miembros de la Brigada XVII se lo impidieron, lo señalaron de guerrillero y lo torturaron. Los militares insistieron en que todos los que habitan por allí son guerrilleros.

Cinco horas y media después de los tratos crueles, lo dejaron en libertad.

Mientras tanto, a su esposa que se encontraba con dolores de parto muy cerca de este lugar, los militares la intimidaron con un hacha, insinuando que su marido había sido asesinado, a quién acusaron de ser guerrillero. En ese mismo lugar sometieron a los niños que allí se encontraban a unos interrogatorios.

A las 4:00 p.m. la mujer de LUIS dio a luz su hijo

A las 12:25 p.m. un grupo de 25 militares abordó a un habitante de la Zona Humanitaria de “Nueva Esperanza” que se encontraba limpiando plátano, le preguntaron

por la presencia de la guerrilla y por el camino que conduce al lugar humanitario. Los uniformados le advirtieron: “*si hay guerrilla y el camino no es por allí, usted ya sabe lo que le pasa*”.

Diez minutos después otro grupo de militares hizo las mismas preguntas y profirió la misma amenaza.

Entre las 12.30 p.m. y las 2.30 p.m. 150 militares cruzaron por los alrededores de la Zona Humanitaria de “Nueva Esperanza” sin ingresar por ella, dentro de los uniformados se encontraba uno encapuchado.

A las 2:40 p.m. un grupo de miembros del Consejo Comunitario observaron como unidades militares atravesaron el río Jiguamiandó de la margen derecha a la izquierda aguas arriba con el caballo de PEDRO MURILLO, cargando su cadáver.

Lunes 14 de febrero, a las 10: 20 a.m. ingresaron a la Zona Humanitaria de “Pueblo Nuevo” de la Cuenca del Jiguamiandó, 2 hombres armados con fusiles AK y uniforme camuflado sin distintivos, se presentaron como los comandantes “SIERRA” y “BAJIRA”, quiénes ingresaron al lugar aprovechando la puerta abierta. Mientras los dos armados ingresaban, otro numeroso grupo de uniformados se mantenía del otro lado del río.

Los armados obligaron a los a los afrodescendientes que se encontraban en el lugar a que se reunieran cerca al bailadero, a un menor que tardó en aceptar la orden le manifestaron: “*si no se mueve, lo pateamos y lo amarramos*”. A los jóvenes que tenían el pelo largo, mientras los presionaban a concentrarse en el lugar, les gritaron: “*son maricas o qué, por que tienen ese pelo largo*”. Dijeron a los jóvenes que se debían cortar el pelo, preguntaron por la presencia de la guerrilla, de la existencia de milicianos. Agregaron, que no les iba a pasar nada, que siguieran trabajando, y se acostumbrarán a verlos.



A las 10:50 a.m. se retiraron de la Zona Humanitaria y se unieron al otro grupo de militares que se encontraba aguas arriba del lado izquierdo.

Martes 15 de febrero aproximadamente a las 10.20.a.m., a 20 minutos de la Zona Humanitaria de “Pueblo Nuevo”, el afrodescendiente FRANCISCO MENA, fue retenido por uniformados de camuflado con armas largas, cuando se dirigía en su embarcación pequeña aguas arriba del río Jiguamiandó. Al campesino lo hicieron desembarcarse, identificarse y luego de interrogaron. En el lugar se encontraba retenido un campesino LUIS CARLOS CORDOBA , a quien le preguntaron si había visto la guerrilla y manifestaron que ellos permanecerían por allí, que se acostumbraran a verlos. Entre los uniformados unos se encontraban con insignias de la Brigada XVII, otros sin ningún tipo de identificación.

A las 11.00 a.m. al afrodescendiente ELADIO BLANDON, quien se adelantó en el camino que conduce a la Zona Humanitaria de “Pueblo Nuevo”, a un grupo de 12 campesinos de su comunidad con quienes se encontraba, fue abordado por un grupo de militares mientras este se encontraba sacando unos plátanos de su propiedad familiar.

A las 11:35 .a.m. un grupo de 5 militares, cruzaron el río Jiguamiandó, irrespetaron la Zona Humanitaria se saltaron por encima de los signos distintos de prohibición e identificación del lugar humanitario. El Teniente entre tanto se comunicó por radio, expresando: “777, todo listo”.

Minutos después salieron y volvieron a cruzar el río Jiguamiandó ubicándose en la margen izquierda aguas arriba donde se han instalado desde “Bella Flor Remacho” hasta “Pueblo Nuevo”.

Hacia las 2.20 p.m., otros cuatro uniformados con camuflado irrumpieron a la Zona Humanitaria, saltándose los signos de

identificación y los lazos distintivos de prohibición de ingreso, saltaron los lazos.

Los integrantes del Consejo Comunitario y uno de los acompañantes de Justicia y Paz, exigieron salir de ahí y respetar el lugar humanitario. Uno de ellos quién se ha presentado como el Comandante “SIERRA” sin ningún tipo de identificación en el camuflado, se hizo enfrente de la Casa del Representante del Consejo Mayor, MANUEL DENIS BLANDON, y gritó: “Esto es la Zona Humanitaria”, y volvió a repetir “esto es una zona humanitaria”.

El sábado 26 de febrero 1:00 a.m civiles armados de la estrategia paramilitar retienen a un grupo de 10 niños y jóvenes afrodescendientes que adelantaban labores de caza, los interrogaron por la presencia de la guerrilla y los obligaron a caminar con ellos hasta el lugar en que se encuentra la Zona Humanitaria de Pueblo Nuevo. A la 1:25 Un grupo de 10 hombres ingresaron a la zona humanitaria de Pueblo Nuevo, rodearon la casa de MANUEL DENIS BLANDON, representante legal del Consejo Comunitario del Jiguamiandó, descargaron los morrales, mientras otro grupo de 37 armados los esperaba desde una platanera en la parte baja de la zona. Los armados portaban insignias del Batallón Voltígeros de la B. XVII, 2 con escudos y la bandera de Colombia en el hombro, uno portaba brazalete de las AUC y otro portaba insignias del batallón Bejarano de la B. XVII.

Domingo 27 de febrero , en la zona humanitaria de Bella Flor Remacho de la Cuenca del Jiguamiandó, en la que habitan afrodescendientes y mestizos de la cuenca del Curvaradó, por imposibilidad de atención médica, el menor de 15 meses MANUEL ENRIQUE MONTIEL MONTALVO. El menor padecía de estreñimiento, estomago inflamado, no recibía alimentos.



Sábado 5 de marzo entre las 10:00 y 10:30, en actuación de tipo paramilitar, un grupo de 30 hombres estaban hombres que incursionaron en la zona humanitaria de Pueblo Nuevo y dos encapuchados, el pasado 26 de febrero, abordó a los afrodescendientes de la zona humanitaria de Pueblo Nuevo que se encontraban al frente de la zona humanitaria, de lado izquierdo del río Jiguamiandó aguas arriba, preparando la tierra para la siembra de arroz. Los armados los interrogaron. Después del interrogatorio, los armados se dirigieron en dirección del antiguo caserío de Pueblo Nuevo, aguas arriba.

Lunes 7 de de Marzo la comisión Intereclesial de Justicia y Paz informo tener conocimiento que civiles armados de la estrategia paramilitar que operan en la localidad de Bajirá, en la semana inmediatamente anterior del 27 febrero al 5 de marzo, inició el cobro del valor de una caja de plátano por hectárea sembrada, a los cultivadores de la zona.

Jueves 24 de marzo, uno de los pobladores que habitó en el caserío de Uradá, límites con el Jiguamiandó relató, a la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, que los paramilitares amenazaron de muerte a él y a toda su familia, y lo forzaron su parcela a un precio inferior al real, sin que hasta la fecha haya recibido el pago prometido.

Viernes 25 de marzo, hacia las 12:00 del medio día, 4 camiones P 600 movilizaron un grupo de hombres armados, vestidos de camuflado desde Belén de Bajirá hacia Caño Claro pasando por Brisas, uno de los lugares de presencia militar de la Brigada XVII y camino que conduce a dos horas y medias a pie a las zonas humanitarias que se encuentran sobre el río Jiguamiandó.

Los armados pertenecientes a la estrategia paramilitar fueron vistos en el casco urbano de Belén de Bajirá e ingresaron al lugar de Caño Claro donde se encuentran siembras de palma aceitera en dirección al Jigua-

miandó, mientras los efectivos regulares de la Brigada XVII que se encontraban en el lugar se retiraron hacia Belén de Bajirá.

Lunes 28 de marzo, a las 11 30 a.m. dos afrodescendientes de las Zonas Humanitarias luego de cruzar el río Jiguamiandó de derecha a izquierda, aguas arriba, luego de caminar por 5 minutos en dirección a Caño Seco fueron tiroteados por hombres armados vestidos de camuflado en desarrollo de la estrategia paramilitar. La actuación indiscriminada obligo a los campesinos a correr entre la selva, aunque uno de los perros de cacería fue alcanzado por un tiro.

Martes 29 de marzo, a las 7.00 a.m. en el terminal de vehículos de Belén de Bajirá, pobladores del Curvaradó fueron informados por un testigos que los paramilitares manifestaron en una reunión, que *"si las comunidades, se meten nuevamente a sus tierras, vamos por ellos con 20 sicarios, estén atentos a lo que va a ocurrir"*.

31 de marzo de 2.005, a las 7:00 a.m. un grupo de hombres armados que se presentaron como miembros de la guerrilla de las FARC se presentaron simultáneamente a dos de las Zonas Humanitarias. En ambos lugares, distantes a una hora a pie o en embarcación, se realizó la operación armada de la retención o desaparición de los defensores de derechos humanos, integrantes de nuestra Comisión de Justicia y Paz ENRIQUE CHIMONJA, EDWIN MOSQUERA, JOHANA LOPEZ, MONICA SUAREZ, FABIO ARIZA, que acompañan las comunidades del Jiguamiandó y Curvaradó en las Zonas Humanitarias Bella Flor Remacho, Pueblo Nuevo y Nueva Esperanza.

Viernes 8 de Abril DE 2.005, a las 6:00 a.m. uno de los 15 guerrilleros que los mantenía detenidos, les informó a los 5 defensores de Derechos Humanos que serían entregados ese día quizás a la iglesia, advirtiendo que esto lo harían si no había dificultades



con el ejército y los paramilitares. Desde ese momento iniciaron una caminata en descenso, en espesa selva. Luego de cinco horas de camino, hacia la 11:30 a.m. fueron dejados en una platanera sobre un río ancho, que los guerrilleros no quisieron identificar. Agregaron: “por aquí pasan botes plataneiros, pídanle favor de que los lleven”. Al preguntar dónde estaban dijeron “cualquiera que los recoja les puede decir.” Allí esperaron más de 45 minutos a que pasara un casco. Los miembros de Justicia y Paz, lograron acercarse a un canoero que pasaba con plátanos, quien después de una breve conversación aceptó llevarlos aguas abajo. Los miembros de Justicia y Paz, preguntaron donde se encontraban y le pidieron que los llevara a un sitio donde hubiera teléfono. El campesino respondió: “lo más cerca de aquí es La Playa y este es el río Murri”.

Viernes 3 de junio de 2.005, en horas de la tarde mientras afrodescendientes y mestizos se encontraban en una reunión de padres de familia de los habitantes del caserío Santa María, cerca de Caño Seco, ubicado antes del kilómetro 10 en la carretera que conduce de Belén de Bajirá a Río Sucio, tres “civiles” armados de la estrategia paramilitar, con armas largas ingresaron al sitio, luego de identificarse como miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, expresaron: “sabemos que la guerrilla está por aquí, que se le ha visto en el Guamo, ustedes lo saben, y son de ellos, son sus auxiliares, quedan advertidos aténganse a las consecuencias, nosotros no respondemos por esas relaciones. Sabemos que están haciendo denuncias reclamando sus tierras, todos los que reclaman tierras son guerrilleros, no quieren el progreso, esas tierras son nuestras para grandes proyectos, para sacar de la pobreza a todos, para la palma y la ganadería, todos reciben plata y empleo, riqueza”. De acuerdo con los testigos en los alrededores

del sitio de la reunión había presencia militar de la Brigada XVII.

Sábado 4 de junio de 2.005, aproximadamente a las 7:45 a.m. los campesinos RICHARD ANTONIO GUARAONA, ESTEBAN TAPIA, ALBERTO PALACIOS y NOLBERIO IBAÑEZ fueron obligados a detener su movilización de regreso a las Zonas Humanitarias por las unidades por las unidades policiales que se encuentran en un retén permanente ubicado a las afueras del casco urbano del Carmen del Darién. Los pobladores fueron obligados a regresar al casco urbano, con la orden de no poder salir del mismo hasta que hubiera una disposición en sentido contrario expedido por la misma Policía.

Días antes los pobladores de los Consejos Comunitarios llegaron al Carmen del Darién por la alimentación que proporciona por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para aprovisionar los hogares comunitarios de los niñas y niños de las Zonas Humanitarias. Solamente hacia las 11:00 a.m. por la actuación Defensoría del Pueblo fue posible lograr que las unidades policiales permitieran la libre movilización de los afrodescendientes y mestizos. Durante las tres horas no se recibió respuesta alguna del Gobierno Nacional frente al abuso policial

Lunes 20 de junio DE 2.005, en horas de la tarde se conoció del hallazgo de cerca de 4 cadáveres, a pocos metros del puente ubicado cerca del municipio de Mutatá en la vía que conecta a Belén de Bajirá con ese municipio. De acuerdo con relatos de la región, los responsables son “civiles” armados de la estrategia paramilitar que se concentran entre el casco urbano de Belén de Bajirá, Mutatá, Curvaradó y Urada.

Miércoles 22 de junio DE 2.005, en horas de la tarde nuestra Comisión Justicia y Paz, tuvo conocimiento que en la vía que conduce del casco urbano de Belén de Baji-



rá hacia Nuevo Oriente, “civiles” armados de la estrategia paramilitar asesinaron a una trabajadora de las plantaciones de Palma de nombre MARIA, apodada “La Macha”. La trabajadora oriunda de Belén de Bajirá fue despedida por la empresa URAPALMA S.A. dos días antes.

Viernes 24 de junio DE 2.005, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, recibió el testimonio de que En el caserío de Santa María, cerca de Belén de Bajirá, “civiles” armados de la estrategia paramilitar comandados por el apodado “El Compadre” continuaron presionando a los campesinos que aún se encuentran en la zona para que se presenten periódicamente a la base y los centros de información en Belén de Bajirá a fin de “conocerlos”. Los “civiles” armados de la estrategia paramilitar exigen una cuota de \$ 3.000 (1.25 US) semanales, de no participar en la reuniones se les sanciona con \$20.000 (8.50 \$ US).

Viernes 8 de julio se tuvo conocimiento del asesinato de 4 trabajadores que se dedicaban a actividades de aserrío, cuyos cuerpos fueron hallados en la zona aledaña a la comunidad de ANDALUCIA, comunidad del título colectivo de Curvaradó, plantada ilegalmente con palma aceitera.

El domingo 11 de septiembre de 2.005, se movilizaron desde Bajirá a través de las plantaciones de palma en el Curvaradó, un contingente de la Brigada 17, cerca de 500 efectivos regulares en dirección a las Zonas Humanitarias de las Comunidades del Jiguamiandó y familias de Curvaradó. El

martes 13 de septiembre en horas de la tarde ingresaron a las Zona Humanitaria efectivos militares violando durante cerca de 40 minutos el espacio exclusivo de la población civil. En desarrollo de la presencia militar un poblador fue intimidado y amenazado.

En el entorno del Jiguamiandó se reportó la presencia de miembros de la guerrilla de las FARC EP entre el viernes 9 y el lunes 12 de septiembre.

El lunes 3 de octubre de 2005, en horas de la mañana, efectivos adscritos a la Brigadas XVII del Ejército Nacional, ingresaron a la finca del señor ENRIQUE MANUEL PETRO en la comunidad de Andalucía, territorio colectivo del Curvaradó, mientras el campesino se encontraba en Bajirá. Al volver a su finca el martes 4 en horas de la mañana, el campesino aborda a uno de los armados y le y le pregunta por el comandante, el armado responde que no está en el lugar. Hacia las 5:00 de la tarde el comandante llegó al lugar y increpó al propietario de la mejora diciendo: “Por qué usted no quiere que estemos aquí” a lo que el campesino responde “ no quiero por que ustedes vienen de adentro, persiguiendo supuestamente a la guerrilla y si llegan aquí es por que quieren perjudicarme, por eso quiero que desocupen. Váyanse, ustedes no protegen al campesino sino a los empresarios que nos están robando nuestras tierras”.

Los Militares contraviniendo la exigencia del campesino, pasaron la noche en su mejora y la abandonaron el miércoles 5 en horas de la mañana.

Palma





La Titulación Colectiva en las Cuencas de los Ríos Jiguamiandó y Curvaradó.

El territorio perteneciente a las Comunidades Afrodescendientes de las Cuencas de los Ríos Jiguamiandó y Curvaradó fue reconocida por el Estado de Colombia a través del entonces Instituto Colombiano de Reforma Agraria, Incora, en consideración a lo preceptuado en el artículo 55, numeral T de la Constitución Nacional, la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995.

Para este trámite las Comunidades crearon los Consejos Comunitarios Mayores de los Ríos Jiguamiandó y Curvaradó, aprobados en asamblea general y debidamente inscritos en la Alcaldía del Municipio de Riosucio. De esta forma, el día 16 de septiembre de 1999 el entonces representante legal del Consejo Mayor del Curvaradó, solicitó al Incora Regional Chocó, la titulación de un globo de terreno baldío que habían venido siendo ocupados por su comunidad de manera ancestral. Ese mismo día, Maria Chaverra, en su calidad de representante legal del Consejo Mayor del Jiguamiandó, realizó esta misma solicitud a dicha entidad.

Una vez recibidas las solicitudes, se surtieron todas las diligencias y etapas publicitarias necesarias para notificar a los terceros interesados. Ya finalizadas, mediante la Resolución N° 0207 y 0206 del 19 de octubre de 1999, la Gerencia Regional del Incora:

“ (...) ordenó la práctica de la visita a la comunidad negra interesada, designando a los funcionarios que la realizarían y fijando la fecha del 14 al 17 de noviembre de 1999 para adelantarla.”¹

Esta diligencia fue llevada a cabo siguiendo los siguientes objetivos :

“7. La visita se realizó en las fechas previstas por los funcionarios designados y se **orientó a la delimitación física del territorio, a recoger los datos etnohistoricos y culturales de la comunidad, a realizar el censo de la misma y a recolectar la información ambiental, sobre practicas tradicionales de producción y tenencia de tierras.** Así mismo, se **evaluó la presencia de terceros ocupantes que pudiesen tener mejoras dentro del área solicitada en titulación** y se **analizaron los conflictos existentes por tenencia de tierras y aprovechamiento de recursos naturales.**” (Negritas fuera de texto)

Como conclusión de la visita técnica, se dejó expresa constancia de que:

“**En relación a los terceros ocupantes, durante la practica de la visita no se encontró tenencia de tierra por personas ajenas a la comunidad que tuvieran esa calidad. De otra parte, dentro del área solicitada en titulación colectiva, durante la visita no se encontraron ni predios de propiedad privada adjudicados por el Instituto, no obstante de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 6 de la Ley 70 de 1993 y el numeral 5 del artículo 19 del Decreto 1745 de 1995, cualquier predio de propiedad privada que se encuentre dentro del área que por esta providencia se adjudica quedara excluido del titulo colectivo.**”² (Negritas fuera de texto)

Por otra parte, como aspectos ambientales a destacar expresó el Incora que:

1 Instituto Colombiano de Reforma Agraria, Incora. Resolución de 22 de noviembre de 2000. P. 2.

2 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora. Resolución N° 02809 de 22 de noviembre de 2000. P. 5.



*“El área donde se ubica el territorio objeto de solicitud de Titulación es la **región del Chocó biogeográfico**, considerado dentro de la **política ambiental** como un **sistema estratégico** que debe ser conservado, por que valiosos **recursos genéticos** y de **Biodiversidad** que hoy existen en esta zona constituyen bienes públicos vitales para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades allí asentadas, para el desarrollo del país y para el futuro de la humanidad.”* (Negrita fuera de texto)

Según el Movimiento Mundial de Bosques, la preservación de estos territorios ha sido obra, en gran medida, de la forma misma en que las comunidades afrodescendientes han ocupado estos territorios de manera ancestral:

*“En un proceso de siglos de coevolución con el medio, las comunidades indígenas y negras que habitan la zona desarrollaron un **sistema de adaptación apropiado** para este complejo y frágil ecosistema, **mediante la combinación de sistemas agrícolas y forestales** que **posibilita múltiples opciones para la obtención de ingresos y alimentos, tales como caza, pesca, agricultura y madera**”³* (Negrita fuera de texto)

Este apropiado sistema de adaptación de las comunidades afrodescendientes ha sido reconocido por el Estado a través del entonces Incora, integrando dicho análisis en las resoluciones de titulación colectiva de los Consejos del Jiguamiandó y el Curvaradó:

*“La comunidad negra que conforman los consejos, **practica una economía de subsistencia**, donde se integran distintas actividades relacionadas con la agricultura, la minería, la pesca, la caza, **la recolección de productos secundarios del bosque**, el **aprovechamiento***

forestal y las actividades artesanales.”⁴ (Negritas fuera de texto)

Incluso, el Incora estimó que la titulación colectiva constituye una política pública dirigida a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales:

*“Vista así, la política de **titulación colectiva** es una **estrategia de conservación y aprovechamiento sostenible** de los valiosos recursos naturales que existen en la cuenca del Pacífico Colombiano.”⁵* (Negrita fuera de texto)

Cumplido con el trámite de rigor, el Incora dictó las Resoluciones 02809 y 02801 de noviembre 29 de 2000 a través de las cuales se les reconoció la titulación colectiva del territorio que de manera ancestral ocupaban, las Comunidades del Curvaradó y de la Cuenca del Jiguamiandó respectivamente, al cabo de múltiples desplazamientos y violaciones sistemáticas de los derechos humanos. El área total adjudicada al Consejo Comunitario del Curvaradó es de 46.084 Hectáreas y 50 metros cuadrados y al Consejo del Jiguamiandó es de 54.973 hectáreas y 8.368 metros cuadrados.

Debido al nuevo desplazamiento y a la ocupación militar e irregular del territorio de estas comunidades ocurrida meses después de dicha titulación, estos territorios no pudieron ser habitados y aprovechados por sus titulares, encontrándose imposibilitados para hacer uso de su derecho a la propiedad colectiva el cual constituye una ámbito fundamental de su integridad étnica y cultural.

Actualmente, estas comunidades afrodescendientes habitan Zonas Humanitarias de Refugio ubicadas dentro del título colectivo en razón a que el Estado de Colombia no ha implementado acciones concretas y efectivas para el retorno de las 2.125

3 World Rainforest Movement. Boletín N° 27 de Septiembre - Octubre de 1999.

4 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. Resolución N° 02801 de 22 de noviembre de 2000. P. 5.

5 Ibid.



personas que habitaban estos territorios, lo cual ha conllevado la imposibilidad material del goce del derecho de propiedad colectiva

y en especial, de su uso legítimo por parte de sus titulares.

Los Modos de Apropiación, Uso y Aprovechamiento Ilícito de los Territorios Colectivos del Jiguamiandó y Curvaradó en la Implementación de los Cultivos de Palma Africana.

Las Compañías que actualmente se encuentran implementando el cultivo intensivo de la palma africana sobre los territorios colectivos del Curvaradó y Jiguamiandó, han desarrollado maniobras comerciales destinadas a la compra a gran escala de títulos y sobre todo, de simples posesiones que no constituyen propiedad; han celebrado contratos privados que adolecen del lleno de los requisitos de fondo para su validez jurídica; han celebrado convocatorias, foros y acuerdos multilaterales con participantes que suplantán a los representantes legales de comunidades negras de las cuales además nunca han hecho parte; han iniciado trámites administrativos con la finalidad de conseguir permisos ambientales, financiación pública e inscripción de instrumentos, basados en los documentos y pruebas obtenidas en el uso de los mencionados manejos quienes omitieron el

ejercicio de sus funciones de control y vigilancia; han circunscrito, en las negociaciones invalidas sobre predios, mejoras y simples posesiones las actuaciones propias de funcionarios públicos, miembros de la fuerza pública, todo ello, sumado a otras maniobras mas, con el claro ánimo de lograr la apropiación, uso y aprovechamiento ilícito de los territorios colectivos.

Se debe distinguir sin embargo que algunos de estos modos se han desarrollado y continúan ejecutándose con el fin de aprovechar terrenos correspondientes a títulos colectivos y que existen otros que tienen por objeto el uso y adquisición de títulos individuales adjudicados legal y validamente así como de mejoras y posesiones que no constituyen plena propiedad.

En relación a los títulos colectivos, se han encontrado los siguientes mecanismos:

Suscripción de Contratos de Compraventa de Mejoras.

Al tenor de lo dictado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

“La estrategia utilizada por los empresarios de la palma de aceite y la ganadería para intentar darle visos de legalidad a la indebida ocupación de los territorios colectivos adjudicados a las Comunidades Negras en los Ríos

Curvaradó y Jiguamiandó, ha sido la compraventa de mejoras a personas particulares que dicen tener ocupación de estos territorios antes de la expedición de los títulos colectivos, o a miembros individuales de los Consejos Comunitarios.”⁶

De esta forma la Compañía Palmas del Curvaradó ha realizado 50 contratos de compraventa de mejoras con un área aproxi-



mada de 4.752 hectáreas. La Compañía Urapalma S.A. ha realizado 55 contratos de compraventa de mejoras con un área aproximada de 5.653 hectáreas. La Compañía Palmadó ha realizado 21 contratos de compraventa de mejoras con un área aproximada de 1.404 hectáreas. La Empresa La Tukeka ha realizado 25 contratos de compraventa de mejoras con un área aproximada de 1.236 hectáreas. La Compañía Inversiones Fregni Ochoa por su parte ha realizado 22 contratos de compraventa de mejoras con un área aproximada de 1.756 hectáreas. Los contratos de compraventa de mejoras en los territorios colectivos objeto de la visita involucran, un área superior a las 14,881 hectáreas, según datos fueron tomados de un estu-

dio publicado el 18 de marzo de 2005 por las entidades antes mencionadas.

Según el mencionado estudio :

*“Estos **contratos de compraventa de mejoras** en tierras colectivas tituladas a las comunidades negras, **carecen de validez jurídica**, por cuanto el artículo 15 de la Ley 70 de 1993, **expresamente los prohíbe** al señalar que “Las ocupaciones que se adelanten por personas no pertenecientes al grupo étnico negro, sobre las tierras adjudicadas en propiedad colectiva a las comunidades negras de que trata la ley, no darán derecho al interesado para obtener la titulación ni el reconocimiento de mejoras y para todos los efectos legales se considerarán como poseedores de mala fe.”⁷ (Negritas fuera de texto).*

Suscripción de Contratos de Usufructo.

Bajo esta modalidad, las compañías palmicultoras que han intervenido la cuenca del Curvaradó y el Jiguamiandó, han pretendido a través de contratos de usufructo celebrados con personas que actúan a nombre de varios consejos comunitarios y que no tienen facultades ni autorización para representarlos, lograr la concertación y consulta requerida para la implementación de estos monocultivos en tierras de comunidades negras así como la aprobación de la intervención dentro de sus títulos colectivos. La Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia por su parte, ha declarado que no se ha realizado ninguna clase de consulta a las comunidades de la cuenca y que no existen permisos o autorizaciones válidas de

parte de las comunidades negras para la implementación de los cultivos⁸.

En el caso *sub examine*, las compañías palmicultoras que explotan los territorios colectivos de las comunidades del Curvaradó se encontraban “Palmas de Uraba”, Palmura S.A. ; “Promotora Palmera del Curvaradó”, Palmadó Ltda.; Inversiones Agropalma & Cia. Ltda.; Palmas S.A.; Palmas del Curvaradó Ltda. y miembros del Consejo Comunitario del Curvaradó que figuran en la junta directiva pero que no tienen facultades para representarlo legalmente⁹, suscribieron el día 24 de marzo de 2004 un acuerdo en el que le concedían el usufructo de las 46.000 hectáreas que constituyen los territorios del Consejo Comunitario a favor de

6 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Informe sobre cultivos de Palma de Aceite en los territorios colectivos de las comunidades negras de los Ríos Jiguamiandó y Curvaradó del Chocó. P. 28.

7 Ibid. P. 20.

8 Ministerio del Interior y de Justicia. Dirección de Etnias. Oficio del día 21 de mayo de 2004, en respuesta al derecho de petición interpuesto por Hugo de Jesús Tuberquia y Willinton Cuesta Córdoba.



las compañías palmicultoras en los siguientes términos :

ACUERDO DE INTENCIÓN DONDE EL CCCN DEL CURBARADO AUTORIZA LA POSTERIOR FIRMA DE UN CONTRATO PARA USUFRUTO U OTRA FORMA DE APROVECHAMIENTO A LAS EMPRESAS DE PALMA DE ACEITE EN EL TERRITORIO TITULADO DE MANERA COLECTIVA AL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL CURBARADO.

En Belén de Bajirá, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2.004 en reunión sostenida a las 10.00am en la Sede de la empresa URAPALMA S.A. con los Representantes Legales de las empresas de palma de aceite, cuyos cultivos están ubicados dentro del territorio colectivo de las comunidades negras de la cuenca del Curbaradó: doctor Javier Daza Pretelt, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.719.724 de Barranquilla, quien actúa en nombre y Representación Legal de la sociedad "Unión de Cultivadores de Palma de Aceite en el Urabá" - Urupalma S.A. - Nit. 00802011293-8, doctor Antonio Nel Zúñiga Caballero, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.114.661 de Bogotá, quien actúa en nombre y Representación Legal de "Palmas de Urabá" - Palmura S.A. - Nit. 819005764-2; SEÑOR Héctor Duque Echeverri, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.360.992 de la Ceja (Ant), quien actúa en nombre y Representación Legal de "Promotora Palmera del Curbaradó" - Palmadó Ltda. - Nit. 811043529-9; doctora Sor Enid Ospina Rendón, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.018.082 de Medellín, quien actúa en nombre y Representación Legal de Inversiones Agropalma 2. Cia. Ltda. - Nit. 811044974-1; señor Ivan Patiño Patiño, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.283.981, quien actúa en nombre y Representación Legal de Palmas S.A. - Nit. 812004203-2; señor Gabriel Jaime Sierra, identificado con la cédula de ciudadanía número 70070712 de Medellín, quien actúa en nombre y Representación Legal de Palmas del Curvaradó Ltda. - Nit. 811041955-8; y Representantes y miembros del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Curbaradó, señores Adelfio Ramos Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.805.024, quien actúa en calidad de secretario del C.C.C.N. del Curbaradó, Robinson Blendón Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.350.912, quien actúa en calidad de Fiscal del C.C.C.N. del Curbaradó, Manuel Moya Lora, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.805.033 de Quibdó, quien actúa como Presidente y Representante Legal del C.C.C.N. del Curbaradó, Hernando Olier Pautt, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.803.482, en calidad de miembro del C.C.C.N. del Curbaradó y Concejal de la Unidad Territorial Local del Carmen del Darién, Pedro José Mena Maquilon, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.350.912 de Turbo, en calidad de Vicepresidente del C.C.C.N. del Curbaradó, Yair Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.808.429 de Quibdó, en su calidad de tesorero del C.C.C.N. del Curbaradó y Jorge Andres Quinto, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.351.669 de Turbo, para analizar la situación que se presenta en las áreas ocupadas por las empresas antes mencionadas con los cultivos de palma de aceite que se encuentran dentro del territorio colectivo del C.C.C.N. del Curbaradó, adjudicado por el INCORA mediante Resolución número 02609 del 22 de noviembre de 2.000. Los participantes hicieron las siguientes consideraciones:

1*: Que las empresas adelantan las siembras de palma de aceite, por compras realizadas a personas Afrocolombianas y/o colonos, que tenían algunos de ellos títulos individuales adjudicados por el INCORA - hoy INCODER y promesas de compra - venta.

HÉCTOR DUQUE ECHEVERRI CC.15.360.992 de la Ceja (Ant) Representante Legal Palmadó Ltda.	SOR ENID OSPINA RENDÓN CC.43.018.082 de Medellín Representante Legal Inversiones Agropalma & Cia. Ltda.
IVAN PATIÑO PATIÑO CC.8.283.981 Representante Palmas S.A.	GABRIEL JAIME SIERRA CC.70.070.712 de Medellín Legal Representante Legal Palmas del Curvaradó Ltda.
ANDRÉS ALBERTO ARGOTE ROMERO CC.11.735.220 de Medellín Invitado Representando: La empresa Tulekia	HERNANDO OLIER PAUTT CC.11.803.482 Miembro del CCCN. del Curbaradó y Concejal de la Unidad Territorial Local Carmen del Darién
MANUEL MOYA LARA CC.11.805.033 de Quibdó Presidente y Representante Legal CCCN. del Curbaradó	PEDRO JOSÉ MENA MAQUILÓN CC.71.350.912 de Turbo Vicepresidente CCCN del Curbaradó
ADELFINO RAMOS CORDOBA CC.11.805.024 Secretario CCCN. del Curbaradó	ROBINSON BLANDÓN CORDOBA CC.71.936.492 Fiscal CCCN. del Curbaradó
YAIR GUTIERREZ CC.11.808.429 de Quibdó Tesorero del CCCN. del Curbaradó	JORGE ANDRES QUINTO CC.71.351.669 de Turbo Vocal del CCCN. del Curbaradó

"PRIMERO: *Suscribir contratos de usufructo u otros entre cada una de las empresas palmicultoras que tengan cultivos dentro del territorio colectivo, con el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Curvaradó, donde se definirán las condiciones financieras y ambientales de la ocupación de conformidad a lo estipulado por la ley 70 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y la Legislación Vigente.*"

(...)

"TERCERO: El CCCN de Curvaradó autorizará el uso del territorio y respetara lo concertado en las empresas de palma de aceite, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el contrato que se suscriba, fundamentado este, en las normas estipuladas por la ley 70 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y la Legislación Vigente." ¹⁰ (Negritas fuera de texto)

- 9 Para la fecha en la que se realizó dicha reunión, Maria Ligia Chaverra Mena había sido elegida Representante Legal del Consejo Comunitario y Manuel Moya Lara, ocupaba la calidad de Presidente. Ver Constancia de Inscripción de la Asamblea Celebrada el 12 de septiembre de 2003 en el Registro de Consejos Comunitarios de la Alcaldía Municipal del Carmen del Darién y el Certificado de Ratificación expedido por dicha alcaldía el 24 de junio de 2004.
- 10 Documento "Acuerdo de Intención donde el CCCN del Curvaradó Autoriza la Posterior Firma de un Contrato para Usufructo u otra forma de Aprovechamiento a las Empresas de Palma de Aceite en el Territorio Titulado de manera Colectiva al Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Curvaradó.", anexo al expediente de Tutela 2005 - 0007 del Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó. Folio 253.



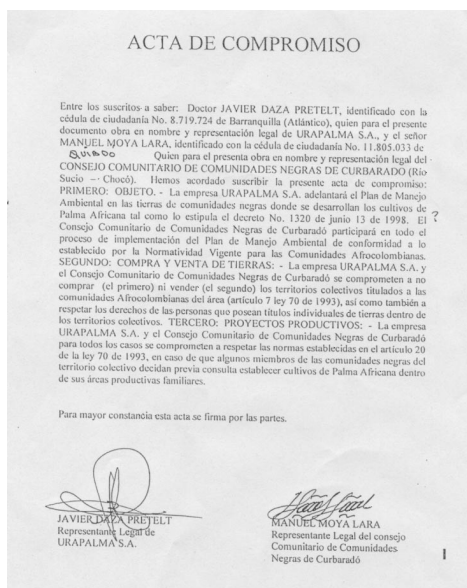
Debe señalarse que estos acuerdos, al tenor de las normas nacionales, no tienen ninguna validez y efectos jurídicos pues además de no reunir en el acuerdo a los reales representantes de las comunidades negras del Curvaradó ni ser fruto de una decisión de la asamblea general, lo cual genera una falta de legitimación de las partes que vicia total-

mente el acuerdo, transa sobre un derecho, como es el uso y aprovechamiento del territorio, que no puede ser objeto de dicho acto y aun menos, de manera incondicionada y abierta como la desarrollada en el mencionado convenio.

Suscripción de Actas de Compromiso.

Otra forma para lograr el aprovechamiento del título colectivo por parte de las compañías privadas, consiste en la suscripción de documentos titulados “*Actas de Compromiso*” con miembros de la comunidad que actuaban sin ninguna autorización de la asamblea general de los Consejos. Tal es el caso de un documento firmado por Javier Daza Pretelt, entonces representante legal de la Compañía Urapalma S.A., sin fecha, en el que Manuel Moya Lara le otorga la autorización para la siembra de 1.660 hectáreas en la cuenca del Curvaradó, sin que este tuviese las calidades, facultades y aval de la comunidad para realizar dicho acto :

“PRIMERO: OBJETO. – La empresa Urapalma S.A. adelantará el **Plan de Manejo Ambiental** en las **tierras de comunidades negras** donde se **desarrollan los cultivos de Palma Africana** tal como lo estipula el Decreto No 1320 de junio 13 de 1998. El Consejo Comuni-



tario de Comunidades Negras de Curvaradó **participará** en todo el proceso de implementación del Plan de Manejo Ambiental de conformidad a lo establecido por la Normatividad Vigente para las Comunidades Afro colombianas. (...)”¹¹ (Negritas fuera de texto)

Este documento, además de no contar con la firma del representante legal del Consejo Comunitario, de no contener fecha alguna y de no hacer referencia al lugar en el cual se realiza dicho acto, regula una situación jurídica que bajo ninguna circunstancia puede ser objeto de un acuerdo privado, como es la transacción del derecho de usufructo de la propiedad colectiva a un tercero, lo cual lo hace inválido e inexistente y por tanto, sin efecto jurídico alguno.

11 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Codechocó. Respuesta a la Acción de Tutela con radicación 2005 – 0007. Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó. Pagina 5.



Acuerdos Facilitados por Funcionarios Públicos, Miembros de las Fuerzas Militares.

Una parte de los acuerdos, actas, contratos y demás actuaciones antes mencionadas, han sido realizados contando con la intervención de altos mandos militares, quienes participan en reuniones de representantes de las compañías y personas ajenas a las comunidades que sin embargo actúan a nombre de aquellas.

Tal es el caso del General Pauxelino Latorre, entonces comandante de la XVII Brigada del Ejército, quien participó el 30 de abril de 2003 de una reunión convocada por la Compañía Urapalma S.A., en la que se concertaba el establecimiento de los cultivos de palma en varias cuencas del Río Atrato y a la cual no asistieron los representantes legales de varias de las comunidades negras que supuestamente allí se hallaban como asistentes:

“2.. Difundiremos y socializaremos, el proyecto productivo de palma de aceite, en nuestras cuencas hidrográficas, y los consejos comunitarios menores, para que profundicemos en la propuesta, y en las posteriores mesas de trabajo, concertaremos con Urapalma

FORO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PALMA DE ACEITE.

ACTA NUMERO 001

En la localidad de Belén de Bajirá, a los treinta (30) días del mes de abril de 2003, en el foro realizado por los consejos comunitarios de las comunidades negras, y la empresa URAPALMA S.A.; sobre las posibilidades del proyecto productivo de palma de aceite mediante alianzas estratégicas: Urapalma-Consejos comunitarios de comunidades negras, se llegó a las siguientes conclusiones:

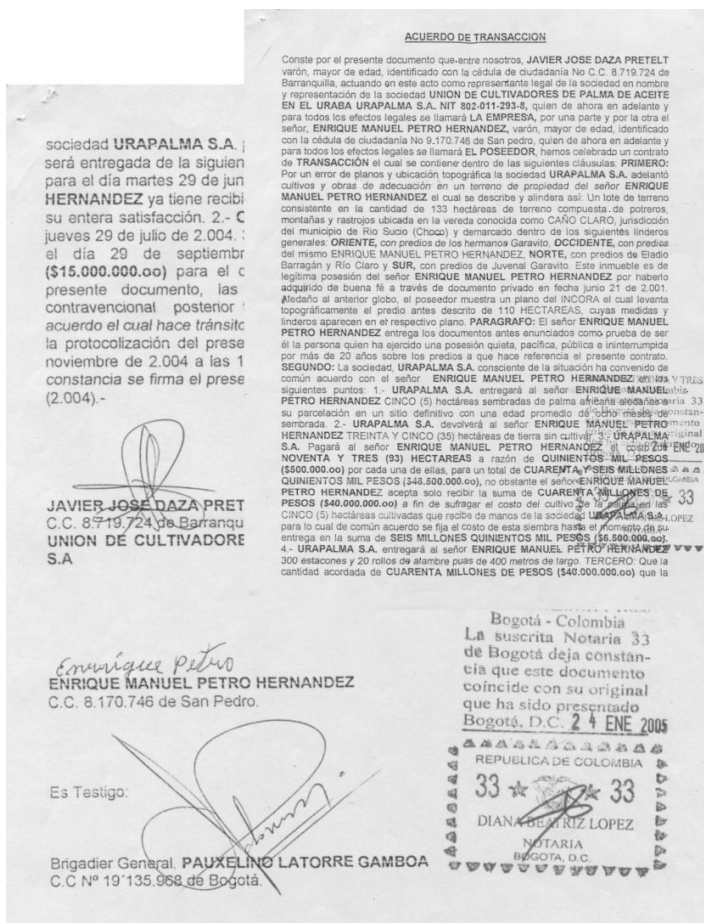
1. Exigimos al Estado Colombiano, la presencia de la Brigada XVII, la Policía Nacional división Uraba, la Fuerza Naval del Atlántico y las Organizaciones de inteligencia estatales, en los territorios colectivos para garantizar la seguridad de las comunidades negras, que hoy están desplazadas de sus territorios por los actores armados del conflicto interno. Por estas razones de inseguridad y marginalidad socio-económica en que vivimos las comunidades, invitamos a Urapalma s.a., para que nos acompañe en la gestión ante el estado colombiano con el fin de que se nos garantice la seguridad perdida desde 1996.
2. Difundiremos y socializaremos, el proyecto productivo de palma de aceite, en nuestras cuencas hidrográficas, y los consejos comunitarios menores, para que profundicemos en la propuesta, y en las posteriores mesas de trabajo, concertaremos con Urapalma s.a.; las propuestas acordadas con respectivos consejos comunitarios de comunidad
3. De conformidad a los instrumentos legales, como la ley 70 de 1993, y sus decretos reglamentarios, Urapalma s.a., que sus asesores nos acompañen en la elaboración de los reglamentos internos y de la problemática de tierras.
4. Exigimos a los actores armados que se respeten y nuestros territorios, así como también nos

S.A.; las propuestas acordadas con nuestros respectivos consejos comunitarios menores.”¹²

Es importante anotar que dicho documento no se encuentra suscrito por ninguno de los dos representantes legales de los Consejos de Cuenca del Jiguamiandó y Curvaradó, en razón a que simplemente no asistieron a dicha reunión.

<i>[Signature]</i>	19/35968 Jde
<i>[Signature]</i>	CC 71710230
<i>[Signature]</i>	6733274 Riosucio
<i>[Signature]</i>	1200487 Riosucio
<i>[Signature]</i>	482616 Riosucio
<i>[Signature]</i>	77007572 R
<i>[Signature]</i>	CC#55336 de Riosucio
<i>[Signature]</i>	26348857
<i>[Signature]</i>	11897258 R
<i>[Signature]</i>	CC 2204630
<i>[Signature]</i>	11745049 R
<i>[Signature]</i>	4857500 R
<i>[Signature]</i>	12001333
<i>[Signature]</i>	CC#12352
<i>[Signature]</i>	CC#11745039 R/Chm
<i>[Signature]</i>	CC#12352
<i>[Signature]</i>	11616640
<i>[Signature]</i>	30.099.096
<i>[Signature]</i>	71805080 R
<i>[Signature]</i>	2000.100.00
<i>[Signature]</i>	11805044 Riosucio
<i>[Signature]</i>	7195793
<i>[Signature]</i>	2000.100.00 Riosucio

12 Documento “Foro de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y de Proyectos Productivos de Palma de Aceite. Acta Numero 001.”, anexo al expediente de Tutela 2005 – 007 del Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó. Folio 249.



Cacarica firmaron varias personas que no poseían ninguna facultad para actuar a nombre de aquellos.

Sin duda alguna, la participación de estos miembros de la Fuerza Publica en reuniones en las que se llegan a acuerdos y convenios que no reúnen los requisitos de ley y en las que además participan personas que suplantán a las autoridades negras legítimamente constituidas, develan serios indicios acerca del favorecimiento que dicha conducta otorga a la implementación de los cultivos de palma africana.

Como se ha visto, altos mandos militares participan en reuniones o foros convocados por las compañías palmicultoras para viabilizar el despojo de tierras en las cuencas del Jiguamiandó y Curvaradó. Sin embargo, su papel es mas activo cuando incluso hacen parte de negociaciones y firmas de contratos o convenios suscritos por las compañías palmicultoras con los antiguos poseedores de los títulos individuales.

De esta forma, por ejemplo, el 5 de agosto de 2004, el gerente de la compañía Urapalma Javier Daza Pretelt acordó con un dueño de mejora de la cuenca del Curvaradó una transacción sobre los predios de propiedad de este que aquella había sembrado sin su consentimiento y de manera ilegal. Dicho contrato, además de encontrarse firmado por las partes en mención, fue suscrito por el General Pauxelino Latorre, entonces comandante de la Brigada XVII, quien facilitó el acercamiento y negociación, igualmente ilegal, de los predios en mención.

De otra parte, el 30 de mayo de 2003, el Teniente Coronel Mario Orozco, entonces comandante del Batallón Voltigeros adscrito a XVII Brigada, participaba de una reunión convocada por la Compañía Urapalma S.A. en la que se aceptaba la implementación de la palma africana en el Bajo Atrato:

“4. Se concertó que el proyecto productivo de palma de aceite se establecería en los sitios definidos por el ordenamiento territorial de las tierras colectivas de CCCN en toda el área del bajo Atrato”¹³ (Negritas fuera de texto)

Como representantes del Consejo Comunitario de la Cuenca del Jiguamiandó y

13 Documento “Acta No 003”, anexo al expediente de Tutela 2005 – 007 del Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó. Folio 258.



Desarrollo de Alianzas Estratégicas entre Compañías y Comunidades Afrodescendientes.

Bajo esta modalidad contractual, las Compañías Palmicultoras suscribían un acuerdo formal con terceros que actuaban en calidad de representantes legales de las comunidades negras con el fin de implementar la explotación agroindustrial de la palma de aceite de manera conjunta, tal como consta en el documento suscrito el día 30 de abril de 2003 en el Municipio de Belén de Bajirá por agentes de la Compañía Urapalma S.A y personas que actuaban como representantes de “consejos comunitarios de comunidades negras” sin que se identificase el nombre de cada uno de esto :

*“En la localidad de Belén de Bajirá, a los treinta (30) días del mes de abril de 2003, en el foro realizado por los **consejos comunitarios de las comunidades negras**, y la empresa Urapalma S.A.; sobre las posibilidades del proyecto productivo de palma de aceite mediante alianzas estratégicas: Urapalma – **Consejos comunitarios de comunidades negras**, se llegó a las siguientes conclusiones:”*

(...)

*“5. **Acordamos con Urapalma s.a., que las futuras alianzas estratégicas para el establecimiento del proyecto productivo de palma de aceite en nuestros territorios, se adelantara de conformidad a lo establecido en la Ley 70 de 1993 y los decretos 1745 de 1995 y el decreto 1320 de 1998.**”¹⁴* (Negritas fuera de texto)

Se debe anotar que dicho documento no se encuentra suscrito por los representantes legales de los Consejos de Cuenca del

Jiguamiandó y Curvaradó, en razón a que simplemente no asistieron a dicha reunión.

Dichas alianzas resultan ser tan inválidas como los demás mecanismos usados por las compañías, en razón a que regulan una situación jurídica que bajo ninguna circunstancia puede ser objeto de un acuerdo privado, como es la cesión del derecho de usufructo de la propiedad colectiva a un tercero, lo cual lo hace inválido e inexistente y por tanto, sin efecto jurídico alguno y que además son suscritas por personas que suplantán a las autoridades negras legítimamente constituidas.

Sin embargo, recientemente el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incode, expidió la Resolución No. 1516 el 8 de agosto de 2005, por medio de la cual:

*“ (...) se expiden las **directivas** para la participación de las comunidades negras o afrocolombianas en las **Alianzas o Asociaciones Empresariales que llegaren a conformar con particulares y/o entidades públicas, para el desarrollo de proyectos productivos en los territorios colectivos adjudicados**”¹⁵* (Negritas fuera de texto)

Sobre esta resolución, en oficio dirigido a la Representante Legal del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Curvaradó, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Felipe Arias Leyva, le informa lo siguiente:

“A raíz de la expedición de la Resolución 1516 de 2005, que se refiere a la posibilidad de desarrollar alianzas con las comunidades negras

14 Documento “Foro de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y de Proyectos Productivos de Palma de Aceite. Acta Numero 001.”, anexo al expediente de Tutela 2005 – 0007 del Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó. Folio 249.

15 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incode. Resolución No 1516 del 8 de agosto de 2005. P. 1.



establecidas por la Ley 70 de 1993, el INCODER **invitó a todos los representantes legales de las comunidades con títulos colectivos con el objeto de socializar dicha resolución**, norma que se fundamenta en los principios de respecto a la diversidad étnica y cultural, a la participación igualitaria sin detrimentos de la autonomía de las comunidades, a la protección al medio ambiente, así como al respeto a la dignidad, **para que los grupos étnicos conjuntamente puedan desarrollarse económica y socialmente con particulares o entidades de derecho publico.**¹⁶ (Negritas fuera de texto).

De lo anterior, se infiere en primer lugar, que el Incoder omitió con anterioridad a la adopción de dicha medida administrativa cumplir con el proceso de consultar previamente a los destinatarios de la misma establecida en el Artículo Transitorio 55 de la Constitución Nacional, el Artículo 47 y 49 de la Ley 70 de 1994 y los Artículos 6, 7 y 13 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Finalmente, que como consecuencia la ausencia de prueba alguna del desarrollo de tramites deliberativos y decisorios en los que se buscara un consenso con los directos destinatarios de la medida administrativa referida y que el despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, implícitamente, confirme tal hecho, se infiere que no se dio cumplimiento al procedimiento consultivo referido el cual constituye un instrumento legal cobijado por el concepto de Derecho Fundamental al Debido Proceso, establecido en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

Pero, mas allá de toda argumentación, esta Resolución ha posibilitado que las alianzas *de facto* realizadas con anterioridad a la promulgación de esta decisión y que abiertamente constituyesen no un contrato atípico sino una mecanismo irregular de apropiación, puedan hoy ser constituidas dentro del marco de una norma y obtengan un carácter legal, la cual en sus efectos es abiertamente regresiva e impositiva además de que valida y permite la actuación que vienen desarrollando las compañías y que hoy se refuerza en esfuerzos :

*“Hacia las 12:00 p.m. de hoy (12 de septiembre de 2005) nuestra Comisión de Justicia y Paz fue informada del desarrollo de una **nueva reunión** en finca de propiedad de TERESA CASTAÑO ubicada en el punto conocido como “EL DIEZ” entre el casco urbano de Belén de Bajira y el municipio de Río Sucio, en el que se **encuentran “civiles” armados de la estrategia paramilitar**. Los **pobladores** que participan en dicha reunión **fueron movilizados** en vehículos de transporte masivo **contratados por los empresarios palmicultores y reconocidos paramilitares, quienes han manifestado que era obligatorio ir para tratar las negociaciones sobre las tierras y las alianzas estratégicas de facto.**”¹⁷*

Sin lugar a dudas, esta decisión gubernamental va en contravía de la decisión públicamente expresada por los afrodescendientes¹⁸ de proteger y cuidar sus territorios, evitando la implementación de proyectos agroindustriales, productivos, forestales y similares, porque son concientes del grave impacto ambiental que causarían en el territo-

16 Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Oficio 07747 del 6 de septiembre de 2005. P. 2.

17 Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Oficio del 12 de septiembre de 2005 dirigido al Despacho de la Vicepresidencia de la Republica, al Ministro del Interior y de Justicia, al Ministro de Agricultura, a la Ministra de Relaciones Exteriores, al Fiscal General de la Nación, entre otros.

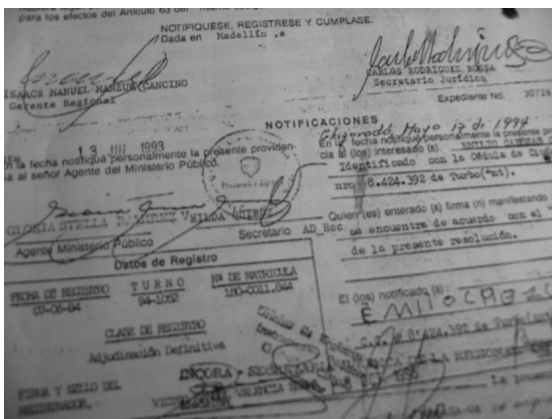
18 Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. DeVer 196 del 6 de septiembre de 2005.



rio que legal, pero ante todo, moralmente están obligados a proteger.

Desarrollo de Trámites con Documentación Pública y Privada Irregular y su posterior Reconocimiento por Parte de Autoridades Estatales.

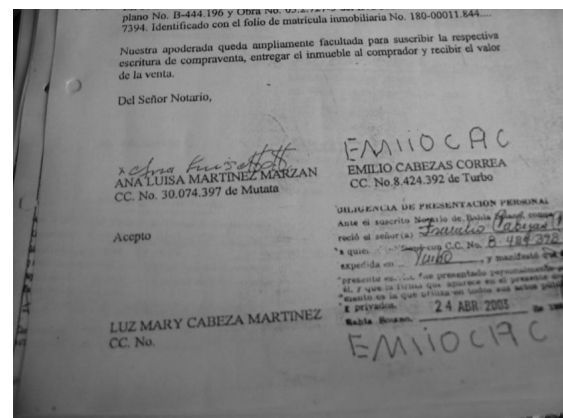
Las compañías palmicultoras, además de suscribir y promover la firma de toda clase de contratos, convenios, acuerdos, transacciones y alianzas, que no constituyen ninguna de las modalidades contractuales reconocidas en la legislación nacional, con personas que en ningún caso representan a sus destinatarios, es decir, las comunidades negras, igualmente, han hecho acopio de documentación irregular relacionada con la tenencia de la tierra sobre la Cuenca del Río Curvaradó que ampara sus supuestos derechos de propiedad.



Sin embargo, la mera acumulación de documentación carece de valor en términos probatorios si no redunda en un pleno reconocimiento por parte de autoridades públicas. Por esta razón, al integrarlos en trámites en los que forzosamente dichos documentos son estudiados y deben ser objeto de una valoración acerca de su legalidad, varias instancias estatales han omitido aplicar los lineamientos y rigores legales para el reconocimiento de documentos de propiedad.

Tal es el caso de la única licencia ambiental que ha sido otorgada a dicho proyecto, a través de un trámite seguido ante Codechocó e iniciado por la Compañía Urapalma S.A.

Es así como el día 20 de junio de 2002, Gabriel Ceballos Echeverri, Secretario General de la Corporación Corpourabá, remite oficio al Director de Codechocó en el que le hace traslado, para su estudio y evaluación, del trámite de licencia ambiental solicitada por Urapalma S.A. compuesto hasta ese momento por 85 folios, dentro de los cuales se hallaron los siguientes:

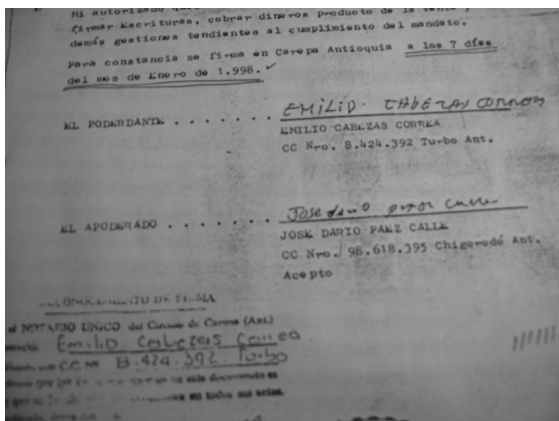


“14. Trece originales de Certificados de Tradición y Libertad expedidos por la oficina de instrumentos públicos de Quibdo, cuyos números son: 180-19174, 180 – 19176, 180 – 19177, 180 – 19253, 180 – 19254, 180 – 19255, 180 – 19256, 180 – 19257, 180 – 19259, 180 – 20568, 180 – 20567, 180 – 20569 y 180 – 2050.”¹⁹ (Negritas fuera de texto)



Según se extrae de las anotaciones hechas en el registro inmobiliario de estos 13 títulos de propiedad que suman cerca de 7.561,3 hectáreas, su origen data, al parecer, del desglobe primario de un único predio adjudicado por el entonces Incora a Lino Antonio Díaz Almario, a través de la Resolución No 4822 del 31 de octubre de 1990.

Sin embargo, sobre esta adjudicación el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, en un reciente informe, han establecido que Lino Antonio Díaz fue beneficiario de la Resolución 1741 de septiembre 30 de 1993, a través de la cual el Incora le otorgó un único baldío, cuya extensión es de cerca 34,8974 hectáreas, sin que se registrara y constatará otra asignación de predios bajo su titularidad.²⁰



A pesar de lo anterior y omitiendo realizar el anterior análisis de legalidad, la Corporación Codechocó dio trámite a la solicitud ambiental requerida por la Compañía Urapalma S.A:

*“(...) Tal y como se manifestó en preexistencia, uno de los requisitos que se le hiciera a la Empresa Urapalma S.A. fue la **prueba** de sus*

derechos de dominio sobre el inmueble dentro del cual se pretendía desarrollar el proyecto, es así como la mencionada empresa, allega a esta Corporación la escritura Pública 094 del 10 de mayo de 2000 de la Notaría Única del Circuito notarial de San Jacinto (Bolívar), en la cual eleva a escritura pública el acto o contrato de compraventa, celebrado y el señor LINO ANTONIO DIAZ ALMARIO, identificado con la C.C. No. 3.641.352 de San Juan de Uraba, quien actúa en calidad de vendedor y a través de apoderado y el señor JAVIER MORALES ESTRADA, identificado con la C.C. No 7.934.956 expedida en Chigorodó (Antioquia)”²¹ (Negritas fuera de texto)

Con esta omisión, los títulos presentados por la Compañía Urapalma S.A. obtuvieron validez al ser reconocidos por la Corporación Regional como de propiedad de dicha compañía, legitimidad que fue reforzada con la expedición de una licencia ambiental para la explotación agroindustrial de dichos terrenos, implicando, desde luego el completo desconocimiento de la titularidad de los terrenos colectivos que se encuentran ubicados dentro de la licencia ambiental expedida y por tanto, desdibujando las reales características de todo el entorno geográfico y social que rodea este cultivo.

De otra parte, no solo la mencionada autoridad ambiental ha otorgado validez al formular una licencia ambiental sobre predios sobre los cuales no existe documentación clara y suficiente respecto a su titularidad, sino, inclusive, otras autoridades se han visto implicadas en actuaciones de las que se desprenden graves indicios de su participación directa en el registro de compraventas alteradas sobre las que se desarrolla la implementación del cultivo de palma africana.

19 Ibid.

20 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder Opcit, anexo 2. P. 8.

21 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Codechocó. Oficio del día 9 de febrero de 2005.

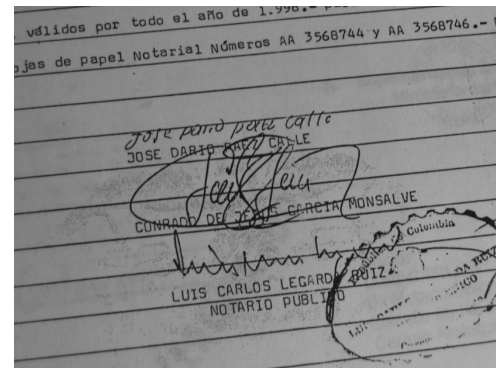


Tal es el caso de una antigua habitante de la región del Curvaradó, quien en declaración ante la Procuraduría General, apunta una serie de indicios mas precisos sobre la situación de la propiedad y la explotación agroindustrial de palma en la región :

“ (...) Pasa el tiempo y llega el 2003, nosotros mientras eso sobrevivimos de cuenta propia a nosotros nadie nos ha ayudado, nosotros nos pusimos de acuerdo para vender la finca, mi papá me hace un poder voy a la notaria de Chigorodó mando a traer el certificado de tradición y libertad de Quibdo de la finca de nosotros y me encuentro con la sorpresa que nos **habían robado la finca, utilizando falsificación de documento**, porque aparece la finca a nombre de otros señores que no conozco y utilizaron la firma de mi papá, haciendo **un poder supuestamente por mi papá** a nombre de esos señores y esto lo realizaron en la **notaria de Carepa** – Antioquia, ellos hicieron ese poder como si mi papá se los hubiera autorizado a ellos, cosa que eso no es así porque nosotros no los conocemos, entonces ellos, hacen una escritura a la tierra de nosotros, yo al ver que nos habían robado eso le mande los documentos a mi papá a bahía solano, el se dirigió a la Fiscalía de Bahía Solano y de hay fue a la Procuraduría del chocó donde ellos ordenaron pruebas grafológicas, yo fui el lunes 17 de enero de 2005, y el fiscal me dijo que ya todas esas pruebas habían llegado y **que había fallado a favor de nosotros porque se habían dado cuenta que todo era una falsedad** (...) Ahora me encuentro con la sorpresa que

nuestras tierras aparecen en un listado donde van a sembrar palma africana por parte de Urapalma, cosa que nosotros desconocemos y tampoco estamos de acuerdo por lo tanto le pido al gobierno que nos hagan respetar nuestros derechos y nos paguen los perjuicios que nos han causado.”²² (Negritas fuera de texto)

En efecto, el Ex Notario Único del Circulo de Carepa, Antioquia, Luis Carlos Legarda Ruiz, autorizó la escritura publica de venta No 735 de diciembre 31 de 2003, sin que el propietario hubiera otorgado poder para la venta del inmueble. Por estos hechos, la Fiscalía Seccional Setenta y Dos de Chigorodó, Antioquia, resolvió vincularlo a la investigación como persona ausente por el presunto delito de obtención de documento publico falso.



Una vez descritos los mecanismos utilizados para el aprovechamiento del territorio titulado colectivamente, entraremos a abordar la apropiación ilegal de títulos individuales.

Contratos de Compraventa

Según los resultados arrojados por investigaciones hechas por el Incoder:

“La otra estrategia utilizada por los empresarios de la palma de aceite y la ganadería

22 Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos. Declaración de Luz Mary Cabeza Martínez del 21 de enero de 2005. Pagina 2 y 3.



para acceder a la ocupación de los territorios colectivos adjudicados a las Comunidades Negras en los Ríos Curvaradó y Jiguamiandó, ha sido la **compraventa de predios de propiedad privada**, adjudicados inicialmente como baldíos a pequeños campesinos de la región y sobretodo a miembros de las comunidades negras antes de la vigencia de la Ley 70 de 1993, y que fueron excluidos de los títulos colectivos.”

Como resultado de esta estrategia, se ha seguido la expropiación de los territorios:

“Con esta estrategia, a la fecha de la visita de verificación y de acuerdo con la información reportada, los empresarios **habían adquirido o estaban en las negociaciones para su adquisición 142 predios de propiedad privada** con un área aproximada de 13.592 hectáreas.”

“En este aspecto debemos destacar como una sola empresa, la sociedad ASIBICON, había adquirido 41 títulos de propiedad privada adjudicados por el INCORA con un área de 9.008 hectáreas. Estos 142 predios de propiedad privada, tramitados y expedidos por el INCORA antes de la vigencia de la Ley 70 de 1993, con un área de **13.952 hectáreas**.”

Estos contratos sin embargo, no pueden ser considerados como validos en términos legales pues al ser títulos adjudicados por el Incora, deben obedecer al régimen de reforma agraria, el cual fija condiciones espe-

ciales para el traslado del dominio de dichos predios, tal y como se desprende del artículo 72 inciso 9 de la Ley 160 de 1994 :

“Ninguna persona **podrá adquirir la propiedad sobre terrenos inicialmente adjudicados como baldíos, si las extensiones exceden los límites máximos para la titulación señalados por la Junta Directiva para las Unidades Agrícolas Familiares en el respectivo municipio o región. También serán nulos los actos o contratos en virtud de los cuales una persona aporte a sociedades o unidades de cualquier índole, la propiedad de tierra que le hubieren sido adjudicadas como baldíos, si con ellas dichas sociedades o comunidades consolidan la propiedad sobre tales terrenos en superficies que excedan a la fijada por el Instituto para la Unidad Agrícola Familiar.**” (Negritas fuera de texto)

Por lo anterior, debemos señalar que existe una prohibición legal de realizar esta clase de contratos sobre títulos adjudicados que excedan los parámetros del Incora o que siendo adquiridos por una sociedad un número de ellos, supere igualmente la extensión de una unidad agrícola familiar. De esta forma, al hablarse de la compra de cerca de 13.952 hectáreas y 142 predios, se puede apuntar a un indicio acerca de la nulidad de dichos contratos.

Falsedades en Documentos Públicos y Privados y Suplantación de Personas.

De igual forma, a través de la suplantación de vendedores y de la alteración de resoluciones de adjudicación de baldíos, las compañías se han apropiado de títulos individuales, lo cual se evidencia claramente, por nombrar un solo ejemplo, en el caso de Lino Antonio Díaz Almario, habitante de la cuenca del Curvaradó y fallecido en de octubre de 1995, quien al parecer, vendió sus

predios, adjudicados por el Incora, a una empresa en el año 2000, cuando ya habían transcurrido 5 años de su fallecimiento.

La empresa compradora por su parte, le traslada meses después el dominio del predio a la Compañía Urapalma S.A. Los predios adjudicados por el Incora a Lino Antonio Díaz Almario, suman aproximadamente 34 hectáreas según un estudio técnico reali-



zado por el Incoder, pero la Compañía Urapalma, con base en certificados de libertad y tradición expedidos por la oficina de instrumentos públicos de Quibdó, alega que dicho título tiene una extensión de mas de 9.000 hectáreas.

En conclusión, estas Compañías han venido haciendo uso de modos contractuales que no cuentan con el lleno de los requerimientos de fondo exigidos por la normatividad pero que les permiten obtener licencias ambientales para el desarrollo de los cultivos y conseguir acceso a los fondos de financiación públicos con los cuales se posibilita la implementación la ampliación y sostenimiento de las siembras así como se obtienen los recursos necesarios para la realización de transacciones de facto con un claro objeto irregular en las que además intervienen autoridades públicas como son los miembros de las fuerzas militares, de manera que formal y superficialmente, dicho proyecto agroindustrial reúna algunos requerimientos de la normatividad nacional.

Graves Daños y Alteraciones al Medio Ambiente en la Cuenca de los Ríos Jiguamiandó y Curvaradó

Según el Incoder, el 95% de la Palma se encuentra sembrada de manera ilegal en los territorios colectivos de las comunidades. Así mismo se prepara una siembra de cerca de 22.121 hectáreas y la adecuación de 4.010 hectáreas.

En la cuenca del río Curvaradó, aproximadamente 26 especies forestales se encuentran extintas, entre ellas 12 especies maderables para la construcción, 8 especies medicinales y 5 especies para colorantes. Así mismo, cerca de 28 especies fáunísticas han sido eliminadas y su hábitat completamente destruido.²³

Por su parte, se encuentran en serio peligro cerca de 54 especies forestales, de las cuales 34 especies son de productos maderables y 15 son especies de productos comestibles únicamente en la cuenca del río Jiguamiandó. En el caso de la fauna, se han visto afectadas cerca de 68 especies con habitat en las aguas y los suelos de la cuenca.

Es de especial mención que estas cuencas se encuentran ubicadas en la Zona de Reserva Forestal del Pacífico, creada en la Ley 4 de 1959, para la protección de las aguas y la vida silvestre de estos especiales y frágiles ecosistemas que constituyen la región con mayor biodiversidad en plantas en el planeta según las Naciones Unidas.

Ahora bien, en relación a los Recursos Hidrobiológicos y de los Suelos de Propiedad Colectiva y de la Nación Alterados por la Explotación Intensiva de Palma Africana, se calculó el área en la que se han construido vías en 20,25 hectáreas teniendo en cuenta el ancho de las vías de 5,5 metros y longitud de 36,819 metros. En el caso de las zanjas de drenaje el área se calculó entre 138,6 y 184,8 hectáreas, con base en que las zanjas de drenaje presentan en general un ancho de 2,0 m y frecuencia promedio entre 150 m y 200 m. Para la construcción de las zanjas se removieron entre 2'772.333 y 3'696.444 metros cúbicos de tierra.²⁴

Cerca de 4 caños han sido canalizados para secar las tierras de las cuencas, según se extrae de las dos verificaciones realizadas sobre la cuenca así como ha disminuido en un aproximado del 30% el nivel del río Curvaradó al tenor de los reportes del IDEAM. Adicionalmente, el cauce del río presenta continuas sedimentaciones en su cauce y una marcada erosión en sus taludes, según la Corporación Codechocó.

23 Estudio Forestal. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Noviembre de 2.004.

24 Ibid.



La destinación y estructura de los suelos ha sido variada de manera ostensible, ya que con la siembra de palma africana aproximadamente 30.000 hectáreas de bosques y concentraciones vegetales han cedido su lugar a este monocultivo, disminuyendo la capacidad de los suelos para albergar las cerca de 60 especies forestales que tienen allí su ambiente propicio.

Los impactos económicos para las comunidades igualmente, tienen un alcance profundo sobre su integridad cultural y étnica en términos de ingresos no recibidos, de los cuales relacionamos algunos con valores aproximados, teniendo en consideración algunos datos de producción en la comunidad en este caso los ingresos no percibidos :

Comunidad	Producto	Area (ha) aprox.	Cantidad	Tiempo	Precio (\$)	Costo (7años) (\$ millones)
Jiguamiandó	Plátano	50	200000	Semana	200	14560
Vereda Las Camelias (Curvaradó)	Plátano Reses Marranos	80	320000 500 500	Semana	200	23296

De otra parte encontramos los costos del abandono de las construcciones habita-

ciones y productivas realizadas por las comunidades, en valores aproximados:

COMUNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	COSTO TOTAL (\$ millones)
Jiguamiandó	Casas	483	10000000	4830
Curvaradó	Casas	642	10000000	6420

Por ultimo, los productos del bosque correspondientes a las hectáreas destruidas cuyo costo asumen las comunidades y en menor medida el país (*ver anexo 1*).

Esta situación constituye una violación de los artículos 3, 8, 77 y 78 del Decreto – Ley 2811 de 1974 los cuales regulan el uso y aprovechamiento de las aguas y suelos, tipificado como infracción policiva en los artículos 267 y 270 de este mismo código, con sanciones tales como la suspensión o cierre temporal o definitivo de las instalaciones u obras que generan estos impactos así como

la revocatoria de los permisos concedidos a los responsables de tales daños ambientales.

En definitiva, la construcción de vías, canales de drenaje, viveros, la instalación de centros de acopio y campamentos, el aprovechamiento y secado de fuentes hídricas, el cambio de la consistencia físico-química de los suelos, la destrucción de casas y escuelas así como de cultivos de auto subsistencia y bosques para el aprovechamiento sostenible, no puede menos que señalarse como las principales alteraciones al medio ambiente y a los paisajes naturales, las cuales, siguiendo lo estipulado por la Ley 2811 de 1974, el De-



creto 1715 de 1978 y la Ley 23 de 1973 constituyen una infracción al régimen ambiental y un abuso de los recursos del paisaje de la Cuenca. Infracción que se traduce en la presencia de factores como la degradación, erosión y revenimiento de suelos y tierras, las alteraciones nocivas de la topografía, el cam-

bio del flujo natural y la sedimentación de los cursos y depósitos de agua, la disminución cuantitativa o cualitativa de especies animales y vegetales y de recursos genéticos como las principales alteraciones a los paisajes naturales de la cuenca del Curvaradó.

Las Empresas de la Palma de Aceite en Jiguamiandó y Curvaradó

El caso de las Cuencas del Jiguamiandó y Curvaradó permite evidenciar con gran facilidad la relación existente entre las violaciones a los derechos humanos y la razón por la cual se quebrantan. La Masacre de Brisas ejecutada por paramilitares de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU, en el segundo semestre de 1996; el bloqueo a la movilización campesina y la concentración forzada desarrollada por la XVII Brigada del Ejército en Pavarandó durante el año de 1997; los asesinatos, las desapariciones, las torturas las masacres en comunidades del Curvaradó que retornaron a las cuencas del Jiguamiandó en el 2001 y las agresiones permanentes que generaron 12 desplazamientos, asesinatos, entre ellos de dos menores de edad entre los años 2002 al 2004 en los lugares humanitarios construidos por las comunidades en su resistencia dentro del territorio, así lo demuestran.

Luego de las múltiples violaciones a los Derechos Humanos por la acción de civiles armados de la estrategia paramilitar, en conjunto con unidades adscritas a la XVII Brigada del Ejército, viene el *desarrollo empresarial* mediante la deforestación, adecuación de tierras para la siembra de palma aceitera, la construcción de carreteras y canales de drenaje así como de viveros, garruchas para transportar el fruto, alojamientos, torres de vigilancia y bodegas, entre otras actividades propias de la implementación del cultivo intensivo.

La relación entre actores y beneficiarios se trenza la actuación militar de la XVII Brigada del Ejército y las ACCU (hoy Bloque Elmer Cárdenas), con la actuación política y económica de Empresarios - Paramilitares y el Gobierno Nacional y como lo mostraremos enseguida.

La Encubierta Empresa Paramilitar, el Peso de lo Evidente.

Las actuaciones militares y paramilitares en las comunidades afrodescendientes del Bajo Atrato, han sido portadoras del discurso del progreso, relacionado con la inclusión de las comunidades en la agroindustria de la palma aceitera.

En junio de 2001 la comunidad el Carica fue objeto de operativo militar irregular en el que, hizo su presentación pública, el

Bloque Elmer Cárdenas, en el que se identificaron militares de la XVII Brigada. Miembros de la comunidad internacional, de la iglesia católica, la Defensoría Nacional del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, del Ministerio del Interior y la Vicepresidencia de la República conocieron en terreno la presentación de su programa de desarrollo:



“(...) deben cultivar palma y coca, eso da billete (...) miren después vienen los ricos a comprar las tierras, aquí vamos a ver billete (...) venimos a recuperar la zona”. De modo permanente intervinieron e insistieron en que “ahora sí, se van a llenar de billetes”(...) “el trabajo con machete no da plata”. Antes de llegar al caserío, uno de los militares expresó: “detrás de nosotros viene más ejército. Nosotros venimos de Unguía”.²⁵



El mismo anuncio de manera explícita fue hecho, mediante actuación similar, en las comunidades del Jiguamiandó cuando el 5 de enero de 2003 civiles armados de la estrategia paramilitar junto con miembros de la Brigada XVII ingresaron a la comunidad de Puerto Lleras y dijeron a los campesinos que necesitaban desocupada esa tierra porque les pertenecía y la sembrarían con palma africana.²⁶

El anuncio del 2001 coincide con las primeras denuncias elevadas por las comunidades de manera directa y a través de la Comisión de Justicia y Paz, del conocimiento que a la fecha tenían, de la ocupación de su territorio para la siembra de palma africa-

na. El 6 de marzo de 2003 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emite resolución en la que cubre con Medidas Provisionales al Consejo Comunitario de la Cuenca del Jiguamiandó y 9 comunidades del Curvaradó. En los antecedentes, establece la relación entre actuación militar, paramilitar y la implementación del cultivo de palma aceitera a través de la Compañía Urpalma S.A.

“(...) desde el año 2001 la empresa URAPALMA S.A. ha promovido la siembra de palma aceitera en aproximadamente 1.500 hectáreas de la zona del territorio colectivo de estas comunidades, con ayuda de “la protección armada perimetral y concéntrica de la Brigada XVII del Ejército y de civiles armados en sus factorías y bancos de semillas”. Los operativos e incursiones armados en estos territorios han tenido el objetivo de intimidar a los miembros de las Comunidades, ya sea para que se vinculen a la producción de palma o para que desocupen el territorio. La preparación de la tierra para la extensión del cultivo, por parte de dicha empresa, sigue avanzando en dirección a la comunidad Nueva Esperanza, cerca del lugar escogido por los miembros de las Comunidades para la construcción de sus “zonas humanitarias de refugio”. Además, la siembra de palma africana y la explotación de los recursos naturales en los territorios de las Comunidades, en las presentes circunstancias, ponen en peligro la vida y la supervivencia de estas familias”²⁷

La promoción del cultivo de palma por parte de paramilitares y militares en operativos dirigidos a las comunidades afro descendientes, como la constatación de la protección de los cultivos por parte de los mismos

²⁵ www.justiciaypazcolombia/ch101.html

²⁶ De estos hechos y otros más dieron testimonio los campesinos en el mismo mes a una comisión que se desplazó hasta el lugar integrada por la Oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, Brigadas Internacionales de Paz, Diócesis de Apartadó, Diócesis de Quibdó, Defensoría del Pueblo y Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

²⁷ www.corteidh.or.cr/serieepdf/jiguacurba_se_01.pdf



agentes a favor de los empresarios que figuran con la razón social “Urapalma S.A.”, deja entrever no solo la protección militar de un área a favor de una empresa palmicultura sino las pretensiones económicas empresariales del mismo paramilitarismo, tal como lo han mostrado medios nacionales e internacionales de información y tal como lo explicitan los paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas en el proceso de “desmovilización” que adelantan con el gobierno del presidente Uribe.

El 20 de septiembre de 2003 el diario estadounidense *The Washington Post*, publicó un artículo titulado en inglés “Cease-Fire Becomes Land Grab”, que testifica el desarrollo de una fase a través de la estrategia paramilitar de posesión de tierras, de control social sobre los pobladores en orden a implementar la propuesta de palma aceitera, lograr un control militar en medio de la desmovilización y configurar el modelo de reconciliación con las víctimas.

“BAJIRA, Colombia. (...) A lo largo de una amplia franja del noroccidente colombiano, rico en fincas bananeras, ganaderas y cultivadoras de palma, grupos paramilitares han estado forzando a los campesinos a vender sus tierras de primera calidad en una fracción de la tasa del mercado. El esfuerzo parece diseñado para construir un amortiguador contra las incursiones de la guerrilla, suministrando trabajo para las tropas paramilitares y protegiendo sus ganancias – la mayoría de ellas derivadas del tráfico de drogas de Colombia. (...). Las tácticas, las cuales dicen los testigos aquí, han desplazado 1.500 familias en los últimos meses, son llevadas a cabo por una mezcla de grupos paramilitares, quienes han entrado en conversaciones formales de paz con el gobierno y por otros grupos de quienes se espera que pronto se unan

a las conversaciones. (...). La región es el centro de la floreciente industria de aceite de palma, subsidiada por el gobierno como un motor de desarrollo económico. (...) Detrás de la mayoría de ventas forzadas de tierra, las cuales, dicen los funcionarios oficiales, pueden exceder los 10.000 acres este año, está el Bloque Elmer Cárdenas de las AUC: El comandante del grupo, José Alfredo Berrío, cuyo nombre de guerra es “El Alemán,” se retiró de las conversaciones de paz con el gobierno más temprano este año, pero todavía se reporta a Castaño. Funcionarios de la Iglesia creen que el grupo pronto se unirá oficialmente a las conversaciones de paz. (...) Funcionarios de la Iglesia, de la inteligencia militar y agricultores dicen aquí que la toma de tierras está siendo utilizada para esconder dinero paramilitar, construir un amortiguador contra los frentes guerrilleros cercanos con intenciones sobre la región y suministrar a cientos de soldados paramilitares trabajo y tierras después de que la pelea termine. El gobierno está considerando este estrecho de Urabá, una región que se han peleado fieramente cada grupo armado por sus límites estratégicos con Panamá y el acceso al Caribe, como una de las siete “zonas de concentración” donde las tropas desmovilizadas esperarían las conversaciones de paz y tal vez comenzarían una nueva vida.²⁸

Decenas de testimonios de miembros de las comunidades recogidos en las dos comisiones de verificación y en los diferentes talleres de organizaciones que les acompañan en su esfuerzo por recuperar los territorios que les han arrebatado, revelan como paramilitares de civil se ocupan, también, del trabajo directo en las plantaciones, tal como lo muestra *The Washington Post*:

“(...) Varios cientos de trabajadores de fincas han perdido sus trabajos solo en las dos últimas semanas, reemplazados por tropas pa-

28 *The Washington Post*. Scott Wilson, servicio de extranjería. Sábado 20 de septiembre de 2003. P. 25. Traducción no oficial de Justicia y Paz.



ramilitares vestidos de civil ahora sufren en la plaza del superpoblado pueblo de Bajirá esperando un trabajo. “El mensaje era: “vendan ahora o los forzaremos a vender más tarde,” “dijo Hoyos. “Ahora no tenemos ningún otro lugar a donde ir.” Mientras hablaba en el frente de la entrada de su casa aquí, un hombre que llevaba pantaloneta anaranjada y una cachucha, sacaba una pistola montado en una motocicleta. Llevaba un radio y una bolsa terciada sobre sus hombros similares a aquellas que utilizan los operativos paramilitares urbanos para ocultar pistolas. El hombre miró fijamente a Hoyos, enseguida levantó el índice y lo puso sobre sus labios. Después de unos momentos se alejó.”²⁹

El 17 de julio de 2003 el Diario El Tiempo presenta “Las zonas del proceso ‘para’” con una nota de la que transcribimos algunos apartes:

“Extensas áreas de Córdoba y Antioquia se perfilan como los principales centros de recepción de los cerca de 13 mil ‘paras’ que se preparan para su desmovilización. Según se pudo establecer, lo que se buscaría es que dichas zonas coincidan con las regiones en las que se desarrollarán los proyectos productivos destinados a los reinsertados y patrocinados por ONG y gobiernos extranjeros, incluido el de EE.UU. Así las cosas, el Urabá antioqueño –hoy dominado por autodefensas– se convertiría en un área de concentración de tropas y, a futuro, en un polo de desarrollo de cultivos de palma de aceite, que incluso tienen prerrogativas estatales en cuestión de impuestos. Además, es clave en términos estratégicos de seguridad y de mercado, ya que conecta el Magdalena Medio, el Urabá y Antioquia”

El 18 de julio del mismo año, tres días después del inicio de las etapas de la desmovilización, El Tiempo vuelve a mostrar como

la palma sería el proyecto agroindustrial en el que se vincularían los desmovilizados y retoma apartes de las declaraciones del jefe paramilitar “Rodrigo” asesinado por sus mismos compañeros en la costa Atlántica:

“(…) Y en algunas tierras de la rivera del río Jiguamiandó, cuentan algunos, ya pelechan cultivos de palma africana, incluidos por las autodefensas que dialogan con el gobierno en los planes de la economía que impulsarán una vez se concrete la desmovilización. Parcelas adquiridas de manera ilegal en medio de la guerra hacen parte de los proyectos (...) (Refiriéndose a denuncias hechas por el jefe paramilitar ‘Rodrigo’) Y asegura que los proyectos de palma africana en el sur de eje bananero de Urabá ‘choorean sangre, miseria y corrupción’. ‘La forma en que han sido adquiridas las tierras y el dinero supuestamente prestado por entidades de fomento agro industrial hacen parte de una cadena de lavado de dineros del narcotráfico, testaferrato, desplazamientos forzado, muerte y violencia’, agrega el jefe para.”³⁰

Ya en la cima de las revelaciones, en junio de 2005, encontramos la manera escueta, descomplicada, directa, como el jefe paramilitar Vicente Castaño reconoce a la revista Semana la pujanza empresarial en el sector de la palma aceitera en Urabá vía paramilitarismo. Urabá, porque en el imaginario impuesto por el empresariado, el Chocó no es Chocó ni Jiguamiandó ni Curvaradó; solo Urabá Chocoano, categoría que extiende las fronteras políticas de los departamentos de Antioquia y Córdoba en función de la apropiación y mercantilización de los territorios de las comunidades de afro descendientes, indígenas y mestizas del Chocó. Estas afirmaciones a nuestro juicio hacen la síntesis del modo como se apropiaron de los

29 Ibid.

30 Diario El Tiempo. Mariela Gómez Giraldo. Artículo “Tierras, punto débil de proceso con paras.” 18 de julio de 2003.



territorios, de la actuación mancomunada de paramilitares, fuerzas militares y empresarios; también del proceso de desmovilización paramilitar como una estrategia de consolidación de la expansión del control de territorios que 9 años comenzó a hacerse sangre y fuego. Revelación pública de lo ya sabido, que hoy plantea un nuevo desafío a las comunidades ante la seducción del poder que se institucionaliza. Aquí las palabras de promotor de la agroindustria de la palma:

“Semana: ¿Pero la reparación podría incluir, por ejemplo, las tierras que ustedes se han apropiado o han comprado?”

Vicente Castaño: Si nos toca dar las tierras para programas sociales no hay diferencia por que eso ya lo venimos haciendo con proyectos productivos en varias zonas del país. Queremos que nos dejen hacer varios modelos de empresas que ya hemos venido desarrollando a nivel nacional.

Semana: ¿En donde están desarrollando esos proyectos?”

*Vicente Castaño: En Urabá tenemos cultivos de palma. Yo mismo conseguí los empresarios para invertir en esos proyectos que son duraderos y productivos (negritas fuera de texto). La idea es llevar a los ricos a invertir en este tipo de proyectos en diferentes zonas del país. Al llevar a los ricos a esas zonas llegan las instituciones del Estado. Desafortunadamente las instituciones del Estado solo le caminan a esas cosas cuando están los ricos. Hay que llevar ricos a todas las regiones del país y esa es una de las misiones que tienen los comandantes”.*³¹

Por su parte el gobierno nacional, impulsa y estimula la implementación de la agroindustria tal como vimos anteriormente. En el caso particular del Jiguamiandó y Curvaradó, ha inyectado cuantiosos recursos a través de créditos.

La Defensoría Nacional del Pueblo tanto en la Resolución Defensorial titulada “*Derechos Humanos y Violación a Derechos Humanos en el Bajo Atrato Chocoano*” del 2002 como en la resolución Defensorial No 39 “*Violación De Los Derechos Humanos Por Siembra De Palma Africana En Territorios Colectivos De Jiguamiandó Y Curvaradó*” de junio de 2005, da cuenta de la inversión gubernamental en las plantaciones de palma aceitera desarrolladas en territorios expropiados a las comunidades en estas Cuencas.

En la primera resolución de hace 3 años, advierte como la implementación de la siembra de palma aceitera ha contado con todo el apoyo del gobierno a pesar del conocimiento de graves denuncias de desplazamientos, asesinatos, desapariciones, torturas, de la ausencia de licencias ambientales, de la ausencia de coordinación entre las instancias del Estado, de la ausencia de consulta con las comunidades locales, de la ausencia de un real concepto de viabilidad ambiental, de la ausencia de permisos para concesión de aguas y aprovechamiento forestal.

Esta instancia del Ministerio Público manifiesta que :

“(...) no es claro cómo las autoridades del sector agropecuario y del nivel regional impulsan y financian una actividad que se desarrolla en un ecosistema estratégico por su diversidad natural y cultural, sin contar con los permisos y trámites que ordenan la Constitución y las leyes.”

Este apoyo gubernamental ha contado con el respaldo incondicional de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo, el Banco Agrario, Finagro, el Fondo de inversiones para la Paz (fuente de los recursos del ICR para el cultivo de palma aceitera) y de la Gobernación de Antioquia. Obtuvo del Banco

31 <http://semana.terra.com.co/opencms/semana/articulo.html.id=87628>



Agrario dentro del Programa de Oferta Agropecuaria Proagro; un crédito hasta por el ochenta (80 %) por ciento de los costos directos de operación en la etapa improductiva, es decir, desde 1999 hasta 2004 en que obtienen la primera cosecha, avalado por el Fondo Agropecuario de Garantías - FAG-.

Dicho proyecto es beneficiario del Incentivo de Capitalización Rural - ICR-, con un crédito a 12 años, con 4 de gracia, por valor de \$ 2.476 millones de pesos. Esto, pese a que no se ha realizado proceso de consulta con las comunidades, con lo cual se amenazan, nuevamente, los derechos de los grupos étnicos y se desconoce la normatividad ambiental.

En la segunda resolución sobre el tema, la Defensoría del Pueblo recibe como respuesta del Ministerio de Agricultura, en relación a los créditos para el desarrollo del monocultivo en las zonas que había aprobado, a marzo del 2005, cinco créditos por valor de \$12.677 millones y estaban pendientes por desembolsar dos por \$6.837 millones, sin brindar ningún otro detalle al respecto.

Después de la primera advertencia hecha por la defensoría del pueblo en 2002, se han desembolsado por parte del gobierno 10.201 millones de pesos, sin nombrar las decenas de constancias históricas y censuras morales presentadas desde el 2001 por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en octubre de 2002, las medidas provisionales solicitadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en marzo de 2003, las reuniones sostenidas con el alto gobierno, que han dado cuenta de las violaciones a los derechos humanos, al derecho ambiental, la ocupación ilegal de tierras y las fraudulentas transacciones de los empresarios tendientes a legalizar lo ilegal.

Difícilmente puede decir el gobierno que sigue estimulando la agroindustria por desconocimiento de las actuaciones de “terceros” o de “los grupos ilegales en la zona”. Difícilmente puede argumentarse el desconocimiento de las denuncias del jefe paramilitar, ahora muerto, “Rodrigo o Doble Cero” y repetidas por *The Washington Post*, según las cuales :

“el dinero supuestamente prestado por entidades de fomento agroindustrial, hacen parte de una cadena de lavado de dineros del narcotráfico, testaferrato, desplazamiento forzado, muerte y violencia”.

En la primera semana de agosto de 2005, 101 peregrinos de varios países recorrieron las plantaciones de palma aceitera en las Cuencas del Jiguamiandó y Curvaradó, acompañados por diferentes medios masivos de información, entre ellos el programa Contravía. Una vez en Bogotá, este medio concertó entrevista con el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Felipe Arias Leyva, en la que en la que el periodista pone de manifiesto las declaraciones de los jefes paramilitares, entre ellos la de Vicente Castaño, según las cuales, sus inversiones, en un alto porcentaje, están depositadas en la palma africana del Urabá.

El Ministro de Agricultura, que en ningún momento desmiente estas aseveraciones, solo se limita a observar que a él no le corresponde juzgar como Ministro el origen de unos recursos que se han invertido en el sector agropecuario, pues

“mi trabajo es generar los incentivos y las políticas para que el sector crezca y genere empleo. Son otras las instancias y las autoridades que deben juzgar si ahí hay unos dineros ilícitos o no, yo no me puedo pronunciar sobre ese tema”.

Y los incentivos son los ya desembolsados 10.201 millones de pesos, a pesar de las denuncias, a los que según el ministro se



le han puesto filtros para evitar que no se contaminen con dineros del narcotráfico pues esas alertas de dineros del narcotráfico:

“yo creo que es algo que puede darse en cualquier sector de la economía y corresponde es

*a la fiscalía, a la Unidad de Lavado de dineros del Ministerio de Hacienda, pero no al Ministro de Agricultura”*³²

La formalidad empresarial

Trece empresas figuran invirtiendo en las cuencas del Jiguamiandó y Curvaradó: tres de la Costa Atlántica (Barranquilla, Santa Marta y San Jacinto Bolívar); tres mas de Antioquia (dos de Medellín y una de Apartadó). Las siete restantes que son nombradas o por Incoder en su informe de marzo de 2005 o por Codechocó en la resolución de licencia ambiental. Intentaremos dar un vistazo a los datos más significativos de las empresas de las que ha sido posible acopiar información a través de los registros en cámaras de comercio.

La Compañía “Unión de Cultivadores de Palma de Aceite en el Urabá URAPALMA S.A.”



El ingreso a la cuenca del Curvaradó y Jiguamiandó por Brisas se encuentra obs-

truido para los habitantes de las comunidades por un doble obstáculo: de un lado el Río Curvaradó que solo puede ser cruzado en un planchón que se mueve con la autorización de “la empresa” y, cuando se logra cruzar, por una puerta que bloquea una carretera construida en función de las plantaciones de palma, al lado de la cual se ha puesto una valla con la inscripción “Propiedad Privada, URAPALMA S.A.”.

De acuerdo con los registros de la Cámara de Comercio de Barranquilla, la razón social “Unión de Cultivadores de Palma de Aceite en el Urabá Urapalma S.A.”, fue constituida solo hasta diciembre de 1999 e inscrita en enero de 2000, tres años después de la masacre de Brisas y tres del desplazamiento al que se vieron forzadas las comunidades del Jiguamiandó y Curvaradó. De esta razón social no existe información que la acredite como especialista en el ramo la agroindustria de la palma.

Fedepalma, que asocia buena parte de las empresas palmicultoras del País, de manera explícita ha manifestado que la razón social Urapalma S.A., no se encuentra en su lista de sus asociadas y que se conoce de su existencia por que aparece en el registro palmero con 2.000 ha en el Urabá.³³

Esta empresa figura en los fraudulentos contratos de compraventa de mejoras

32 Cf. Entrevista del periodista Holman Morris con el Ministro de Agricultura Andrés Felipe Arias en el programa Contravía, Canal 1, jueves 18 de agosto de 2005.

33 Cf. Defensoría Nacional del Pueblo. Resolución Defensorial N° 39 “Violación de los derechos humanos por siembra de palma africana en territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó, Chocó” Junio 2 de 2005. P. 14.



(55, según Incoder), usufructo, Actas de Compromiso, adelantó las siembras sin plan de manejo ambiental pues solo en 2004 le fue concedido, de manera fraudulenta, también, por Codechocó, corporación que debió emitir resolución ordenando la suspensión de todas las actividades relacionadas con el cultivo de palma aceitera en el Chocó el 18 de abril de 2005.

La Compañía Urapalma S.A., en la formalidad de la inscripción de sus actos ante la Cámara de Comercio no deja de anotar entre su objeto social, la adquisición de tierras en el Urabá en función de la palma aceitera, las transacciones a nivel nacional e internacional, y la facultad de adelantar uniones estratégicas, entre otros como citamos enseguida:

“1) *la adquisición (sic) de bienes inmuebles ubicados en la region (sic) del Uraba (sic).* 2) *La adecuación de tierras para el cultivo de palma africana.* 3) *el Cultivo de Palma de Aceite.* 4) *La adquisicion, (sic) importación (sic) y fabricación (sic) de toda clase de insumos, para el cultivo de la palma de aceite* 5) *Participar en consorcios o uniones temporales cuyo objeto sea la explotación de la palma de aceite o cualquier clase de cultivo lícito de tardo rendimiento.* 6) *importar productos y accesorios para la agricultura y representar firmas nacionales o extranjeras que se desempeñen (sic) en el ramo.* 7) *Representacion (sic) de fabricantes, compañías (sic), empresas y firmas nacionales o extranjeras, para la venta de su producto o para la comercialización de la semilla de la palma de aceite.* 8) *Hacer uniones estrategicas (sic) con cultivadores independientes o con plantas de procesamiento de la palma* 9) *Servir de organismo de*

apoyo a los cultivadores independientes, pres-tandoles (sic) asesorías y asistencia técnica en el cultivo de la palma”.³⁴

Las personas que figuran en la constitución de esta Sociedad Anónima en Barranquilla, tomando el 50% de las acciones son Katia Patricia Sánchez Mejía cc No. 34.972.898 de Montería Córdoba 19. 100 acciones, con un capital suscrito de \$19.100.000.00; Zoraya Mendez Moscarella cc No 57.413.376 Ciénega Magdalena 15.000 acciones, con un capital de \$ 15.000.000.00; Carlos Daniel Merlano Rodríguez No. 8.739.379 de Barranquilla, Atlántico 15.000 acciones, con un capital de \$ 15.000.000.00; Luis Donaciano Riascos Torres cc No. 1.703.074 de Ciénega, Magdalena 225.450 acciones, con un capital de \$ 225.450.000.00; Alberto Zuñiga Caballero, cc No. 8.679.590 de Barranquilla, Atlántico de Barranquilla Atlántico, quien compareció a nombre y representación de Construcciones Unidas Limitada 225.450 acciones, con un capital de \$ 225.450.000.00.

Dejaron 500.000 acciones por suscribir, para completar el 1.000.000 quedando a disposición de la junta directiva su colocación.

La primera junta directiva quedó conformada de la siguiente forma: Katia Patricia Sanchez Mejia, Zoraya Mendez Moscarella Carlos Daniel Merlano Rodriguez, Luis Donaciano, Riascos Torres, Carlos Alberto Zuñiga Caballero.

Como gerente figura Luis Donaciano Riascos Torres, y el suplente del gerente Carlos Daniel Merlano Rodriguez. Fueron nombrados como revisor fiscal al señor Julio

34 Documento “Acta N° 003” y “Acuerdo de Intención donde el CCCN del Curvaradó Autoriza la Posterior Firma de un Contrato para Usufructo u otra forma de Aprovechamiento a las Empresas de Palma de Aceite en el Territorio Titulado de manera Colectiva al Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Curvaradó.”, anexo al expediente de Tutela 2005 – 007 del Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó.



Eduardo Barrero Hinestroza, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.243.107

El 7 de abril de 2000, hicieron los siguientes nombramientos: Junta directiva: Alonso Bruges Jairo Jesus, Suplente, Mendez Moscarrella Zoraya, Sanchez Mejia Katia Patricia, Suplente, Gomez Hernandez Oscar. Merlano Rodriguez Carlos Daniel, Suplente, Merlano Rodriguez Nicolas. Riascos Caballero Luis Miguel, no reporta Suplente. Zuñiga Caballero Carlos Alberto, Suplente, Zuñiga Caballero Antonio Nel.

En esta ocasión fue nombrado como gerente Alonso Bruges Jairo Jesus, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.682.543, como suplente del gerente nombraron a Merlano Rodriguez Carlos Daniel.

El 1 de agosto de 2.002, la junta directiva, la gerencia y demás cargos no habían sido cambiados pero la empresa pasó de 1.000 a 1.500 acciones de las cuales 1.000 estaban pagadas y 500 por suscribir.

El 6 de marzo del año 2.003, se modificó nuevamente nombrando como gerente a Javier Jose Daza Pretelt, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.719.724 de Barranquilla.³⁵

El 21 de enero de 2005 la empresa nombra como gerente a Katia Patricia Sanchez Mejia con la suplencia de Giovanna Andrea Quinayas Pena.

Nótese que el período mas intenso de intentos de legalización de predios mediante los mecanismos antes descritos, se adelantan durante el período en que figura como gerente del Señor Javier Daza Pretel, quien figura firmando, de manera directa, varios de ellos. Llama la atención también que el nombre de este gerente y representante legal, como no ocurre en los otros casos, se

omite en la expedición del certificado de existencia y representación legal de abril de 2005 y nótese también que su sede está en Barranquilla y el total de las personas que figuran en los certificados pertenecen a la costa Atlántica de Colombia.

Llama la atención también como, para efectos del trámite de la licencia ambiental por parte de Codechocó, no figura la razón social Union de Cultivadores de Palma de Aceite en el Uraba, Urapalma S.A. sino la Asociación de Pequeños Cultivadores de Palma de Aceite en el Urabá en las escrituras con la que soporta la supuesta legitimidad en la posesión del terreno trasferido mediante escritura publica por el antes fallecido Lino Antonio Díaz Almario y cómo esta entidad ambiental entrega a Urapalma S.A. la citada licencia.

El informe del Incoder, de marzo de 2005, fruto de una comisión que se adelantó gracias a las denuncias de las comunidades y de los requerimientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en seguimiento a las medidas provisionales de las que son beneficiarias las Comunidades del Jiguamiandó y familias del Curvaradó y de las que es peticionaria la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, la empresa Urapalma S.A., había adquirido, de manera ilegal, mediante contratos de compraventa de mejoras 105 lotes con un área total de 5.646 has. En el mismo informe se revela que esta empresa es la pionera de la siembra de palma en la zona con la construcción de toda la infraestructura de carreteras, puentes, canales de drenaje, viveros, tala de árboles, cambios en el curso de las fuentes de aguas y cambios de los usos tradicionales de los suelos³⁶.

35 Con Manuel Moya Lara, sin autorización de la asamblea de la comunidad (En Bajirá sin fecha) y por exigencia de campesino a quien los palmicultores ocuparon sus tierras sin su autorización (En Carepa, instalaciones de la comandancia de la Brigada XVII el 5 de agosto de 2004).



Como puede verse ha cumplido de manera cabal con el objeto social en lo que a la adquisición de tierras, adecuación para la siembra y la siembra de palma se refiere, aunque desde la ilegalidad que pretenden legalizar con la formalidad empresarial consignada en los registros de la Cámara de Comercio.

Luego de la constitución de Urapalma en diciembre de 1999 fueron creadas otras empresas con similar objeto social y una de ellas coincide en dos miembros de la junta directiva con los de la Compañía Urapalma S.A.

La Compañía “Palmas S.A.”



Fue constituida un año y medio después de Urapalma S.A., el 25 de julio de 2005, en San Jacinto Bolívar e inscrita en la Cámara de Comercio de Montería. Coincide en todo con los contenidos del objeto social de esta empresa, solo que integra en uno los puntos 2 y 3 dejando un listado de 8 incisos en vez de 9. Certifica como capital autorizado 1.500.000.000.00 distribuidos en 1.500.000.00 de un valor nominal de

\$1.000. El capital suscrito es de 1.000.000.000.00 y la junta directiva está integrada por Gonzalez Hernandez Jorge Julian, Arias Arango Jose William, Patio Patio Ivan, Piza Berruegos John Jairo y Zea Restrepo John Alfredo, siendo registrado como presidente y gerente Patio Patio Ivan.

Esta empresa a 27 de abril de 2005 no había renovado su matrícula mercantil por el año 2005.

La mencionada empresa, que calca su razón social de la de URAPALMA S.A., según el citado informe del Incoder, está asociada con ésta, se había apropiado, a 1 de noviembre de 2004 de 1500 has adquiridas, como su empresa vinculada, mediante contratos de compraventa de mejoras, en los territorios del Curvaradó.

La Compañía Palmas de Uraba, Palmura S.A. Fue constituida en Santa Marta,



Costa Atlántica el 20 de Febrero de 2003 y contiene, literalmente, los mismos 9 incisos del objeto social de la empresa Urapalma S.A. como se puede constar en el certificado

- 36 Urapalma S.A. consigue licencia ambiental soportando como título de propiedad de las tierras en que adelanta su actividad ilegal la escritura pública No 094 del 24 de mayo de 2000 mediante la cual el señor Lino Antonio Díaz Almario vende a los empresarios de la palma una propiedad suya y solicita que se adelantes los trámites de otorgamiento de licencia ambiental. El señor Lino Antonio Díaz como lo mostramos en aparte anterior, falleció el 5 de octubre de 1995. En el fraudulento documento, no aparece siquiera como comprador la razón social URAPALMA S.A. sino otra razón social denominada “Asociación de Pequeños cultivadores de palma de aceite en el Urabá”, de la que no se tiene referencia alguna. Cf. Resolución de Codchocó del 19 de mayo de 2004 con la cual se aprueba el plan de manejo ambiental para el establecimiento de 1600 ha de palma aceitera a favor de la empresa URAPALMA S.A.



de existencia y representación legal que expide la Cámara de Comercio de Santa Marta³⁷. El Capital autorizado de de \$3.000.000.000.00000, el suscrito de 150.000.000.000000 y el pagado es de 150.000.000.000000.

Como miembros titulares de la junta directiva aparecen en el registro Zuniga Caballero Antonio Nel, Zuñiga Caballero Carlos Alberto Y Zuñiga Chaux Maria Fernanda. Como suplentes: Zuniga Ballestas Antonio Nel, Zuniga Cahux Antonio Y Barrero Hinestroza Julio Eduardo. El gerente registrado a partir de la constitución fue Zuniga Caballero Antonio Nel.

Nótese que Carlos Alberto Zuñiga Caballero, es uno de los socios fundadores de Urapalma S.A., miembro titular de la primera junta directiva y nótese, también que el suplente, Zuñiga Caballero Antonio Nel, a su vez entró a ser titular de la junta directiva de esa empresa a partir del 2000.

Un mes después, el 20 de abril de 2003, se constituye en Medellín **la Compañía Inversiones Agropalma Y Cia Ltda** que repite literalmente los 9 incisos del objeto social, anotando sí, después de la enumeración de los puntos, que la empresa

*“establecerá la cría de semovientes, para la explotación comercial, agroganadera, forestal e industrial, podrá comprar establecimientos de comercio para vender servicios de toda clase, comprar y vender mercancías en general, conforme a lo ordenado y permitido por las leyes Colombianas”*³⁸

El capital certificado de esta empresa es de \$300.000.000.00 y son 3 los socios: Ospina Rendon y Cia Ltda Sor y Cia Ltda

con 34 cuotas de \$102.000.000.00, Jairo Enrique Ospina Rendon con 33 cuotas de \$99.000.000.00 y Jesus Maria Ospina Rendon con 33 cuotas de \$99.000.000.00, siendo nombrado este último como gerente.

Llama la atención la ampliación del objeto social donde, además de los 9 puntos de las anteriores razones sociales, enuncia nuevas actividades. Pareciera que por esta vía se pretenda legalizar los procesos anunciados de desmovilización como el del Bloque paramilitar Elmer Cárdenas que incluyen además de la palma aceitera, el desarrollo de la política de guarda bosques, la extensión ganadera, agroindustrias de yuca, caucho, procesos de comercialización mediante establecimientos para productos de primera necesidad.³⁹

La Compañía “PALMAS DEL CURVARADO S.A.” Fue constituida en Medellín el 29 de octubre de 2003 y coincide con las anteriores en 8 puntos del objeto social. Introduce uno mas haciendo énfasis en la *“constitución de asociaciones de campesinos y/o cooperativas de Trabajo Asociado que se dediquen a la promocion (sic), prevencion (sic) y tratamiento sanitario en actividades agropecuarias, así como en la búsqueda (sic) y generacion (sic) de empleo para sus asociados”*. El capital autorizado es de \$2.000.000.000.00, el suscrito de \$ 1.300.000.000.00 y el pagado de \$1.300.000.000.00.

Los socios principales son: Libardo Moreno Ruiz, Gabriel Jaime Sierra Moreno, Ignacio Moreno Ruiz, Juan Plablo Sierra Moreno, Juan Camilo Palacios Camacho, Gabriel Felipe Santamaria Crespo. Los Suplentes: Tatiana De La Roza, Luis Fernando

37 Cámara de Comercio de Barranquilla. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Compañía Urapalma S.A. expedido el 27 de abril de 2005.

38 Cámara de Comercio de Medellín. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 27 de abril de 2005.

39 Ver el Proyecto de Alternatividad Social, PASO del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC y las comunicaciones públicas con el Comisionado de Paz Luis Carlos Restrepo.



Sierra Moreno, Alfonso Moreno Ruiz, Gloria Elena Sierra Luna, Ruben Dario Sierra Moreno, Juan Gonzalo Sierra Moreno, Rosalba Palacio Florez, Catalina Jimenez Franco.

Llama la atención que en el objeto social se explicita, por parte de esta razón social, la constitución de asociaciones de campesinos dado que el empresario Gabriel Jaime Sierra Moreno, tal como ocurrió el viernes 3 de junio de 2005 y se dejó constancia al Gobierno y otros organismos del Estado Colombiano por parte de la Comisión de Justicia y Paz⁴⁰, ha intentado legalizar, vía asociación, los predios apropiados ilegalmente de las comunidades. Por otra parte, existen evidencias de su intensa actividad en los territorios colectivos de las comunidades, de extensión, transplante, ingreso de maquinarias, en función del avance de la siembra de palma, contraviniendo la resolución Defensorial, la Directiva 008 del procurador general de la Nación y las mismas recomendaciones del Incoder. A su vez, trabajadores de este empresario, desprendieron un aviso

puesto por un campesino propietario en el que se advertía que no se aceptaba la siembra de palma aceitera en su predio⁴¹.

Como lo constató en Incoder, a noviembre de 2004 esta empresa se había apropiado de 398 has del territorio colectivo de las comunidades del Curvaradó y de 198 has del territorio colectivo de las comunidades del Jiguamiandó y mediante contratos de compraventa de mejoras se apropió de 55 lotes de terreno dentro de los territorios de las comunidades del Jiguamiandó con un área de 4.752 has.⁴²

La Compañía Promotora Palmera de Curvarado Ltda fue constituida el 26 de enero de 2004 en Apartadó y difiere de las anteriores en que su objeto social no se refiere de manera explícita al cultivo de la palma de aceite sino, de manera genérica a

“la siembra y comercialización de productos agrícolas, importación y exportación de productos agrícolas, agroquímicos, maquinarias y en general cualquier bien mueble para la industria colombiana; así mismo explotación de actividades económicas del campo dentro de un

40 Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Constancia Histórica y Censura Moral radicada el 21 de julio de 2005 en los despachos de Francisco Santos Vicepresidente de la República, Sabas Pretel De La Vega Ministro del Interior y de Justicia, Andres Felipe Arias Leyva, Ministro de Agricultura, Carolina Barco Ministra de Relaciones Exteriores, Mario Iguaran Fiscal General de la Nación, Edgardo Maya Villazon, Procurador General de la Nación, Volmar Perez Defensor Nacional del Pueblo.

41 Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Constancia histórica y Censura Moral del 23 de agosto de 2005. “Martes 9 de agosto hacia las 10:00 a.m. aproximadamente, de acuerdo con versiones de pobladores, a los caseríos sembrados con Palma accedieron noticieros de televisión en el Curvaradó donde se encuentran las plantaciones de Palma Aceitera de las empresas Urapalma y Palmadó. Mientras periodistas adelantaron entrevistas con empresarios y trabajadores, uno trabajador de nombre GUILLERMO, vinculado con el palmicultor JAIME SIERRA se dirigió hasta el caserío de Andalucía a la mejora del miembro del Consejo Comunitario del Curvaradó ENRIQUE PETRO, arrancando un lebrero en madera, ubicado dentro de su mejora legal y legítimamente habitada por este. El lebrero en madera dice: “en este mejora del Territorio Colectivo del Curvaradó no se autoriza la siembra de palma aceitera”. Luego de quitarlo a la fuerza se lo llevó del lugar. ENRIQUE PETRO integrante del Consejo Comunitario ha logrado proteger de 150 hectáreas de su mejora, solamente 30 hectáreas, pues después de su desplazamiento forzoso en 1.997 se le impidió regresar a su lugar de origen y cuando logró hacerlo, 120 hectáreas se encuentran ya sembradas ilegalmente. Este mismo día, en horas de la mañana ingresaron por los poblados, desde los desplazamientos forzados sin población, Brisas, Andalucía, y La Menas, Territorios Colectivos del Curvaradó, las dos primeras y la última del Territorio Colectivo del Jiguamiandó, dos máquinas pesadas de extracción, acompañadas por un número aproximado de 200 efectivos militares de la Brigada XVII”.

42 Cf, Ministerio de Agricultura. Op. cit, P. 35.



criterio racional de aprovechamiento integral de los recursos naturales”.

Dentro de su objeto social, también de manera explícita, consigna la adquisición de tierras

“o fincas con el fin de explotarlas económicamente, o construir las instalaciones necesarias o convenientes para la comercialización de sus actividades, enajenar sus bienes cuando fuere necesario para el cumplimiento de su fin primordial”⁴³

El capital declarado es de \$150.000.000.00 dividido en 150 cuotas con valor nominal de \$1.000 cada una. Los socios capitalistas que figuran son: Duque Echeverry Hector, Bernal Giraldo Irving Jorge, Correa Gomez Maria Isabel Y Zea Medina Luis Fernando. Como gerente figura Duque Echeverry Hector.

De su actividad en el cultivo de palma se tiene conocimiento por el informe de Incoder, pues, como su objeto social lo describe, efectivamente se dedica a la adquisición de tierras. A la fecha del informe de esta entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, esta empresa se había apropiado de 1400 ha mediante contrato ilegales de compraventa de mejoras en territorios colectivos adjudicados a las comunidades negras de la Cuenca del Curvaradó, sin contar con el consentimiento de sus autoridades tradicionales.⁴⁴

Aparte de las tres empresas constituidas en la Costa Atlántica y las tres constituidas en el departamento de Antioquia que hemos reseñado, el informe de Incoder de

marzo del presente año, nombra además las empresas **Inversiones Fregni Ochoa Limitada, La Tukeka, Selva Humeda, Asibicon, Palmas Del Atrato.**

Además, la resolución de licencia ambiental de Codechocó, nombra la ya mencionada **“Asociación de Pequeños Cultivadores de Palma de Aceite en el Urabá”** y en respuesta a derecho de petición a miembros de los consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó, esta entidad dice que la empresa **“Unidad Productiva Afrocolombiana de Palma”** presentó el 28 de noviembre de 2004 solicitud de aprobación de plan de manejo.

Tenemos así, 13 nombres de empresas que formalmente aparecen interviniendo en el Bajo Atrato. Si damos crédito a las afirmaciones de Vicente Castaño, y todo indica que es así, estas empresas o son creadas por el paramilitarismo o son las de las que afirma

“Yo mismo conseguí los empresarios para invertir en esos proyectos que son duros y productivos”. (Negrita fuera de texto)

Su creación legal, como hemos visto, ha tenido un ritmo acelerado desde 1999 y viene de la Costa Atlántica hasta Antioquia, coincidiendo, en los objetivos de apropiarse de las tierras del “Urabá” léase Bajo Atrato Chocoano, ante la complacencia del Gobierno Colombiano que las ha facilitado cuantiosos créditos y seguridad oficial.

Actuación del Ministerio Público, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Codechocó y La Fuerza Pública.

43 Cámara de Comercio de Urabá. Certificado de Existencia y Representación legal expedido el 3 de octubre de 2005.

44 Cf. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Op. cit, P.35.



La Procuraduría General de la Nación.

A través de las insistentes solicitudes de intervención a las distintas autoridades del orden nacional por parte de las comunidades afectadas palma, lo mismo que por las Constancias Históricas presentadas por la Comisión de Justicia y Paz, desde el año 2001 hasta hoy, la Procuraduría General de la Nación ha conocido del grave problema, trascendencia e implicaciones de las siembras de palma aceitera en el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales individuales y colectivos de los afrodescendientes. Cuatro años de exigencias, en los que han acudido a este ente de control las víctimas del desplazamiento y las plantaciones, en busca de verdad y justicia, ha provocado la existencia actual de una investigación disciplinario y la expedición de la Directiva 008 de 2005, luego de un lento proceso de entendimiento de la situación que le impidió tomar con anterioridad las medidas necesarias que facilitara el cese oportuno de las siembras de palma africana en los territorios colectivos de los afrodescendientes del Curvaradó y Jiguamiandó.

El 28 de junio de 2004, la representante legal del Consejo Comunitario Mayor de la Cuenca del Río Curvaradó interpuso queja⁴⁵ escrita ante la Procuraduría General de la Nación en la que informó la grave situación de desplazamiento en que viven los habitantes de la Cuenca del Río Curvaradó y el empleo ilegal de la propiedad colectiva e individual por parte de empresas palmiculturas, manifestando de forma contundente que el territorio colectivo estaba siendo sembrado de palma aceitera sin la autorización

del Consejo Comunitario mayor de la Cuenca. Sustentó su queja con lo verificado en la visita realizada a los cultivos de palma aceitera entre el 15 al 17 de febrero de 2004⁴⁶; y con base en ello solicitó al Ministerio Público el inicio de una investigación disciplinaria contra los funcionarios del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Codechocó y la Oficina de Etnias del Ministerio del Interior por la conducta omisiva que permitió el avance de las siembras de palma aceitera dentro del territorio adjudicado colectivamente a la comunidades negras del Curvaradó.

La Procuraduría Segunda Distrital mediante auto de julio 9 de 2004 ordenó enviar la investigación al Grupo de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde se procedió a abrir la investigación No. 362/04, para proferir seis meses después (el 14 de enero de 2005), un auto mediante el cual se Inadmite la Queja por considerar que los hechos relacionados eran simples sospechas o conjeturas y que carecían de “*los medios probatorios sobre la incurción en una conducta disciplinable*”⁴⁷.

La Oficina de Control Interno, sin tener siquiera competencia para investigar y sancionar a los funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales, justifica el accionar de los funcionarios de Codechocó y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, Corpouraba, al calificar que su “*omisión se dio bajo una insuperable coacción*”

45 Procuraduría General de la Nación. Auto de junio 26 de 2004. Radicado de recibido No. 113944.

46 Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. De Ver No 32, www.justiciaypaz.colombia.org.

47 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Grupo de Control Interno Disciplinario. Auto Inadmisorio de enero 14 de 2005. P. 10.



*ajena, que los obligaron a no actuar debiendo hacerlo, por la fuerza moral de la amenaza*⁴⁸.

En el auto inadmisorio, el Ministerio no desplegó labor alguna con miras a verificar los hechos denunciados en la queja de la Representante Legal e ignoró por completo lo verificado en la visita de febrero de 2005, conformándose con las explicaciones dadas mediante oficio por funcionarios de Codechocó, Corpourabá y del Ministerio De Medio Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial.

No fue llamado a versión libre ningún funcionario, ni siquiera se identificaron posibles disciplinados. La Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio De Medio Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, sólo se preocupó por justificar el actuar complaciente de los funcionarios de dicho estamento gubernamental con la implementación y avance irregular de las siembras de palma aceitera.

En el mes de septiembre de 2004, 12 miembros de los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó se trasladaron a la ciudad de Bogotá con el objeto de formular quejas ante la procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos de la Procuraduría General de la Nación, es así como los afectados informaron de forma detallada la circunstancias en que fueron expulsados de sus lugares de origen por parte de los grupos paramilitares en conjunto con miembros de la XVII Brigada del Ejército y la posterior usurpación de sus tierras por parte de empresas palmiculturas. Actualmente cursa investigación por estos hechos sin que hasta el mo-

mento exista pronunciamiento de responsabilidad disciplinaria.

Nuevamente el 23 de abril de 2005⁴⁹, miembros de la Cuenca del Río Curvaradó en situación de desplazamiento, efectuaron un urgente llamado a la Procuraduría General de la Nación y demás autoridades competentes de carácter nacional para que realice las actuaciones necesarias con miras a la devolución del territorio colectivo intervenido con la siembra de palma aceitera, solicitando además la suspensión inmediata de las siembras de palma y el cumplimiento efectivo de los derechos de Verdad, Justicia y Reparación Integral para las comunidades negras del Curvaradó. En respuesta al derecho de petición⁵⁰ de mayo 17 de 2005, la Procuraduría delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, informó que se trasladó la petición a la Procuraduría Delegada en Asuntos Ambientales y Agrarios sin que hasta la fecha se conozcan los resultados de la investigaciones.

Luego de las denuncias públicas formuladas, de las numerosas quejas interpuestas en la Procuraduría General de la Nación y de la Comisión de Verificación efectuada el mes de noviembre de 2004, este organismo de vigilancia y control se pronunció a través de una directiva de carácter vinculante No. 008⁵¹ del 21 de abril de 2005 emanada del despacho del Procurador General de la Nación y dirigida al Presidente de la República, al Ministro del Interior y Defensa, al Comandante de las Fuerzas Militares, al Consejo Nacional de Atención a la Población desplazada, a los Comités Departamen-

48 Ibid P. 11.

49 Derecho de Petición de abril 23 de 2005. Radicado de recibido No. 99182.

50 Procuraduría delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos. Oficio No. 1386-111046-99182 de mayo 17 de 2005.

51 Comisión Intereclesial de Justicia y paz. De Ver No 165. www.justiciaypaz.colombia.org.



tales de Atención a la Población Desplazada del Chocó y Antioquia, a los Comités Municipales de Atención al Desplazamiento de Apartadó y Bajo, Medio y Alto Atrato; en la que reconoce que las denuncias hechas por la comunidad, las organizaciones sociales y de derechos humanos, además de la iglesia Católica presionaron el reconocimiento de la grave situación que atraviesa esta zona.

La directiva se pronunció sobre la responsabilidad del Estado Colombiano por la omisión en los hechos de violación a los derechos humanos perpetrados contra las comunidades negras, mestizas e indígenas de la región del Bajo Atrato chocoano, hace alusión de las diferentes denuncias hechas por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, igualmente realiza un breve relato de hechos en las que han resultado afectadas las comunidades campesinas de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó.

Reconoce la grave situación que en materia de derechos humanos ocurre en la región del Atrato y del Urabá Antioqueño e insinúa tímidamente la relación entre violencia socio política, violaciones a los derechos humanos e intereses de apropiación de tierra vinculada a los proyectos agroindustriales de la palma aceitera, de coca, de ganadería y la deforestación de selva, que se sustentan en la ilegalidad.

El documento dice textualmente, refiriéndose a la situación en la zona que:

“es de extrema gravedad y cada día y desde hace varios años, lejos de mejorar continúa agravándose, lo cual coloca a las comunidades negras e indígenas que allí habitan en condiciones de máxima vulnerabilidad”

También el documento hace un recuento de los desplazamientos sufridos por las comunidades afrodescendientes, indígenas y mestizas del Medio y Bajo Atrato, igualmente sobre las cuencas de los Conse-

jos de las Comunidades de los Ríos Jiguamiandó y Curvaradó, afirmando que :

“aunque la fuerza pública hace presencia en la zona, en enero de 2.003 se presentaron continuos desplazamientos; el 28 de septiembre de 2.003 se produjo el desplazamiento, dentro del territorio.”

Así mismo, trazó en 8 puntos directrices precisas a sus destinatarios (instituciones de Estado y Gobierno) para conjurar el peligro en que se encuentran los pobladores de la región. En la primera de sus disposiciones se dirige al Presidente de la República, como supremo comandante de las Fuerzas Militares y le compele a actuar teniendo en cuenta el diseño y ejecución de medidas preventivas con base en las denuncias presentadas por organizaciones sociales, de derechos humanos y la Iglesia católica de Quibdó, e indica que la Procuraduría considerará acatada la directiva *“en la medida en que las comunidades se encuentren efectivamente protegidas y no solo con el reporte de aseguramiento a la vía fluvial principal.”* Y frente al restablecimiento de la población retornada después de la masacre de Bojayá de mayo de 2002, dispone que:

“(...) el señor presidente de la Republica deberá presentar a este Órgano de control, dentro del mes siguiente a la notificación de la presente Directiva, un cronograma claro, verificable y viable sobre la reubicación de la cabecera municipal de Bojayá.”

En lo que respecta a la explotación de siembra de la palma de aceite y la manera como se ha venido deforestando en los territorios colectivos de la Comunidades de las Cuencas de los ríos de Jiguamiandó y Curvaradó y en los títulos individuales dispone que:

“(...) el Incoder, Codechocó y Corpou-raba deberán presentar a este organismo de Control, en el termino de quince días, un informe sobre las acciones desarrolladas hasta el momento para garantizar, de manera efectiva la



protección de los derechos patrimoniales de dichas comunidades y personas y un plan de acción a desarrollar a este efecto.”

Al comité interinstitucional de Alertas tempranas, le solicita un informe detallado que precise la respuesta de la Fuerza Pública desde abril de 2.002, precisando en el mismo

“(…) por qué, pese a la existencia de alertas, la Fuerza Pública no ha podido garantizar la seguridad en esas zonas”

Por su parte, a la Fuerza Pública le ordena indicar de modo inmediato :

“(…) el estado de seguridad de todos los corregimientos del Alto, medio y Bajo Atrato,

en el caso de Chocó y Apartadó, en el caso de Antioquia, señalando en cuales hay condiciones de seguridad para procesos de retorno de sus desplazados”

Desde la fecha de expedición de la Directiva No. 008 de 2005 a la actualidad no ha variado en lo fundamental la situación socio-económica de los pobladores de la región, la vulneración de sus derechos fundamentales individuales y colectivos, sigue siendo el pan de cada día, las condiciones de seguridad incluso empeoran...

La Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo⁵², en cumplimiento de funciones constitucionales ha formulado recomendaciones y expedido resoluciones defensoriales sobre la grave situación de violación de derechos humanos en región del Bajo Atrato Chocoano; lo anterior, debido al conocimiento de los hechos registrados en Constancias Históricas; en peticiones hechas por miembros de las comunidades afectadas de las cuencas de los ríos Jiguamiandó y Curvaradó; y de las visitas de verificación por medio de los cuales tuvo conocimiento de los problemas en materia de derechos humanos y de las graves consecuencias para el ecosistema selvático y para las comunidades ambiental que se derivan de la siembra ilegal de palma aceitera en los territorios colectivos.

En el 5 de diciembre de 2002, la Defensoría del Pueblo publicó una investigación plasmada en un *Amicus Curiae* sobre la

explotación de maderas en la cuenca del Cacarcá, dentro de la cual se abordó por primera vez el tema de los cultivos de palma africana en la región. Es así como se consiguió:

“Esto pese a que no se ha realizado el proceso de consulta con las comunidades étnicas, no se ha consultado el concepto de viabilidad ambiental, ni se ha solicitado los permisos para concesión de aguas y aprovechamiento forestal ante las autoridades ambientales con jurisdicción en los mencionados departamentos – Codedchó y Corpourabá- con lo cual se amenazan, nuevamente, los derechos de los grupos étnicos y se desconoce la normatividad ambiental.”

“A juicio de la Defensoría, la puesta en marcha de este proyecto, además, atenta contra el principio de coordinación que debe regir las actuaciones de las entidades públicas. No es claro cómo las autoridades del sector agropecuario y del nivel regional impulsan y financian una

52 “Art. 281. El Defensor del Pueblo formará parte del Ministerio Público y ejercerá sus funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación...” Constitución Política de Colombia.



actividad que se desarrolla en un ecosistema estratégico por su diversidad natural y cultural, sin contar con los permisos y trámites que ordenan la Constitución y las leyes.”⁵³

La aludida Resolución es la No. 025 de octubre de 2002 sobre las Violaciones Masivas de Derechos Humanos y Desplazamiento Forzado en la Región del Bajo Atrato Chocoano. En ésta la Defensoría del Pueblo se comprometió con las comunidades desplazadas dentro del territorio de Jiguamiandó, a realizar visitas bimensuales al terreno para efectuar acompañamiento y seguimiento a las Medidas Provisionales.

En la Resolución Defensorial No. 39 de junio 2 de 2005, señaló que las comunidades afrodescendientes, particularmente en asuntos ambientales, tienen el derecho a la participación, máxime cuando se trata de la explotación de los recursos naturales y que este:

“es un derecho fundamental en razón de la estrecha relación entre su integridad e identidad cultural y la conservación del medio ambiente.”⁵⁴

Señaló que a pesar de reconocerse constitucional y legalmente a las comunidades negras como grupo étnico, - en coherencia con lo expresado por la Corte Constitucional⁵⁵- se ha constatado que

“(...) se adelantan de manera ilegal cultivos de palma africana por personas y empresas ajenas a la comunidad”. Concluyendo que “se están violando los derechos de las comunidades negras al disfrute del territorio, a la identidad e integridad cultural, al goce de un ambiente sano, al equilibrio ecológico, a la seguridad alimentaria, al acceso a la vivienda, al trabajo, a la libertad de locomoción y residencia y a la igual-

dad. También se están amenazando derechos fundamentales como el derecho a la vida digna, a la salud, a la libertad y a la vida”

También señaló que de acuerdo con el informe del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, de marzo de 2005, se estableció que 22.022 hectáreas de los territorios colectivos de las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó están afectadas por los cultivos de palma aceitera y en menor grado por ganadería, que

“(...) la estrategia utilizada por las empresas para acceder a la tierra ha sido la compraventa de mejoras a personas particulares, pertenecientes a territorios colectivos o a miembros individuales de los consejos comunitarios; así mismo se han adquirido tierras o mejoras a personas con títulos individuales excluidos de territorios colectivos.”

La Resolución Defensorial hace un análisis de la situación de derechos humanos en la zona y del impacto ambiental, tomando como referencia el informe del Incoder, es así como citó que “a la fecha de la comisión, se habían celebrado 203 contratos (14.881 ha), a pesar de carecer de toda validez jurídica de acuerdo con la Ley 70 de 1993 (art 7 y 15).” hace relación de todos los destrozos ambientales como la deforestación y la tala indiscriminada, el cambio de suelo y la adecuación de la tierra con la infraestructura para los cultivos agroindustriales de palma y que “en general, se ha intervenido el bosque nativo de la selva húmeda tropical del Chocó biogeográfico, considerado como uno de los ecosistemas con mayor biodiversidad del planeta, pero al mismo tiempo uno de los más frágiles.”

53 Defensoría Nacional del Pueblo. “Explotación Maderera y Derechos Humanos, Bajo Atrato –Chocó- Amicus Curiae”. Diciembre de 2002. P. 55. www.defensoria.org.co

54 Comisión Intereclesial de Justicia y paz. DeVer No 165, www.justiciaypaz.colombia.org.

55 Corte Constitucional. Sentencia T-955 de octubre 17 de 2003.



Indica como el establecimiento e implementación ilegal de estos cultivos “está causando la destrucción y desaparición de caminos, interrupción de las comunicaciones, destrucción de viviendas y cultivos, desaparición de poblados de las comunidades asentadas ancestralmente y su desplazamiento forzado.” Dice que la disputa territorial es aprovechada por las empresas palmicultoras quienes se apropian de los territorios bajo diferentes mecanismos de apropiación ilegal del territorio.

Hace una relación cronológica de hechos en los cuales han participado y constatado las diferentes violaciones e irregularidades desde el año 2.002 cuando hizo :

“una investigación sobre la explotación de maderas en la cuenca del Cacarica, dentro de la cual se abordó por primera vez el tema de los cultivos de palma africana en la región” y “el día 7 de marzo de 2.003, la Defensoría del Pueblo emitió el comunicado de prensa N° 822, denunciando el desplazamiento masivo de la comunidad de Puerto Lleras sobre la cuenca del río Jiguamiandó, Bajo Atrato chocoano.”

El Defensor del Pueblo expresó que han podido constatar los desplazamientos de las comunidades y el avance de la siembra de palma en esos lugares, y el control que ejercen estas empresas prohibiéndole el libre tránsito las comunidades, entre otras violaciones. De igual manera hace un recuento de los hechos más relevantes del desplazamiento sufrido por parte de estas comunidades provocado por las estructuras paramilitares y la vulneración de los derechos de las comunidades.

Concluye la resolución que :

“La siembra de palma africana en grandes extensiones, que desde el año 2000 se viene adelantando, ha generado conflictos relacionados con los territorios colectivos y la identidad cultural y étnica, daño al medio ambiente y desplazamiento forzado por la violencia.” identifica

cuatro problemáticas principales que son: “1- El relacionado con los territorios: - Defectos de titulación; - Compraventa de mejoras en territorios colectivos. 2- La afectación a su identidad étnica y cultural. 3- Los impactos al medio ambiente y al equilibrio ecológico según la óptica del desarrollo sostenible. 4- El desplazamiento forzado de población y desarraigo de sus territorios.”

Cita las normas del orden internacional y nacional que se ocupan de esta materia:

“(…) es pertinente resaltar que la problemática objeto de esta investigación se sucede en territorios donde, a la luz de los instrumentos internacionales y de la Constitución Política, existen unos Consejos Comunitarios y Cabildos Indígenas, autoridades especiales que no han sido tenidas en cuenta.”

También señaló que “la normatividad ambiental no se respeta. No se han divulgado ni puesto en vigor un Plan de Manejo Ambiental.”

En la parte resolutive ordenó a las empresas palmicultoras que :

“(…) suspendan de manera inmediata el avance de los cultivos de palma africana en los territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó y en otros territorios colectivos del departamento del Chocó”.

También hace esta petición a las empresas cultivadoras de banano para que cesen la siembra y la adecuación de tierras.

Exhorta a los Ministerios del Interior y de Justicia y al Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural, para que adelanten

“(…) todas las actuaciones tendientes a la restitución material de los territorios colectivos y resguardos indígenas afectados por la siembra de palma aceitera, así como los destinados a la ganadería y a la explotación maderera” y garanticen “el ejercicio pleno del derecho al territorio y la autonomía, mediante la realización del derecho a la consulta previa y concertación”



Apremia al Ministerio del Interior y de Justicia y a la Red de Solidaridad de la Presidencia de la República y demás entidades nacionales, regionales y locales concernidas en el tema, para:

“i) adelantar las gestiones pertinentes para la prevención del desplazamiento forzado; ii) atender a la población desplazada de los territorios colectivos y de los resguardos indígenas del departamento del Chocó; iii) atender a las poblaciones que se han resistido a desplazarse y continúan en sus territorios afrontando los riesgos; iv) brindar la asistencia humanitaria a las comunidades desplazadas; v) iniciar el programa de retorno, teniendo en cuenta los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad.”

Al Incoder, le insta para que de forma urgente

“expida las resoluciones aclaratorias acerca de la titulación de los predios asignados a campesinos colonos y los predios adjudicados a las comunidades afrocolombianas como territorios colectivos”

Con el fin de evitar que las confusiones generadas por este asunto sean aprovechadas por terceros para la apropiación del territorio.

A los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Agricultura y Desarrollo Rural, les requiere que ordenen la suspensión de nuevos cultivos de palma africana, en los territorios de las comunidades titulados de forma colectiva que han sido adjudicados, en los resguardos indígenas y en otros territorios que tengan el carácter de colectivos en el departamento del Chocó.

Urge nuevamente al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y también hace el mismo llamado hacia las Corporaciones Autónomas Regionales y a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible para que estas “se abstengan de conceder permisos, autorizaciones y licencias ambien-

tales, así como de aprobar Planes de Manejo Ambiental para realizar actividades de ganadería extensiva, explotación maderera y cultivos de palma africana, en territorios colectivos de las comunidades negras de las cuencas de los ríos Jiguamiandó y Curvaradó y resguardos indígenas, sin el cumplimiento pleno de los requisitos exigidos en materia ambiental y sobre territorios (Ley 70 de 1993, reglamentada por el Decreto 1745 de 1995 para comunidades afrodescendientes y Ley 160 de 1994 y Decreto 2164 de 1995 para comunidades indígenas).” A la vez apremia a estas entidades para que difundan las medidas adoptadas en el documento “Guía para la Siembra de Palma.”

Igualmente demanda al mismo Ministerio, para que identifique y valore los posibles perjuicios que se causen al medio ambiente y adopte las medidas correspondientes para corregir esos daños y de igual forma solicita al ministerio y corporaciones autónomas reconocer la compensación necesaria por perjuicios al medio ambiente y urge junto a estas entidades al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que defina :

“el modelo de desarrollo y explotación de los recursos naturales en el departamento del Chocó, de conformidad con las recomendaciones del proyecto Biopacífico y los lineamientos de la Agenda Pacífico XXI”

Similar llamado hace a todas las entidades encargadas de cumplir con las medidas provisional impuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la Fiscalía general de la República para que haga las investigaciones pertinentes y resuelva las que ya ha emprendido sobre los desplazamientos, amenazas, asesinatos y demás hechos sujetos de investigación por constituir violaciones a los derechos humanos y a las normas penales; ese mismo llamado hace a la Procuraduría General de la Nación para



que adelante las investigaciones disciplinarias correspondientes y sancione.

Por ultimo ordena a sus funcionarios en la seccional Urabá hacer las gestiones

“necesarias para restituir los derechos que se pudieron haber vulnerado con la siembra de palma africana en las cuencas de los ríos Jiguamiandó y Curvaradó, así como promover las reparaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, salvo que se dé cumplimiento, en un término razonable, a las obligaciones impuestas por la máxima autoridad ambiental”.

Encarga a los funcionarios competentes a nivel de derechos colectivos, del ambiente y de asuntos étnicos e indígenas para que en conjunto con la :

“Seccional de Urabá y la Coordinación para la Atención al Desplazamiento Forzado y con el apoyo de los personeros municipales, el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en la presente resolución”

Desarrolla once puntos en lo que resuelve y establece que la resolución sea incluida dentro de los informes que anualmente presenta ese organismo a al congreso de la Republica, para que así se permita hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de cada uno de los puntos que aquí se piden. Deja clara la responsabilidad del Estado y por lo tanto llama a las entidades antes citadas, a tomar las medidas necesarias para que se corrijan estos hechos que constituyen violaciones a los derechos humanos contra las comunidades afrodescendientes de las cuencas del río Jiguamiandó y Curvaradó.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Codechocó. Ante la evidencia del inicio ilegal de las plantaciones de palma aceitera, por parte de Urapalma S.A, el 17 de febrero de 2002, el subdirector de Recursos Naturales de Corpoura-

bá, señor Elkin Granada, envió comunicación al representante legal de la mencionada empresa palmicultora recordándole que para la realización de cultivos de palma aceitera se requería la correspondiente Licencia Ambiental, de acuerdo con el Decreto 1753 de 1994; e igualmente presentó una queja a Codechocó en la que le informa tal situación y le solicitó la apertura de “un expediente que contenga todos los antecedentes y el desarrollo actual de dicho proyecto”⁵⁶.

La empresa Urapalma S.A tramitó ante Corporurabá la licencia ambiental exigida, la cual fue remitida por competencia a Codechocó y de esta manera la Corporación Autónoma Regional del Chocó convierte lo que inicialmente fue una investigación contra Urapalma S.A, en el trámite de un Plan de Manejo Ambiental.

Dentro de las diligencias adelantadas por Codechoco se realizó la visita en terreno de tres profesionales especializados en cuyo informe de fecha agosto 26 de 2003, verificaron la existencia de 1.200 hectáreas establecidas y 400 en proceso de establecimiento. Los resultados y recomendaciones de ésta fueron comunicadas al representante legal de Urapalma S.A en los siguientes términos:

“Durante los días de visita de campo, se pudieron observar alguna series de prácticas que no fueron tenidas en cuenta para la Conservación Natural y cumplimiento de la política y la normatividad ambiental; por otro lado se observó que estas prácticas debiesen ir acompañadas de un proceso de gestión ambiental; y que definiera algunos mecanismos operativos o de acción requerida en las diferentes etapas del proceso productivo, de esta manera al establecer y operar el cultivo de la palma de aceite hubiese sido importante tomar algunas medidas pertinentes para prevenir im-

56 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Codechocó. Resolución 0732 de 24 de marzo de 2004. Consideraciones.



pactos ambientales negativos que pudiesen deteriorar al cultivo y al entorno donde se encuentra plantado (Brisas) por tal motivo hacemos las siguientes recomendaciones:

*“1. Aunque no es una situación provocada, si es de prioridad avanzar en el **proceso regulatorio y de estabilización del talud del Río Curvaradó** sector A – 31 de la plantación donde la **dinámica erosiva** esta provocando **deslizamiento continuo del suelo** (...)”*

*“También se recomienda complementar haciendo la **reforestación** como se tiene programado por Urapalma S.A. con las especies nativas que han sido recomendadas por los técnicos de Corpurabá.”*

*“4. En la zona de expansión visitada, sitios C45 al C56 se observo la **utilización de maquinaria pesada para la limpieza del lote, provocando así la compactación y cambios en la estructura del suelo** situación que no es muy recomendable por las consecuencias que trae, se recomienda hacer limpieza manual o con maquinaria liviana (motosierra) y únicamente utilizar maquinaria pesada en las vías de acceso.”⁵⁷ (Negritas fuera de texto).*

Es decir, Codechoco no sólo pudo establecer la existencia de los cultivos de palma aceitera, sino el impacto que estaba causando al medio ambiente. Sin embargo, nada hizo ante la probanza del incumplimiento por parte de la palmicultora, conforme la obligación contenida en el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, relativa a la exigencia del Plan de Manejo Ambiental para la ejecución de proyectos que afecten el medio ambiente y menos aún por el daño ecológico que se hacía evidente.

Por el contrario, sólo siete días después, mediante oficio, le remitió a la empresa infractora los términos de referencia para la elaboración del Plan de Manejo Ambien-

tal, conceptuando favorablemente su aprobación, el 20 de abril de 2004.

Mediante Resolución No. 0732, expedida el 19 de mayo de 2004 aprobó el Plan de Manejo Ambiental para el establecimiento de cultivo de palma aceitera a favor de Urapalma S.A. :

*“(...) en un área de 1.660 hectáreas, establecido en **Brisas, entre el Río Curvaradó, Caño Claro, Llano Rico, Zona del Río Curvaradó** en el Municipio de Carmen del Darién (...)”*

tierras cuya propiedad privada acreditó la palmicultora presentando escrituras públicas y certificados de tradición y libertad que “daban fe” de la adquisición de más de cinco mil hectáreas de tierra del señor Lino Antonio Díaz y acompañando tal documentación de una constancia expedida por el Subgerente de Ordenamiento Social de la Propiedad del Instituto Nacional de Reforma Agraria, antiguo Incora, en la que se dice que dicha entidad, mediante la resolución No. 4822 del 31 de octubre de 1990, adjudicó tierras al señor Lino Antonio Díaz Almarío (sin decir el número preciso de hectáreas) y que dicho título, al igual que otros que refiere en el documento :

“no quedaron incluidos en las adjudicaciones colectivas que el INCORA hizo a los Consejos Comunitarios del Municipio de Riosucio”

De esta manera, en apariencia se probó el derecho de propiedad que recae sobre las tierras en las que se constataron las primeras plantaciones de palma de Urapalma S.A. Sin embargo, protuberantes irregularidades saltan a la vista cuando se realiza un estudio de dicha documentación.

Se encuentra, por ejemplo, que los certificados de tradición y libertad expedi-

57 Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó. Documento “Algunas recomendaciones técnicas urgentes”. Anexo al expediente de Tutela 2005 – 0007.. Folio 203.



dos por la Oficina de Instrumentos Públicos de Quibdó, dan cuenta de más de cinco mil hectáreas otorgadas al señor Díaz Almario mediante la Resolución No. 4822 de 1990 emanada del Incora, cuando es claro que de acuerdo a la normatividad vigente a la fecha de la adjudicación⁵⁸, no se podían adjudicar a personas naturales, extensiones mayores a 450 hectáreas. Por esta razón no se entiende cómo puede hacerse oponible la existencia de un acto administrativo que confiere el derecho de propiedad a un individuo sobre una extensión de tierra mayor (con creces) a la permitida por la ley.

Más desconcierta esta información, al encontrarse que en el informe del Incoder de marzo 14 de 2005, se relacionó en el cuadro anexo de títulos particulares no incluidos en el título colectivo, en el numeral 128, que el señor Lino Antonio Díaz Almario con C.C. No. 3.641.357, fue beneficiario de una adjudicación de un predio denominado Santafe, de 34 Hectáreas aproximadamente, mediante Resolución No. 1741 de septiembre 30 de 1993.

De otra parte se tiene que según la documentación aportada por Urapalma S.A a Codechocó para el trámite de la licencia ambiental, los negocios de compraventa de las más de cinco mil hectáreas, cuya propiedad se encontraba presuntamente en cabeza de Díaz Almario, fueron realizados en el año 2000. Sin embargo, varios miembros de las comunidades que conocieron al señor Lino

Antonio, han testimoniado que falleció en el año 1996, es decir, 4 años antes de la realización del acto jurídico referido y de igual forma manifestaron que al señor Díaz Almario, no le fueron adjudicadas más de 60 Hectáreas, lo cual coincide con lo plasmado por el Incoder en su informe de marzo 14 de 2005.

Estas anomalías fueron pasadas por alto por Codechocó al momento de estudiar la documentación aportada por Urapalma S.A y como justificación a su omisión ha argumentado la Presunción de Buena Fe, que valga recordar, es una presunción de hecho, que como tal puede ser desvirtuada. Por lo tanto cualquier duda razonable como las surgidas del análisis de los certificados de tradición y libertad, las escrituras públicas, el informe del Incoder, aunado al conocimiento de la comunidad sobre el aspecto antes relacionado, merecía y sigue mereciendo una investigación seria y exhaustiva que lleve al esclarecimiento de la situación.

Esta entidad ambiental regional, al ser cuestionada por la omisión de un comportamiento prudente y diligente, se excusa diciendo que no es de su resorte realizar este tipo de investigaciones, toda vez que ello corresponde a entidades de vigilancia y control previa denuncia por falsedad⁵⁹, desconociendo que el cumplimiento cabal de su función le implicaba un nivel primario de indagación sobre estos aspectos, dado que ello afectaría la decisión de otorgar la licencia

58 El artículo 14 Ley 4 de 1973 que modificó el artículo 35 de la Ley 135. Artículo 14. El inciso primero del artículo 29 de la Ley 135 de 1961, quedará así: A partir de la vigencia de la presente ley, salvo las excepciones contempladas en ella, no podrán hacerse adjudicaciones de baldíos sino a favor de personas naturales y por extensiones no mayores de cuatrocientos cincuenta (450) hectáreas. No obstante podrán hacerse adjudicaciones en favor de entidades de derecho público con destino a servicios públicos, bajo la condición de que si dentro del término que el Instituto señalar no se diere cumplimiento al fin previsto, los predios adjudicados reverterán al dominio de la Nación.

59 En respuesta al derecho de petición de fecha julio 13 de 2005 se dice "...los técnicos no generaron ningún tipo de investigación ya que no les competía adelantarla, esto le compete a otros órganos de investigación, previas denuncias de falsedad"



ambiental; y en caso de encontrar sustento de anomalía alguna, cumplir con el deber de denuncia contemplado en el artículo 27⁶⁰ del Código de Procedimiento Penal Colombiano.

Por otra parte, en la matriz global de puntos tomados en campo, elaborada por un Ingeniero Forestal que asistió como asesor de la Comisión de Justicia y Paz y los afrodescendientes a la visita de Verificación llevada a cabo en octubre de 2004, se evidenció que dentro del título presentado por URA-PALMA S.A. como de su propiedad, se encuentran varios predios que están dentro del territorio colectivo de las comunidades negras y el de personas con título individual que no han transferido su dominio a terceros. Por esta razón no se entiende la respuesta suministrada por Codechoco cuando afirma que:

*“se realizó el estudio de los puntos colindantes del título y los que figuraban en las escrituras y certificados de tradición y libertad, por tal razón al no encontrar ninguna superposición con respecto a las escrituras, relevante (sic) se procedió a continuar con el proceso”*⁶¹

Dado que, relevante o no, cualquier superposición entre la supuesta propiedad de Urapalma S.A y los derechos de terceros, daba lugar, por lo menos a una limitación del área sobre el cual se aprobaba la licencia.

Revisando con mayor detenimiento uno a uno los folios que forman parte del expediente de trámite de licencia ambiental, llama la atención la “especial” insistencia en la obtención por parte de Urapalma S.A del “Aval del Consejo Comunitario Local”⁶², (nombre éste textualmente que adoptó el

“clon” del Consejo Comunitario Mayor al que se hizo referencia, a través del cual se pretende suplantar la voz dicidente de las comunidades afectadas con la siembra y que ha sido usado para suscribir actas de acuerdo con los palmicultores, que hoy pretenden hacerse valer como sustituto del derecho a la consulta de las comunidades negras), tanto así que en respuesta a la acción de tutela conocida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial del Chocó, Codechoco argumenta la legalidad de la licencia, entre otras razones así:

“De otra parte es importante anotar que el representante legal del Consejo Comunitario de Curvaradó (...) y el señor JAVIER DAZA PRETEL representante legal de la empresa UURAPALMA, suscribieron un acta de compromiso, en donde entre otras cosas se pactó: “la empresa URAPALMA, adelantará el Plan de Manejo Ambiental en las tierras de las comunidades negras donde se desarrollan los cultivos de Palma Africana, el Consejo Comunitario, participará en proceso de implantación del plan de Manejo... la empresa URAPALMA y EL Consejo Comunitario, se comprometen a (...)”

Situación que en su conjunto deja ver la intención de esta entidad ambiental regional de asegurar una apariencia de legalidad de la licencia expedida, conciente plenamente que había superposición entre los supuestos títulos de propiedad privada presentados por Urapalma S.A y el título colectivo del Curvaradó. No de otra manera puede explicarse la exigencia del aval, cuando se trataba, como insistentemente lo dice Codechocó, del trámite de una licencia para plantaciones que se estaban realizando en terrenos privados de la solicitantes (así lo hacen

60 El servidor público que por cualquier medio conozca de la comisión de una conducta punible que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello, en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

61 Respuesta al derecho de petición de fecha julio 13 de 2005.

62 Requerimiento del oficio de julio 22 de 2002 suscrito por el director General de Codechocó al Representante Legal de Urapalma S.A.



saber en respuesta al derecho de petición de julio 13 de 2005 a la Representante Legal del Consejo Comunitario del Curvaradó).

En conclusión tenemos que lo que se inició como la solicitud de apertura de un expediente elevada por Corpourabá a Codechoco por la siembra de palma aceitera por parte de Urapalma S.A en forma irregular, terminó con la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental a favor de la empresa infractora de la normatividad ambiental; decisión ésta que se adoptó en medio de un procedimiento que viola el derecho a la propiedad colectiva y a la consulta de las comunidades afrodescendientes del Curvaradó, en abierto incumplimiento de su función protectora del medio ambiente, actuar éste, negligente y parcializado, que beneficia a los empresarios de la palma, pero que atenta contra la diversidad biológica, étnica y cultural de la nación.

A noviembre de 2004, se encuentra establecida la ocupación irregular de 4.183 hectáreas⁶³ del título colectivo con siembras de palma aceitera, Codechocó ha expedido la Resolución No. 482 de 18 de abril 2005 mediante la cual “impone una medida preventiva” consistente en la suspensión de:

“todo tipo de actividades realizadas con el fin de establecer cultivos de Palma Africana o Aceitera (...) realizadas sin el respectivo permiso, concesión o autorización expedidos por la

primera Autoridad Ambiental Regional - CODECHOCO”. Contempla en el artículo segundo de la citada resolución que ***“Toda persona que realice obras o actividades que causen afección o alteración del medio ambiente o los recursos naturales con el objeto de sembrar o establecer cultivos de Palma Aceitera (...), sin contar con la respectiva autorización, permiso o concesión expedidos por CODECHOCO se hará acreedor a las sanciones consagradas en la ley 99 de 1993”*** y en su artículo cuarto establece que *“la medida preventiva impuesta (...) se levantará cuando se compruebe mediante acta, que han desaparecido las causas que la originan(...)”* (Negritas fuera de texto)

Ante la gravedad de lo verificado y la contundencia de la infracción por parte de las empresas palmicultoras, preocupa que Codechoco condicione la creación de una afección o alteración al medio ambiente y a los recursos naturales, a la existencia de una autorización y además sorprende que teniendo posibilidad de adoptar medidas sancionatorias drásticas, conforme lo dispone el artículo 85 de la ley 99 de 1993⁶⁴, esta entidad ambiental regional se haya inclinado por una medida de suspensión transitoria que puede ser levantada una vez se legalice el actuar irregular obteniendo el permiso respectivo. Valga decir que según respuesta a derecho de petición suministrada el 6 de enero

63 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder. Marzo 14 de 2005. P. 16.

64 “ARTICULO 85. Tipos de Sanciones. El Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales impondrán al infractor de las normas sobre protección ambiental o sobre manejo y aprovechamiento de recursos naturales renovables, mediante resolución motivada y según la gravedad de la infracción, los siguientes tipos de sanciones y medidas preventivas:”

“1) Sanciones:” “a) Multas diarias hasta por una suma equivalente a 300 salarios mínimos mensuales, liquidados al momento de dictarse la respectiva resolución; b) Suspensión del registro o de la licencia, la concesión, permiso o autorización; c) Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio respectivo y revocatoria o caducidad del permiso o concesión; d) Demolición de obra, a costa del infractor, cuando habiéndose adelantado sin permiso o licencia, y no habiendo sido suspendida, cause daño evidente al medio ambiente o a los recursos naturales renovables; e) Decomiso definitivo de individuos o especímenes de fauna o flora o de productos o implementos utilizados para cometer la infracción.”



de 2005, varias empresas palmicultoras habían iniciado el trámite de la licencia ambiental, entre ellas el “Clon” del Consejo Comunitario, lo cual hace presumir que de nuevo será burlando el derecho de consulta de las comunidades afrodescendientes del Curvaradó y que los empresarios de la palma contarán con la libertad total para destruir lo que aún queda de selva húmeda en el Chocó.

La Fuerza Pública. El artículo 102 de la Ley 99 de 1993, establece como obligación de las Fuerzas Militares la creación de un servicio de prestación ambiental que tiene por objeto brindar

“(...)apoyo a las autoridades ambientales, a las entidades territoriales y a la comunidad en la defensa y protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

Teniendo como función primordial la:

“Educación, b. Organización comunitaria para la gestión ambiental, y c. Prevención, control y vigilancia sobre el uso del medio ambiente y los recursos naturales renovables”.

Por su parte, el artículo 103 de la misma norma contempla que las Fuerzas Armadas deberán velar por la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales renovables y por el cumplimiento de las normas dictadas con el fin de proteger el patrimonio natural de la Nación.

En abierto desconocimiento con las preceptivas anteriores, las Fuerzas Militares

representadas en el Ejército Nacional, han tenido fuerte presencia en las tierras que fueron desalojadas forzosamente por las Comunidades del Curvaradó que hoy son ocupadas y afectadas con el avance de la palma aceitera, cumpliendo la función protectora de los intereses económicos de los palmicultores que van en contravía de los derechos a la integridad cultural y étnica y de la biodiversidad.

Pese a tener conocimiento de la preocupación manifiesta de los afrodescendientes y de la ocupación irregular de sus tierras con siembras de palma africana, ni la Policía, ni el Ejército, informaron a las instancias pertinentes sobre el hecho y tampoco iniciaron, ni solicitaron investigación alguna a la autoridad competente; menos aún capacitaron a las comunidades afectadas sobre los derechos que les asistía y las acciones que podían iniciar en defensa de su territorio; omitiendo con ello su deber de defender la integridad del territorio y el orden constitucional.

Más grave aún, como se demostró en otro aparte de este estudio, cuando oficiales de alto rango, como el caso de un General del Ejército Nacional comandante de Brigada y un Mayor comandante de Batallón participaron en “procesos de concertación” y testigos de acuerdos suscritos entre particulares en contravía de sus funciones y del ordenamiento legal vigente.

Política Pública y Palma Aceitera en Contexto de Seguridad Democrática Para el TLC

El cultivo intensivo de Palma Aceitera puede ser considerado desde una primera mirada como una actividad productiva agroin-

dustrial de capital privado, pero podemos afirmar que la agroindustria palmífera se ha ido poco a poco consolidando en una políti-



ca de Estado y Gobierno. Para sustentar esta afirmación realizaremos un breve y sucinto recorrido por la política pública desarrollada principalmente en la última etapa de la administración del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

La política pública del actual gobierno, va dirigida a consolidar en lo referente a la agroindustria de Palma Aceitera, una producción de 6 millones de hectáreas y con ello garantizar un mercado de exportaciones en biodiesel. El propio gobierno ha reconocido que al iniciar su gestión encontró 175 mil hectáreas de palma aceitera y tiene presupuestado al terminar el 2005 tener sembradas 300 mil hectáreas. El aumento del desarrollo de la producción coincide con la aplicación de políticas de Fomento de la inversión, aunque éstas no se apliquen en igual medida en todo el territorio nacional y se privilegien ciertas regiones estratégicas como el caso del bajo Atrato chocoano, Marialabaja, Vichada, Mitú y Meta.

Un aumento tan significativo y una meta tan lejana de 6 millones de hectáreas sembradas, expresa un mercado pensado para la próxima década como parte de las negociaciones del TLC con Estados Unidos, en el marco de la ampliación del Plan Colombia en el desarrollo de la Política de Seguridad Democrática y Estado Comunitario, que incluye la Política de Manejo Social del Campo, como se expresa en el Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 y se vislumbra en el documento de Visión Colombia “Colombia segundo Centenario”, para el 7 de agosto del 2019.

Varios analistas internacionales han afirmado que las razones de la expansión del cultivo de Palma aceitera en Colombia y

otros países de Sudamérica, Asia y Africa, tienen que ver con la rentabilidad de la inversión para el sector empresarial nacional e internacional, al combinar mano de obra barata, tierra a bajo precio o adquirida de manera ilegal, inexistencia de controles ambientales efectivos, disponibilidad de financiamiento y apoyos, el corto período que media entre la plantación y el inicio de la cosecha y un mercado en expansión, en particular en los países del Norte, donde ocupa un 40 % del comercio global (FAS Online 1998)⁶⁵.

La expansión de la Palma Aceitera se debe también al auspicio que realizan la Banca Internacional, que en no pocos casos se benefician económicamente, es el caso del estudio Wakker 2000, que comprobó la participación de los bancos ABN-AMRO Bank, ING Bank, Rabobank y MeesPierson de Holanda, en el beneficio a través de la financiación de empresas palmicultoras en Indonesia⁶⁶.

La investigación realizada por el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales, publicada bajo el título “El amargo fruto de la palma aceitera”, afirma en uno de sus apartes que :

“En definitiva, las razones reales para la expansión de este cultivo nada tienen que ver, ni con el mejoramiento de las condiciones de vida en los países del Sur ni con la protección ambiental. Por el contrario, **el auge en las plantaciones de palma sirve los intereses de las elites locales y de las empresas transnacionales con las que se alían para la obtención de beneficios mutuos. Entre esas empresas se destacan Unilever, Procter & Gamble, Henkel, Cognis y Cargill. Algunas de estas empresas -como en el caso de la anglo-holande-**

65 Cf. Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. Libro “El amargo fruto de la palma aceitera” para mayor información consultar:

66 Ibid.



sa Unilever- están en algunos casos directamente involucradas en la producción (en Malasia), o actúan exclusivamente como compradoras de aceite (en Indonesia)... **Uno de los principales impactos es la apropiación de amplias áreas de tierras** hasta entonces en posesión de poblaciones indígenas o campesinas, que de ellas obtenían sus medios de vida. Es común que esto genere procesos de resistencia ante ese despojo, normalmente enfrentados a través del aparato represivo del estado y de las propias empresas palmicultoras. **A la violación del derecho a la tierra se suma entonces la violación de una larga cadena de derechos humanos, inclusive el del derecho a la vida**⁶⁷. (Negritas fuera de texto)

Base de la Política Pública para la agroindustria palmífera: Ley 138 de 1994. En el gobierno de Gaviria se avanzó en el marco normativo de la siembra de la palma, destinando su producción a usos comestibles y en función del consumo interno de la nación, a través de la sanción de la Ley 138 de 1994, por la cual se establece la “Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite y se crea el Fondo del Fomento Palmero”.

La Ley 138 de 1994, firmada por el Presidente Gaviria y su Ministro de Hacienda y Crédito Público Rudolf Hommes define la Agroindustria de la Palma de Aceite como

*“la actividad agrícola que tiene por objeto el cultivo, la recolección y el beneficio de su fruto hasta obtener: palmiste, aceite de palma y sus fracciones... aceite crudo de palma...”*⁶⁸

En esta Ley se establece lo que se denomina “Cuota de Fomento Palmero”, para el “Fondo de Fomento Palmero”, que si bien

se alimenta desde contribuciones parafiscales de la Nación, se orienta desde las líneas establecidas en las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

*“la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, como contribución de carácter parafiscal, cuya percepción se asignará a la cuenta especial denominada Fondo de Fomento Palmero.... de la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite y el cual se ceñirá a los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura para el desarrollo del sector agrícola.”*⁶⁹ (Negritas fuera de texto)

El establecer desde el marco de una Ley los recursos parafiscales del fomento agroindustrial de la Palma Aceitera, pretende garantizar el desarrollo de la inversión de capitales, destinados, según la Ley 138 a:

*“A apoyar los programas de investigación sobre el desarrollo y adaptación de tecnologías que contribuyan a mejorar la eficiencia de los cultivos de palma de aceite y su beneficio... A apoyar a los cultivadores de palma de aceite en el desarrollo de la infraestructura de comercialización necesaria, de interés general para los productores, que contribuya a regular el mercado del producto, a mejorar su comercialización, reducir sus costos y a facilitar su acceso a los mercados de exportación... A promover las exportaciones del palmiste, aceite de palma y sus subproductos.... A apoyar mecanismos de estabilización de precios de exportación para el palmiste, aceite de palma y sus subproductos, que cuenten con el apoyo de los palmicultores y del Gobierno Nacional....”*⁷⁰ (Negritas fuera de texto)

El Fondo palmero recibe aportes e inversiones del Tesoro Nacional y de personas

67 Ibid.

68 Ley 138 de 1994. Artículo 1. Diario Oficial República de Colombia

69 Ibid, Artículos 2 y 3

70 Ibid, Artículo 7



naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras.

De esta manera el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestiona la aplicación del Fondo en el marco de la Ley 138 y

*“(...) contrata con la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, la administración del Fondo de Fomento Palmero y el recaudo de la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite”*⁷¹

Cuya directiva está integrada por el Ministerio de Agricultura, que preside el Comité Directivo, y el Ministerio de Comercio Exterior.

Con la Ley 138 del 94, se da soporte legal y sobre todo parafiscal al cultivo agroindustrial de la Palma Aceitera. Esta Ley fue reglamentada a través del Decreto 1730 del 3 de agosto del mismo año, en el cual se define qué se entiende por palmicultor y se establece el porcentaje de la cuota de fomento palmero.

En el actual gobierno del presidente Uribe, se expidió la Resolución No. 00296 del 30 de junio de 2005, por parte del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Felipe Arias Leiva, “por la cual se fijan los Precios de Referencia para el Palmiste y el Aceite Crudo de Palma, que sirven de base para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite”⁷²

Plan Nacional de Desarrollo, Cultivos Intensivos y Proyectos Agroindustriales. En la presentación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2002 – 2006 del actual gobierno colombiano, se desarrolla el contenido de lo

que se ha llamado Política de Seguridad Democrática y Estado Comunitario. En el aparte donde se desarrollan las líneas del “Manejo Social del Campo”, se afirma lo que será el cuerpo o marco base del desarrollo de la Agroindustria de la Palma Aceitera.

Según el PND :

*“se fomentará y coordinará la consolidación de acuerdos regionales de competitividad para las cadenas ya establecidas y para aquellas que tengan posibilidades de crecer en los mercados internos o externos, en coherencia con la política de competitividad exportadora desarrollada por los Carce y los estudios de inteligencia de mercados. Como apoyo al desarrollo de estos acuerdos, el Gobierno adecuará los diversos instrumentos y fondos para la capitalización, financiamiento y modernización rural, y facilitará el acceso de los integrantes de las cadenas a los mismos. También ajustará los planes anuales de inversión de los fondos parafiscales a las demandas de las cadenas. Mediante estas herramientas se espera recuperar 496.000 hectáreas para la producción agropecuaria, en especial en las cadenas de: caucho (20.000 ha); algodón-textiles (50.000 ha); palma de aceite (62.000 ha); maíz-soya (205.000 ha); yuca industrial (30.000 ha); forestal productivo (80.000 ha); cacao (19.000 ha); hortofruticultura (20.000 ha); y silvopastoril (10.000 ha). Esto permitirá generar 180 mil nuevos empleos rurales permanentes.”*⁷³

El “Manejo Social del Campo” es comprendido como la capitalización y mercantilización de los territorios en una producción agroindustrial de monocultivos, de allí que en el PND se evidencie la urgencia para el gobierno que:

71 Ibid, Artículo 9

72 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Resolución No. 00296 del 30 de junio de 2005

73 Presidencia de la República de Colombia. Plan Nacional de Desarrollo, 2002 – 2006, Manejo Social del Campo, p 220 ss



*“en materia de adecuación de tierras, se adelantará un proceso de **ajuste normativo e institucional**, en el que se redefinirán competencias y responsabilidades (...)” para “el impulso de nuevos esquemas agroindustriales: caña para alcoholes carburantes (...) palma aceitera (...)”*⁷⁴

En el capítulo de Minorías Étnicas – Afrodescendientes, el PND da cuenta de los ajustes normativos e institucionales en materia de tierras:

*“Reglamentar los capítulos IV, V y VII de la Ley 70 de 1993, orientados al uso de la tierra y protección de los recursos naturales, mineros y ambientales; y a la planeación y fomento del desarrollo económico y social”*⁷⁵

Estas reformas en el actual gobierno se expresan en los proyectos de Ley de Tierras, de Bosques, Agua, Páramos, Saneamiento de Propiedades y la Resolución 1516 de Agosto de 2005, emitida por el Incoder en el que se orienta el establecimiento de “Alianzas Estratégicas” entre comunidades y personas afrodescendientes con empresas nacionales, extranjeras o con el propio Estado Colombiano.

Los proyectos enmarcados en alianzas estratégicas, actualmente cuentan con dos modelos de financiamiento. Un es el realizado desde la convocatoria conjunta entre el Programa de Desarrollo Alternativo y USAID (Agencia para la Cooperación del Gobierno Norteamericano) donde esta última interviene como formuladora de los términos de referencia, presentadores de la convocatoria y como operadores de los proyectos aprobados; los gremios de productores como instituciones que respaldan los proyectos presentados y el sector privado como comercializador y distribuidor de los

productos derivados. En este modelo de financiamiento también participan los ministerios de Agricultura y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en su calidad de formuladores de políticas.

El segundo modelo de intervención es el conformado en torno a Incuagro, Incubadora de Empresas Agrícolas. En este modelo los principales actores involucrados en el desarrollo de un proyecto productivo son Incuagro y las asociaciones de productores que se formen. Además, el modelo exige la participación de una entidad de reconocida experiencia en el sector agroindustrial que actúe como asesora en la formulación, evaluación y promoción del proyecto en su etapa de preinversión. Bajo este esquema se ha continuado con la inversión del Plante en 6 empresas dedicadas a diferentes actividades productivas en los departamentos de Cauca, Huila, Bolívar y Meta.

El ejemplo clásico en este sentido son los cultivos de palma de aceite en María La Baja, desarrollados bajo el esquema de alianzas estratégicas con la participación de la Asociación de Palmicultores de María La Baja (Asopalma), cuyos miembros no sólo se dedican al cultivo de palma, sino que poseen acciones que los acreditan como dueños de parte de los viveros y la planta extractora de aceite construida en María La Baja. Esta forma de integración vertical, les permite a los cultivadores de palma de aceite de María La Baja obtener un porcentaje de ganancias muy superior al que obtendrían si se dedicaran exclusivamente al cultivo.

El documento Conpes 3218⁷⁶ define tres componentes cuyo desarrollo debe contribuir al logro de los objetivos planteados. El primero de ellos, proyectos productivos y

74 Ibid

75 Ibid, p 245 ss

76 Presidencia de la República. Consejo Nacional de Política Pública, Económica y Social. Conpes.



de generación de ingresos, *“tiene como principal objetivo el establecimiento de una base económica regional y local...”* Este componente incluye el establecimiento de cultivos de cacao, caucho, palma de aceite, cafés orgánicos y forestales. El programa Familias Guardabosques (PFGB), segundo componente del Plan de Desarrollo Alternativo (PDA), *“busca vincular y comprometer familias campesinas como guardabosques, en procesos de recuperación y conservación de ecosistemas en zonas social y ambientalmente estratégicas”*. Lo que en la práctica se ha traducido en la vinculación de los “re movilizadores” de la estrategia paramilitar en los proyectos agroindustriales de Palma aceitera, presentando esta como una siembra de carácter “forestal” y como alternativa de sustitución a los cultivos de uso ilícito⁷⁷.

La Política de Seguridad Democrática, Plan Colombia y la Palma Aceitera. Como se puede apreciar, la Agroindustria de la Palma Aceitera es parte de la política de Desarrollo del actual gobierno. Pero esto no es novedad, ya que desde la “Apertura Económica” gestada en el gobierno del Presidente César Gaviria, se planteaba el cultivo de la Palma como un eje de la economía nacional y materia de exportación, la diferencia es que hoy el destino de la siembra es la producción de biodiesel. Posteriormente el gobierno de Pastrana incluyó dentro de la aplicación del Plan Colombia, el cultivo de palma de aceite como parte de la sustitución de los cultivos denominados de “uso ilícito”, continuado en el gobierno de Uribe, cuyo balance a enero de 2005 fue que durante los últimos tres años El Plan Colombia ha financiado la siembra de 22 mil hectáreas de Pal-

ma Aceitera en 21 municipios del país, reportando el beneficio de 2.864 familias campesinas.⁷⁸

La Consejería para la Acción Social de la Presidencia de la República detalló que los departamentos beneficiados con el programa del Gobierno para incrementar el monocultivo de palma aceitera son Bolívar, Cesar, Cundinamarca, Norte de Santander, Nariño y Santander. Deja de mencionar los de Chocó y Meta, donde la agroindustria palmífera se viene desarrollando de modo acelerado. Según el balance presentado a enero del presente año :

*“los recursos invertidos en proyectos de palma suman 158.679 millones de pesos, de los cuales el Gobierno Nacional aporta a los productores un total de 51 mil millones... A través del programa de Desarrollo Alternativo del Plan Colombia se realiza ya la segunda fase del proyecto, que dejará otras 202,5 hectáreas sembradas, las cuales se suman a las 607,5 ya cultivadas y demandan recursos por 1.467 millones de pesos.... En el mundo hay sembradas 5,4 millones de hectáreas de palma, siendo Malasia el principal productor con 2,4 millones de hectáreas. Colombia es el primer productor de palma de aceite en América Latina y ocupa el cuarto puesto en la producción mundial con 174 mil hectáreas. Igualmente ocupa el sexto puesto como país exportador... El programa de Desarrollo Alternativo forma parte de la cuarta herramienta de equidad sobre “Manejo Social del Campo, como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2002 - 2006”.*⁷⁹ (Negritas fuera de texto)

El impulso de la Agroindustria de Palma Aceitera desde el Plan Colombia en el marco de la Política de Seguridad Democrá-

78 Balance presentado por la Presidencia de la República con ocasión del “lanzamiento de la segunda fase del proyecto de palma africana en el municipio de Tamalameque”. <http://www.presidencia.gov.co/sne/2005/enero/20/02202005.htm>.

79 Ibid



tica del actual gobierno, se ha orientado al proceso de “re movilización paramilitar”, desarrollado en Santa Fe de Ralito. De ahí que la Oficina del Alto Comisionado de Paz y el Ministerio del Interior y de Justicia hayan nombrado al empresario Juan B. Pérez, ex gerente del Banco Agrario de Colombia, para impulsar, entre otros, el cultivo de Palma Aceitera dentro del programa de desmovilización paramilitar.

Según la Revista Semana, el señor Juan B. Pérez es:

*“un empresario con amplia experiencia en el sector público, quien fue liquidador de la Caja Agraria y primer director del Banco Agrario. Pérez formó parte de la comisión exploratoria de diálogos con las autodefensas y desde tiempo atrás ha estado trabajando en un modelo de empresas para los desmovilizados... Se trata de **empresas asociativas donde participarán desmovilizados, desplazados y campesinos, en sociedad con un empresario que quiera invertir en el negocio y actuar como tutor.** Eso garantiza que alguien con experiencia y que conozca los mercados lidere la empresa. Hasta ahora se está trabajando en grandes **proyectos de agroindustria: cacao, madera, caucho y palma de aceite;** productos que tienen garantizado el mercado y ofrecen muy buenos rendimientos... Así es como ya se inició en **Urabá la siembra de 400 hectáreas de yuca donde se emplearán 360 personas. Ya se están legalizando cinco empresas asociativas para sembrar palma en 2.500 hectáreas en Carmen del Darién y Murindó para 250 familias. Y se está trabajando en 500 hectáreas de cacao para 100 familias, también en Urabá...** En otras regiones la palma de aceite se perfila como el gran proyecto de los desmovilizados. **En Vichada, Carlos Alonso Lucio, conocido ase-***

*sor político de los paramilitares, está impulsando con el mismo esquema asociativo el cultivo de **10.000 hectáreas.** Y tanto Indupalma como Fedegan le presentaron al gobierno sendas propuestas para apoyar la creación de empresas competitivas. Pero hasta ahora no han recibido respuesta... Pero en todos estos casos hay un gran interrogante. **¿Cómo garantizar que las tierras para estos cultivos tengan origen lícito?** Para el caso de Urabá, diversas ONG han denunciado cómo los paramilitares se apropiaron a sangre y fuego de tierras que hoy son extensos cultivos de palma. Pérez dice que durante el proceso se verificará que los títulos de quienes aporten tierra sean legales y no se hayan conseguido bajo presión. Este será sin duda uno de los aspectos más críticos de esta propuesta”⁷⁹ (Negritas fuera de texto)*

En el seminario realizado el 14 de junio de 2005 en Suecia, participaron a través de videoconferencia el presidente Uribe y como expositores las directoras de Derechos Humanos de la Fiscalía y la Cancillería, Elba Beatriz Silva y Mónica Fonseca, el delegado de la oficina del alto comisionado para la Paz, Roberto Mora y Eduardo Pizarro León-gomez, con miembros de la comunidad Sueca (Gobierno, Parlamento, academia y organizaciones no gubernamentales).

Uno de los Diputados del Parlamento Sueco preguntó al Presidente Uribe

*“¿Qué programa tiene Usted para la reintegración de personas relacionadas a los terroristas y qué programa tiene para cambiar la producción de narcóticos?”, a lo cual de la respuesta, resaltamos los siguientes apartes: “... Hoy tenemos más de **12.100 personas en reinserción, van a ser muchos más por las desmovilizaciones que se esperan para los próximos días. ¿Qué estamos haciendo nosotros?...***

79 Revista Semana. Artículo: “Las Múltiples Caras de la Desmovilización, Desmovilizados, al borde de un ataque de nervios”. Por Martha Ruiz. <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=85299>



Nosotros tenemos un programa de promoción de la pequeña empresa, que creo es el más exitoso de América Latina... Ya específicamente, para sustitución de cultivos, es muy importante avanzar... Es muy importante **promover la palma africana para la producción de aceite comestible y para la producción de biodisel...** Colombia empieza este año un cultivo muy importante, una acción económica muy importante, que es la producción de alcohol carburante.

Y en los próximos años, Colombia empezará a producir biodisel. Esos cultivos para generar alcohol carburante –con yuca, caña-, esos **cultivos para generar biodisel con palma africana, son cultivos muy importantes para sustituir cultivos ilícitos**".⁸⁰ (Negritas fuera de texto)

La Palma Aceitera, biodiesel para el TLC.

A continuación, a manera de ilustración sobre la implementación de las políticas públicas en el afianzamiento de la agroindustria de palma aceitera, leamos algunas de las palabras que el Presidente Uribe pronunciado entre los meses de mayo y agosto de 2005 con relación al avance y consolidación de este monocultivo:

"Quisiera que alguien pudiera describir a los colombianos ese paisaje tan bello entre Cúcuta y Tibú, las cordilleras, los valles, los diferentes tonos de verde, los ríos y esa impresión que emana del paisaje sobre las inmensas posibilidades... Cuando le cuentan a uno sobre la fertilidad de estos valles, sobre ese regalo que le dio la naturaleza a una región donde llueve tres mil milímetros (cúbicos) al año, bien repartidos; **donde se puede sembrar, con altísima productividad, cultivos tan importantes del presente y del futuro, como palma africana sin necesidad de regar** porque San Pedro mantiene esa regadera sobre esta tierra nortesantandereana; uno se llena de mucho entusiasmo... ¡Qué tierra tan bella!... Hay que pensar en el presente y en el futuro de este país. Estamos terminando con Planeación Nacional la elaboración del primer borrador de un documento de vi-

sión de Colombia de largo plazo, se llama "Colombia segundo Centenario", para el 7 de agosto del 2019 ... Ese documento está ajustado a las metas del milenio, nos impone grandes retos en cómo vamos a crear una sociedad con igualdad de oportunidades, grandes retos para derrotar la pobreza, grandes retos para mejorar el ingreso.... Esta tierra tiene petróleo, esta tierra tiene carbón, **esta tierra va a ser una gran productora de combustibles biológicos; esa es una de las razones de nuestro gran afecto por el impulso a la palma africana** y de nuestro regocijo esta mañana, de ver que aquí, ya, **muchas zonas que estaban devastadas por sembrar coca, ya empezamos a ver –allí mismo– el crecimiento de las plantaciones de palma africana**"⁸¹. (Palabras del Presidente Uribe en Consejo Comunal de Mitú. Mayo 7 de 2005. Tibú – Norte de Santander) (Negritas fuera de texto)

"¡Qué tierra tan bella!", halagos que resultan sin razón al ofrecer a tal belleza la siembra extensiva de palma aceitera. Las palabras del Presidente Uribe, reiteran nuevamente como la producción del mercado, en este caso de biodiesel, no respeta los mínimos de sostenibilidad de la vida y de la natu-

80 Video conferencia del Presidente Uribe con la Comunidad Sueca. <http://www.presidencia.gov.co>.

81 Consejo Comunal en Mitú. Mayo 7 de 2005. <http://www.presidencia.gov.co>.



raleza, se presenta como el mercado excluyente y devastador, visionado para las nuevas generaciones en la formulación de políticas públicas a 20 años.

“Aquí no sólo hay garantías estatales y gubernamentales para la empresa privada, sino garantías de opinión que ameritan toda la confianza de la empresa privada... Queremos no solamente avanzar en el tema del gas y del petróleo, necesitamos también avanzar en el tema de los combustibles biológicos... Hace poco el Congreso de la República nos aprobó otra disposición para dar estímulos tributarios a los cultivos de tándem rendimiento y a la producción de biodiesel... Cuando empezó este Gobierno, Colombia tenía 175 mil hectáreas de palma africana. Debemos terminar este año con 300 mil. Hay la posibilidad de sembrar en óptimas condiciones de productividad 6 millones de hectáreas”⁸² (Palabras del Presidente Uribe en Foro sobre Hidrocarburos. Mayo 20 de 2005 – Cartagena – Bolívar) (Negritas fuera de texto)

“Garantías estatales y gubernamentales para la empresa privada”, legislar para el capital transnacional, legislar para la empresa privada. Las palabras del Presidente Uribe, nuevamente reiteran el escenario del corto y largo plazo de la agroindustria palmífera, la producción de biodiesel, en las desbordadas cifras de seis millones de hectáreas sembradas de palma lo que equivale a decir que se sembraría 34 veces el área de la ciudad de Bogotá D.C., o a sembrar el área de doce millones de estadios de fútbol o sembrar el área de lo que hoy es el departamento de Antioquia.

“Aquí un avance asombroso pero con un inmenso futuro en palma africana y biodiesel, todas las posibilidades en caucho. Un principio de revolución en otro aspecto que es la pro-

*ducción de yuca para destilar alcohol combustible cuyo primer ensayo ya se está haciendo... Además esto tan bello. Veíamos que ustedes tienen allí arribita un vecino de ocho millones de habitantes que es Bogotá y sus alrededores para hacer turismo en el llano. Entonces yo le reconocía a la Fuerza Pública ese esfuerzo tan enorme para que se pueda venir a hacer turismo al llano, creo que eso ha mejorado”*⁸³. (Palabras del presidente Uribe en Consejo Comunal de Villavicencio. Julio 23 de 2005. Villavicencio - Meta)

“Un inmenso futuro en palma africana y biodiesel”, en palabras del Presidente Uribe. Queda la pregunta ¿un futuro para quién?, acaso el futuro que nos depara es el diseñado desde los modelos de producción excluyente basado en el devastamiento de los territorios, a partir del desplazamiento forzoso y la sistematicidad de crímenes de Lesa Humanidad.

*“Estamos en las vísperas de iniciar otro gran desarrollo energético, la producción de biodiesel, a partir de palma africana. Nosotros tenemos todas las condiciones para palma africana, la palma africana además tiene todo el futuro, no solo como fuente para el diesel biológico, ... Nosotros encontramos 175 mil hectáreas de palma, yo creo que vamos a terminar este año cerquita de 300 mil, pero este país se tiene que preparar para sembrar palma africana sin miedo, aquí se pueden sembrar sin infraestructura 3 millones de hectáreas, y haciendo un esfuerzo en infraestructura 6 millones de hectáreas, sin destruir selva, solamente en tierras que están en sabanas, en tierras que están en pastos de muy baja productividad... Entonces en el tema de las energías alternativas Colombia tiene un inmenso futuro que hay que impulsarlo para pasarlo de los sueños a la realidad”*⁸⁴. (Palabras del Presi-

82 Foro Sobre Hidrocarburos. Mayo 20 de 2005. Cartagena – Bolívar. <http://www.presidencia.gov.co>.

83 Consejo Comunal en Villavicencio. Julio 23 de 2005. <http://www.presidencia.gov.co>.



dente Uribe en Clausura del Congreso ACOLOG. Agosto 26 de 2005. Corferias - Bogotá D.C.) (Negritas fuera de texto)

Como se observa, las políticas públicas y el desarrollo intensivo y acelerado de la agroindustria de la Palma Aceitera van de la mano en el actual gobierno. Pensadas a largo plazo y para ello se incluyen dentro del diseño de la economía de los próximos 20 años, se inserta dentro de los Tratados Comerciales a punto de firmar, como es el caso del TLC con los Estados Unidos.

El Gobierno de Colombia suscribió recientemente, junto con Ecuador y Venezuela, un Acuerdo de Libre Comercio con los países del Mercosur en el cual los productos de la palma aceitera se encuentran en el programa de desgravación más largo contemplado en dicho Acuerdo, a 15 años. Por ello, Fedepalma y las demás asociaciones están planteando junto con el gobierno nacional que dentro del TLC con Estados Unidos se debe lograr las mismas condiciones acordadas para los productores del sector en las negociaciones CAN-Mercosur.

En la actualidad, los aranceles de los aceites de palma y de palmiste, crudo y refinado, para acceder al mercado de Estados Unidos son de 0%, Nación Más Favorecida, NMF. Por ello, en la firma del TLC lo que buscan es, primero, mantener el tratamiento favorable de algunos aceites terminados, como hidrogenados, margarinas y mezclas de aceites, que hacen parte del ATPDEA. Y segundo, la creación de un Fondo de Contraprestación, mediante el cual se destine una suma importante de recursos para Ciencia y Tecnología, Instrumentos de Mercado y Marketing. Propuestas que ya fueran planteadas en la mesa del 8 al 10 de agosto de 2005, donde se desarrollo la ronda bilateral de negociaciones agrícolas entre Colombia y

Estados Unidos en Washington, D.C., quedando a la espera que la negociación culmine en su totalidad en octubre de 2005 y que el acuerdo comercial con Estados Unidos se inicie a partir del 1 de enero de 2007.

La política pública del actual gobierno, como se ha observado hasta ahora, va dirigida a consolidar en lo referente a la agroindustria de Palma Aceitera, una producción de 6 millones de hectáreas y con ello garantizar un mercado de exportaciones en biodiesel. El propio gobierno ha reconocido que al iniciar su gestión encontró 175 mil hectáreas de palma aceitera y tiene presupuestado al terminar el 2005 tener sembradas 300 mil hectáreas. Un aumento tan significativo y una meta tan lejana de 6 millones de hectáreas, expresa un mercado pensado para la próxima década como parte de las negociaciones del TLC con Estados Unidos, en el marco de una Política de Seguridad Democrática y Estado Comunitario, como se expresa en el Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 y se vislumbra en el documento de Visión Colombia “Colombia segundo Centenario”, para el 7 de agosto del 2019.

Nota: Actualmente, las investigaciones del híbrido Tenera, variedad de la Palma Aceitera originaria del Golfo de Guinea (Africa Occidental), están centradas en la obtención de biodiesel. Según los estudios desarrollados por el Grupo de Recursos y Procesos Térmicos de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín y el Grupo de Ciencia y Tecnología del Gas y Uso Racional de Energía de la Universidad de Antioquia, en alianza con la empresa privada Interquim S.A, con la financiación de Conciencias :

“optaron por elegir el aceite de palma como materia prima para la fabricación del bio-



diesel en Colombia porque... representa el cultivo más promisorio, a tal punto que, actualmente, es el cuarto productor mundial de esta planta y el primero en el continente. Además, la meta del plan nacional para el desarrollo integral de la agroindustria del aceite de palma para el año 2020 es tener sembradas 640 mil nuevas hectáreas de palma, adicionales a las 190 mil que hoy

existen... “Para dar una idea de lo que esto significa, si la meta se logra, el cultivo de palma podría superar al del café, tanto en términos de área sembrada como de generación de puestos de trabajo; además, podría constituirse en una alternativa para la sustitución de cultivos ilícitos”⁸⁵.

85 <http://www.minas.unalmed.edu.co/facultad/escuelas/ingorganizacion/comunicaciones/pagina08.htm>

Al final





La violación de Derechos Humanos y la comisión de crímenes de lesa humanidad en las cuencas del Jiguamiandó y Curvaradó ha abonado el terreno a la mercantilización de los territorios en función del mercado global. Una primera conclusión es que la implementación ilegal del monocultivo de palma aceitera en territorios colectivos de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, – Bajo Atrato Chocoano – y la apropiación ilegal de tierras pertenecientes a las comunidades negras, indígenas y mestizas, solo ha sido posible por la ejecución de un plan diseñado, desde las más altas esferas del Estado, ejecutado de forma sistemática por la 17 Brigada del Ejército Nacional con sede en Carepa –Antioquia– en desarrollo de estrategias también paramilitares de las que son responsables y partícipes.

Las comunidades negras y mestizas de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, desde 1996 hasta la fecha, han sido víctimas de asesinatos sistemáticos, desplazamientos forzados, actos inhumanos tales como tortura y desaparición forzada, conductas tipificadas por el derecho internacional consuetudinario y el derecho internacional de los derechos humanos, como Crímenes de Lesa Humanidad.

La perpetración de estos crímenes que atentan contra la conciencia misma de la humanidad, no se efectuaron de forma aislada e independiente, sino que corresponde a un accionar sistemático que bajo el pretexto del Estado colombiano de combatir a las guerrillas, han desplegado la actividad militar contra la población civil.

La constante de los funcionarios del Estado Colombiano ha sido negar la sistema-

ticidad de los hechos de violación a los derechos humanos, posición que se materializa en la actitud asumida por el aparato de justicia que aborda las investigaciones de forma aislada sin profundizar en las estructuras de poder y los numerosos mecanismos de impunidad incrustados en las instituciones oficiales y acusando a las víctimas de la impunidad, cuando no es la misma justicia penal militar la que aboca los casos.

Es evidente que los 110 asesinatos y desapariciones, las torturas, y 12 desplazamientos forzados de forma colectiva, responden a un mismo patrón de temporalidad y objetivos que solo pueden ser ejecutados desde las instituciones con capacidad operativa, es decir, desde las guarniciones militares, en el aleccionamiento doctrinario de los miembros de la Fuerza Pública y de la Policía Nacional y de forma intangible en las políticas impartidas desde las altas esferas del poder estatal, expresado en directivas, decretos, actas de consejos de seguridad, directrices presidenciales, entre otras.

Los numerosos crímenes ejecutados por paramilitares con apoyo de agentes del Estado, fueron objeto de valoración por parte de la Corte Constitucional, es así como en fallo de revisión de tutela, la alta Corporación se pronunció respecto al derecho a la Verdad y a la Justicia que le asiste a la víctimas de esta clase de delitos, consideró que crímenes como los perpetrados en las cuencas de los ríos Jiguamiandó y Curvaradó son delitos que trascienden para la comunidad internacional y que *“implican graves atentados contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y una severa puesta en peligro de la paz colectiva”*¹.

1 Corte Constitucional, sentencia de revisión de tutela T-249.



Analizar los hechos de violación de derechos humanos ocurridos en el periodo 1996 – 2005 en las cuencas de Jiguamiandó y Curvaradó, permite abordar dos problemas fundamentales para la comprensión de la realidad colombiana. Por un lado la perpetración, por parte del Estado, de crímenes de lesa humanidad y por otro, la ejecución sistemática de crímenes que constituyen delitos de Lesa Humanidad que no se cometen *per se*, sino que pretenden -a parte de destruir procesos organizativos-, la ejecución de proyectos de carácter económico de gran connotación, beneficiando solo al gran capital nacional y transnacional.

Es un hecho cierto y probado la existencia de 4.183 hectáreas de cultivos de palma aceitera en territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó, tomando el avance de la siembra a noviembre de 2004, es decir, toman rostro los beneficiarios de los crímenes de lesa humanidad, son los empresarios de la palma aceitera y los participantes de la cadena de comercialización, auspiciados con la implementación de políticas estatales que se inspiran en lógicas de acumulación. No importa la destrucción de la vida humana, no importa la destrucción de la biodiversidad, importa el progreso, no importa que este se encuentre manchado de sangre y sea fruto de la barbarie.

Hoy esa ilegalidad, está siendo legitimada a través de la desmovilización, y la institucionalización del paramilitarismo, a través de políticas de seguridad, de políticas que limitan y flexibilizan los derechos de los afrodescendientes, de leyes de tierras que posibilitan legalizar la apropiación ilegal y de una ley como la 975, que no garantiza a estas y a ninguna víctima, el acceso a la verdad, a la justicia, a la **reparación integral**. En el **caso de las comunidades del Jiguamiandó y el Curvaradó**, se devela la imposición de un modelo de sociedad y de Estado

de hecho, ante el cual ellas se indignan, exigen y afirman sus derechos y los derechos de la humanidad **a la Vida y el Territorio**.

La llamada ley de “justicia y paz” pretende abrir un camino de lo que se entiende por verdad, por justicia y reparación integral. Pero es claro, desde ya que es un camino fallido, pues no existe garantía alguna para las víctimas y los contenidos mismos de la verdad, de la justicia y de la reparación no son coherentes con los estándares internacionales. Lo que se constata y lo que se percibe en el Curvaradó y el Jiguamiandó, es el absoluto control institucional paramilitar en desarrollo de una reingeniería militar, la connivencia absoluta de militares y paramilitares –no desmovilizados- del Bloque Elmer Cárdenas, la confusa interacción con desmovilizados del Bloque Bananero, que se proyectan en la siembra de palma como empleados en la producción de bienes o de servicios de la siembra o de la vigilancia, y en la misma como mecanismo de reparación social a la sociedad, a las víctimas.

La asunción de un nuevo orden estatal se encuentra allí sintetizada, donde la sociedad, la población, en los perímetros urbanos y la zona rural, de permanente presencia paramilitar, debe asociarse, debe participar en el concurso de recursos del Plan Colombia, debe vender sus propiedades o debe sembrarlas en palma o debe cederlas para la ganadería extensiva. Un sistema del deber, un sistema sin libertades.

¿Qué garantía existe de devolución de las propiedades usurpadas cuando estas han sido “legalizadas” ilegalmente, luego de masacres, de asesinatos, de desapariciones, de desarraigo y de presiones que persisten sobre quiénes reclaman?

¿Qué garantía de esclarecimiento existe cuando los mandos de las estructuras paramilitares se pasean, como en el pasado, en plena libertad, convocan a reuniones e



intimidan exigiendo a sus amenazados cesar en acciones de denuncia frente a la apropiación de tierras?

¿Qué garantías existen cuando han pasado más de 8 años y no hay un solo signo de confianza en donde se pueda constatar que existió voluntad política para enfrentar el paramilitarismo, para romper sus nexos con las estrategias estatales?

¿Qué garantías existen cuando no es preciso en la ley 975, que las violaciones y los derechos humanos, se interpreten con la hipótesis de la conexidad y se desconocen como Crímenes de Lesa Humanidad ?

La experiencia de las comunidades en el acceso y administración de justicia muestran la imposibilidad de acceder a ésta a través de los procedimientos y aparatos existentes.

La erosión del Estado de Derecho se consume cuando las posibilidades de reclamación de sus derechos hace que se conviertan, no solamente en blancos de persecución militar sino de persecución judicial, y al tiempo se observa como la autoridad que debe actuar sobre el principio de la justicia, ampara la ilegalidad, convive con ella y convierte a los débiles en objeto de sus acciones represivas.

Las alianzas estratégicas Resolución 1516 y la ética empresarial. Una segunda conclusión, está referida a los mecanismos de solución del problema de la palma. Se pretende desde el Gobierno colombiano en sus más altos niveles mostrar que no existe conexión alguna entre violaciones de derechos humanos y la siembra ilegal de palma dentro de los Territorios Colectivos.

Desde esta perspectiva se plantea entonces la distensión entre empresarios y comunidades que no aceptan la siembra, definición jurídica y legal de los predios en litigio y el camino de las alianzas a través de la Re-

solución 1516, y finalmente el intercambio de tierras.

Otros plantean, que el camino de salida es la ética empresarial, lo que significa reconocer los derechos de las comunidades, el derecho de consulta, el que estas participen en asociaciones y cooperativas partiendo de la base de una ética empresarial.

Las salidas hasta ahora propuestas que se debaten a nivel nacional e internacional por el Estado y sectores de la sociedad civil parten de presupuestos no ciertos. Se ocultan en ellas, la responsabilidad estatal en la situación creada por su acción u omisión. El Estado es responsable no solo de Crímenes a la vida e integridad personal sino de la destrucción ambiental. Instituciones de control, de administración y del poder legislativo son responsables de lo que ha sucedido como apropiación ilegal de propiedades.

El problema de las empresas está asociado con violaciones de derechos humanos, daños ambientales y la complicidad estatal en lo que, es a todas luces, una expresión de la imposición de un modelo de desarrollo agroindustrial.

En sana lógica surgen unas preguntas:

¿Es posible hablar de ética empresarial cuando se ha presentado una apropiación de hecho?

¿Es posible abordar por un camino de diálogo una situación en que se ha invadido, se ha usado y usufructuado propiedades de comunidades que se encontraban desplazadas?

¿Es posible hablar de igualdad ante la ley cuando los empresarios han usado mecanismos inimaginables para hacer de lo ilegal algo "legal"?

¿Es posible hablar de garantías cuando ellos mismos o por terceros presionan a quienes no quieren participar de la siembra de palma?



¿Es posible hablar de un Estado de Derecho, cuando su imparcialidad se ve absolutamente cuestionada pues sus agentes protegen las plantaciones de palma y atacan a los pobladores a través de violaciones de torturas, de amenazas, de presiones? Cuando desconocen de facto a los organismos de control y disciplinarios como la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación?

La búsqueda de asociaciones y alianzas, en perspectivas de una ética empresarial, podrían ser abordadas en condiciones de diálogo que posibiliten el conocimiento de los pobladores de los efectos sobre sus identidades socio culturales, los daños y afecciones estructurales sobre el territorio en el que habitan, y los efectos sobre la crisis ambiental que padece el planeta.

Al mismo tiempo en condiciones donde, pueda decidir con libertad el destino de su territorio, no el que impongan los que poseen los recursos y los mecanismos de coacción, los proyectos productivos que considere mas convenientes y no los monocultivos producto de decisiones inducidas por el mercado global, la libertad de asociarse con quien considere adecuado y no con quién ocupó a la fuerza su territorio.

Pero esas condiciones no existen, por que se han presentado situaciones de hecho, porque persisten las presiones empresariales y militares, por que las violaciones de derechos humanos se asocian al intento del desalojo de la población que se encuentran en el Jiguamiandó, por que las autoridades se han deslegitimado por su omisión y su acción en la destrucción territorial y en la destrucción de la vida humana.

El resquebrajamiento del Estado Social de Derecho es un hecho cuando las mismas autoridades fungidas a respetar la Constitución y la Ley, actúan bajo el amparo de políticas nacionales en contravía de su mandato. Es claro que hasta el momento ha pre-

dominado la decisión política a favor de unos pocos privilegiados, sobre los llamados urgentes de las comunidades afectadas victimizadas, expresado, en parte, en las directivas y resoluciones defensoriales expedidas por el ministerio público.

El camino del Derecho, de la Resistencia y de la Resilencia. La tercera conclusión. El camino elegido por las comunidades del Jiguamiandó y del Curvaradó ha sido el del DERECHO el partir de las situaciones de HECHO. Parten de la situación que han padecido y siguen padeciendo, asumiendo, enfrentado, afrontando, recreando, proponiendo y construyendo garantías para sus vidas, para su libertad de pensamiento y de expresión, para enderezar lo torcido mediante el desarrollo mecanismos internos e internacionales de protección y de justicia, con la construcción de propuestas integrales de calidad de vida, con la creación de condiciones de retorno, con propuestas de protección ambiental y de los territorios. Se parte de la situación existente en el intento de restauración del Estado de Derecho y de la Democracia con Vida para todos.

El duro camino recorrido por las comunidades del Jiguamiandó y del Curvaradó las ubica como comunidades resilientes, para recrearse como sujeto colectivo con capacidad de enfrentar situaciones de extrema adversidad, saliendo fortalecidas con el desarrollo de nuevas habilidades, capacidades colectivas y con proyecto de futuro.

La guerra integral armada, jurídica, política, psicológica, informativa contra las comunidades del Jiguamiandó y del Curvaradó, ha pretendido, a través de diversas técnicas, romper construcciones y mentalidades colectivas ancestrales, modos de vida y de existencia en un territorio. A través de los diversos mecanismos de represión, de legitimación de la impunidad, de legalización de la ilegalidad, se ha querido imponer un mo-



delo de “desarrollo”, de sociedad, pretendiendo acabar los sueños, las ideas, las iniciativas colectivas, creando el sentimiento y la creencia de que no existen salidas sino una única posibilidad: el doblegarse o el vivir en el modelo y en el rol que plantean los victimarios.

A pesar de la intencionalidad de desahogar, de destruir los puntos de referencia existencial, de romper su sistema de valores y de opciones, no se ha logrado desvertebrar la comunidad. Lo que ha ido mostrando la historia del proceso de resistencia de las comunidades del Jiguamiandó y del Curvaradó es que se encuentran juntos por que su identidad en lo territorial permanece aún incluso en los desarraigados fuera de su lugar habitado. Los que habitan en los cascos urbanos se unen, tejen lazos de comunicación e interacción con los que se encuentran dentro del Territorio, las realidades compartidas en espacios diferenciados les permite distinguir los responsables, los causantes, los métodos de destrucción y las pretensiones.

Ante la muerte, la comunidad reconstruye su identidad con la memoria y con la ritualización de la fiesta, de la alegría. Ante la destrucción de su territorio, la comunidad decide organizarse, plantea el retorno, ante la obligación del silencio, la comunidad decide denunciar, ante el sitiamiento las comunidades se abren espacios de visibilización. Ante la impunidad las comunidades construyen prácticas de sanción moral, teatralizan los responsables y las responsabilidades, humorizan, apelan a los mecanismos internacionales. Ante la invasión de la palma reubican puntos de referencia, exhuman a sus muertos y desaparecidos, guardan lo que fue y lo que es posibilidad real. Ante la pretensión de disgregación e imposición de un modelo de sociedad, de un modelo de Estado, se reconocen los destrozos, se reconocen los puntos de referencia destruidos, se tejen

redes de resistencia nacional e internacional como parte de una estrategia de protección, de educación propia, de economía alternativa.

Las reflexiones, los pensamientos, las discusiones, los encuentros nacionales e internacionales, las asambleas, el diálogo uno a uno, les ha permitido dar significado a las acciones aparentemente inconexas, aparentemente aleatorias, aparentemente desconectadas del Estado, el mismo que padece la esquizofrenia y la disociación o que quiere hacerla creer, se encuentra develado, destapado, descubierto, desnudado.

Lo que aparentemente se muestra como desconectado, tiene una manera de interpretarse, comprenderse y enfrentarse con las Zonas Humanitarias, la Red de Alternativas, la educación propia, las peregrinaciones, las demarcaciones de las mejoras, la visibilización de sus palabras, de sus gestos, de sus proyectos de economía. El comprender el rol del Estado como perpetrador de crímenes, genocidios, persecuciones en interacción con la apropiación ilegal de sus tierras, aunque inicialmente generó la sensación de vulnerabilidad, también se convierte en fortalecimiento. Por eso se rompe el miedo, se piensa, se habla, se denuncia. Logra constatar el carácter de la criminalidad, sus técnicas y tácticas de destrucción, de engaño y seducción, los rostros con que opera, entendiendo los porqués y para qué. La manera de lidiar con la rabia, el dolor, la culpa es por un lado el sentido de la afirmación del derecho a la memoria, a la verdad, a la justicia, a la reparación, el modo de la transformación es el desarrollo de sus proyectos de vida con sus valores más íntimos y estructurantes.

La única manera de romper con el ciclo de silencio, de parálisis, de ruptura, es en la recreación de la esperanza, en los proyectos de Vida, en los espacios de encuentro y



de actuación en los que se creó y se recupera la tierra, el encuentro con las aves, al agua, las mariposas, el aire, el encuentro con la propia existencia. El camino del Derecho

que están construyendo es la resistencia, es la resiliencia.



COMUNIDAD	ESPECIE	PRODUCTO	UNIDAD
	Cativo (Prioria copaifera, Caesalpinaceae)		
	Roble (Tabebuia rosea, Bignoniaceae)		
	Cedro (Cedrela odorata, Meliaceae)		
	Cedro macho (Pachira quinata, Bombacaceae)		
	Abarco (Cariniana Pyriformis, Anacardiaceae)		
	Guino		
	Caidito		
	Caracolí (Anacardium e., Anacardiaceae)		
	Anime (Crepidospermum spp, Burseraceae)		
	Olleto		
	Chingalé (Jacaranda copaia, Bignoniaceae)		
	Bálsamo (Myroxylon spp, Fabaceae)		
	Tometo		
	Pantano (Hyeronima spp, Euphorbiaceae)		
	Amarillo (centlobium paraense, Fabaceae)		
	Jigua negro (Ocotea, Lauraceae)		
	Mora (Chlorophora tinctoria, Moraceae)		
	Mangle duro (Rhizophora sp. Rhizophoraceae)		
	Iguanero (Avicennia germinans)		
	Mangle chispero (Laguncularia racemosa)		
	Nispero (Bellucia spp, Melastomataceae)		
	Surramono (Calycophyllum spp, Rubiaceae)		
	Aceituno (Godmania spp, Bignoniaceae)		
	Punto		
	Trontago (Vitex spp, Verbenaceae)		
	Aceite (Calophyllum, Clusiaceae)		
	Lechero (Couma spp, Apocynaceae)		
	Sangregallo (Pterocarpus spp, Fabaceae)		
	(Virola spp, Myristicaceae)		
	Manogagua		
	Hobo (Spondias mombin, Anacardiaceae)		
	Tachuelo (Zanthoxylon tachuelo, Rutaceae)		
	Higuerón (Ficus sp, Moraceae)		
	Guarumo (Cecropia, Cecropiaceae)		
	Baboso		
	Jaguo (Genipa americana, Rubiaceae)		
	Bonga (Ceiba pentandra, Bombacaceae)		
	Balso (Ochroma lagopus, Bombacaceae)		
	Azufre		
	Caimito (Chrysophyllum sp, Sapotaceae)		
	Borojó (Borojoa patinoi)		
	Guamo (Inga sp, Mimosaceae)		
	Chunima		
	Pacó (Ouratea, Ochnaceae)		
	Papayuela (Jacaratia, Caricaceae)		
	Cacahui (Tehoroma sp., Sterculiaceae)		
	Castaño (Quararibeas, Boraginaceae)		
	Guayaba (Psidium sp, Myrtaceae)		
	Velitas		
	Coronillo		
	Trupa (Bellucia, Meliaceae)		
	Bolaetoro		
	Pera		
	Chontaduro (Bactris gasipaes, Palmae)		